

edesur

**MEMORIA Y
ESTADOS
FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

2025

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2025

Indice

GUIA DE NAVEGACION DE DOCUMENTOS

Para facilitar la consulta, el documento y los enlaces de hipervínculo están dotados de interacciones que permiten la navegación.



Volver al menú



Zoom



Imprimir



Retroceder/Avanzar

Carta del Presidente a los Accionistas	6
--	---

Capítulo 1 9

Memoria	10
---------	----

Antecedentes Generales de Edesur S.A.	10
---------------------------------------	----

Capítulo 2 17

2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica	18
--	----

Capítulo 3 49

Actividad Empresaria	50
----------------------	----

Gestión Comercial	58
-------------------	----

Gestión de Recursos Humanos	64
-----------------------------	----

Gestión de la Calidad	87
-----------------------	----

Gestión de Medio Ambiente	88
---------------------------	----

Gestión de Comunicación	91
-------------------------	----

Gestión de Sostenibilidad	99
---------------------------	----

Gestión de Servicios	105
----------------------	-----

Gestión Referida a la Tecnología Informática	108
--	-----

Gestión de Compliance	110
-----------------------	-----

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos	115
---	-----

Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación	117
---	-----

Reseña Informativa por el Ejercicio Finalizado el 31 De Diciembre de 2025	123
---	-----

Capítulo 4 165

Estados Contables	167
-------------------	-----

Carta del Presidente a los Accionistas



Juan Carlos Blanco Presidente

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, trigésimo cuarto cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad).

El año 2025 estuvo marcado por un profundo proceso de reordenamiento del sector energético nacional y por la continuidad de la política de recomposición paulatina de ingresos para las distribuidoras eléctricas. En este marco, en mayo de 2025, el ENRE finalizó el proceso de **Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT)**. Definiendo un nuevo valor para **Costo Propio de Distribución (CPD)** y un esquema de actualización continua y previsible para los próximos 5 años. Lo que contribuirá al sostenimiento de la operación, avanzar en la modernización de la red y cumplir con los compromisos regulatorios.

En este contexto regulatorio y macroeconómico exigente, la Sociedad reforzó su compromiso con la calidad del servicio y la eficiencia operativa. Durante 2025, el **Plan de Inversiones alcanzó los \$368.851.828**, destinado a la expansión y modernización de las redes de Alta, Media y Baja Tensión.

Entre las obras más relevantes del ejercicio se destacan:

- **Renovación parcial del cable No 335 de 132 kV.**
- **Reparación del GIS de Subestación Costanera**, recuperando la disponibilidad del cable No 352 de 132 kV.
- **Segunda alimentación de la Subestación Novak**, vinculada a la Línea No 554 de 132 kV.
- **Cambio de transformadores de corriente en la línea No 553 de 132 kV**, aumentando la capacidad de operación.
- **Instalación de 506 nuevos centros de transformación MT/BT**, reforzando la infraestructura en zonas críticas del área de concesión.

Estas inversiones se integraron con iniciativas estratégicas orientadas a la mejora de la calidad del servicio, tales como la ampliación del parque de telemandos, la modernización de dispositivos de supervisión remota y el fortalecimiento de los planes de mantenimiento preventivo.

\$ 368.851.828

Plan de Inversión 2025

En paralelo, la Sociedad profundizó su enfoque en la sostenibilidad, reforzando la relación con las comunidades y desarrollando iniciativas alineadas con la Agenda 2030. Entre ellas se destacan:

- programas de normalización eléctrica en barrios vulnerables,
- acompañamiento y provisión de FAE para usuarios electrodependientes,
- talleres educativos sobre transición energética, uso eficiente de la energía y seguridad eléctrica,
- acciones de valor compartido a través de articulación con municipios y organizaciones sociales.

En materia de comunicación, a lo largo del año se fortaleció la estrategia de cercanía con el cliente mediante campañas de educación energética, seguridad y uso responsable del servicio, la difusión de obras relevantes y la consolidación de canales digitales ya existentes. Se trabajó con foco en la transparencia, la simplificación de procesos comerciales y la mejora de la experiencia de los usuarios en sus interacciones con la Empresa.

En esta misma línea, se inició el proceso de modificación de la frecuencia de lectura para nuestros clientes residenciales y generales, para pasar de un esquema bimestral a uno mensual. Este cambio permitirá que los usuarios reciban información más precisa y actualizada sobre sus consumos, eliminando el desfase existente entre la lectura y la factura, como ya ocurre con otros servicios públicos. De este modo, podrán evaluar con mayor oportunidad sus

hábitos de uso, mejorar su eficiencia energética y promover un consumo racional de la energía eléctrica.

Quiero destacar especialmente el compromiso y la dedicación de todos los trabajadores y las trabajadoras de Edesur, que, con profesionalismo y vocación de servicio, enfrentaron los desafíos del año, manteniendo la continuidad operativa y acompañando el proceso de transformación de la Sociedad. Agradezco también a nuestros accionistas por la confianza depositada en la gestión y por su apoyo constante.

A todos ellos, el Directorio desea transmitir su reconocimiento y profundo agradecimiento.

EL DIRECTORIO

Juan Carlos Blanco

Presidente



1



CAPÍTULO 1

Memoria

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

Memoria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La Ley No 24.065, conocida como de “Marco Regulatorio Eléctrico” —sancionada por el Congreso de la Nación— y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) No 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el Decreto No 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase “A” de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (USD 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario. El contrato de transferencia de acciones se firmó con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1º de setiembre de 1992, se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec, y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, por medio de una subsidiaria, presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase “B” de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de USD 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de sus acciones ordinarias escriturales clase “C” correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de USD 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase “C”. Las restantes acciones clase “C”, que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase “B” y se encuentran preñadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento

de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 387.263.754 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2024

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec —la sociedad inversora controlante de Edesur— posee el 56,357% de las acciones, siendo sus accionistas Enel Américas S.A. (51,5%), RPE Distribución S.A. (38,5%) e Hidro Distribución S.A. (10%). Enel Américas S.A. es controlada por Enel S.p.A. RPE Distribución S.A. (38,5%) e Hidro Distribución S.A., por su parte, son controladas por PB Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Juan Carlos Blanco
Vicepresidente:	Nicola Piano
Directores titulares:	Vacante
	Eduardo Abel Maggi
	Laura Edith Ferrari
	Mónica Diskin
	Andrea Caregari
	Dante Sica
	Emiliano Giana
Directores suplentes:	Jorge Alberto Lemos
	Fernando Carlos L. Boggini
	Luciano Damián Sket
	Andrés Leonardo Vittone
	Víctor José Díaz Bobillo
	Hernán Rey
	Leonel Sánchez
	Gabriel Grande
	Vanesa Verónica Araujo
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona
	César Carlos Adolfo Halladjian
	Ricardo Falabella
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni
	Carlos Adolfo Zlotnitzky
	Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Luis Guillermo Prada Suárez

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, habiéndose incluido cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, respectivamente, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el

acta No 1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta No 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015, e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el No 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2025, sus miembros eran Mónica Diskin, como miembro no independiente, y Dante Sica y Emiliano Giana, como miembros independientes. La señora Mónica Diskin ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control; Seguridad; Servicios; Personas y Organización; Legales y Asuntos Corporativos; Regulación; Relaciones Externas y Sostenibilidad; Aprovisionamiento e ICT) y la Gerencia General, de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados: Gerencia de Operación y Mantenimiento; Gerencia de Operación Regional; Gerencia de Desarrollo de la Red; Gerencia de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, y Gerencia de Operación de Clientes Regulados.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Luis Guillermo Prada Suárez
Director de Retail Argentina	Luciano Damián Sket
Director de Personas & Organización	Gaetano Manzulli
Director de Administración, Finanzas y Control	Nicola Piano
Gerente de Auditoría Argentina	Juan Fernando Díaz Valenzuela (ad interim)
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos	Mónica Diskin
Gerente de Real State y Servicios Generales	María Victoria Chiquilani Ponce
Gerente de Regulación	Juan Carlos Blanco
Gerente de Comunicaciones Externas, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad	Pablo Ariel Armagni
Gerente de Procurement	Leonardo Mouríño
Gerente de ICT Argentina	Gabriel Grande
Gerente de Seguridad	Germán Grau
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Claudia Vázquez
Gerente del Desarrollo de la Red	Leonardo Alfredo Bednarik
Gerente del Mantenimiento de Alta Tensión	Fernando Oliveto
Gerente de la Construcción, Operación y Mantenimiento	Federico Panone Fernando Andrade
Responsable de Compromisos con el Cliente	Julián Betbedé

Compensación a miembros del Directorio, directores y gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.





CAPÍTULO 2

2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Sociedad

2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Sociedad

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica impidió la aplicación o la renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación solo se registró en el área de

concesión de dos empresas, Edesur y Edenor S.A., mientras que más de otras dos decenas de distribuidoras se regían por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.



No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016, se habían emitido una serie de resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para esta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que este reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del fideicomiso FOCEDA.

Tales resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones N° 6/2016 y N° 7/2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería, que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y, al ENRE, la realización de una revisión tarifaria integral (RTI) antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor se produjo el 1° de febrero de 2017.

Con la entrada en vigencia de la RTI, finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, del Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados sobre la base de los principios establecidos por la Ley N° 24.065.

Este hito fundamental implicó para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también definió condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la tasa promedio ponderada del costo de capital —WACC, por sus sigla en inglés—) para la

realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentó su exigencia conforme se esperaba que maduraran las inversiones y las mejoras operativas que Edesur propuso en el marco de la RTI. Esto implicó que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementa a lo largo del período, para alcanzar los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serían afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representaba la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

Además, la Autoridad, reconociendo que existía un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la Compañía, previó la incorporación, en las fórmulas tarifarias, de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que, en contraposición al factor "X", implicaba un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

1. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la RTI de las distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entrara en vigor antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el martes 5 de abril de ese año, se dictó la Resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la RTI, indicando que el ENRE definiría los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación

de los informes de las distribuidoras debería ser el 20 de julio de 2016 y su presentación final, el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora, que contenía los informes sobre "Red ideal" y "Plan de inversiones plurianuales". Luego, el 6 de septiembre de 2016, se presentaron los informes relacionados con los "Fundamentos y criterios de la propuesta", los "Costos de Explotación", el

“Requerimiento de ingresos y calculo tarifario”, la “Estructura tarifaria y traslado de costos mayoristas”, el “Mecanismo de actualización del costo propio de distribución”, y el “Resultado y modelo económico financiero”, finalizando, de este modo, con la entrega formal de los informes requeridos por la resolución mencionada.

El 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal, ello, dentro del proceso de RTI y con carácter previo a definir las tarifas que aplicarían las referidas concesionarias durante dicho quinquenio. El 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, mediante la cual aprueba el documento denominado “Resolución final audiencia pública” con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas aplicables. Además, trasladó a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la audiencia pública que no eran competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017, se publicó, en el Boletín Oficial de la República Argentina, la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de RTI, así como los subanexos 1 “Régimen tarifario - Cuadro tarifario”, 2 “Procedimiento para la determinación del cuadro tarifario”, y 4 “Normas

de calidad del servicio público y sanciones” del Contrato de Concesión de Edesur, y el “Reglamento de suministro”, instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI resultado, a todas luces, de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad, en particular, como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que, por indicación expresa de la Secretaría de Energía, no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición, para darles tratamiento en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Políticas Tarifarias, el ENRE y la SIGEN analizaran el tema juntamente con las empresas y que, en el plazo de 30 días adicionales, elevara una propuesta de solución al ministro, quien se expediría sobre la cuestión. Edesur presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y prestó, también, su colaboración más amplia para la comprensión del tema.

2. Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MINEM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1° de febrero de 2017, se dio por superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, y Edesur pasó a regirse por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/2017 (seguimiento físico del plan de obras), el 20 de marzo de 2017, Edesur envió una nota en la que ratificaba el plan de inversiones oportunamente informado para la RTI (en términos físi-

cos), En esta, se indicó la posibilidad de adecuar el plan en el futuro ante cambios en la demanda, y se señaló, adicionalmente, la necesidad de la pronta resolución de los pasivos y activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el 20 de marzo de 2017, Edesur presentó formalmente un recurso ante el ENRE que contenía sus cuestionamientos sobre la Resolución ENRE N° 64/2017. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual definió el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que *“... la acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria...”*; estableciendo así la certeza de cobro al recalculando cada año la acreencia no recuperada, sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente. También, definió el mecanismo para la actualización de dicha acreencia, indicando que los cargos así calculados serían ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo con lo establecido en la “cláusula gatillo” y en el “Mecanismo de Ajuste”.

Con fecha 17 de mayo de 2017, se sancionó la Ley N° 27.351 de “Electrodependientes”, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que, por cuestiones de salud, requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas Edenor S.A. y Edesur. En esta misma línea, el 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el “Registro de electrodependientes por cuestiones de salud”.

Adicionalmente, en relación con el “Acuerdo Marco” (que es un convenio entre Edesur, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados), el 3 de agosto de 2017, se suscribió una adenda a dicho acuerdo. Este se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, Edesur continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobrara por la prestación del servicio, sino que no fuera posible su registración contable como un crédito de la Compañía.

Con fecha 1° de noviembre de 2017, el ENRE publicó la Resolución N° 525, mediante la cual hace lugar, parcialmente, al recurso de reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE N° 64/2017, y acepta su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, y a la inclusión del monto en materiales y repuestos en la base de capital. Aceptó,

además, incluir un ajuste expost anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como los gastos de CAMMESA, el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, los cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serían analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento expost. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 “Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones” del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE N° 64/2017 y al “Reglamento de Suministro”. Finalmente, estableció que, con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios sería acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos presupuestos, e indica que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo.

El 1° de diciembre de 2017, mediante la Resolución N° 602, el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del CPD de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente, emitió los nuevos cuadros tarifarios que reflejan los nuevos precios estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución N° 1091/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica, así como también, los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluían una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, que los llevaba hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantuvo los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance. En cuanto a la componente del valor agregado de distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del CPD correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Este último reflejó el cumplimiento, por parte de Edesur, del Plan de Inversión comprometido en la RTI.

Por otra parte, el 31 de mayo de 2018, el organismo de control emitió la Resolución ENRE N° 170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento de los planes de inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar, el 19 de julio de 2018, el organismo de control emitió la Resolución ENRE N° 199, que eleva el control de calidad del actual comuna / partido a alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 o más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario, con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la RTI, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución N° 222/2018 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resolución N° 170/2018, por lo cual Edesur, el 5 de septiembre de 2018, elevó un recurso de alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. Sin embargo, y aun con el recurso de alzada pendiente, Edesur decidió judicializar la cuestión mediante recurso directo interpuesto por ante la Cámara Nacional Contencioso-administrativa Federal. Sustanciada la prueba en la instancia judicial, y mediante sentencia de fecha 21 de octubre de 2025, la Cámara sostuvo la validez del régimen instaurado por la citada resolución cuestionada. Actualmente, se ha interpuesto recurso extraordinario, que se encuentra en trámite.

El 30 de julio de 2018, en el marco de la intención del Ministerio de Energía (MINE) de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y Edesur por el cual esta última recibirá el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, y el 50% restante, en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. Por su parte, mantiene, el plan de inversión acordado en la RTI. El mismo compromiso fue firmado por la empresa Edenor S.A. en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018, se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Juntamente con dicho aumento, se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a

300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈ 1400 \$/MWh. Adicionalmente, se aplicaron los ajustes expost correspondientes a la devolución de los costos de transporte AT del cuadro tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a los débitos y créditos y de las tasas de seguridad e higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018, el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley N° 27424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro de un plazo de 12 años. El 20 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución SE N° 314/2018, que implementa el reglamento, y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y las obligaciones de los Agentes. Posteriormente, mediante la emisión de la Resolución N° 189/2019 del 18 de julio de 2019, el ENRE terminó de reglamentar todo lo referente a la normativa aplicable a los Usuarios-Generadores o "Prosumidores".

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la Resolución N° 318/2018, mediante la cual aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de subtransmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras Edesur, Edenor S.A. y Edelap S.A., con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Esto había quedado pendiente en la RTI y permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue Edesur por dicho concepto.

El 4 de diciembre de 2018, se aprobó la Ley N° 27467 de Presupuesto Nacional para el año 2019, la cual, en su artículo N° 124 y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018, se promulgó la Ley N° 27469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las provincias. Dicho acuerdo contempla que "las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras

eléctricas en las demás jurisdicciones”.

En el mismo sentido, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció, en su artículo 124, la instrucción al Poder Ejecutivo Nacional *“a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la Ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.*

En relación con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019, tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018, se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación feb-abr '19). Por su parte, los futuros precios estacionales que serían transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasaron de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios significaron un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019, fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del Valor Agregado de Distribución (VAD), con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, y establece que estos serían de aplicación

a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019, se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 del 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019, se cumplió con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes y establecieron, además, el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. Este presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios informado por el Gobierno Nacional en diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE N° 26/2019). La diferencia generada en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacio-

nales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con esta última.

Generación distribuida:

La Ley N° 27.424, del 30 de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018, se publicó el Decreto Regla-

mentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución SE N° 314/2018, que implementa el reglamento, y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y las obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión de la Resolución N° 189/2019 el día 18 de julio de 2019, el ENRE terminó de reglamentar todo lo referente a la normativa aplicable a los Usuarios-Generadores o "Prosumidores". Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).
- El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- Para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3, la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas, desde la Ley N° 27.424 (de Fomento a la Generación Distribuida) hasta las resoluciones ENRE 111/2019 y 189/2019, materializaron la posición de Edesur para el resguardo de su remuneración.

3. Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio

que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada

en vigencia de la Resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo disponía que la Provincia y CABA asumirían en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continuaría rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación de un nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entraría en vigor una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y, con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 que aprueba el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

El 10 de diciembre de 2019, se produce la asunción de la nueva Administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como vicepresidenta.

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva, que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta ley facultó al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y las del gas, y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral de carácter extraordinario durante un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, lo facultó a intervenir el ENRE, el cual mantendría su competencia mientras durara la emergencia, al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27.467 (Artículo 7°).

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó, en el Boletín Oficial, el DNU N° 543, que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión paso a ser el 17 de diciembre de 2020. Además, en el marco de la pandemia por COVID-19, este decreto amplía los beneficios establecidos por el DNU N° 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020.

El 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nación emitió el DNU 1020, el cual prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. De este modo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final sería un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recaería exclusivamente en los entes reguladores, para lo cual los autoriza a fijar tarifas de transición y a segmentar las categorías tarifarias, y les asigna las facultades requeridas.

La Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un

acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado. Las empresas asumieron el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, que da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, y convoca a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020.

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía (SE) emitió la Resolución No40, mediante la cual establece un procedimiento especial para el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta resolución inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebraran entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE No40/2021 hasta el 15 de mayo de ese año, en una primera instancia, y hasta el 30 de mayo de 2021 en una segunda, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de la documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 53, en la que convocó a audiencia pública sobre el proceso de transición tarifaria. Esta se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución N° 58, a través de la cual se instruye a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 debían ser informados en líneas separadas, y se estableció, adicionalmente, que dichos conceptos serían resarcidos a Edesur conforme a las pautas que dicho ente regulador estableciera oportunamente. Por último, estableció que Edesur debía abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N° 79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe Edesur.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Res. N° 371/2021, que establece los criterios que debían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adhirieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que establece el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N° 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021 y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.



Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución N° 106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. De este modo, se alcanzó una tarifa media de 5,020 \$/kWh. Al impactar dicho aumento exclusivamente en la remuneración de Edesur, la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD, se modificaron, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE N° 263/2021 y N° 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, los cuales solo modifican el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía N° 748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD.

Por otra parte, con fecha 21 de septiembre de 2021, el Boletín Oficial de la República Argentina publicó la Resolución MECON N° 590/21, en virtud de la cual se declara

como lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones" ("el Acuerdo") suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordena la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruye a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La resolución no atribuye incumplimiento del Acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de esta, el Acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos: el mismo fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

El 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Energía solicitó a Edesur información tendiente a avanzar con la quita de subsidios. Por su parte, el 29 de octubre de 2021, el ENRE solicitó avanzar con la validación de las titularidades de sus suministros. Tanto el ENRE como la Secretaría de Energía han solicitado información sobre los clientes de Edesur y de Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE, solicitó a ambas empresas intimar a las personas usuarias actuales a que realicen el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados

como fallecidos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso e), del Reglamento de Suministro.

El 17 de noviembre de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N° 487, instruyó a Edesur a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución SE N° 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones 490 y 491, las cuales establecen los valores aplicables en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley N° 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decretos 867/2021 y 260/2020), y de la Ley de Presupuesto Nacional 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27.591), a partir del 1° de enero de 2022.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución N° 25, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego, y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución N° 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes

en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de los clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

Los días 17 y 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública mencionada más arriba, que contó con la participación de representantes de entidades, cámaras y asociaciones que agrupan a trabajadores, empresarios y la industria, expertos en la materia, asociaciones civiles y personas usuarias en general.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto N° 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, la instrumentación del "Régimen especial de regularización de obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del "Régimen especial de créditos" establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y en las resoluciones SE N° 40/2021 y N° 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el "Régimen especial de regularización de obligaciones", previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta N° 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución N° 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución N° 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto N° 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó, en el B. O., la Resolución ENRE N° 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos que serían incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto N° 88/2022 con relación a la instrumentación del “Régimen especial de regularización de obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Resolución SE N° 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Resolución SE N° 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución N° 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE N° 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE N° 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recogió los precios estacionales establecidos en la Resolución SE N° 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentaron, aproximadamente, un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentaron, aproximadamente, un 17%). De esta

forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esa oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 27 de junio de 2022, mediante la Resolución N° 467, la Secretaría de Energía procedió a delegar el proceso de instrumentación de la segmentación de subsidios a usuarios residenciales en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Aclara, además, que los beneficiarios de planes sociales podrían ser incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el padrón de beneficiarios del régimen de subsidios, en el “Nivel 2 – Menores Ingresos”, sobre la base de la información con la que cuenta el Estado Nacional en sus registros, cuando así correspondiera. Por su parte, definió que las personas usuarias identificadas en el “Nivel 1 – Mayores ingresos” tendrían a su cargo el pago del costo pleno de la energía y de la potencia de la electricidad. La Subsecretaría de Planeamiento Estratégico establecería un mecanismo gradual de asunción plena del costo del componente energía en tercios bimestrales.

Posteriormente, el 28 de junio de junio, mediante su Disposición N° 1, la Subsecretaría de Planeamiento Energético aprobó la Base de Datos Declaración Jurada de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos para el RASE. Solicitó, asimismo, a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Jefatura de Gabinete que adoptara las medidas necesarias para la integración de tal base de datos en formato digital.

El 27 de junio de 2022, avanzando con su Resolución 590/2021 —que había declarado lesivo al interés general el “Acuerdo de regularización de obligaciones para la transferencia de las concesionarias a las jurisdicciones locales” firmado en mayo de 2019—, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se

abstuvieran de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva. El 30 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó, sin consentir hecho o derecho alguno, se decretara la caducidad de la instancia atento haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte actora hubiera instado el procedimiento principal en tiempo oportuno. En diciembre de 2024, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 admitió el planteo de caducidad. Dado que no fue apelada por la actora, la resolución quedó firme y el juicio, concluido.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución N° 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los precios estacionales definidos por la Resolución SE N° 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representaba un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN N° 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 19 de agosto de 2022, a través de la Resolución ENRE N° 282, el organismo regulador instruyó a todas concesionarias de servicio público de transporte y distribución de energía que permitan el libre acceso a sus instalaciones al personal que el ENRE designe a tal fin, mediante notificación previa.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 627, la Secretaría de Energía sancionó los precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto N° 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 kWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 1° de septiembre de 2022, mediante su Resolución N° 631/22, la Secretaría de Energía estableció que los usuarios de Tarifa Social pasen, en una primera etapa, a ser considerados en forma automática como "Nivel 2 - Menores ingresos".

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE N° 314/22, que estableció los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE N° 627/2022. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE N° 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE N° 649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N° 435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE N° 661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).

- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE N° 484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó, en el B. O., la Resolución SE N° 642/2022, que reglamentó el DNU N° 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del “Régimen especial de regularización de obligaciones” para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del “Régimen especial de créditos”.

El 4 de octubre de 2022, mediante la Resolución SE N° 681/2022, se aprobó el tercer desembolso correspondiente al “Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)” por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022.

El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la Secretaría de Energía una nota en la que solicitan su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución N° 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución N° 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables

a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE N° 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9,401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE N° 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó, en el B. O., el Decreto 815/2022, que prorrogó por un año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la RTI. Asimismo, mediante el Decreto 815/2022, se encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 21 de diciembre de 2022, el ENRE publicó su Resolución N° 676, que hace lugar al reclamo presentado, tanto por Edesur como por Edenor, contra la Resolución ENRE N° 575/22. Esta última instruía a aplicar a los clubes de barrio el cuadro tarifario residencial N2. Mediante esta nueva resolución, se establecieron nuevos valores de tarifas para los distintos segmentos (G, T2, T3, etc.) aplicables a los clubes de barrio según su categoría tarifaria. De este modo, el nuevo cuadro tarifario respetaba el *pass-through* tarifario sin afectar el VAD de la Sociedad, como sí lo hacía la resolución anterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el “Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en ba-

rrios populares de la provincia de Buenos Aires” correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizaría durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen especial de regularización de obligaciones” y del “Régimen especial de créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley N° 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE N° 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

El 3 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 179, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2023, que reflejaron el aumento del precio estacional de la energía establecido en la Resolución SE N° 54/2023 para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones: para los usuarios residenciales, aumentaron un 17% promedio; para los usuarios generales, aplicó un esquema de excedentes similar al de los usuarios residenciales de Nivel 3, con un límite de 800 kWh por mes, de forma tal que los usuarios de categoría G1 no sufrieron aumentos, mientras que, para los G2 y G3, el aumento fue de entre un 7% y un 16%; para los usuarios T2, aumentaron un promedio del 20%; para los usuarios T3 baja y media tensión, entre un 21% y un 25%, y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW), se incrementaron un 20% en baja tensión, un 23% en media tensión y un 25% en alta tensión. La tarifa

media de Edesur se ubicó en el orden de los 11,127 \$/kWh (+18%) y la participación del VAD se situó en el orden del 20% (sin impuestos).

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023, en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 11 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre siguiente.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución N° 240/2023, en virtud de la cual se fijaron los aumentos del VAD que Edesur debería aplicar a partir del 1° de abril y del 1° de septiembre de 2023, del 107,81% y el 74%, respectivamente. La mencionada resolución aprobó, asimismo, los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril de 2023. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos).

Luego, mediante la Resolución ENRE N° 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se de-

signó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado debía elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se dispusiera la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur.

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 363, mediante la cual dio inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. El ENRE elaboraría las pautas y el cronograma de desarrollo que regiría el proceso en un plazo de 30 días. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector.

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante la Resolución N° 323, la Secretaría de Energía estableció los precios estacionales con un aumento promedio del 59%. Allí se destaca, asimismo, la continuidad de los precios estabilizados del transporte y la quita prácticamente total de los subsidios al Segmento N1 (residenciales de mayor poder adquisitivo) con un aumento del 124%. Con este aumento, los subsidios aportados por el Estado Nacional no sufrieron grandes modificaciones.

El 4 de mayo de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 398, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de mayo de 2023 que reflejan los precios estacionales aprobados por la Resolución SE N° 323/2023. Cabe señalar que estos cuadros tarifarios no consideraron variaciones en la remuneración de Edesur. De esta forma, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 18,023 \$/kWh (+31%) y la participación del Costo Propio de Distribución (VAD) al 1° de mayo de 2023 se situó en el orden del 26% del total de la facturación estimada (sin impuestos).



Luego, el 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE N° 422, el interventor del ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024.

El mismo día, se publicó la Resolución ENRE N° 424, la cual aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que incorporaron el segundo aumento de VAD o CPD otorgado a Edesur del 74% previsto en la Resolución ENRE N° 240/2023. Así, la tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 21,379 \$/kWh (+19%) y la participación del VAD al 1° de junio de 2023, en el orden del 38% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). La resolución estableció, también, los valores del costo de la energía no suministrada (CENS) y del costo de la energía suministrada con mala calidad (CESMC) aplicables a partir del 1° de junio de 2023, correspondientes al semestre 54 (marzo 2023 – agosto 2023).

El 15 de junio de 2023, el ENRE, mediante su Resolución N° 452, entendió que, habiendo transcurrido cinco años del procedimiento vigente a esa fecha y a los efectos de dar una clara señal del sentido que debían tener las inversiones que deben realizar las distribuidoras, correspondía disminuir el tiempo de duración de la falta de suministro para que el corte fuera caracterizado como prolongado, por lo que redujo dicho plazo de treinta y seis horas a quince. Adicionalmente, se estableció que, para esos reclamos, la sanción correspondiente a la distribuidora fuera una multa con destino a la persona usuaria de 2.000 kWh, de conformidad con lo establecido en el punto 5.5.5 del Subanexo 4, del Contrato de Concesión, por incumplimiento al artículo 4, inciso j), apartado I, del Reglamento de Suministro.

Con fecha 3 de julio de 2023, Edesur y el ENRE firmaron un convenio de pago del capital y los intereses de los juicios ejecutivos con sentencia firme relacionados con las multas específicamente allí listadas. La deuda total, consolidada al 30 de septiembre de 2023, se abonaría en diez cuotas mensuales y consecutivas de 607.239 cada una, habiéndose pagado la primera de ellas el 1° de agosto de 2023, y las restantes, el día 1° de cada uno de los sucesivos meses, o el día hábil posterior si aquel hubiese sido feriado. Dichas cuotas comprendían el cálculo de los intereses por el plazo otorgado, calculados conforme el sistema francés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

El 20 de julio de 2023, se publicó la Resolución SE N° 607, que llamó a concurso para la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y vocal primero del Directorio del ENRE. Esta resolución aprobó los requisitos y condiciones

para la presentación de antecedentes que debían cumplir los postulantes, y estableció el procedimiento y los plazos que deberían observarse. Los candidatos resultantes serían elevados por el Ministerio de Economía al PEN para su posterior nombramiento en los respectivos cargos.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría de Energía definió, a través de su Resolución N° 612, los precios mayoristas de la electricidad que estarían vigentes entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023. Sobre la base de esta resolución, el 31 de julio de 2023, el ENRE emitió su Resolución N° 573, que aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de agosto de 2023. De esta forma, la tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 22,493 \$/kWh (+5%) y la participación del VAD al 1° de agosto de 2023, en el orden del 36% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

El 2 de septiembre de 2023, el ENRE emitió su Resolución N° 653/2023, a través de la cual intimó a Edesur a tomar las medidas necesarias para reducir el promedio mensual de cables pendientes de reparación en baja y media tensión a efectos de garantizar la operación segura de la red y acortar la duración de los máximos de cables indisponibles. En este sentido, fijó un sendero de mejora y estableció multas asociadas a su incumplimiento.

Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 828, mediante la cual estableció que las distribuidoras Edesur y a Edenor S.A., de encontrarse al día con las obligaciones de la facturación corriente y con el cumplimiento de los acuerdos de pagos vigentes con CAMMESA, podrían presentar un plan de obras tendiente a afrontar el siguiente verano que podría ser cubierto parcialmente con los montos de las sanciones impuestas por el ENRE cuyo destino fuera el Estado Nacional. El ENRE debería remitir a la Secretaría de Energía esa información, con detalle del estado procesal en que se encontrara cada sanción, incluyendo también los reclamos judiciales y los montos comprometidos en planes de pago con relación a sanciones impuestas con dicho destino. La aplicación de los fondos referidos se realizaría hasta la entrada en vigor de los cuadros tarifarios que surgieran de la RTI en curso a ese momento. Hasta entonces, el ENRE debería suspender el cobro de nuevas sanciones con destino al Estado Nacional. Las distribuidoras debían presentar ante la Secretaría de Energía tanto su adhesión como el programa de obras referido en esta resolución. El ENRE, por su parte, debía arbitrar todas las medidas que estimara necesarias para efectuar el control de la ejecución de los programas presentados.

El 16 de noviembre de 2023, mediante nota NO-2023-136893143-APN-ENRE, el ENRE instruyó la instrumentación de una bonificación de la tarifa eléctrica para las personas víctimas de violencia de género, aprobada por una Resolución Conjunta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires N° 5/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023. A continuación, se detallan los puntos más destacados:

- Estableció que esta bonificación sería del 100% sobre los conceptos eléctricos facturados, antes de impuestos, para los suministros individuales que se identificarán con su Número de Identificación de Suministro (NIS) o número de cuenta, por un plazo de 6 meses, prorrogable, y que sería financiada por el Estado Provincial.
- Requirió a las distribuidoras que comunicaran, en un plazo de 5 días hábiles, si se avendrían a bonificar también los costos propios de distribución y que remitieran mensualmente información detallada sobre los usuarios beneficiados y el monto del subsidio correspondiente, el cual debía ser identificado en las facturas de los usuarios.

Mediante nota del 24 de noviembre, y luego de haber analizado su impacto, la Sociedad respondió afirmativamente a dicho requerimiento.

El 29 de noviembre de 2023, la Secretaría de Energía, mediante su Resolución N° 965/2023, deja sin efecto, en todos sus términos, la Resolución N° 828/2023 y, adicionalmente, instruye al ENRE a requerir y monitorear el plan de contingencias previsto por las distribuidoras bajo su órbita para el próximo período estival.

El 30 de noviembre de 2023, el ENRE, mediante su Resolución N° 857, resolvió declarar inadmisibles los recursos de reconsideración con alzada en subsidio presentados por Edesur, contra las Notas ENRE NO-2023-104239008-APN-ENRE#MEC y NO-2023-111234300-APN-ENRE#MEC, por resultar un remedio procesal impropio para su impugnación (artículo 80 Decreto 1.759/72 (T.O. 2017)). Asimismo, dio por concluida la Auditoría Técnica Integral dispuesta por la Resolución ENRE N° 237/2023, y concluyó que la empresa distribuidora incumplió con las obligaciones sustanciales del Contrato de Concesión, conforme a los resultados obtenidos. Dio por concluida, también, la intervención de control y fiscalización de la Sociedad, dispuesta por la Resolución ENRE N° 307/2023, por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y hallarse cumplidos los objetivos fijados.

El 2 de diciembre de 2023, mediante su Resolución N° 976, la Secretaría de Energía creó dos cargos adicionales, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024, mediante los cuales compensaría las diferencias entre los costos de energía y de potencia reales de cada mes y los precios estabilizados trasladados a tarifas para los clientes GUDI (Grandes Usuarios de Distribuidoras).

El 5 de diciembre de 2023, el ENRE, a través de su Resolución N° 886/2023, dispuso que las empresas distribuidoras informen al ENRE los reclamos de las personas usuarias que reciban por todos y cada uno de los canales de comunicación, incluyendo redes sociales, así como información sobre interrupciones de suministro en los diferentes niveles de tensión, conforme se establece en el Anexo I. Establece, además, la readecuación de la "Base de datos para el seguimiento de interrupciones" y de la "Base de datos de reclamos" en el ámbito del Área Sistemas del ENRE, con el objeto de evaluar la respuesta técnica y operativa que las distribuidoras brindan a los reclamos iniciados.

El 6 de diciembre de 2023, mediante la Resolución ENRE N° 903/2023, el organismo regulador resolvió definir el alcance de la mención "en forma inmediata" establecida en el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 544/2017, debiendo entenderse por tal un plazo máximo de 48 horas para la instalación de la fuente alternativa de energía (FAE), contadas a partir de la presentación de la documentación correspondiente por parte del usuario, conforme se establece el punto A) del Anexo I de la mencionada resolución, independientemente que se tratase de un día hábil o inhábil. A su vez, reemplaza la mención indicada en el inciso 3) del Punto A del Anexo I de la Resolución ENRE N° 544/2017, por lo siguiente: "Presentar, con carácter de declaración jurada, una manifestación consignando la patología que presenta la persona electrodependiente y los aparatos de electromedicina requeridos —con sus características técnicas—, conforme lo dispuesto en la Resolución MS N° 1538/2017". Por último, aprobó el "Procedimiento para el tratamiento y determinación de la sanción por incumplimiento".

El 16 de diciembre de 2023, la nueva administración nacional emitió el DNU N° 55/2023, el cual declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, estableció lo siguiente:

- Instruye a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso,

mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

- Determina el inicio de las RTI correspondientes, cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Dispone la intervención del ENRE y del ente regulador del gas (ENARGAS) a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros de sendos directorios, y faculta a la SE a designar dichos interventores, quienes deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros, y realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, para propender a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI.
- Dispone un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los entes reguladores, debiendo también, en ese plazo, revisar, reconducir, confirmar o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite.
- Invita a las provincias a coordinar con la SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a sus jurisdicciones.

El 20 de diciembre de 2023, se publicó el DNU N° 70/2023, denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”. En principio, los dos puntos importantes vinculados al segmento del Mercado Eléctrico que devienen de derogar la Ley N° 25.822 de Plan Federal de Transporte Eléctrico y los Decretos N° 1491, del 16 de agosto de 2002, 634, del 21 de agosto de 2003 y 311, del 21 de marzo de 2006) son los siguientes:

- Se dio de baja a la ejecución del Plan Federal de Transporte Eléctrico y se anula el esquema de financiación que determinaba la ley.
- Se eliminaron las restricciones para operar y exportar energía eléctrica, y la aplicación de impuestos nacionales a dicha actividad.

Adicionalmente, respecto al régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica (Ley N° 27.424), eliminó el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS) — que otorgaba incentivos y beneficios promocionales para la instalación de equipos de energías renovables para autoconsumo en hogares, pymes y sectores públicos— y el régimen de fomento de industria nacional.

También, otorgó facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para determinar la estructura de subsidios vigentes, de manera de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico de energía eléctrica, conforme las leyes N° 15.336 y 24.065, y de gas natural, según las leyes N° 17.319 y 24.076.

El 27 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional elevó al Congreso el proyecto de ley “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”. Esta “ley omnibus”, en sus 664 artículos, contiene delegaciones legislativas al PEN relacionadas con la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social por dos años, hasta diciembre de 2025.

Los puntos importantes relacionados con el sector eléctrico son los siguientes:

- Declara la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 en diversas áreas, como la económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social (prorrogable por 2 años).
- Incluye reformas en la legislación del sector energético con el objetivo de fomentar la participación de actores privados, promover la libre comercialización, aumentar la competencia y ampliar los mercados de energía eléctrica, hidrocarburos y biocombustibles en todas sus formas.
- Propone reestructurar las tarifas del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva, y unificar de los entes reguladores del sistema para asegurar su gestión eficiente.
- Establece un marco jurídico para el desarrollo de infraestructura por parte del sector privado en áreas relacionadas con hidrocarburos y el transporte de energía eléctrica.
- El proyecto no menciona específicamente las energías

renovables, pero contempla un apartado dedicado a la transición energética, enfocándose en una agenda alineada con el Acuerdo de París para cumplir con los objetivos de emisiones netas absolutas de gases de efecto invernadero (GEI).

- Propone la creación de un mercado de derechos de emisión de GEI en cada sector y subsector de la economía argentina, con participación de empresas privadas, el sector público y otros organismos para alcanzar eficazmente las metas establecidas, así como el acceso al financiamiento climático.

La “Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos” (Ley N° 27.742) fue aprobada el 27 de junio de 2024.

Por medio de la Resolución ENRE N° 2/2024 del 4 de enero de 2024, se convocó a una audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, Edenor y Edesur, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La audiencia pública se celebró el 26 de enero de 2024 y, con fecha 31 de enero de 2024, el ENRE emitió la Resolución N° 83, mediante la cual aprueba el correspondiente informe final, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Audiencias Públicas.

Cumplido el proceso anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, el ENRE emitió la Resolución N° 101/2024, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de su publicación en el B.O., lo que ocurrió el 16 de febrero de 2024. Esta Resolución contempla un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 sobre la base de una combinación de los índices de variación salarial, de precios mayoristas y de precios al consumidor. Por otra parte, incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, si bien mantiene el subsidio para los segmentos residenciales N2 y N3 (menores ingresos e ingresos medios). Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

El 11 de marzo de 2024, el ENRE, mediante Nota 25656727, notificó a Edesur el cuadro tarifario aplicable entre el 1° y el 15 de febrero de 2024, ambos inclusive. Este cuadro fue emitido para compensar los 15 días de vigencia de la Resolución SE N° 7/2024 que sancionó los nuevos precios

estacionales y cuyo traslado a tarifa se demoró en la Resolución ENRE N° 101/2024.

El 27 de marzo de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 199/2024, que modifica la estructura de la Tarifa T1-R (clientes residenciales) con el objetivo de que los CPD asignados a los cargos fijos y variables de las diferentes subcategorías reflejen de una manera más progresiva los costos de la prestación en función del consumo mensual de energía eléctrica. Las modificaciones introducidas no afectaron ni la tarifa media ni la remuneración percibida por Edesur.

El 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución ENRE N° 270, el organismo regulador publicó el “Programa para la revisión quinquenal tarifaria”, en el que se define el cronograma, los alcances de los estudios y las tareas por realizar.

Por medio del Decreto PEN N° 465/2024 del 28 de mayo de 2024, se estableció una reestructuración en los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional (gas y electricidad) con el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema de subsidios focalizados.

Con fecha 4 de junio de 2024, mediante la Resolución SE N° 90/2024, la Secretaría de Energía estableció un período de transición para la reestructuración de los subsidios a la energía en Argentina desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre 2024, con el objetivo de trasladar los costos reales de la energía a los usuarios, promover la eficiencia energética y garantizar el acceso al consumo esencial de energía para los usuarios vulnerables.

El 7 de junio de 2024, se publicó la Resolución ENRE N° 334/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2024. Estos reflejan los precios estabilizados de energía y potencia, y el nuevo cargo de transporte, sancionados por la Resolución SE N° 92/2024. Esta Resolución instrumenta los nuevos criterios establecidos Resolución SE N° 90/2024, aplicando cargos adicionales a partir de los 350 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 2 y de los 250 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 3. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejan variación del VAD, ni la Resolución hace mención alguna al mecanismo de actualización establecido en el Artículo 8° de la Resolución ENRE N° 101/2024. La aplicación de la actualización dispuesta en esta Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía.

El 2 de agosto de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 522/2024, que dispone que los montos provenientes de los recargos por exceso de energía reactiva recaudados por las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, a partir de la vigencia efectiva del "Programa para la Mejora del Factor de Potencia" establecido por la Resolución ENRE N° 85/2024 y su modificatoria la Resolución ENRE N° 222/2024, deberán ser asignados, entera y exclusivamente, a la financiación del "Programa de medición inteligente" a través de un fideicomiso, cuyo objetivo es el despliegue de medidores inteligentes.

El 5 de agosto de 2024, el ENRE publicó la Resolución N° 518/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024. En el marco las facultades concedidas en el DNU N° 55/2023 (Emergencia eléctrica), el aumento de la tarifa final fue del 4%, compuesto por un 4,6% para el segmento de generación, un 6% para transporte y un 3% para distribución.

En la misma fecha, el ENRE publicó su Resolución N° 521/2024, mediante la cual comunica los lineamientos de calidad para la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) en curso. Estos continúan la senda de mejora de los indicadores

objetivos de calidad, incorpora algunos elementos nuevos y elimina la penalización creada mediante la Resolución ENRE N° 199/2018 (Calidad de Servicio Técnico por Alimentador).

El 30 de agosto de 2024, se publicó la Resolución SE N° 234/2024, la cual establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2024.

En función de lo anterior, el 31 de agosto de 2024, el ENRE aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 mediante su Resolución N° 589/2024. Estos incorporan, además, un aumento del CPD o VAD del 3%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, y el nuevo cargo de transporte. Así, el aumento de tarifa final fue de, 4,20%, compuesto por un 5% para generación, un 6% para transporte y un 3,00% para distribución. De esta forma, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 99,164 \$/kWh (+4,3 %).

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dispuso,



a través de la Resolución N° 267/2024, que las facturas de servicios esenciales deben contener de forma única y exclusiva la descripción y el precio correspondiente al servicio contratado por el consumidor y que quedan prohibidos cargos ajenos a la naturaleza del servicio. La norma surgió como respuesta a las denuncias públicas sobre municipios y gobiernos provinciales que incluyen tasas locales e impuestos a la facturación de servicios esenciales.

El 11 de septiembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 628/2024, la cual modifica y complementa el “Programa para la Mejora del factor de potencia”. Esta iniciativa propende a la utilización eficiente de la energía eléctrica y las instalaciones de distribución en las áreas de concesión de las empresas distribuidoras. El 20 de septiembre de 2024, el ENRE solicitó a las distribuidoras bajo su jurisdicción un plan de inversión adicional en el marco de la RQT, correspondiente a los medidores inteligentes y al equipamiento asociado.

El 30 de septiembre de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE N° 283/24, que establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° al 31 de octubre de 2024. Sobre esa base, el 1° de octubre de 2024, se publicó la Resolución ENRE N° 698/2024, que aprueba el nuevo cuadro tarifario para Edesur aplicable a partir del 1° de octubre de 2024. Este cuadro implica un incremento total de la tarifa de 2,7%, que abarca tanto el costo mayorista como el CPD.

El 1° de octubre de 2024, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 294/2024, mediante la cual establece un “Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024–2026”. La finalidad de dicho plan es evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía mediante acciones que implementará esa secretaría en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. A través de esta Resolución, se crea, asimismo, un Comité de Seguimiento que realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas de la implementación del plan de contingencia. Este comité estará conformado por representantes de la Subsecretaría de Energía Eléctrica, el ENRE, CAMMESA, los agentes generadores, transportistas, grandes usuarios y distribuidores bajo jurisdicción federal.

El ENRE, a través de la Resolución N° 906/2024 aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024. Estos incorporan un aumento del CPD del 6%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, a la vez que se mantuvieron los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución SE N°

283/2024. De esta forma, la nueva tarifa media de la Sociedad se ubica en el orden de los 104,918 \$/kWh y el VAD representa alrededor del 27% de la factura, incluidos los impuestos.

El 19 de noviembre de 2024, en el marco del “Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024–2026”, el PEN prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional por medio del DNU N° 1023, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- Se prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto N° 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, y de transporte y distribución de gas natural hasta el 9 de julio de 2025.
- La SE debe continuar implementando las acciones necesarias e indispensables para establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- La entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios resultantes de los procesos de revisión tarifaria no podrá exceder del 9 de julio de 2025, previa realización de las correspondientes audiencias públicas.
- Se prorroga la intervención del ENRE y del ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 1008/2024 mediante la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2024. Estos contemplan un aumento del CPD o VAD del 5%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, mientras que se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE N° 283/2024, el valor del FNEE en 1.500 \$/MWh y los criterios establecidos en Resolución SE N° 90/2024 mencionados más arriba.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución ENRE N° 1060/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2025. Estos incorporan un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía y se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE N° 283/2024. Así, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 108,526 \$/kWh (+1,5 %).

Con fecha 7 de enero de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 3/2025, la cual estableció, en el marco de la RQT, el régimen de calidad aplicable a partir del 1° de marzo de 2025. Este sigue los lineamientos de la Resolución ENRE N° 521/2024 referida anteriormente.

En la misma fecha, en el marco de la RQT, el ENRE emitió su Resolución N° 4/2025, a través de la cual aprobó la tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos de 6,22%, equivalente a una tasa en términos reales antes de impuestos de 9,56%.

También el 7 de enero de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 6/2025, mediante la cual aprueba el nuevo cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución de Energía Eléctrica de jurisdicción federal, según el siguiente detalle:

- Presentación de las distribuidoras del informe final con propuesta tarifaria: 27 de enero de 2025
- Resolución ENRE de convocatoria a audiencia pública: 28 de enero de 2025
- Audiencia pública: 27 de febrero de 2025
- Resoluciones que aprueban los nuevos cuadros tarifarios: 31 de marzo de 2025

En cumplimiento de lo anterior, el 27 de enero pasado, Edesur cumplió con la presentación del informe final con su propuesta tarifaria para el período 2025-2029.

El ENRE, por su parte, el 29 de enero de 2025, emitió la Resolución N° 79/2025, mediante la cual convoca a la audiencia pública que se celebrará el 27 de febrero de 2025. El objeto de esta audiencia pública es poner en conocimiento las propuestas tarifarias presentadas por Edesur y Edenor S.A., y escuchar opiniones de las partes interesadas, con carácter previo a definir las tarifas que aplicarán las referidas distribuidoras en el quinquenio 2025-2029.

El 28 de enero de 2025, se publicó la Resolución SE N° 21/2025, que establece un conjunto de disposiciones para devolver el funcionamiento al MEM con la lógica con la que fue concebido. Los cambios están centrados en destrabar parte de las limitantes actuales sin introducir cambios de fondos en los criterios operativos. A continuación, se detalla lo más importante:

- A partir del 1° de enero de 2025, se habilita a los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente a celebrar contratos de abastecimiento del Mercado a Término.
- Se reponen los costos para la energía no suministrada como criterio de despacho.
- Los generadores térmicos podrán gestionar su propio combustible a partir del 1° de marzo de 2025, con reconocimiento de costos según los precios de referencia que fijará la SE.

Con fecha 4 de febrero de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 120/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de febrero de 2025. Esta incorpora un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía. Adicionalmente, fueron modificados los precios estabilizados de energía y potencia, según las definiciones de la Resolución SE N° 24/2025, y los porcentajes de quita de subsidios, sobre la base de lo determinado en la Resolución SE N° 26/2025. Dado que esta última fue rectificada por la Resolución SE N° 36/2025, se emitieron nuevos cuadros tarifarios para los segmentos N2 y N3 a través de la Resolución ENRE N° 132/2025 del 7 de febrero de 2025. A partir de lo anterior, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 111,485 \$/kWh (+2,7 %).

Asimismo, el 17 de febrero de 2025, se publicó, en el B. O., la Resolución SE N° 67/2025, mediante la cual se autoriza la convocatoria abierta nacional e internacional "Almacenamiento AlmaGBA" para el llamado a la instalación de 500 MW de baterías en el área de concesión de Edesur y de Edenor S.A. Por medio de esta Resolución, se instruye a CAMMESA a realizar la convocatoria, se aprueba el correspondiente "pliego de bases y condiciones" y se establece que el modelo de contrato será oportunamente aprobado y comunicado con suficiente anticipación. Las ofertas que se presenten deberán asegurar la provisión de la energía suministrada y la puesta a disposición de la potencia contratada durante, al menos, cuatro horas

consecutivas por ciclo de descarga completa, a través de centrales de generación de almacenamiento de energía eléctrica (BESS, por su sigla en inglés) nuevas. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 19 de mayo próximo, y la adjudicación, el 27 de junio de 2025.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública que había sido convocada mediante la Resolución ENRE N° 79/2025 en el marco de la RQT. En esta instancia, Edesur y Edenor S.A. presentaron sus propuestas para el período quinquenal 2025–2029, y se escucharon las opiniones de otras partes interesadas.

El 5 de marzo de 2025, se publicó la Resolución SE N° 110/2025, que establece los precios estacionales de la energía y la potencia para el período del 1° de marzo al 30 de abril de 2025.

En función de lo anterior, el 6 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 162/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de marzo de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado del 2,5% más la continuación de la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025), que equivale a, aproximadamente, un 0,3% de aumento, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio de Economía. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejaron variación alguna para el VAD. De esta forma, la nueva tarifa media aplicable a partir del 1° de marzo de 2025 se vio incrementada en un 1,7% respecto de la vigente a febrero de 2025.

Adicionalmente, la resolución establece el comienzo de la aplicación del nuevo régimen de calidad aprobado por la Resolución ENRE N° 3/2025 e informa el VAD Medio que debe considerarse para la valorización de las sanciones nominadas en kWh.

El 13 de marzo de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 186/2025, el cual establece lo siguiente:

- Un régimen especial de regularización de obligaciones para las deudas pendientes de pago con CAMMESA o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30 de noviembre de 2024, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. Este régimen deberá contemplar la posibilidad de acceder a beneficios para aquellos agentes que suscriban el acuerdo respectivo dentro de los plazos previstos por la autoridad de aplicación, previéndose, en particular, un plan de pagos

de hasta 72 cuotas mensuales, hasta 12 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50 % de la vigente en el MEM. También deberá contemplar la posibilidad de transformar a pesos deuda ya regularizada nominada en MWh, según el artículo 89 de la Ley N° 27701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM que adhieran a este régimen deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Asimismo, en los acuerdos por suscribir, se instrumentarán mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr mejoras en el sistema eléctrico.

- Un régimen especial de créditos para las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica que no hayan tenido deudas no regularizadas con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 y que hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024.

Se designa como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 223/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril de 2025. Estos incorporan un aumento del VAD del 3,5 % y, si bien se mantiene el precio estacional estabilizado de la Resolución SE N° 110/2025, continúa la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025), lo que equivale a, aproximadamente, un 0,5 %, según la instrucción recibida por el Ministerio de Economía. De esta forma, la resolución informa que la tarifa media aumenta en un 1,7 % a partir del 1° de abril respecto de la de marzo de 2025 y que el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh es de 40,686 \$/kWh. Adicionalmente, mediante esta resolución, también se modifica la fecha prevista para la emisión de las resoluciones que aprueben los cuadros tarifarios en el marco de la RQT del 31 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

En el marco del proceso de la RQT y en cumplimiento del Reglamento General de Audiencias Públicas, el 21 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 300/2025, mediante la cual aprueba su Informe de Resolución Final habiendo analizado y sometido a consideración todas y cada una de las presentaciones de los expositores participantes de la audiencia pública celebrada el 27 de febrero del corriente año.

Con fecha 23 de abril de 2025, se publicó con el Boletín Oficial de la Nación, la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía, que aprueba el "Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM para las deudas mantenidas con CAMMESA y/o con el MEM de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del MEM SISTEMA TIERRA DEL FUEGO", ya sea por consumos de energía, potencia e intereses; y el "Régimen especial de créditos" para aquellas distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, que, al 31 de diciembre de 2023 no hubieran tenido deuda no regularizada con CAMMESA y hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024. La resolución establece, que las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir a estos regímenes, deberán comunicarlo fehacientemente a esa Subsecretaría de Energía Eléctrica en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta medida. Por otra parte, instruye a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los deudores del MEM los importes correspondientes a las deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024.

Asimismo, CAMMESA deberá informar a la Subsecretaría aquellos agentes distribuidores que cumplan los requisitos del "Régimen especial de créditos" para el reconocimiento del incentivo a la condición de buen pagador. Se establece un plazo de 60 días corridos para la suscripción de los acuerdos en el marco del régimen aprobado, y que, para esa suscripción, se requerirá a las distribuidoras de energía eléctrica un plan de inversiones en obras para el mejoramiento del sistema con el fin de aumentar su eficiencia y confiabilidad.

A continuación, se detallan las pautas definidas para el "Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM".

I. Deudas pendientes con el MEM sin un acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de las transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024:

- Plazo de 72 cuotas mensuales.
- Período de gracia de 12 meses.
- Tasa de interés del 50 % de la vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

II. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y la Resolución SE N°

642/2022: Se mantendrán los acuerdos en los términos suscriptos oportunamente.

III. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 89 de la Ley N° 27.701:

- Se establecerá una conversión del saldo pendiente de MWh a la fecha de firma del acuerdo, al precio aplicable para el pago de la cuota de octubre de 2024 más los impuestos asociados a la actualización.
- Las condiciones del plan suscripto oportunamente deberán continuar con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma que fueran otorgadas por el mencionado artículo 89.
- No tendrá período de gracia.
- Sobre el saldo convertido a pesos, se continuará con un sistema de amortización francés de cuotas mensuales, iguales u consecutivas aplicando una tasa reducida del 50 % de la tasa vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

Como condición resolutoria de los acuerdos suscriptos según este régimen, las distribuidoras de energía eléctrica que adhieran deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Adicionalmente, se solicitará la extensión del plazo de las garantías de cumplimiento.

Con relación a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, Edesur, la Subsecretaría de Energía Eléctrica y CAMMESA firmaron el acta acuerdo correspondiente al "Régimen especial de deudas" en los términos del Artículo 1° de la Disposición SS. EE. N° 1/2025 (ver nota 17).

El 30 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución ENRE N° 303/25, que aprueba los valores del CPD, por categoría y subcategoría, resultantes de la RQT, y los cuadros tarifarios respectivos, según el siguiente detalle:

- Se entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a que el incremento del CPD, surgido como resultado del proceso de RQT, se limitara a un incremento máximo de 3% con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025, debiéndose completar la aplicación del incremento remanente en 30 aumentos mensuales consecutivos del 0,36 % durante el período junio de 2025 - noviembre 2027.

- Se define un mecanismo de actualización mensual del CPD mediante una fórmula polinómica que considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Mayorista (IPM) publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ponderados al 33 % y al 67 %, respectivamente.
- Se establece un factor de estímulo a la eficiencia (Factor E), que busca incentivar a las distribuidoras a operar de manera eficiente y, a la vez, reflejar los resultados de tales mejoras en la eficiencia en las tarifas que pagan los usuarios.
- Se incorporan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE N° 171/2025, continuándose con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025).

De esta forma, la tarifa media tuvo un aumento del 2,5 % respecto de la vigente en abril de 2025 y el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh alcanzó los 42,91 \$/kWh.

El 2 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución ENRE N° 400/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado (PEE) del 1,5%, según lo aprobado mediante la Resolución SE N° 226/2025, más un aumento del 7,25% por el servicio público del transporte de energía eléctrica en alta tensión y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025) con aproximadamente un 1,5%. La resolución también incorpora la aplicación mensual del MMC, que fue de un 2,82 %, y la cuota de 0,36 % correspondiente al diferimiento de la RQT mencionado más arriba.

En esa misma fecha, se publicó el DNU N° 370/2025, el cual prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2026. De la misma manera, se prorrogan las intervenciones del ENRE y del ENARGAS, hasta el 9 de julio de 2026 o hasta que se encuentre constituido, en funcionamiento y designados los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el artículo 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. También se prorroga el "Período de transición hacia subsidios energéticos focalizados" establecido en el artículo 2° del Decreto N° 465/2024 hasta

el 9 de julio de 2026, a fin de que la Secretaría de Energía continúe dictando todos los actos que se requieran para la implementación de lo dispuesto en dicha norma.

Con fecha 30 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 470/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de julio de 2025. Estos incorporan un aumento del PEE del 1,32% (según Resolución SE N° 226/2025) más un aumento del 4,64% por el servicio de transporte y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN dictó el Decreto 450/2025, que aprueba las adecuaciones a las leyes N° 15.336 y N° 24.065, en el marco de las facultades delegadas al PEN por el artículo 162 de la Ley N° 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos). Su objetivo principal es modernizar el marco regulatorio del sector eléctrico argentino para fomentar un mercado más competitivo, eficiente y transparente. Entre sus principales lineamientos, se destacan los siguientes:

- Promover la competencia y la libre elección de proveedor por parte de los usuarios.
- Impulsar la inversión privada de riesgo.
- Establecer tarifas basadas en costos reales.
- Fomentar la eficiencia económica y técnica.

También impulsa la reorganización del Consejo Federal de la Energía Eléctrica como organismo asesor de consulta no vinculante y la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Asimismo, propicia la transparencia a través de la mejora en la distribución del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y de la incorporación de nuevos actores al mercado (almacenistas, usuarios generadores y comercializadores), así como una desregulación progresiva a través de una reducción en la intervención estatal en precios y contrataciones, y de la transferencia progresiva de contratos de CAMMESA a la demanda y oferta del MEM. Se establece un período de transición de 24 meses para adaptar la normativa complementaria.

Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN también dictó el Decreto 452/2025, mediante el cual se constituye el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Este nuevo ente funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones

asignadas por las leyes N° 24.076 y N° 24.065 al ENARGAS y al ENRE, respectivamente. El Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del decreto en el Boletín Oficial, para lo que deberá conformarse su Directorio y aprobarse su estructura organizativa. Su Directorio estará compuesto por cinco miembros designados por el PEN, con mandatos de cinco años renovables indefinidamente y cesarán de forma escalonada. Los directores deberán tener experiencia técnica en el sector y no podrán tener vínculos con empresas energéticas. Hasta tanto el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE, y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del ente regulador.

En el marco de la iniciativa AlmaGBA, la Secretaría de Energía lanzó, en 2025, la primera convocatoria pública nacional e internacional para incorporar 500 MW de capacidad de almacenamiento BESS en nodos críticos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con una inversión estimada de USD 540 millones y un plazo de ejecución de entre 12 y 18 meses. El proceso fue gestionado por CAMMESA, que actuó como garante de los contratos celebrados con las distribuidoras Edenor y Edesur. Durante la apertura de sobres técnicos y administrativos, se presentaron 27 proyectos que totalizaron 1346,9 MW, casi el triple de la potencia licitada. Para las redes de Edesur, se postularon 10 proyectos que solicitaron entre 412,5 MW y 446,9 MW, con un promedio de 44,7 MW por proyecto. El nodo con mayor interés fue el N° 2150, correspondiente a la estación transformadora Almirante Brown, ubicada cerca del Parque Industrial Burzaco. Finalmente, la adjudicación oficial, mediante la Resolución SE N° 361/2025, asignó 167 MW a proyectos vinculados a Edesur y su posterior ampliación, y mediante la Resolución SE N° 384/25, otros 46 MW. Estos sistemas permitirán mejorar la confiabilidad del suministro eléctrico, reducir los picos de demanda y facilitar la integración de energías renovables. Además, se contempla la posibilidad de sumar cinco proyectos adicionales si las empresas mejoran sus ofertas económicas, lo que podría elevar la capacidad total adjudicada.

Con fecha 29 de julio de 2025, mediante su Resolución N° 538, el ENRE emitió los procedimientos de detalle asociados al nuevo régimen de calidad de producto técnico que entró en vigencia con la RQT, a saber:

- Procedimiento para el "Control estadístico del nivel de

tensión"

- Procedimiento para el tratamiento de los "Reclamos por inconvenientes en el nivel de la tensión"
- Procedimiento para el "Control de las perturbaciones en la tensión"
- Procedimiento para el "Seguimiento y auditoría de las campañas de control de calidad de producto técnico"
- Procedimiento para el "Equipamiento para el control de la calidad de producto técnico"

Con fecha 31 de julio de 2025, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE N° 334/2025, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno definitiva para el MEM con vigencia desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2025. De esta manera, se aprobaron incrementos del 0,4% para todos los precios: de la potencia, estacional de la energía, estacional estabilizado monómico para transferir a tarifas, estabilizado del transporte.

El 1° de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 569/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir de esa fecha. Estos incorporan el aumento del precio estacional estabilizado del 0,4% más un aumento del 4% en el transporte y continúa con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025). Asimismo, contemplan la aplicación del mecanismo de actualización mensual (que arrojó un 1,64%) y la cuota del 0,36%, ambos resultantes de la RQT, lo que totalizó un aumento del VAD del 2%.

El 20 de agosto de 2025, la Secretaría de Energía emitió los "Lineamientos II", que impulsan la normalización del MEM con el objetivo de asegurar la continuidad operativa del sistema, fomentar el crecimiento del parque de generación mediante la contractualización entre privados y permitir que las distribuidoras gestionen su abastecimiento a través de contratos en el Mercado a Término (MAT) y de la transferencia de contratos existentes administrados por CAMMESA hasta alcanzar al menos el 75% de su demanda.

Los nuevos lineamientos redefinen las reglas del MAT y de la generación, y buscan flexibilizar el abastecimiento, habilitar contratos bilaterales y reflejar precios reales mediante señales horarias. Se redefine la demanda estacionalizada, priorizando el suministro residencial con un mínimo de 75% cubierto por contratos, complementando

la generación asignada. Asimismo, se incorpora la participación de las centrales de almacenamiento, que recibirán una remuneración por los servicios de carga y descarga, y podrán operar como actores en el MAT. También se habilita la importación y exportación de energía entre privados sin intermediación estatal.

El 29 de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 615/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2025. Esta resolución incorpora una disminución del precio estacional estabilizado del -0,35% (Res. SE N° 359/25, promedio energía y potencia) más un aumento del 6,95% para el transporte y del 9,8% para el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE). Continúa, asimismo, con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

El 26 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 379/2025, mediante la cual la Secretaría de Energía creó el Programa de Gestión de Demanda de Energía, de carácter voluntario, programado y remunerado por la oferta de reducción de carga, destinado a la participación de Grandes Usuarios y Distribuidoras en el MEM. Este programa busca generar señales económicas para incentivar la eficiencia energética, mejorar la calidad del servicio y optimizar el uso de la infraestructura eléctrica. Será aplicable a los grandes usuarios mayores (GUMA), menores (GUME) y de distribución (GUDIS) con demandas mayores a 300 kW y con medición horaria, quienes podrán inscribirse como usuarios adherentes (UA). El programa será administrado por el Organismo Encargado del Despecho (OED), que seleccionará y despachará las ofertas según precio y disponibilidad. Las distribuidoras deberán garantizar la medición horaria y la transmisión de información al OED.

El 30 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 383/2025, que ajusta la reprogramación trimestral de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia entre el 1° y el 31 de octubre de 2025. Así, se aprueba una disminución del -0,22% para el precio de la potencia, el precio estacional de la energía y el precio monómico que se transfiere a tarifas, y se mantienen los esquemas de subsidio vigentes para los usuarios Residenciales Nivel 2 y 3, conforme al Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025. Por su parte, el precio estabilizado del transporte (PET) de aplicación en los cuadros tarifarios de EDESUR aumenta un +7,1%.

En la misma fecha, el ENRE emitió su Resolución N° 694/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025. Estos incorporan

lo aprobado a través de la Resolución SE N° 383/2025, contemplan la aplicación mensual del mecanismo de actualización, en este caso, del 2,70%, y se le suma la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del VAD del 3,07%. De este modo, la tarifa media promedio presentó una suba del 1,9% respecto del mes anterior.

El 13 de octubre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 388/2025 mediante la cual la Secretaría de Energía convoca a un Concurso Abierto de Antecedentes para designar al Directorio del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE), que reemplazará al ENRE y al ENARGAS según lo dispuesto por la Ley N° 27742 y el Decreto N° 452/2025. La convocatoria incluye los cargos de presidente, vicepresidente y tres vocales, y exige que los postulantes sean argentinos, tengan aptitud psicofísica, no estén alcanzados por impedimentos legales y no posean vínculos con empresas del sector energético. Las postulaciones deben presentarse en formato físico y digital dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del llamado, que se realizará durante tres días en el Boletín Oficial, el sitio web de la Secretaría y dos diarios nacionales. El Comité de Selección se conformará en un plazo de veinte días hábiles y contará con quince días para evaluar antecedentes. Las entrevistas se realizarán dentro de los diez días posteriores a la preselección, y la Secretaría de Energía deberá elevar las ternas al Ministro de Economía dentro de los tres días hábiles siguientes.

El 3 de noviembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 744 /2025 a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2025. Esta es la primera resolución en la cual se aplican las "Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva" que habían sido aprobadas mediante la Resolución SE N° 400/2025. El precio monómico mayorista de la energía fue incrementado en un 3,45%, con una amplia variabilidad entre segmentos, mientras que el CPD varió en función de la aplicación mensual del MMC del 3,16% más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del CPD del 3,53%. De esta manera, la tarifa media final a usuarios de la distribuidora aumenta en, aproximadamente, un 3,5%.

Mediante la Resolución N° 730 del 3 de noviembre de 2025, el ENRE autorizó a Edenor S.A. y a Edesur a modificar la lectura bimestral de los medidores eléctricos por una lectura mensual, conforme a lo establecido en sus Contratos de Concesión. En este sentido, la mencionada resolución establece lo siguiente:

- Las distribuidoras deberán iniciar la implementación de esta nueva metodología dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la resolución.
- Se establece un período de transición durante el cual se migrará de la facturación bimestral a la mensual y se dejarán de emitir las Liquidaciones de Servicio Público (LSP) con lectura bimestral.
- Antes de comenzar la implementación, las distribuidoras deberán enviar al ENRE un informe detallado con, al menos, el cronograma de migración y facturación, los planes de lectura, la metodología por aplicar, los resultados de las pruebas realizadas y el modelo de LSP que se emitirá durante la transición.
- Establece pautas para resarcimientos y reintegros a usuarios en situaciones específicas.
- Complementa y ratifica el Subanexo 4 – Normas de Calidad del Servicio y Sanciones (2025–2030), es decir, valorización a 1,5 veces el VAD, en lugar de tarifa media.
- Las sanciones, resarcimientos o reintegros impagos devengan intereses moratorios a la tasa activa del Banco Nación (30 días) y a 1,5 veces dicha tasa para los casos en que sean con destino a usuarios.

Asimismo, la Resolución ENRE N° 808/2025 establece que, para las sanciones que hubieren sido impuestas antes del 1° de marzo de 2025, sigue lo dispuesto en las notas que lo regulan hasta su efectivo pago y que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este reglamento, quedan sin efecto todas las disposiciones contenidas en las notas mencionadas.

El 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 484/2025, mediante la cual se dispone la realización de un Procedimiento de Consulta Pública orientado a la reestructuración y focalización de los subsidios energéticos durante el Período de Transición establecido por el Decreto N° 465/2024.

Con fecha 29 de diciembre de 2025, el ENRE publicó su Resolución N° 842/2025, la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2026. El PEE aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE N° 400/2025, fue ajustado en un 1,88%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el mix de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,2%. Por su parte, el costo propio de distribución varía según la aplicación mensual del MMC, en este caso, del 1,88%, más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento de VAD del 2,24%. De esta manera, el aumento de la tarifa media final resulta en, aproximadamente, un +1,6%.

El 1° de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 797/2025, a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2025. La resolución señala que el precio estabilizado de la energía (PEE) aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE N° 400/2025 “Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva”, se incrementa en un 3,27% y que el precio estacional del transporte en alta tensión se ajusta en un 5,87%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el mix de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,5%. Así, la tarifa media final aumenta en promedio un +1,6%.

El 31 de diciembre de 2025, se emitió el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 943 que determina el nuevo esquema de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). En forma resumida, dicho decreto establece lo siguiente:

El 19 de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 808/2025, mediante la cual aprueba el “Reglamento de valorización de sanciones, cómputo de intereses y tasa en caso de mor, aplicable al servicio público de distribución de electricidad – Período tarifario 2025–2030” (IF-2025-140542358-APNSD# ENRE). Este reglamento establece los criterios para la valorización de las sanciones denominadas en kWh, el cálculo de intereses y la tasa en caso de mora, aplicables a concesionarios de distribución eléctrica (Edenor S.A. y Edesur) durante el período 2025–2030, según se describe a continuación:

- Se aplica a todas las sanciones impuestas desde el 1° de marzo de 2025.

- Se unifican los subsidios energéticos en el régimen de SEF.
- Se suprime el anterior esquema pasando a existir solo una categoría de beneficiarios residenciales.
- Se crea el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF) a partir del RASE, sobre la base de los nuevos criterios de inclusión / exclusión, no siendo necesario que los usuarios ya inscriptos en el RASE se vuelvan a inscribir.

- En el caso de la electricidad, se subsidiará el 50% del precio estacional (PEST), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Durante 2026, aplicará una bonificación adicional del 25% en enero, que alcanzará el valor de 0% en diciembre de 2026.
 - Estas bonificaciones se aplicarán hasta un consumo de 150 kWh en marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre, y de hasta 300 kWh para enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto y diciembre de cada año, pudiéndose fijar consumos diferenciales para zonas cálidas o con condiciones especiales.
- Se mantiene la bonificación sobre la totalidad del consumo de entidades de bien público, clubes de barrio y similares.





3

A silhouette of a construction worker wearing a hard hat and safety harness, standing on a ladder. The background is a warm, orange-hued sunset or sunrise. The worker is positioned on the left side of the frame, with their right arm raised and holding onto the ladder. The overall scene conveys a sense of industry and labor.

CAPÍTULO 3

Actividad Empresaria

Actividad Empresarial

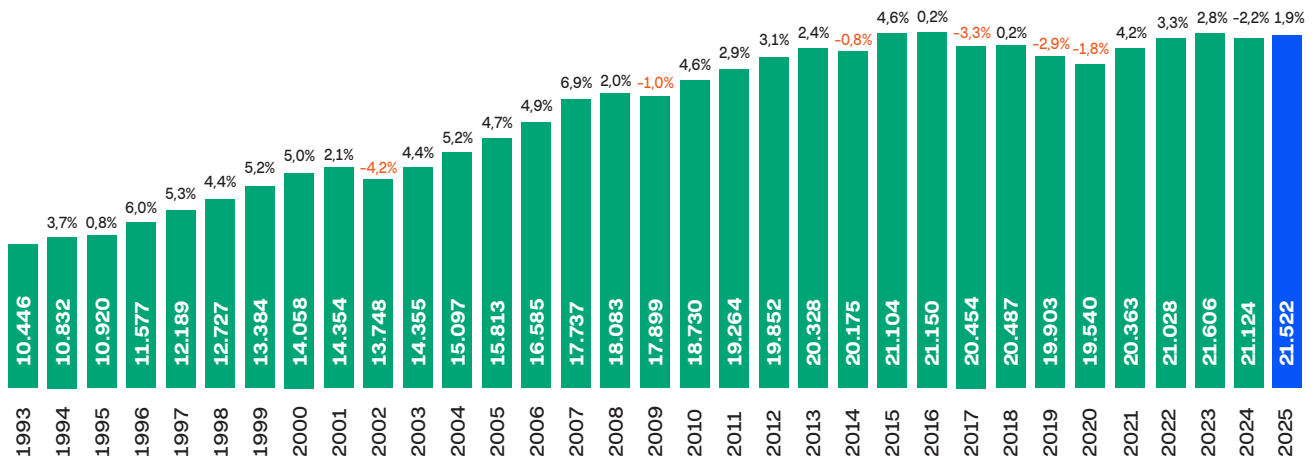
Evolución de la demanda

Durante el año 2025, la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur alcanzó un valor de 21.522 GWh, habiendo aumentado un 1,9% con respecto al año 2024.

La energía consumida en la red de la Sociedad, incluyendo intercambios con otras distribuidoras, alcanzó los 21.576 GWh.

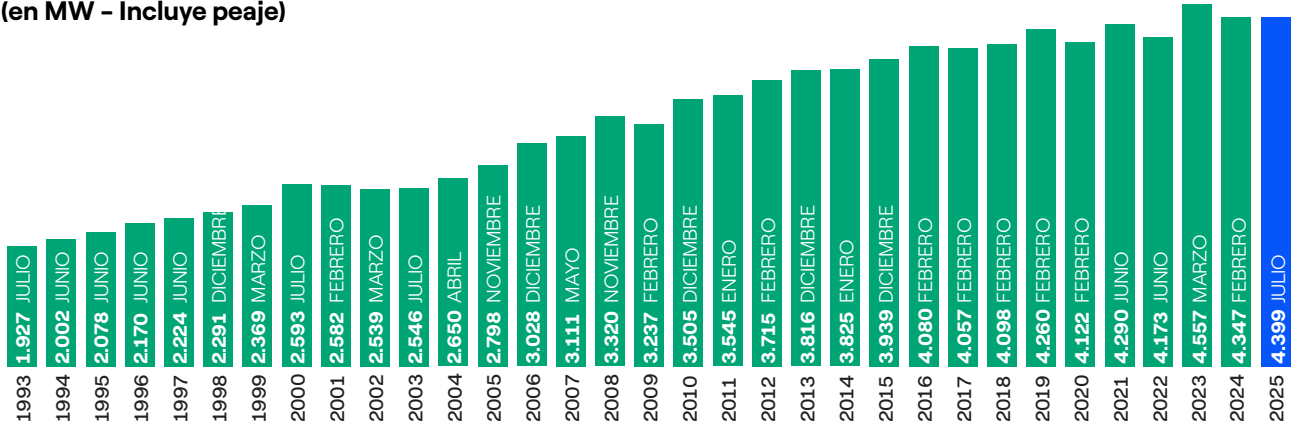
Analizando la demanda por tipo de usuario, la demanda chica o residencial reflejó un crecimiento de 3,4%, demanda ligada en mayor o menor medida a la temperatura. A su vez, las medianas y grandes demandas vinculadas a los sectores comercial e industrial grande reflejaron una variación del +1% y -0,6%, respectivamente. El aumento de la demanda eléctrica en comparación con el año anterior está alineado con el incremento del consumo eléctrico a nivel país.

Evolución de la demanda de energía eléctrica de Edesur (en GWh - incluye peaje) - Fuente: CAMMESA



En el mes de julio de 2025 EDESUR se registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.399 MW; 1% superior al mayor registro del año anterior.

Evolución de la demanda de Potencia Máxima (en MW - Incluye peaje)



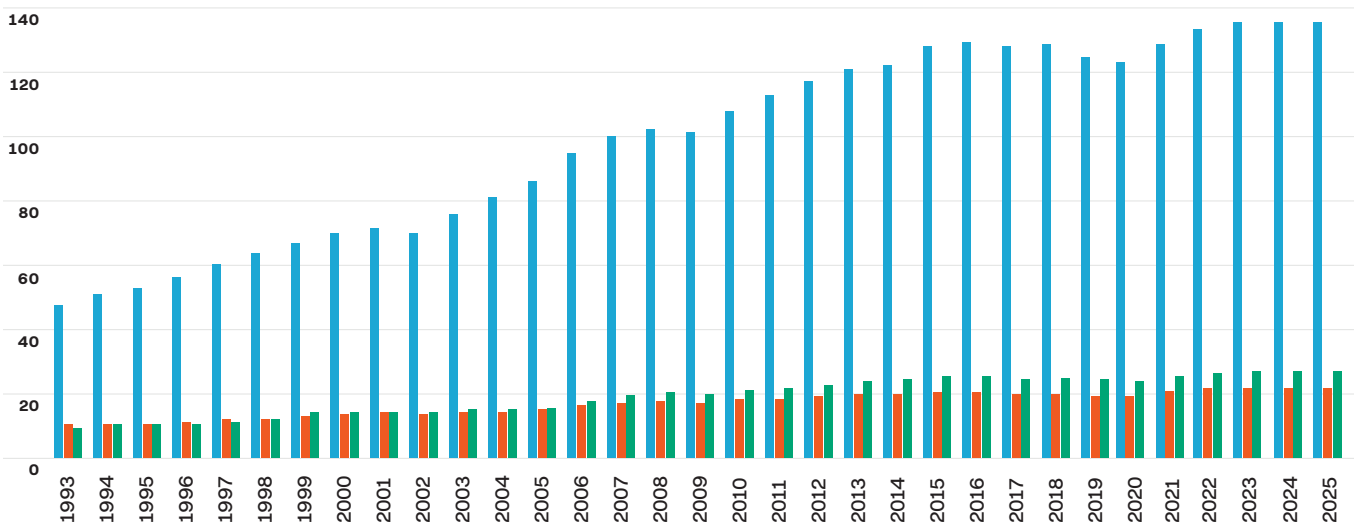
La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años fue de 0,5%, mientras que la de la demanda de potencia máxima durante ese mismo período fue de 1,2%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración

está provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

La proporción de la demanda abastecida por Edesur en relación con la demanda total del país es del orden del 15%, un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de la demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión), y que lo caracterizó a los últimos años.

Relación Demanda (GWh) Edesur y Edenor vs SADI



Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2025, el monto invertido en el período fue de **\$368.851.828**. A continuación, se describen los proyectos más relevantes del período.

Nuevas obras

- Renovación Parcial Cable No 335 132 kV.
- Reparación GIS Costanera y disponibilidad de cable No 352 132 kV
- 2da Alimentación SE Novak. Conexión a Línea No 554 132 kV.
- Cambio de TI de Línea No 553 132 kV. Aumento de capacidad de ternas restringidas por TI.
- Reemplazo TR1 300 MVA 220/132 kV averiado de SE Costanera por máquina de 150 MVA.
- 506 nuevos centros de transformación MT/BT.



Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio

A lo largo del año se llevaron adelante diversas acciones: “Plan de normalización de barrios vulnerables”, “Mejoras tecnológicas en la red”, “Normalizaciones de barrios”, “Mejoras en los sistemas de red” y “Gestión del mantenimiento de la red”. A continuación, una breve reseña de cada uno:

Plan de normalización de barrios vulnerables

Con motivo de seguir normalizando el conexionado en aquellas viviendas que no cuentan con un medidor instalado, se trabajó con familias vulnerables con conexiones irregulares y se las acompañó para convertirse en clientes de la Sociedad. Para ello, se realizó una tarea de sensibilización con visitas domiciliarias o contacto por vía telefónica y mediante visita presencial a través de agentes comunitarios (personas del mismo barrio capacitadas para la función de relacionamiento a través de la organización, que realiza la tarea en campo), se hizo envío de folletería digital y foco en el asesoramiento sobre trámites online y uso de la oficina virtual, poniendo hincapié en la segu-

ridad, y en el uso racional y eficiente de la energía, como asimismo en la comprensión de la nueva factura por consumo de energía a recibir.

Se incorporaron 52.346 nuevos clientes en 12 municipios bonaerenses, repartidos entre las zonas de Lomas de Zamora y Avellaneda-Quilmes de la siguiente manera:

Total	52.346
AQ	17.923
LZ	34.423

Gestión del mantenimiento de la red y mejoras

Durante 2025, se impulsó la gestión del mantenimiento de la red eléctrica en consonancia con los principios de mejora continua y la búsqueda de la excelencia operativa. Para ello, se incorporaron avanzadas funcionalidades en la plataforma Circuit, orientadas al análisis preciso y eficiente de eventos en la red de Media Tensión (MT).

Esta iniciativa permitió fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes, optimizando los procesos de detección y diagnóstico de fallas en tiempo real. La implementación de estas herramientas tecnológicas facilitó una supervisión más rigurosa del comportamiento de la red, posibilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas con mayor celeridad y eficacia.

Por otro lado, la integración de funcionalidades innovadoras en la plataforma contribuyó a mejorar la planificación de las tareas de mantenimiento, priorizando las intervenciones según la criticidad y frecuencia de los eventos detectados. De esta manera, se garantizó una mayor confiabilidad en el suministro eléctrico y se minimizó el impacto de las interrupciones en el servicio.

La modernización de los sistemas de análisis y gestión de eventos en la red de MT significó un avance sustancial en el camino hacia una operación más eficiente, segura y aliada con los estándares de calidad y excelencia requeridos en el sector eléctrico.

Hacia finales del primer semestre, se institucionalizó la práctica diaria de analizar, al menos, un evento que superara los 600.000 AV20, o, en su defecto, seleccionar el evento más significativo, garantizando así una revisión sistemática y proactiva de los incidentes. Esta metodología permitió, en el segundo semestre, analizar 73 interrupciones en MT, agrupadas en 58 formularios, consolidando una cultura de aprendizaje continuo y retroalimentación para el desarrollo de planes de acción orientados a la modernización de la red. Se enfatizó, en particular, la incorporación de telemandos y la automatización en la red de MT, con el objetivo de optimizar la maniobrabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta frente a contingencias.

En el marco de los planes de invierno y verano, se llevaron a cabo rigurosos estudios de demanda y operación,

así como evaluaciones sobre la necesidad de unidades de generación de emergencia (UGEM), asegurando la vigencia y solidez de los contratos con proveedores de grupos electrógenos. La estrategia preventiva, alineada con las mejores prácticas de gestión, se sustentó en el análisis de la demanda prevista para cada terna de Alta Tensión (AT) y la evaluación de alternativas de transferencia de carga entre alimentadores de MT. Asimismo, se promovió el relevamiento continuo de bocas de expendio y centros con mayor frecuencia de eventos, basándose en el registro histórico, y se trabajó coordinadamente con zonas operativas y centros de control MT/BT para definir de manera integral los recursos necesarios, tanto en escenarios operativos normales como de contingencia, anticipando y mitigando posibles riesgos.

Se fortaleció la continuidad del Plan de Relevamientos a Clientes Electrodependientes, integrado al Plan de Mantenimiento Anual, con el firme propósito de asegurar una mejora sostenida en la calidad del servicio. La inspección periódica y proactiva de la totalidad de usuarios electrodependientes, bajo una frecuencia trianual, permitió no solo evaluar el estado de los puntos de conexión, sino también priorizar la atención a quienes se incorporaron

recientemente al registro de Electrodependientes (EDP). Durante el período, se alcanzó la inspección de 1.584 clientes sobre un total de 3.150 usuarios, acumulando 2.982 relevamientos durante 2024 y 2025, lo cual evidencia el firme avance hacia la excelencia en el cumplimiento de los estándares establecidos.

En materia de calidad de servicio, el indicador SAIDI registró un incremento del 18% respecto de 2024, al pasar de 1.020 a 1.250 al cierre de 2025, situación atribuida principalmente a la mayor incidencia de tormentas significativas, muchas de ellas clasificadas como eventos climáticos particulares según la regulación vigente. No obstante, el compromiso con la mejora continua se vio reflejado en la reducción de 38 minutos en los tiempos de interrupción gracias a la expansión de la tecnología de telemandos en la red de MT. Estos resultados refuerzan la convicción de que la promoción e instalación de telemandos adicionales, alineada con procesos de mejora sistemática, permitirá optimizar aún más los tiempos de operación y reducir el indicador SAIDI. Durante el ejercicio, se instalaron 805 telemandos, de los cuales 752 quedaron operativos, con lo que se alcanzó un total de 3.132 equipos al cierre del año.

Atención de usuarios electrodependientes

En 2025, se instalaron 55 Fuentes Alternativas de Energía (FAE) destinadas a personas electrodependientes, cifra que representa una disminución del 68% respecto al ejercicio anterior, resultado de la decisión estratégica de atender, con máximo rigor y eficiencia, exclusivamente las solicitudes formales de los propios usuarios. Con una clara orientación a la mejora continua, la compañía implementó planes de proactividad, estableciendo canales de contacto directo y asesoramiento personalizado sobre el alcance y las condiciones operativas de las FAE, así como sobre la necesidad de adecuar las instalaciones internas a los más exigentes estándares de seguridad.

Como resultado de estas iniciativas, se alcanzó un total acumulado de 338 FAE instaladas en hogares de personas electrodependientes, consolidando el compromiso de ampliar la cobertura y garantizar el acceso a soluciones energéticas seguras y confiables. En cuanto a mantenimiento, durante 2025 se realizaron tareas preventivas sobre la totalidad de las FAE instaladas con anterioridad, y para las unidades instaladas a partir de ese año, se ejecutó un primer mantenimiento a los seis meses de la puesta en marcha, estableciendo a su vez un cronograma anual de mantenimiento preventivo. De este modo, se asegura la continuidad operativa y la confiabilidad de los equipos, reflejando una gestión basada en la mejora continua y la excelencia en el servicio.

Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo mayores exigencias para las instalaciones.

A mediados de enero, el AMBA atravesó la primera ola de calor del año, asociada a un domo de calor que generó temperaturas excepcionalmente altas. El 16 de enero se alcanzó una máxima de 43 °C, una de las más elevadas registradas en la región, en un contexto de varios días consecutivos sin precipitaciones.

Posteriormente, entre el 19 de febrero y el 8 de marzo, una masa de aire cálido y húmedo de origen tropical produjo un segundo episodio de altas temperaturas persistentes, con máximas superiores a los 40 °C en diversas zonas del país.

Ya en el período invernal, el Servicio Meteorológico Nacional anticipó para junio, julio y agosto un trimestre con temperaturas normales a levemente superiores en el Área

Metropolitana de Buenos Aires, sin descartar la ocurrencia de eventos extremos.

A finales de junio se registró la primera ola de frío oficial, producto del ingreso de un frente frío que provocó un marcado descenso térmico. En el conurbano bonaerense se alcanzaron valores mínimos de hasta -5 °C, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires las temperaturas se ubicaron por debajo de los umbrales definidos por el SMN para caracterizar este tipo de eventos.

Estas condiciones —veranos más cálidos y prolongados, e inviernos con mayor variabilidad térmica— reflejan un año con marcada inestabilidad climática, que incrementó las exigencias operativas sobre la red y contribuyó a un mayor estrés sobre las instalaciones, afectando los principales indicadores de calidad del servicio.

Con estos escenarios, se alcanzó una demanda máxima de verano de 4.405 MW para el jueves 06 de marzo a las 15:45 hs., y para el invierno se alcanzó una demanda máxima de 4.452 MW para el lunes 30 de junio a las 19:30 hs.



Plan Especial de Contingencia

Durante el año, se llevó adelante un esquema integral orientado a asegurar una respuesta ágil, eficaz y coordinada ante cualquier incidencia que pudiera afectar la continuidad y calidad del suministro eléctrico. Este plan puso especial énfasis en la atención de clientes sensibles, tales como centros de salud, organismos públicos, personas electrodependientes, geriátricos y otros usuarios considerados prioritarios. La priorización de estos sectores permitió focalizar los recursos y esfuerzos en quienes dependen de manera crítica de un servicio eléctrico ininterrumpido.

Mantenimiento e Inversiones en AT/MT/BT

A lo largo del período, se desarrollaron tareas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, incluyendo inspecciones, termografías, relevamientos y poda de vegetación, con el objetivo de preservar la integridad y el funcionamiento óptimo de las instalaciones. Durante el verano 2024–2025, avanzaron las obras de puesta en valor de las redes de media y baja tensión (MT y BT), destacándose la habilitación progresiva de trabajos iniciados en ejercicios previos y la incorporación de nuevos telemandos, lo que permitió mejorar la maniobrabilidad y la flexibilidad operativa de la red. En el invierno, se reforzó el mantenimiento preventivo para garantizar la operación ante eventuales olas de frío y picos de demanda térmica, contribuyendo así a minimizar el riesgo de interrupciones y asegurar la calidad del servicio.

Comunicación y difusión

Se mantuvieron activos y en funcionamiento todos los canales de atención a las personas usuarias, tales como Twitter, SMS, la aplicación móvil y la línea directa para Grandes Clientes. Además, se implementó el seguimiento de los reclamos a través de la Oficina Virtual, facilitando la gestión y resolución de incidencias de manera más eficiente y transparente. Estas acciones fortalecieron la comunicación con los usuarios y garantizaron una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, consolidando el compromiso con la mejora continua en la atención y el servicio.

Refuerzo de atención y capacidad operativa

Con el objetivo de fortalecer la excelencia operativa y garantizar la continuidad de los servicios ante eventuales contingencias, se dispuso la asignación estratégica de recursos no operativos para brindar soporte técnico especializado y atención telefónica. Esta medida permitió maximizar la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, asegurando un acompañamiento eficiente y profesional a las personas usuarias en los momentos críticos.

Disponibilidad de Personal y Logística

En consonancia con el compromiso de mejora continua, se amplió la disponibilidad del personal técnico-operativo mediante la extensión de jornadas laborales y la implementación de esquemas de asistencia adaptados a la demanda estacional. Se habilitó, además, la movilidad del personal de obras para una rápida intervención ante eventos críticos, optimizando la cobertura territorial. Paralelamente, se reforzaron los recursos logísticos esenciales, incorporando el apoyo de la gendarmería, reforzando los protocolos de seguridad e higiene, y asegurando la operatividad de la flota pesada, hidroelevadores y vehículos especializados. Esta estrategia integral permitió robustecer la infraestructura de apoyo para una gestión eficiente y segura frente a cualquier contingencia.

Alertas Meteorológicas y Preparación Operativa

Se implementó un sistema de comunicaciones permanentes con todo el personal, orientado a la difusión oportuna de alertas meteorológicas y la correcta preparación de recursos ante la ocurrencia de fenómenos extremos como olas de calor, tormentas severas u olas de frío. El Plan Especial de Contingencia priorizó la identificación de puntos críticos y clientes sensibles, estableciendo acciones de seguimiento desde el Centro de Control, tales como la monitorización de cargas, la reconfiguración dinámica de la red, la utilización de grupos electrógenos y la articulación directa con grandes usuarios. Este enfoque proactivo permitió anticipar escenarios de riesgo y adoptar medidas preventivas alineadas con los más altos estándares de excelencia operacional.

Generación de Respaldo

Se contrató un esquema de provisión continua de grupos electrógenos bajo la modalidad de Disponibilidad Permanente, facilitando la disponibilidad inmediata de equipos móviles para la mitigación de contingencias en zonas

identificadas como críticas. Esta política fortaleció la resiliencia del sistema y garantizó la provisión ininterrumpida de energía eléctrica, consolidando la mejora continua en los procesos de respaldo energético.

Relación Institucional

La Gerencia General y el equipo directivo sostuvieron un vínculo directo y sostenido con autoridades municipales, provinciales y nacionales, asegurando una comunicación fluida sobre los avances del Plan de Inversiones y afianzando la coordinación del Plan Especial de Contingencia, tanto en el periodo estival como invernal. Este accionar

institucional favoreció la cooperación intersectorial y contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia en la gestión de situaciones excepcionales, en línea con el objetivo de excelencia en el servicio y mejora continua.

Plan general de contingencias

Durante el año 2025, Edesur recertificó exitosamente su Plan Operativo de Emergencia, en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución ENRE 905/99 del año 2000, vigente. Este proceso, auditado por la empresa certificadora TÜV Rheinland, reafirma la continuidad y solidez del sistema implementado desde la adopción de dicha normativa, asegurando que la Empresa mantenga estándares robustos de preparación y capacidad de respuesta ante eventuales contingencias.

En paralelo, y con el propósito de evaluar de manera integral la eficacia del sistema y los tiempos de reacción frente a diferentes tipos de emergencias, se desarrollaron tres simulacros estratégicos. El primero consistió en el ejercicio habitual de verificación interna, orientado a comprobar el correcto desempeño de todos los procedimientos y equipos involucrados. El segundo contó con la participación de la Task Force internacional del Grupo,

permitiendo evaluar la coordinación, fluidez operativa y complementariedad entre equipos de distintos países. Finalmente, el tercer simulacro se focalizó en la articulación con organismos gubernamentales y actores clave para operaciones de gran escala, entre ellos Defensa Civil, CUC y fuerzas de seguridad, verificando la capacidad de colaboración interinstitucional ante situaciones que requieran una respuesta conjunta y coordinada.

Estas actividades fortalecen la cultura de preparación, prevención y mejora continua de la Empresa, consolidando un enfoque proactivo que contribuye a la resiliencia operativa, a la protección de la comunidad y al cumplimiento de los más altos estándares regulatorios y de sostenibilidad.

Gestión Comercial



Mercado de Edesur

Clientes

El número total de clientes activos a fines de 2025 alcanzó los 2.730.769, lo que representó un incremento del 0,65% respecto del año 2024. Evaluando la participación por tipo de consumidor, el sector residencial y grandes consumidores, representado en su mayoría por gran-

des empresas e industrias, reflejaron un incremento en la cantidad de usuarios. Por otro lado, el sector general y grandes consumidores tuvo la mayor cantidad de bajas de suministro a consecuencia de la recesión económica de estos últimos años.

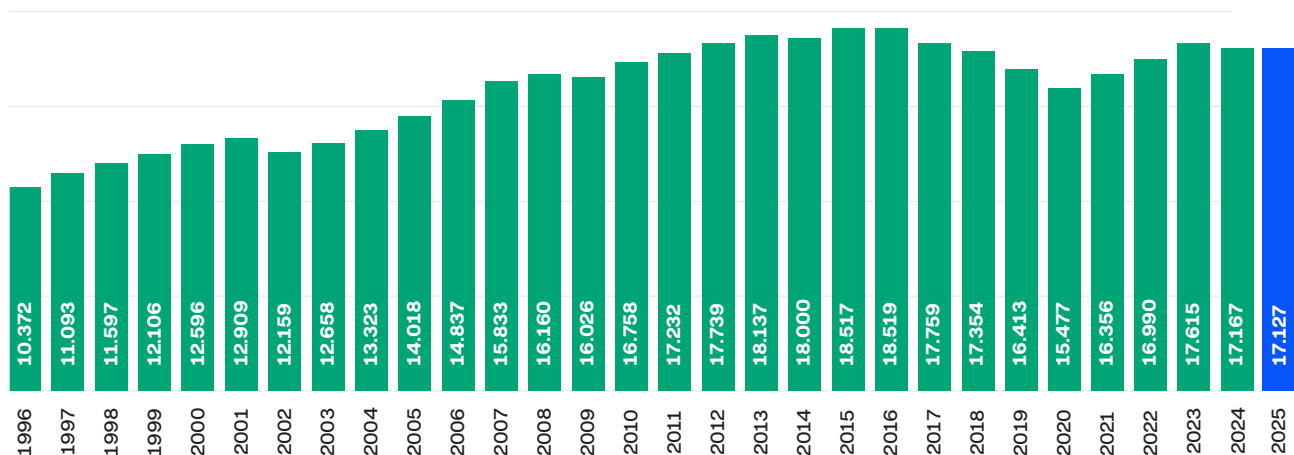
Tipo de consumidor	2024	2025	Δ anual
Residencial	2.413.699	2.440.497	1,11%
General	291.734	282.722	-3,09%
Grandes Consumidores	7.789	7.550	-3,077%
Total	2.713.222	2.730.769	0,65%

Venta de energía eléctrica

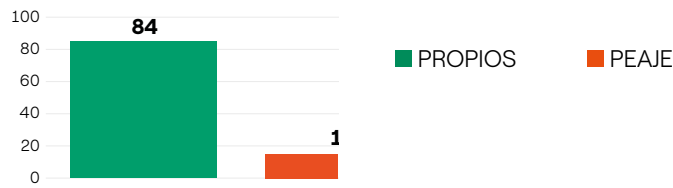
La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 17.127 GWh, cifra que no incluye a los Consumos No Registrados (CNR) y representa un decrecimiento del 0,2% con

respecto al año 2024. Este valor incluye 2.720 GWh atribuidos al servicio de distribución (peaje) para los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

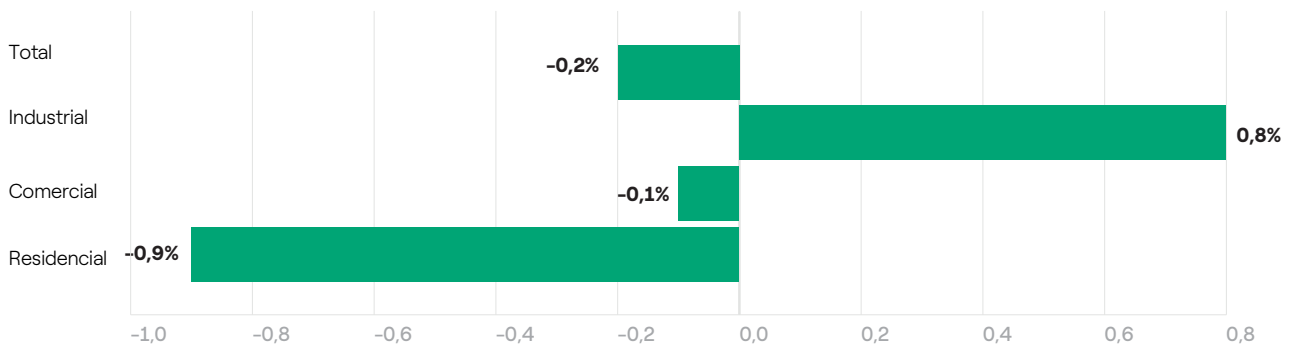
Evolución de la venta total de energía (GWh) - Incluye peaje



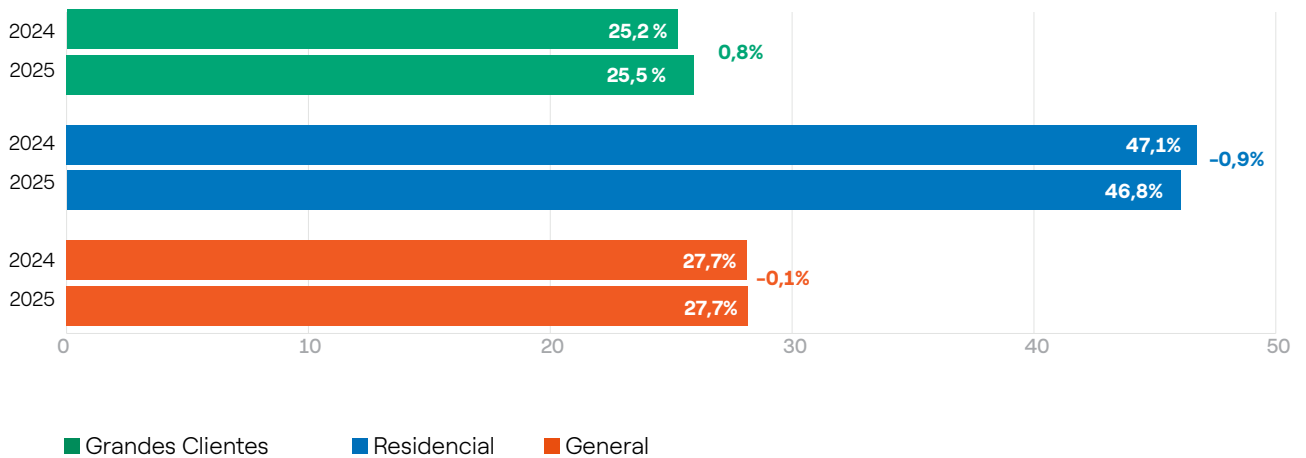
Participación del peaje en la energía eléctrica



Variación Ventas por Uso. 2025 vs. 2024



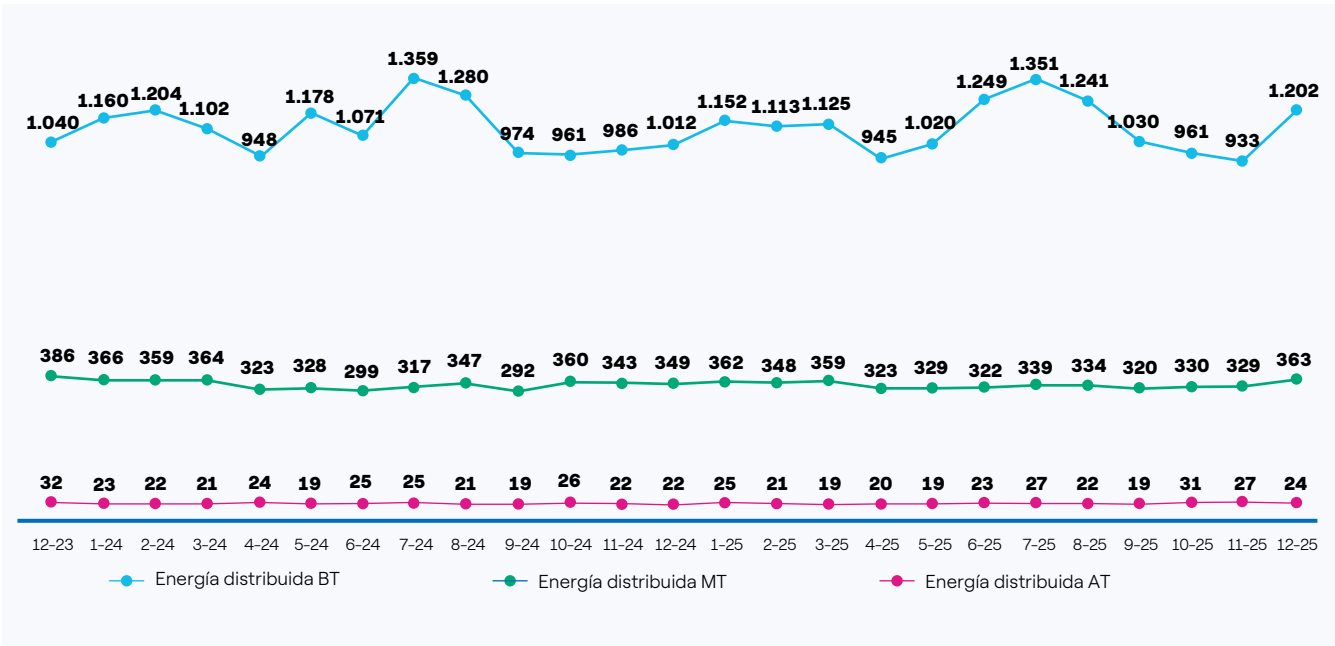
Venta de energía por tipo de cliente



Energía distribuida en el área de concesión

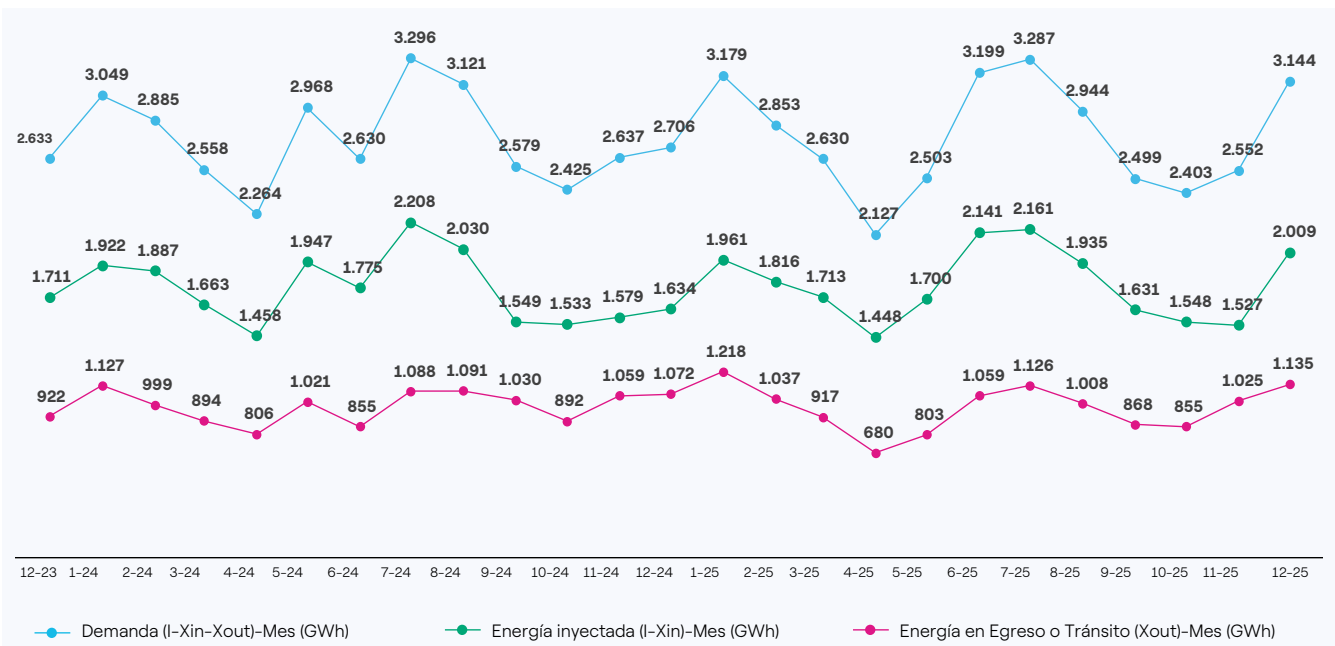
Al cierre de 2025 la energía distribuida a los clientes alcanzó los 17657,5 GWh, incluido el servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios, siendo un 1,2 menor en comparación al 2024. Su distribución fue la siguiente: 48.12% sector residencial, 27,70% sector comercial y 24.18% sector industrial y otros. A continuación se muestra la evolución de la energía distribuida por nivel de tensión del año 2025:

Energía distribuida a Clientes por nivel de tensión (GWh)



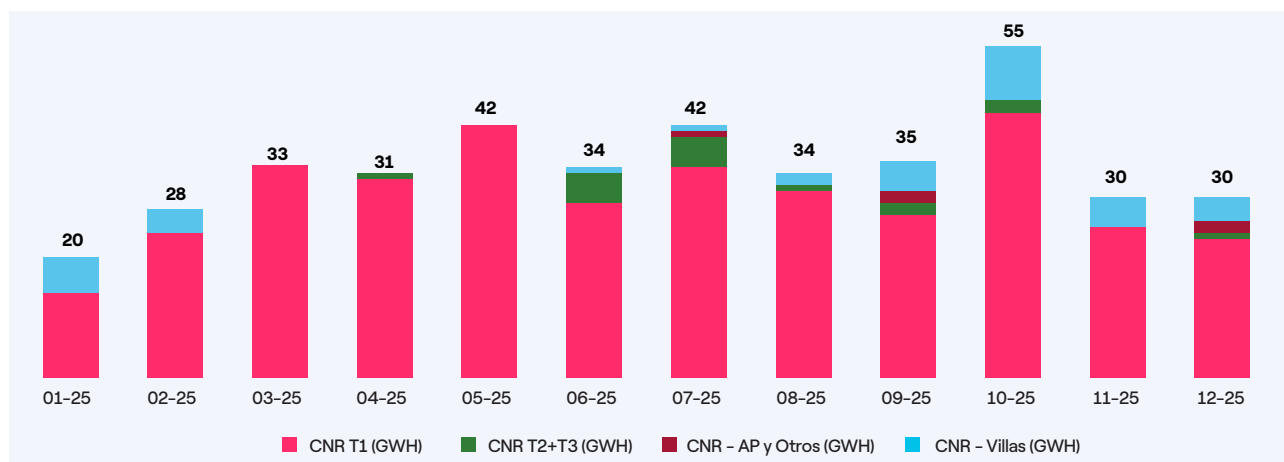
Energía inyectada

La energía inyectada en el 2025 alcanzó 33.320,9 GWh, con un incremento del 0,6% con respecto al 2024. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la energía inyectada y demanda eléctrica en el año 2025:



Consumos no registrados (CNR)

Al cierre del 2025, la energía reconstruida por CNR a los clientes alcanzó los 414,65409,86 GWh. A continuación, se muestra el gráfico con la evolución de la reconstrucción de los consumos no registrados en el año:



Control de pérdidas y morosidad

Durante 2024, la tasa anual móvil de pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) alcanzó un 17,15%.

Morosidad

En el transcurso del año 2025, se han gestionado por medio de agencias 802.000 clientes únicos, logrando regularizar el 75% de estos a diciembre. Consideramos que a fines de diciembre terminamos con 355.705 en gestión. La cobrabilidad del año 2025 fue de 96,5%.

En el marco de la transformación digital y la búsqueda constante de mejora en las eficiencias de los procesos de cobranzas, se han desarrollado una serie de modelos predictivos diseñados para optimizar la gestión y mejorar significativamente los resultados de recupero. Estos modelos representan una evolución en la forma tradicional de gestionar las cobranzas, incorporando análisis de datos avanzados y técnicas de machine learning para tomar decisiones más inteligentes y efectivas. El conjunto de soluciones que desarrollamos está compuesto por un Modelo de Scoring principal y tres prototipos complementarios (Best Time, Best Channel y Best Number), cada uno diseñado para abordar aspectos específicos del proceso de cobranzas. Estos modelos trabajan de manera sinérgica para:

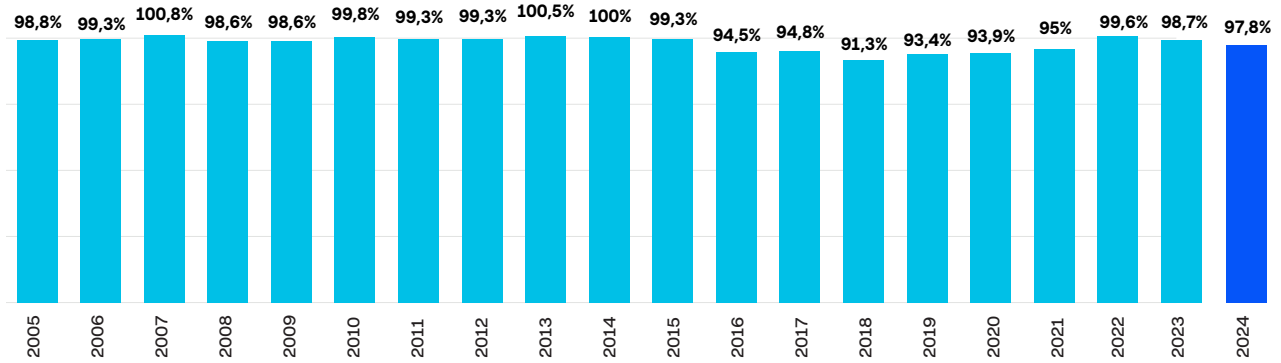
- Optimizar los recursos disponibles;
- Mejorar la efectividad en el contacto con clientes;
- Personalizar las estrategias de cobranza;
- Incrementar las tasas de recuperación;
- Reducir los costos operativos;

Además, a lo largo del año se gestionaron 212.000 clientes con acciones de corte (suspensión) en terreno con una efectividad promedio del 74 % generando ingresos por \$ 33.172 millones incrementado el ticket promedio de recupero de deuda en un 211 %.

Cabe destacar que estos buenos resultados se dieron en el contexto de incremento de la facturación del 30 % y una inflación anual del 32 %.

Otro factor de gran influencia para lograr el control de la morosidad privada T1/T2/T3 fueron los planes de pagos otorgados, que permitió superar los inconvenientes financieros que nuestros clientes tuvieron en la implementación de los incrementos tarifarios.

TAM Cobrabilidad



Logros y desarrollos 2025:

- Implementación de chatbot conversacional potenciado por IA.
- Incorporación de WhatsApp en las Agencias de Cobranza.
- Implementación de planificación automática para la gestión de suspensión de suministro por falta de pago.
- Implementación de controles en terreno y administrativos de los trabajos efectuados en terreno.
- Incorporación de Mercado Pago como nuevo canal de cobranza.
- Incorporación del canal de cobranza por transferencias de CVU del Banco Santander.



Gestión de Recursos Humanos

Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR S.A. ha suscripto sucesivos acuerdos con ambas entidades gremiales por los cuales se establecieron incrementos salariales para el personal de sus respectivos encuadres, en especial consideración del proceso inflacionario existente en Argentina.

De conformidad con el Procedimiento de Gestión del Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2025, se han aplicado un total de 177 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales así

como un total de 11 despidos con causa en virtud de lo estipulado en el Art. 242 de la LCT.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores - convencionales o no - el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender, en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

Formación y Desarrollo de nuestras Personas

En Edesur consideramos la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar nuestros objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de nuestras personas permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto nuestra estrategia de capacitación no solo persigue el desarrollo de habilidades, sino que además potencie los talentos y los prepare para los desafíos del futuro.

En el ámbito operativo, la formación tuvo como objetivo brindar a los colaboradores conocimientos que le permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas específicos. Durante el 2025 se continuó con la Formación Técnica focalizada al desarrollo

del personal, sumando más de 100.000 horas en entrenamiento técnico destacándose los cursos de:

- Operación de Media y Baja Tensión
- Máquinas especiales
- Control de Perdidas
- Empalmes
- Reciclaje TCT
- Electricidad básica
- Inspectores de Obras/Mantenimiento

En relación con la formación de higiene y seguridad, indispensables para el funcionamiento del negocio, se focalizó en:



- Talleres de primeros auxilios y RCP
- Riesgo eléctrico
- Trabajo y rescate en altura
- Espacios confinados
- Ingreso a Sub-Estaciones
- Protección de incendios
- Sensibilización sobre Riesgos Genéricos

En relación con las habilidades estratégicas, en 2025 consolidamos una estrategia integrada de Capacitación y Desarrollo que no solo potencia el talento, sino que genera resultados concretos para el negocio. Nuestra propuesta se estructura en cuatro academias clave: Liderazgo, Técnica, Digital y Bienestar, diseñadas para responder a los desafíos estratégicos de Edesur.

Cada academia incorpora contenidos exclusivos, desarrollados internamente y en alianza con consultoras espe-

cializadas, garantizando programas de alto valor. A esto se suman programas de desarrollo y capacitaciones transversales y a medida, que permiten atender necesidades específicas de las áreas, asegurando flexibilidad y alineación con los objetivos corporativos.

Los resultados hablan por sí mismos:

- **+179.000** horas de formación impartidas en el año.
- **49,5** horas promedio por colaborador
- **98%** de colaboradores participaron en al menos un programa.
- **30** iniciativas estratégicas orientadas a fidelización y desarrollo de carrera.

Con esta estructura aceleramos el proceso de evolución de las personas hacia su mejor versión, convencidos de que su progreso impacta directamente en la eficiencia, innovación y sostenibilidad del negocio.

Academias

Academia de Liderazgo:

Fortalecemos habilidades blandas para formar líderes que inspiren, guíen y fomenten un entorno colaborativo alineado con nuestros valores.

Nuestras Comunidades:

- **Comunidad de Aprendizaje:** En 2021 nació la Comunidad de Aprendizaje como una forma innovadora de complementar nuestras iniciativas de capacitación. Un espacio donde el conocimiento circula se comparte y se construye colectivamente. Con el tiempo, reconoci-

mos que el capital relacional y el conocimiento interno son activos clave para el desarrollo sostenible del talento. Así, la Comunidad se consolidó como una fuente de energía organizacional capaz de:

- Empoderar a las personas como generadoras de conocimiento.
- Impulsar nuevos programas basados en experiencias reales.
- Promover formatos de formación más orgánicos, conectados y alineados al negocio.

Creemos que el verdadero diferencial está en la red de saberes que cultivamos. La Comunidad no solo acompaña el desarrollo: lo amplifica. No solo forma: transforma. Y se convierte, en una ventaja competitiva tangible.

Este año reunimos 30 Speakers internos, realizamos 8 encuentros en los que participaron 560 colaboradores, sumando 1100 horas de formación con el 95% de satisfacción.

Roadmap 2025 de la Comunidad de Aprendizaje, una red que potencia el conocimiento



- **Coaching Interno:** En 2021 dimos inicio a una nueva era del Coaching como una disciplina que promueve la transformación personal y profesional mediante el uso del lenguaje, las emociones y el cuerpo. A través de este enfoque, se busca modificar la percepción y las acciones de las personas. Actualmente contamos con una red interna de Coaches certificados conformada por 27 colaboradores participando de múltiples proce-

sos, 18 de los cuales están especializados en Coaching Organizacional. Además, contamos con una Clínica de coaching, espacio virtual donde los Coaches se reúnen para compartir experiencias y herramientas que les han funcionado en las sesiones. Este año esta comunidad ha llevado a cabo 190 sesiones lo que se traduce en 34 procesos de coaching cerrados y 14 procesos on going.

Red Interna de Coachs - Kick-off	6 Coachs certificados	10 Coachs certificados	7 Coachs certificados	4 Coachs certificados
181 hs. Formación	1.560 hs. Formación	1.320 hs. Formación	220 hs. Formación	11 Coachs Organizacionales
405 Participantes	11 Participantes	322 Participantes	132 Participantes	792 hs. Formación
644 hs. Desarrollo	66 hs. Desarrollo	1.168 hs. Desarrollo	653 hs. Desarrollo	155 Participantes
				503 hs. Desarrollo



- **Mentorías:** Por quinto año consecutivo participamos del Programa de Mentorías Voluntarias organizado por la Asociación Empresaria Argentina. Cada voluntario participa como mentor o mentora de un proyecto educativo llevado a cabo por estudiantes de escuelas técnicas con el objetivo de brindar herramientas y orientación para el futuro profesional de los jóvenes, así como el desarrollo de nuevas habilidades y experiencia de los colaboradores que participan. Este año 86 estudiantes formaron parte de esta Mentoría y contamos con 16 mentores de Edesur sumando 232 horas de formación. Contamos, además, con una red interna de 15 colaboradores que, gracias a sus habilidades para inspirar y generar impacto, participan voluntariamente acompañando a colegas potenciando su crecimiento personal y profesional.
- **Círculos Lean In:** Inspirados en la metodología Lean In, estos círculos son grupos de desarrollo profesional integrados por colegas con interés en común que se reúnen para potenciar habilidades, construir redes de apoyo y compartir aprendizajes, con foco en el liderazgo y el empoderamiento dentro de la organización. Espacios íntimos, horizontales y potentes. Las temáticas trabajadas en la 2° edición hasta mayo 2025 fueron: Liderando Hábitos, Diseño de Vida, Ikigai, Diseñando Conversaciones, Finanzas, Lidera tu reinención, Nuevos comienzos y aprendizajes.

Luego de la valoración y los resultados de las ediciones anteriores, lanzamos la 3° edición conformado por 7 temáticas, en los que participan 13 facilitadores y reúnen 89 colaboradores que hasta diciembre 2025 sumaron 178 horas de inspiración colectiva. Las temáticas de esta edición responden a los desafíos actuales y son las siguientes:

- **Exploradores de la IA:** Proponer detenernos para explorar cómo la inteligencia artificial puede expandir nuestra forma de pensar y trabajar.
- **Liderazgo Adaptativo:** Conversaciones genuinas y prácticas sobre cómo potenciar personas, equipos y resultados en contextos desafiantes.
- **Despierta tu potencial:** coaching para tu crecimiento: Proponer convertir los desafíos en oportunidades de crecimiento, integrando coaching, neurociencias y prácticas vivenciales.
- **Ikigai en acción:** Un recorrido para descubrir el propósito, alineando lo que amás, lo que sabés y el valor que aportás, y llevarlo a la acción para dar sentido y dirección a tu vida.
- **Empoderá tus finanzas:** Un espacio claro y práctico para iniciarse en el mundo de las inversiones y comprender cómo funcionan los principales instrumentos financieros.
- **Seguridad personal y profesional:** Un espacio para comprender y fortalecer la seguridad personal y profesional, promoviendo tranquilidad, confianza y resiliencia frente a riesgos y amenazas.

- **Microculturas y Comunicación:** uniendo vagones de un mismo tren: Busca generar herramientas para identificar sesgos y romper barreras de comunicación en la organización

- **Embajadores de Liderazgo:** son agentes clave en la construcción de nuestra cultura organizacional. Su misión es inspirar y guiar a los equipos, promoviendo buenas prácticas de liderazgo, así como los valores y comportamientos que nos definen. Para asumir este rol estratégico, nuestros embajadores han recibido una formación especializada, que les permite actuar como referentes y multiplicadores dentro de la organización. Este año, además, nuestros 18 embajadores han dado un paso más en su desarrollo al participar de los Workshops Nuevo Modelo de Liderazgo, fortaleciendo sus competencias y alineándose con los desafíos del futuro.

Cerramos el 2025 llevando adelante un encuentro integrador de las cinco comunidades que conforman “Comunidades que inspiran”, consolidando un espacio clave de conexión, colaboración y propósito compartido.

El objetivo principal de este encuentro fue el de reconocer y visibilizar el rol clave que cada comunidad y sus participantes que desempeñan en la organización. Este espacio fue especialmente diseñado para poner en valor su compromiso, fortalecer el sentido de pertenencia y generar un ámbito de intercambio genuino, donde se compartieron experiencias y aprendizajes. Asimismo, el encuentro permitió alinear miradas y cocrear de manera colaborativa los objetivos para 2026, reafirmando el propósito compartido y el impacto de estas comunidades en nuestro proceso de transformación.



Iniciativas para nuestros líderes:

- **Learning Path Nuevos Líderes:** este recorrido, conformado por 10 instancias, se diseñó para 36 colaboradores que asumieron recientemente el rol de líder, **sumando 1332 horas de formación y desarrollo.**
- **Taller Nuevos Líderes:** este encuentro presencial tuvo como objetivo potenciar el talento, desarrollar habili-

dades clave y prepararse para liderar con confianza, empatía y efectividad en un entorno en constante evolución.

- **Desarrollo con Coaching y Mentoring:** cada uno de los 36 nuevos líderes realizó un Test de comportamiento que junto al feedback correspondiente, permitió analizar su perfil conductual identificando sus fortalezas, motivadores y áreas de mejora. Tomando

como input el informe de su perfil, cada colaborador contó con un proceso de Coaching individual personalizado. Estos procesos fueron realizados por nuestra red interna de Coachs Certificados. Además, contaron con sesiones de Mentoring junto a otros líderes de la compañía para seguir trabajando competencias de liderazgo.

- **Lab de Planificación estratégica con IA:** trabajamos en equipo, cruzando miradas de distintas áreas y aprovechando el potencial de la Inteligencia Artificial para diseñar planes más claros, visibles y alineados con nuestro propósito.

- **Workshop Modelo de Liderazgo:** tras difundir a los equipos el nuevo modelo de liderazgo, reforzamos los valores de la empresa y las competencias clave a través de un workshop dirigido a mandos medios. La propuesta permitió llevar el modelo a la práctica, trabajando con casos reales para identificar las competencias necesarias para ejercer un liderazgo con propósito, alineado con los desafíos actuales y la cultura que queremos construir entre los equipos de trabajo.



Programas de capacitación y desarrollo Globales:

- **IA Greenhouse for Manager:** durante dos jornadas intensivas, nuestros Managers compartieron una experiencia de aprendizaje colaborativo sobre IA. Exploraron su impacto en el liderazgo, la toma de decisiones y la productividad personal. La IA ya es parte de nuestro presente, y estamos preparándonos para liderar su integración con conciencia y visión.
- **Programa Task Force:** está dirigido a colaboradores técnicos de Grids, capacitados para brindar soporte en situaciones de emergencia en otros países. Esta iniciativa no solo reconoce su experiencia técnica, sino que también busca potenciar sus habilidades blandas, fundamentales para actuar con eficacia en contextos complejos. Durante dos jornadas los participantes se sumergieron en experiencias diseñadas para fortalecer el liderazgo en crisis, la toma de decisiones bajo presión, la comunicación efectiva como herramienta

para la resolución de problemas, y el manejo emocional frente al estrés. También se trabajó en la coordinación de equipos en escenarios de emergencia, incorporando estrategias de pensamiento lateral para abordar los desafíos desde nuevas perspectivas. A través de dinámicas se logró conectar la teoría con la práctica, generando aprendizajes significativos que trascienden lo técnico y fortalecen el espíritu colaborativo que nos une como organización.

- **Visitas en Terreno:** equipos de distintas áreas de Edeur participaron de esta experiencia enriquecedora en terreno, visitando la Subestación Perito Moreno para seguir impulsando el espíritu emprendedor. Acompañados por profesionales especializados, recorrieron las instalaciones y conocieron de primera mano cómo funciona la operación, identificando el vínculo directo entre los procesos técnicos y su impacto en la gestión diaria. Esta vivencia permite traducir el conocimiento técnico en aprendizajes concretos, conectando áreas que habitualmente no se visualizan desde el entorno de

oficina. Este programa permite que los colaboradores puedan acercarse al corazón operativo de nuestro negocio, fortaleciendo la integración y la visión estratégica compartida. Este año se realizaron 7 ediciones en las que participaron 76 colaboradores.

- **Escuela de Coaching Organizacional:** en el 2025 iniciamos la Especialización en Coaching Organizacional Ejecutivo y de Equipos, dirigida a nuestros coaches internos certificados. Esta metodología se enfoca en transformar y optimizar el rendimiento de la organización a través del desarrollo del talento humano. Entre sus beneficios se destacan la mejora del rendimiento laboral, el desarrollo de habilidades claves, el fortalecimiento de la comunicación interna, y el aumento de la motivación en los equipos de trabajo. Contamos con 27 Coach certificados quienes durante este año brindaron 180 horas de coaching individual.
- **Evaluación de desempeño:** en Edesur llevamos a cabo dos procesos diferentes. Uno es el Performance Management que alcanzó a 545 colaboradores fuera de convenio compuesto por varias etapas. Inicialmente se asignaron las metas con su feedback correspondiente y la evaluación del cumplimiento de metas y competencias se efectuaron durante diciembre. Su alcance fue del 100% de los elegibles. Mientras que la Evaluación de Convenio alcanzó a más de 3000 colaboradores de convenio, el cual se inició con el establecimiento de metas para el año. En diciembre se realizó la evaluación formal de competencias y cumplimiento de objetivos bajo una plataforma exclusiva.
- **Escuela de Asesores:** como parte de la Estrategia de Talento de la organización, y con el objetivo de identificar y acelerar el proceso de desarrollo de nuestros talentos, participamos de la Escuela de Asesores. El objetivo fue evaluar el potencial de liderazgo y facilitar a los participantes un camino de crecimiento profesional con acciones personalizadas de formación y desarrollo.
- **Plan de Sucesión:** El Plan de Sucesión es una herramienta estratégica clave que asegura la continuidad del negocio al identificar y desarrollar a colaboradores con alto potencial para ocupar roles críticos en la organización. Su objetivo no solo es minimizar interrupciones operativas ante cambios en posiciones clave, sino también prepararnos para enfrentar con solidez los desafíos del futuro. Este año alcanzamos 18 posiciones estratégicas, donde se identificaron sucesores en alineación con las necesidades estratégicas. Este proceso nos permite fortalecer nuestra

capacidad de respuesta y demostrar un compromiso firme con la gestión estratégica del talento. Este avance refuerza nuestra visión de construir un futuro sostenible basado en personas preparadas, diversas y alineadas con los valores de la organización.

Programas de capacitación y desarrollo locales:

- **Programa Mentoring Reverso Generacional:** este programa tuvo como objetivo principal promover el aprendizaje bidireccional y el entendimiento intergeneracional, reconociendo el valor que cada persona aporta desde su experiencia, mirada y forma de trabajo. La iniciativa reunió a 10 duplas conformando una red de aprendizaje compartido y de impacto sostenible, donde mentores y mentees intercambiaron conocimientos, herramientas, valores y prácticas sobre diversos ejes: Negocio, Soft, Hard, Transversal y Generacional. El programa no solo fortaleció el vínculo entre distintas generaciones, sino que también creó puentes entre áreas de negocio, impulsando un intercambio transversal que potenció la colaboración, la comprensión integral de la organización y el aprendizaje colectivo.
- **We Coaching Intergeneracional:** este programa se creó con el propósito de fortalecer la cohesión intergeneracional y promover una cultura inclusiva. Con esta iniciativa se busca reflexionar acerca del modo en que nos relacionamos entre las diferentes generaciones, revisar sesgos y creencias inconscientes, fortalecer la empatía y la comunicación e identificar valores en común. Entre los aprendizajes que surgieron de estos encuentros destacamos que: se detectaron puntos en común que trascienden las diferencias de edad, contribuyendo a reducir la brecha intergeneracional, se cuestionaron estereotipos con humor y profundidad: los mitos quedaron expuestos, generando apertura, el taller de abrazos simbolizó la importancia del contacto humano para abrazar también la diversidad de trayectorias y los valores fueron resignificados como puntos de encuentro entre generaciones. En 2025, se alcanzó a 150 profesionales, con un 87 % de participación y un 95 % de satisfacción.
- **We Coaching Centro de Control:** desarrollamos una propuesta de coaching grupal orientada a consolidar los avances logrados en 2023 con el equipo del Centro de Control con el objetivo de identificar los alcances y límites del rol del área, dentro del sistema que es la empresa y potenciar la comunicación, fortaleciendo

la dinámica del grupo, para alcanzar metas comunes, desarrollando el compromiso y la motivación. Entre los aprendizajes que surgieron de estos encuentros destacamos: la competencia más trabajada fue la de identificar las emociones que emergen frente a determinadas situaciones laborales, enfoque en soluciones en lugar de problemas, reconocimiento del rol e importancia personal en un grupo, escucha activa de los problemas de otros sectores, empatía y comprensión de otras personas y nuevas perspectivas y comprensión de diferentes puntos de vista.

- **Growing with Coaching – El Coaching y los Valores de la empresa:** miembros de nuestra comunidad de Coaching facilitaron un encuentro virtual abierto a todos los colaboradores, donde explicaron qué es el Coaching, cuáles son sus competencias asociadas y cómo se vinculan con los Valores. En esta primera edición hicieron foco en el valor de la Confianza. Trabajaron con preguntas y disparadores para que todos los participantes puedan llevarse herramientas de desarrollo personal.
- **Team Building:** contamos con esta herramienta estratégica de gestión de equipos orientada a fortalecer la alineación, la comunicación y la colaboración transversal. Su implementación facilita espacios estructurados de diálogo para abordar conversaciones clave, identificar oportunidades de mejora en los procesos y reforzar un clima de trabajo constructivo, enfocado en la confianza, la corresponsabilidad y el logro de resultados. Durante 2025, se llevaron a cabo instancias de Team Building con las áreas de Procurement y External Relations, contribuyendo al fortalecimiento del trabajo en equipo y a una mayor alineación con los objetivos organizacionales.
- **Assessment de Potencial:** con el objetivo de acelerar el proceso del desarrollo de nuestros colaboradores, realizamos Assessment de Potencial a quienes serán asignados a ocupar una posición de mayor jerarquía. Este proceso incluyó la elaboración de un informe de perfil, basado en el análisis de competencias y habilidades de liderazgo, a partir de tres fuentes: entrevista individual, test de comportamiento y evaluación de desempeño. Esto permite determinar el nivel de cada una de las competencias, para así poder diseñar un plan de desarrollo individual a medida.
- **Proceso de Inducción:** en línea con nuestro compromiso de garantizar procesos de integración sólidos y coherentes con nuestra cultura corporativa, hemos desarrollado acciones estratégicas orientadas a facilitar la incorpora-

ción de nuevos miembros en distintos niveles de la organización. Estas iniciativas refuerzan nuestra visión de construir equipos alineados con los valores y objetivos de Edesur. Este año realizamos una Inducción a nuevos miembros del Directorio en el que participaron referentes de distintas áreas para profundizar información clave sobre la estructura organizacional y una Inducción para los Pasantes de la compañía quienes participaron en distintas dinámicas con el objetivo de generar networking y contar con más información sobre Edesur.

Programas de capacitación y desarrollo para Mujeres:

- **Programa Mujeres Centauro:** diseñamos un espacio creado para impulsar el desarrollo y la inspiración de las mujeres de Edesur. Su carácter disruptivo radica en la integración de herramientas de inteligencia artificial y neurociencia aplicada al desarrollo profesional. El programa propone un enfoque transformador: conectar el bienestar, la creatividad y el propósito como motores de un liderazgo sostenible. Explora además cómo el uso de herramientas de IA sirve para “hackear” bloqueos creativos, convirtiéndose en una aliada para liberar espacio mental, facilitando la innovación y la resolución creativa de problemas. Como resultado de este programa se logró que las participantes integren el uso de la IA en su día a día tanto en el ámbito laboral como en el personal. Participaron 54 mujeres alcanzando un 95% de satisfacción (246 horas de formación), cuyo 73% incorporó el uso de la IA.
- **Programa Mujeres en Energía:** como respuesta directa de los Focus Groups que realizamos a este equipo objetivo, nace una propuesta integral para 15 mujeres técnicas. Realizamos un Assessment de potencial, que integra la elaboración de un informe de perfil, basado en el análisis de competencias y habilidades de liderazgo, a partir de tres fuentes: entrevista individual, test PDA de comportamiento y evaluación de desempeño. La segunda instancia fue una entrevista posterior para compartirles los resultados y como tercera instancia ofrecer píldoras cortas de habilidades blandas disponibles en nuestra plataforma educativa para que las puedan realizar desde el celular, considerando que ellas trabajan en terreno. Las temáticas propuestas en formato asincrónico han alcanzado un 96% de satisfacción, en las mismas se abordaron competencias como: Actitud, Empatía, Responsabilidad “yo en mi rol”, Respeto y Compromiso.

Nuevos talentos:

La atracción de nuevos talentos es un pilar estratégico para Edesur en su compromiso por fortalecer el capital humano y acompañar la transformación del sector energético. Durante el período reportado, la compañía profundizó acciones orientadas a incorporar jóvenes talentos.

A través de iniciativas diseñadas para mejorar la visibilidad de la propuesta de valor para candidatos, optimizar los procesos de selección y fomentar la inclusión generacional, Edesur continúa construyendo equipos capaces de responder a los desafíos actuales y futuros del negocio, impulsando una cultura de aprendizaje continuo y colaboración. Por eso llevamos a cabo las siguientes iniciativas:

- **Digital Recruiting Day:** jornada programada para identificar y atraer talento joven universitario que quiera dar su primer paso profesional dentro de la organización. A través de dinámicas, entrevistas y conversaciones abiertas, el Recruiting Day nos permite conectar con

futuros pasantes, conocer la motivación, el potencial, la curiosidad y las ganas de aprender de quienes están comenzando su recorrido laboral y ofrecerles una experiencia real de trabajo, acompañada, desafiante y alineada a nuestros valores. Este año el Recruiting Day se realizó en 2 jornadas en las que participaron 18 estudiantes universitarios de los cuales se incorporaron 4 pasantes.

- **Prácticas profesionalizantes:** están orientadas a estudiantes de escuelas secundarias, y tienen como objetivo acercarlos al mundo del trabajo. Es una experiencia educativa que permite a los alumnos conocer cómo funciona una organización, qué roles existen, cómo se trabaja en equipo y qué habilidades se ponen en juego en el ámbito laboral. En 2025 realizamos prácticas con 41 alumnos de 2 Colegios de 5 jornadas cada con cada colegio.



Academia Técnica:

Buscamos profundizar conocimientos específicos de nuestras áreas para alcanzar la excelencia técnica, asegurando a los equipos herramientas necesarias para encarar un mercado exigente y cambiante.

Aceleramos el proceso de desarrollo de nuestros talentos en cada etapa de su carrera, brindándoles posgrados y programas de especialización adaptados a las necesidades estratégicas del negocio. Los destacados de este año son:

- Programa Líderes Energéticos
 - Gestión del Programa de Prevención de Acoso y Violencia en las Organizaciones
 - Diplomatura en Protección contra incendio y Seguridad humana
 - Congreso para el desarrollo energético
 - Especialización en la estructura jurídico-económica de la Regulación Energética
 - Diplomatura en Data Governance & Privacy
- **Plataforma Me_Learning renovada:** dimos a conocer la llegada de la nueva plataforma de formación disponible para los colaboradores de Edesur por medio de reuniones virtuales por área. Asimismo, reforzamos su difusión sobre su uso y beneficios al inicio de cada uno de nuestros programas presenciales.

Acompañamos a otras áreas en la realización de capacitaciones que requieren brindar a los equipos:

- **Semana de la Seguridad:** este año acompañamos al área de Salud, Seguridad y Medio Ambiente en los encuentros de las siguientes temáticas:
 - **Ergonomía:** Se brindaron recomendaciones para adaptar el puesto de trabajo y prevenir lesiones musculoesqueléticas.
 - **Gestión de residuos:** Se compartieron buenas prácticas para la correcta separación y disposición, fomentando la sostenibilidad.
 - **Accidente in itinere y seguridad vial:** Se trabajó en la prevención de incidentes durante traslados y en la importancia de la conducción responsable.
 - **Primeros auxilios y RCP:** Se realizaron capacitaciones para actuar de manera efectiva ante emergencias y salvar vidas.
 - **Hábitos saludables:** Se promovieron pautas para mejorar la alimentación, el descanso y la actividad física.

- **Conquistar al cliente:** programa global que tiene como objetivo conseguir el compromiso de todas las personas que tienen contacto directo e indirecto con el cliente, para implementar los comportamientos de empatía con el cliente, y comunicar de manera homogénea la necesidad de realizar un cambio de paradigma.

- **Cambio de modalidad de la facturación:** en este encuentro se presentó un cambio estratégico en el proceso de lectura y facturación, con impacto directo en la eficiencia operativa y la experiencia del cliente. La lectura del medidor y la emisión de la factura se realizarán mensualmente, reemplazando el esquema anterior. Este ajuste implica:

- Mayor transparencia en la información brindada al cliente.
- Reducción de errores y reclamos, gracias a ciclos más cortos y controlados.
- Optimización de procesos internos, alineando la operación con estándares internacionales.
- Mejor planificación financiera, tanto para la compañía como para los usuarios.

- **Ciclo de Capacitación Sistema de Gestión Integrado:** en el marco del programa de formación impulsado por el área de Sistemas y Procesos de Calidad, se realizaron cinco encuentros estratégicos orientados a fortalecer competencias clave para la gestión eficiente y la mejora continua. Los módulos abordados fueron:

- **Análisis de Causa Raíz:** metodologías para identificar y eliminar problemas desde su origen.
- **Pensamiento Basado en Riesgos:** enfoque preventivo para anticipar y mitigar impactos.
- **Fundamentos para la Mejora Continua:** principios y herramientas para optimizar procesos.
- **Indicadores de Desempeño y su Rol en la Mejora Continua:** medición y seguimiento para la toma de decisiones.
- **Power BI enfocado al SGI:** uso de analítica avanzada para visualizar y gestionar información crítica.

- **Protección de datos personales y Seguridad de la Información:** se llevaron a cabo 13 ediciones dirigidas a los equipos de Edesur, con la participación de referentes internos especialistas en cada temática. Estos encuentros tuvieron como objetivo fortalecer la cultura corporativa de cuidado y responsabilidad en el manejo de la información, abordando riesgos actuales y buenas prácticas. Estos encuentros tienen como objetivo redu-

cir riesgos operativos y reputacionales, asegurando el cumplimiento de estándares globales y promoviendo la responsabilidad individual como pilar de la seguridad digital.

- **Datos bajo ataque:** en el marco del Plan de Acción de Derechos Humanos, y bajo los principios de confidencialidad y privacidad, realizamos el encuentro Datos bajo ataque, donde exploramos los riesgos y responsabilidades asociados al uso de herramientas de Inteligencia Artificial en entornos corporativos. La capacidad actual de la IA para generar imágenes y contenidos abre grandes oportunidades, pero también plantea nuevos desafíos en la protección de la información. Conversamos sobre qué sí podemos compartir y qué no debemos compartir. La clave está en anonimizar datos cuando sea necesario y utilizar únicamente herramientas habilitadas por la compañía, que cuentan con parámetros de seguridad definidos. Para garantizar un uso seguro y responsable, es fundamental que todos los colaboradores conozcan y apliquen las políticas vigentes: la Política de Derechos Humanos y la Política 1338: Reglas de Gobernanza en materia de IA.
- **Análisis de contraparte:** este encuentro permitió profundizar en cómo Edesur gestiona la relación con terceros para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de nuestras políticas corporativas, Política 15. Se presentó el portal exclusivo de Contrapartes, una herramienta diseñada para cargar solicitudes de manera ágil, segura y trazable, garantizando procesos transparentes y relaciones confiables. El análisis incluye la verificación de aspectos financieros, legales, reputacionales y de sostenibilidad, alineados con los estándares globales. Este procedimiento es clave para prevenir riesgos operativos y reputacionales, fortaleciendo la integridad y la responsabilidad en toda la cadena de valor.
- **Idiomas:** el estudio de idiomas dentro de una organización no solo contribuye a mejorar la comunicación, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades de negocio, fomenta el crecimiento personal de los empleados y fortalece la capacidad de la empresa para competir a nivel global. Por esta razón, continuamos con los talleres de inglés e italiano para las/os colaboradoras/es que por sus funciones requieren del dominio del idioma. Este año más de 100 colaboradores participaron de estos talleres, distribuidos en clases individuales y grupales.

2.1.3 Academia Digital:

Impulsamos la transformación tecnológica, capacitando a nuestros colaboradores en competencias digitales para liderar el cambio y asegurar nuestra competitividad en un entorno cada vez más conectado.

- **Tech Experience:** acompañamos los encuentros organizados por ICT Argentina con el objetivo de fortalecer la integración de los equipos y potenciar la colaboración. Estos espacios permiten:
 - Promover la integración entre áreas y personas, generando vínculos sólidos.
 - Compartir conocimiento sobre las iniciativas que cada equipo lidera, fomentando la transparencia y el aprendizaje mutuo.
 - Definir objetivos comunes, alineando esfuerzos hacia una visión compartida.
 - Coordinar acciones estratégicas para trabajar como un equipo integrado, orientado a resultados y a la creación de valor para la organización.
- **Capacitación en Power BI:** promovemos la formación en Power BI para nuestros colaboradores porque creemos que el análisis de datos es clave para la eficiencia y la innovación. Esta herramienta nos permite transformar información en conocimiento, y conocimiento en decisiones estratégicas. De esta manera logramos:
 - **Empoderar a los equipos:** Brindamos autonomía para crear reportes y dashboards sin depender de terceros.
 - **Mejorar la toma de decisiones:** Datos claros y visuales facilitan decisiones rápidas y basadas en evidencia.
 - **Optimizar procesos:** Automatización de informes y reducción de tiempos en análisis.
 - **Fomentar la cultura data-driven:** Impulsamos una mentalidad orientada a resultados y sustentada en información confiable.

Aceleramos nuestras actividades con Inteligencia Artificial:

Podemos destacar que este año implementamos IA en nuestras áreas para simplificar tareas repetitivas, elevar la calidad de la información y mejorar los tiempos de respuesta, como, por ejemplo:

- **Coaching:**
 - Identificación de competencias y habilidades de los coaches internos
 - Definición de competencias a trabajar y puntos fuertes de cada líder
 - Match entre coach interno y líder para los procesos de coaching

- **Plan de desarrollo:**
 - Diseño de Plan de Desarrollo Individual para líderes
 - GAP vs puesto actual
 - Ranking de ajuste
 - GAP vs posición superior
 - Mapeo de roles de crecimiento
- **Diseño de programas:**
 - Elaboración de actividades internas
 - Diseño de mensajes de alto impacto para lanzamientos, campañas culturales o eventos
- **Informes y KPIs**
 - Elaboración de informes
 - Transcripción de reuniones para elaborar minutas y próximos pasos

2.1.4 Academia de Bienestar:

Nuestra misión es garantizar el cuidado de las personas a través de distintas acciones y programas. Para ello, fomentamos un entorno flexible y saludable en el que puedan conciliar y desarrollar de manera equilibrada su vida familiar, personal y profesional, dentro de un marco de diversidad e inclusión.

Cuidado de la salud

Las personas son el motor de nuestra organización, y su bienestar es una prioridad. Por eso, implementamos iniciativas que marquen la diferencia en su calidad de vida:

- **Cuidamos la salud:** Promovemos campañas sobre vacunación antigripal, prevención de enfermedades respiratorias, concientización frente al tabaquismo y fomentamos la lactancia materna.
- **Sensibilizamos y actuamos:** En el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, dedicamos dos jornadas con ecógrafo In Company para nuestras colaboradoras.
- **Acompañamos en momentos clave:** Incorporamos el apoyo de puericultora y crianza para acompañar a las familias en los primeros días tras la llegada del bebé hasta los 3 años.
- **Promovemos el bienestar integral:** Ofrecemos acceso a la plataforma de gimnasio, con asesoramiento nutricional y clases online de gimnasia y otras disciplinas.

Diversidad e Inclusión

Entendemos que la diversidad no es solo un valor, sino una ventaja estratégica. Fomentar equipos inclusivos nos permite aprovechar el talento único de cada persona, promoviendo la innovación y fortaleciendo nuestra capacidad de adaptarnos a un mundo en constante evolución. Además, la inclusión impulsa un entorno laboral donde todos se sienten valorados, lo que mejora el compromiso y el rendimiento.

Hacer de la diversidad y la inclusión una prioridad no solo alinea a Edesur con estándares globales, sino que también refuerza nuestra identidad como una empresa que lidera con responsabilidad, construyendo un futuro más equitativo y sostenible para nuestra gente y las comunidades que servimos. Las acciones realizadas este año fueron:

- **Difusión Nueva Política Global de Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia (DEIB):** nos acercamos a los equipos de Edesur para compartir la nueva Política Global DEIB y construir juntos un entorno más inclusivo y alineado con nuestros valores: Confianza, Innovación, Proactividad, Flexibilidad y Respeto. En estos encuentros compartimos en detalle la política y su impacto en nuestra cultura organizacional, transmitiendo las 6 dimensiones y 10 directrices que nos ayudarán a seguir evolucionando como equipo e impulsando acciones medibles que orienten las decisiones estratégicas de la empresa.
- **Charla Concientización en Autismo y Neurodiversidad:** realizamos un encuentro virtual "Miradas que conectan" con la Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA) junto con el área de Comunicaciones. APAdA es una entidad civil sin fines de lucro con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias. Este encuentro brindó herramientas para identificar y comprender los comportamientos asociados al autismo y neurodivergencias.
- **Webinar Día Internacional de las Personas con Discapacidad:** este año celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con dos acciones. Un Webinar inspirador junto a Gino Tubaro donde conocimos el proyecto que entrega prótesis de manos y brazos impresos en 3D gratis para chicos de todo el mundo. Y la MANOTON solidaria, jornada que reunió a voluntarios de Edesur para ensamblar las prótesis 3D destinadas a personas que las necesitan, transformando tecnología en oportunidades. Gracias a la colaboración de Atomic Lab y el compromiso de nuestros equipos, convertimos

piezas en soluciones que mejoran vidas. MANOTÓN es una experiencia que refleja valores compartidos como inclusión, innovación y empatía, dejando la satisfacción de haber generado un impacto real en la comunidad.

- **Webinar Día Internacional de la Mujer:** realizamos un encuentro virtual "Hacia la igualdad: Hablemos de género y tareas de cuidado" para poner en agenda la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y su impacto en la igualdad de género y en la vida laboral. La conversación subrayó que el trabajo de cuidado, frecuentemente no remunerado y poco reconocido, continúa distribuyéndose de forma desigual y condiciona la participación y el desarrollo profesional, especialmente de las mujeres.
- **Webinar Día de las Infancias:** organizamos un encuentro virtual con Florencia Sichel, filósofa, escritora y divulgadora, para reflexionar sobre "Pensar la familia hoy". Con una perspectiva aguda y fundamentada, nos invitó a explorar nuevas formas de comprender los vínculos familiares en el contexto actual, impulsando el cuestionamiento y el diálogo. La actividad generó un espacio de inspiración y aprendizaje, promoviendo un intercambio enriquecedor sobre un tema transversal que impacta en nuestra vida personal y en la construcción de entornos más inclusivos y empáticos.
- **Conmemoración Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer:** inauguramos un espacio de reflexión para construir juntos una sociedad más justa, segura y libre de discriminación. Este espacio se integra a la campaña internacional Banco Rojo, símbolo universal de memoria y concientización, reforzando nuestro propósito de generar entornos inclusivos y respetuosos. Promover la igualdad es tarea de todos.
- **Conmemoramos fechas significativas:**
 - Día Internacional de las Mujeres y Niñas en STEM
 - Día Internacional de la Mujer
 - Día de la Familia
 - Día de las Infancias
 - Día del Orgullo
 - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
 - Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Eventos Deportivos y de Integración

Sabemos que los eventos deportivos y de integración son mucho más que actividades recreativas; representan oportunidades clave para fortalecer los lazos entre las personas, promover el trabajo en equipo y reflejar los valores que nos unen como organización.

A través de estas iniciativas fomentamos el compañerismo, la solidaridad y el sentido de pertenencia. Estas actividades no solo impulsan el bienestar físico y emocional, sino que también refuerzan la cohesión entre nuestros equipos en un ambiente inclusivo y dinámico.

Promover y participar en estos eventos es parte de nuestro compromiso de construir una comunidad laboral fuerte, conectada y alineada con los desafíos de un futuro sostenible. En cada encuentro, seguimos cultivando los valores que hacen de Edesur un lugar atractivo para trabajar.

Los eventos realizados este año fueron:

- Participación en la Maratón *Maratana*
- Torneos de Fútbol femenino y masculino

Beneficios y Reconocimientos

El bienestar de nuestros colaboradores y sus familias es una prioridad estratégica. A través de los beneficios promovemos una mejor calidad de vida y un equilibrio entre lo personal y lo profesional.

Estas iniciativas no solo refuerzan nuestro compromiso con el cuidado de nuestra gente, sino que también potencian el sentido de pertenencia y motivación, pilares esenciales para construir un equipo sólido y comprometido con los objetivos de la empresa.

Los beneficios implementados son:

- Descuento en seguro automotor.
- Descuento en gimnasio para colaboradores y su grupo familiar.
- Descuento en planes Movistar para colaboradores y su grupo familiar.
- Kits escolares para hijos e hijas de trabajadores de 5 a 12 años inclusive.

- Reintegro por Guardería o cuidadores para hijos e hijas de trabajadores entre 45 días a 5 años.
- Soft Landing para que trabajadoras que regresan de su licencia por maternidad pueden elegir un esquema de presencialidad flexible.
- Vuelta al Cole: 1° día de clases con horario flexible.
- Día de cumpleaños: día no laborable.
- Vacaciones extendidas para nuevos ingresantes 15 días hábiles.
- Reconocimiento por nacimiento y graduación a través de la plataforma de beneficios.
- Licencias extendidas:
 - Maternidad: 6 meses con goce de sueldo.
 - Paternidad: 10 días hábiles.
 - Adopción igualada a paternidad y maternidad.
- Unión convivencial igualada a la licencia por matrimonio: 10 días hábiles.
- Días de estudio: 12 días anuales.
- Licencia por trámites personales: 5 días anuales como máximo, presentando documentación que lo acredite.
- Licencia por fallecimiento.
- Licencia por reafirmación de sexo: 10 días hábiles.
- Licencia por trámites de discapacidad: 3 días anuales. Tiene alcance para el trabajador con discapacidad y familiar con discapacidad a cargo.

Feria de beneficios: este año realizamos esta iniciativa para acercar a los equipos las distintas propuestas de beneficios que ofrece la empresa, a través de un evento participativo. Contó con la participación de proveedores externos para informar, resolver dudas y mostrar el impacto positivo en la calidad de vida. Entre los beneficios destacados podemos mencionar: seguro médico, plataforma de descuentos y reconocimientos, bienestar físico y nutricional, telefonía móvil y acompañamiento para familias.



Premios y Reconocimientos

Por cuarto año consecutivo, participamos de la encuesta CACIER, que evalúa el desarrollo organizacional de compañías del rubro energético, midiendo distintas dimensiones. En 2025 obtuvimos un puntaje de 3.5 (en una escala del 1 al 4), lo que representa una mejora con respecto al 2024 y el reconocimiento de la categoría "Muy Alto Nivel de Madurez".

Salud Laboral

El plan de salud conforma un conjunto de medidas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Las acciones están orientadas a la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y de seguimiento, chequeos con el equipo de médicos laborales, de acuerdo con la evaluación de riesgos, destinados a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de información y sensibilización para promover estilos de vida saludables, programas desti-

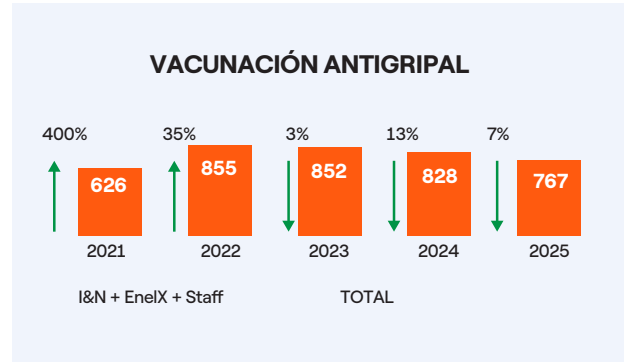
nados a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. También, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

Edesur cuenta con servicios de salud laboral en 6 edificios. Sus 6 consultorios son atendidos por profesionales médicos, de enfermería y administrativos. Además, se suma profesionales psicosociales (psicóloga y trabajadora social) conformando un equipo interdisciplinario consolidado, con el fin de profundizar los procesos de atención, seguimiento, cuidado, prevención, control y acompañamiento de la salud laboral.



Acciones realizadas en 2025

- Gestión de exámenes de salud de trabajadores y postulantes:** Se realizaron 1725 exámenes médicos donde se incluyeron 1712 exámenes periódicos; 110 exámenes de seguimiento por enfermedades prolongadas y 13 exámenes pre ocupacionales.
- Seguimiento de bajas médicas:** Tanto presencial como virtual y telefónico alcanzando la cobertura del 100% de los colaboradores.
- Control de ausentismo por enfermedad:** El mismo pudo llevarse a cabo en ambas modalidades tanto en domicilio como en consultorios médicos laborales según la situación de la baja. Se registraron 238 ausencias mayores a 30 días, con un seguimiento entre siete a quince días según el caso siendo las afecciones de mayor relevancia traumatológicas y psiquiátricas.
- Identificación y análisis de los siniestros, corroborar y asegurar atención de ART:** Relevamiento en un 100% de los casos tanto de accidente de trabajo como itinerario. Durante el periodo 2025 los accidentes respondieron en 51% a la categoría in - itinere y en un 48% a accidentes de trabajo. En cuanto a su tipología la mayoría correspondió a afección traumatológica.
- Cursos de capacitación en temas de salud:** Dentro de las acciones destacamos la acción preventiva juntamente con Calidad de vida, los webinaros de sensibilización en diversidad e inclusión como los realizados para el día de la mujer, día del orgullo, día de la discapacidad y enfermedades poco frecuentes, Autismo, vacunación antigripal y enfermedades respiratorias con un alcance a toda la organización. También se realizó la campaña de prevención Ecógrafo in Company, donde se trasladó un ecógrafo y operador a la empresa, invitando a la población a participar de esta acción preventiva, en dos jornadas distintas dentro del edificio central. Por último, se menciona las acciones de la semana de la seguridad donde se realizaron más de 57 chequeos preventivos en nuestros consultorios periféricos y central, para la población que se acercó a participar de dicha actividad sanitaria.
- Campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos:** A través de la Vacunación Antigripal in Company se participó al total de la población, con una disminución en la participación del 7% con respecto al 2024. Dicha acción se realizó en los consultorios médicos, alcanzando un total de 767 colaboradores inmunizados contra la gripe.



En sintonía con las acciones preventivas, se llevaron a cabo campañas de concientización y distribución de protectores solares en diferentes perímetros, dirigidas al personal operativo que está expuesto de manera continua a los rayos UV, con el fin de promover su uso como medida preventiva contra los daños causados por la radiación solar. Este enfoque resalta tanto la importancia de la prevención como la acción específica que se llevó a cabo.

- Comunicaciones periódicas (calendario anual de salud):** Difusión de publicaciones sobre diferentes temáticas de Salud, como los riesgos de la Automedicación, Cuidados de la Salud Mental, Diabetes, Hipertensión, Hábitos saludables, Enfermedades de Transmisión Sexual, Enfermedades Respiratorias, Fiebre Tifoidea, Celiacía, Dengue, Chikungunya y Zika, Cáncer de mamas, etc. Dichas publicaciones están orientadas a la concientización y sensibilización sobre los diferentes problemas de salud.
- Prevención en consumos problemáticos:** Programa destinando a aquellos/as trabajadores/as que presentan problemáticas de consumo que afectan a su salud integral. Se interviene mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y en algunos casos convocando también a sus familias o allegados de referencia significativa. El equipo de trabajo es interdisciplinario y comprende un abordaje en conjunto que incluye medicina, psicología, trabajo social y enfermería. De tal modo, en las intervenciones se sostiene una perspectiva que abarca los aspectos biopsicosociales de la salud integral. Se realizaron 140 (ciento cuarenta) entrevistas de atención y seguimiento posterior al alta, con modalidad presencial y frecuencia quincenal.
- Certificación de Ámbitos Laborales Preventivos.** Luego de que la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en el año 2024 nos renueve, la certificación premiando y reconociendo a nuestra organización en la tarea del equipo médico psicossocial

respecto al seguimiento y acompañamiento del personal que atraviesa la temática de consumo problemático; nuevamente en el año 2025 fuimos invitados para compartir nuestra experiencia en el "Foro de Buenas Prácticas para la Prevención de los Consumos en el Ámbito Laboral" donde participamos de un conversatorio con otras empresas en relación a la temática.

- **Promoción de hábitos saludables. Programa de Plan Nutricional:** Como resultado de los exámenes periódicos se han detectado casos de personas con IMC elevado a quienes se los integró al Plan Nutricional con un seguimiento quincenal a cargo de la médica y nutricionista quien, en caso de patologías comórbidas, realiza la derivación a los especialistas correspondientes. Se realizan controles en la evolución y concientización sobre los cuidados y también se acompañaron con webinarios de hábitos saludables y entrega de folletería en relación con el tema a toda la población.
- **Auditoria de exámenes de Salud de las Empresas Contratistas.** Desde salud laboral durante el año 2025 se visaron más de 5.257 exámenes de salud, además se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.
- **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Contamos con un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario, donde se brinda dicho servicio en los casos que lo requieran.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Salud Mental:** con un cumplimiento de la totalidad de 51 casos a lo largo del año. Las afecciones se clasificaron en crisis de angustia y ansiedad, afección física obesidad, trastornos post traumáticos, duelo ante fallecimiento de familiar y discapacidad. Con una totalidad de 275 entrevistas con periodicidad promedio quincenal.
- **Seguimiento, investigación e informes de licencias médicas en Enfermedad Familiar:** Abarcando una totalidad de 17 casos que se correspondieron al cuidado y la atención de hijos, parejas y progenitores, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días.
- **Renovación de Certificación ISO 45001:** Renovación del certificado de ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión Integrado.
- **Emergencias médicas;** Juntamente con capacitación técnica se llevó adelante los cursos primeros auxilios con modalidad presencial, a fin de reflexionar sobre la manera de actuar frente a las Emergencias contando con la participación de más de 622 (seiscientos veintidós) colaboradores.
- **Equipo de Intervención psicosocial en emergencia, urgencia y desastres de prevención de riesgos de trabajo:** Equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y administrativos 8 (ocho) profesionales que actúan en las situaciones descritas en la prevención de patologías, facilitando duelos y promoviendo la reinserción laboral y social. Durante el ejercicio 2025 se intervino a la totalidad de colaboradores que atravesaron distintas situaciones límite.

Prevención de Riesgos

- **ECoS:** Se efectuaron 6 ECoS (6 SAF y 1 ENV) en forma Local.
- **Evaluation Group:** Se realizaron 4 EG de Seguridad y 4 EG de Medio Ambiente. realizó EG por bajo desempeño en Safety a la empresa Argencobra con plan de acción que se encuentra en seguimiento. .
- **Safety Environmental Walk:** Se realizaron 4 SEW, mostrando el compromiso de las primeras líneas en la concientización de las empresas contratistas. Durante los recorridos no hubo desvíos, pero hubo buenos feedbacks por parte de los participantes.
- **Localización Policy 1251 – Management Inspections Safety** Se trabajó en conjunto con global para localizar e implementar el proceso de inspecciones de Safety de acuerdo con la Policy 1251. Se crearon flujos y procesos nuevos en el manejo de las inspecciones y se modificaron algunos existentes para cumplir con los objetivos solicitados.
- **Trabajo en equipo – Empresas Contratistas:** Se realizaron 7 reuniones de Seguridad con empresas contratistas. Se difundieron lecciones aprendidas, datos de KPI, etc.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Se elaboró un documento de gestión ambiental para aplicarlo en tareas relevantes que se puedan desarrollar.
- **Inspecciones y Controles Operacionales:** Se realizaron 36.582 inspecciones de HSE&Q, por parte de la Línea y HSE&Q, a los efectos de evaluar el desempeño de las empresas contratistas y personal propio. Se detectaron 2.893 desvíos en todo el año de los cuales 766 fueron graves. Los mismos fueron gestionados mediante Análisis de Causa Raíz y Seguimiento de Acciones de Remediación.

Servicios y Telecomunicaciones

- **Inspecciones y Controles Operacionales:**

A) Servicios:

- **Obj. HSE&Q:** Se efectuaron 37 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 185%
- **Obj. Línea:** Se efectuaron 19 inspecciones, el objetivo era 40, pero se incrementó a 42. Cumplimiento 45%

B) Telecomunicaciones:

- **Obj HSE&Q:** Se efectuaron 19 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 95%
- **Obj Línea:** No se efectuaron inspecciones, el objetivo era 30. Cumplimiento 0%
- **Formación de Telecomunicaciones:** Se realizó una formación sobre supervisión de trabajo en altura sobre torres de telecomunicaciones.

Seguridad laboral del personal

Inspecciones en terreno

Se efectuaron 36.582 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas, detectándose algunos desvíos en los siguientes ítems: no uso de elementos de protección personal, no identificación de riesgos preoperacionales, no uso de la app cinco reglas de oro. Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ, en los comités mensuales de Seguridad zonales y en las Reuniones de Coordinación que el área de Gestión HSEQ mantiene con las distintas zonas técnicas mensualmente definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos.

La meta 2025 de cantidad de inspecciones según el procedimiento Global 1251 es de 29140 . Se logró realizar 36582 inspecciones, superando ampliamente el objetivo alcanzando el 125 % de la meta.

El proceso de inspecciones IPAL esta digitalizado, nos permite de manera ágil y online tratar la información, detectar e informar a los administradores de los contratos y responsables del personal propio, los resultados de las inspecciones que se llevan a cabo en el momento.

APP 5RO

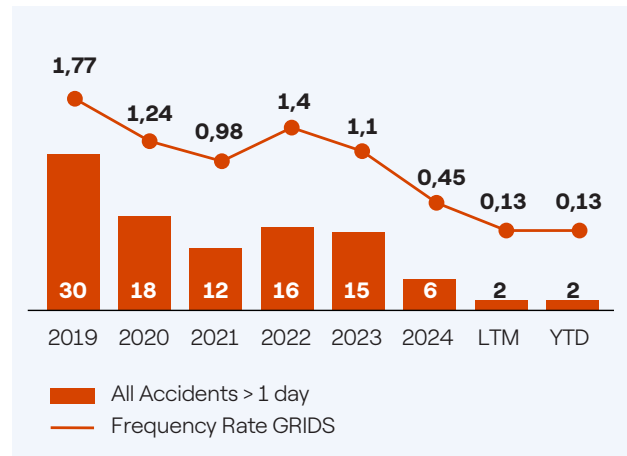
En el transcurso del año se realizaron 16242 controles de entrega de instalaciones con la APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación en todos los niveles de tensión (BT/MT/AT). El proceso del uso de la APP 5RO, también es utilizada por el personal de las empresas contratistas, específicamente en los trabajos de BT y MT. En instalaciones de MT, utilizan la aplicación cuando reciben una instalación consignada por el personal propio.

Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2025 se registraron:

El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 36 % con respecto al año anterior (año 2024 $I_f=0.45$), el año 2025 cerro en $I_f= 0.13$.

En el 2025 se registró 1 accidente grave, además de otro evento menor. También se identificaron 11 casi accidentes, 72 % de emergente mecánico, 23% eléctrico y 167 Observaciones de Seguridad.

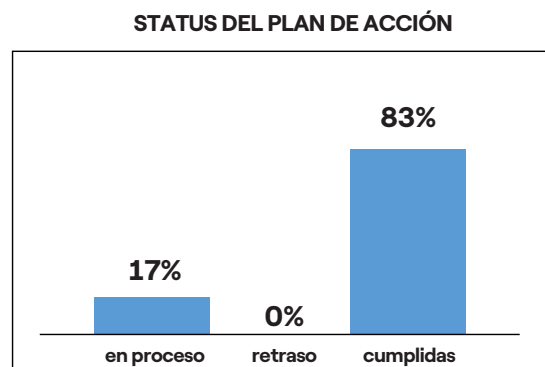
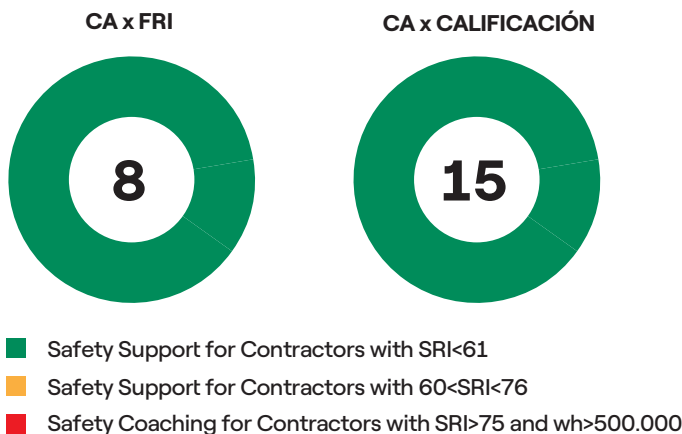


Consequence management

Se implementó en su totalidad el plan de Consequence Management, realizado mediciones a la performance de Seguridad de las empresas colaboradoras y aquellas que no se encuentran dentro de los estándares ENEL, se les iniciaron programas de assessments de comienzo y cierre, entre los cuales se deja pasar un periodo de 4 a 5 meses donde se realiza en algunos casos seguimiento semanal y en otros quincenal, sobre las acciones que cada evaluación arrojó, procurando así un acompañamiento

dentro de un proceso integral de mejora de nuestras empresas colaboradoras.

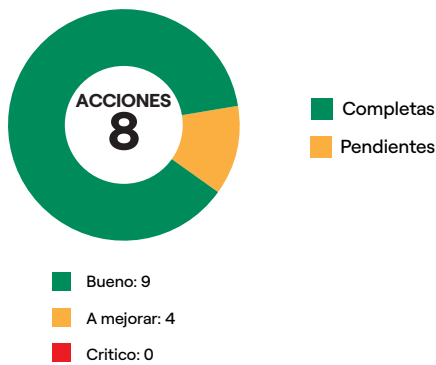
En el año 2025 se hicieron un total de 8 assessments por FRI (Fatality Risk Index) y 15 por proceso de calificaciones de nuevas empresas.



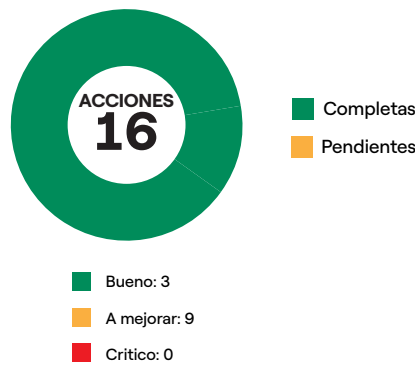
ECOS

Para personal propio, se llevaron a cabo 6 ECOS de Seguridad (50% más que en 2024) en distintas Unidades Operativas. Este año fue el turno de Río de la Plata, Inspections GRIDS, HV Líneas y Cables Mantenimiento, Avellaneda/Quilmes, HV Mantenimiento y General Paz. De las mismas surgieron 63 acciones las cuales se encuentran en plazo y curso.

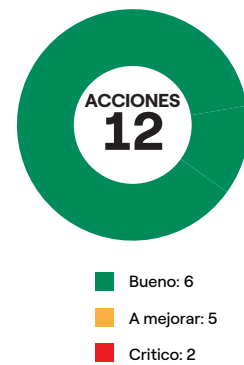
ECoS Unidad Mant. Líneas y Cables de A.T.
Realizada semana 11
(10/03/2025 - 16/03/2025)
PUNTUACIÓN: 92



ECoS Inspections
Realizada semana 15
(07/04/2025 - 13/04/2025)
PUNTUACIÓN: 79



ECoS Ave Quil
Realizada semana 29
(14/07/2025 - 20/07/2025)
PUNTUACIÓN: 76



Metas 2025

En el año 2025 se trabajó en las metas de seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

Procesos Gestión en Seguridad

- Incorporación, actualización y documentación de procesos Safety.
- Localización de Políticas y documentos Globales.
- Apoyo y asesoramiento legislativo en Safety a las distintas Business Lines.
- Recertificación de Normas ISO 45001.
- Planificación de Contractor Assessment (FRI - Calificación - Global).
- Planificación de ECoS (Local, Cross Country, Global).

Digitalización de datos

- Continuar con la implementación tablero local inspecciones.
- Seguimiento de objetivos por zona y empresas.
- Registro y seguimiento de Near Miss, Stop Work y Safety Observation por App Mobile.

Plan Comunicacional

- Elaboración de Videos de difusión con nuevos temas de Seguridad Laboral -(Aplicación de la Equipotencialidad en trabajos sin tensión).
- Difusión al personal propio y empresas contratistas de Eventos Locales y Globales.
- HS 2025 Communications Project.

Trabajo en equipo - Empresas Contratistas

- Safety Talk - Reuniones del Gerente General con empresas contratistas.
- Seguimiento preventivo de performance (KPI-NC-FRI).

Fortalecer Cultura Seguridad

- Capacitación Safety personal propio y Empresas Contratistas, (nuevos métodos de trabajo seguro).
- Buddy Program - Inspector 2.0.
- Puntos de encuentro entre Unidades Operativas, HSEQ y P&O.

Eventos Externos

- Participación en la Mesa cuatripartita de la Actividad eléctrica en la SRT.
- Participación del Comité de H&S de ADEERA.

Controles e instancia preventiva

- Análisis preventivo de inspecciones propias vs contratistas.
- Tratamiento de NC (ME HSEQ PROCESSES).
- E.G. Locales (Trimestrales).
- Planificación y seguimiento del plan de inspecciones (Programa Total Quality).
- Programa de concientización post accidente.

Reingeniería Técnica

- implementación de nuevas tecnologías en temas de seguridad, EPP y EPC.
- Nuevos componentes para la aplicación de la Equipotencialidad en redes subterráneas de MT.

Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 318 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un incremento del 84 % respecto al 2024, donde se detuvieron 172 trabajos.

Contratos

- Se continua con el análisis de empresas colaboradoras tanto en etapa de calificación como de licitación, realizando los contractor Assessment de Calificación.
- Se fija la obligatoriedad de poseer empresas certificadas en Riesgo 1 con certificación ISO 45001 y Assessment de Seguridad
- En casos de reemplazo de empresas actuales, se trabaja fuertemente en conjunto con W&S de Grids y Procurement, en un plan de desarrollo de posibles empresas disponibles del mercado argentino, para cubrir las necesidades del negocio.

Reuniones

- Con las entidades gremiales, comisiones de Higiene y Seguridad de LyF, comisión técnica APSEE, también en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- Con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conformando la mesa Técnica cuatripartita de elaboración del nuevo manual de buenas prácticas de la actividad eléctrica y las fichas técnicas de trabajo en altura.
- Nos incorporamos a la Comisión de Higiene y Seguridad de ADEERA participando de las reuniones mensuales donde se tratan temas y se unifican criterios de Seguridad de la actividad eléctrica.
- Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas, nuevos EPP, protocolos y modalidades de trabajo.
- Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, solicitando que se aumente la presencia en los frentes de trabajo, aumento de inspecciones, Safety Walks, eventos de Stop Works preventivos, divulgar lecciones aprendidas de eventos, near miss y planes de mejora de impacto a corto plazo.

Comités de Seguridad

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevencionista correspondiente, denominados Comités de Seguridad.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- Charlas de Seguridad: sobre temas de Prevención en los sectores, por parte de los Focal Point de Safety y Responsable Operativo.

Planificación de Inspecciones

En 2025 se implementó un plan detallado de inspecciones de Seguridad basado en la Policy 1251. Si bien se contaba hace tiempo con un objetivo Global, fue necesario para el negocio organizar estos objetivos para cada una de las zonas operativas, separando los objetivos en personal propio y personal de empresas contratistas.

Para ello, se tomó el objetivo de 2.100 inspecciones cada millón de horas trabajadas y se fijaron los mínimos de controles que cada área debía realizar.

Para realizar dicho seguimiento y control de cumplimiento, no solo se usaron las bases extraíbles de los sistemas de inspecciones, sino que desde HSEQ GRIDS se diseñó un tablero de seguimiento que se actualiza de forma automática pudiendo brindarle en tiempo real, el estado de avance de su meta a cada una de las áreas de la compañía.

Proyectos MBO

En el transcurso de 2025 se fijaron proyectos Globales transversales a todos los países con objetivos adaptados a la realidad local.

Estos proyectos tuvieron líderes asignados dentro de la organización, para darles seguimiento y cumplimiento dentro de los plazos que el proyecto Global planifico. En lo que respecta a la Argentina se cumplieron el 100% de los objetivos fijados para el año, teniendo los mismos, fases de continuidad en el 2026.

Varios

- Seguimiento mensual de los indicadores de Seguridad (KPI y FRI), con reuniones trimestrales denominadas Evaluation Group en la que participan el Gerente General, los máximos referentes de la línea operativa y colegas de GRIDS. En estas reuniones se analizan los avances de acciones, performance de los niveles de Safety de las empresas contratistas y propio.
- Reuniones semanales con representantes de línea Global HS, denominadas Reunión de Follow up plan 2025. En estas reuniones se realiza el seguimiento del Plan anual y las acciones transversales a toda la Unidad de Salud y Seguridad Laboral.

- Seguimiento de todas las acciones y actividades a través de la plataforma HSEQ Processes, herramienta informática con la cual se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todas las acciones realizadas por HS y controladas transversalmente también por GHSE GRIDS.
- WorkShop Vegetation Cutting and Handling

Debido a algunos eventos de gravedad a nivel Global, se lanzó la iniciativa en todos los países de realizar jornadas de concientización y refuerzo de conocimientos sobre trabajos de poda. Argentina fue el primer país en realizar este tipo de actividad, mostrando toda la normativa y metodología avanzada que posee en este tipo de tareas.

Esta actividad se realizó en 2 fases

1er fase: Presentación de Documentos Organizativos y Técnicos vigentes y métodos de trabajos utilizados para los distintos escenarios de corte y manipulación de vegetación. En Redes de AT/MT/BT

2da fase: Workshop de Poda – 25 de Noviembre. Con la participación de Gerentes y Jefes de Unidades con difusión en cascada al resto del personal y empresas contratistas.

- Talleres de sensibilización y Toma de Decisiones – Puntos de Encuentro: Durante el 2024 se realizaron distintos tipos de talleres y charlas para trabajar sobre la toma de conciencia y la importancia de la Seguridad Laboral en cada una de nuestras actividades.

Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación
- Procedimientos de trabajo
- Manuales de prevención
- Políticas y responsabilidades
- Panel de control
- Investigación y difusión de accidentes
- Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional

- Planes de acción para mejorar el rendimiento de inspecciones e implementación de Enel Safety Mobile
- Uso e implementación de la APP5RO, para trabajos de BT/MT
- Reuniones para evaluar desempeño y aptitudes de personal ante los riesgos asociados a la tarea

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Plan Comunicacional Global
- Videos de difusión de temas de Seguridad Laboral
- Difusión del Método de Equipotencialidad para trabajos en redes aéreas y subterráneas de MT
- Trabajos con riesgo eléctrico

Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se planificaron las necesidades de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para que se generen las compras del año.

Se realizó la actualización y lanzamiento de la nueva licitación de ropa ignífuga contando con especificaciones actualizadas en función a la reglamentación IRAM local, ampliando la posibilidad que nuevos proveedores se sumen como proveedores de ENEL.

Se iniciaron averiguaciones en el mercado local para programar la compra de los materiales y herramientas necesarias para desarrollar la metodología de Equipotencialidad. Este trabajo se realiza en conjunto con el área de Network Design.

Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas del año 2025, en el ámbito operativo, tuvo por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes. Durante el ciclo lectivo 2025 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, focalizados en el desarrollo profesional del personal.

También en el último cuarto se inició la capacitación para el personal que ejecutara multitareas, diseñamos cursos específicos para el desarrollo de las nuevas actividades que serán asignadas al personal.

Se realizaron capacitaciones a 1.894 personas con un total de 67.500 horas de capacitación.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70% práctica y 30% teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico No 15 de CAMMESA, Electricidad Básica.

En relación con la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, MA, SVP, SWP, BP, Inspectores 2.0, Rescate en Altura, Espacios Confinados, Incendio y Evacuación e Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

En el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli" de Ezeiza, se desarrollaron evaluaciones para contratistas en materia de Higiene y Seguridad evaluando a 11.181 trabajadores en un total de 10.530 horas.

En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral, ergonomía y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fueron las visitas educativas tanto a colegio técnicos como bomberos y defensa civil.

Resaltamos que se extendió la evaluación de trabajo en altura, poda y corte y reposición a todas las empresas que prestan servicio a Edesur S.A y que están expuestas al riesgo. Entre ellas se encuentran. Rowing, Argencobra, Argenergy, Rasa, Lubrisider.

Gestión de la Calidad

Certificaciones

A lo largo del período informado, la Empresa profundizó su estrategia de mejora continua mediante la implementación de múltiples iniciativas destinadas a fortalecer la robustez de sus procesos y asegurar el cumplimiento de los crecientes estándares del sector eléctrico. Estas acciones, complementarias a las actividades operativas habituales, reflejan el compromiso permanente de la Compañía con la calidad del servicio, la eficiencia operativa y la sostenibilidad de su gestión.

En este marco, durante 2025 Edesur superó exitosamente la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, llevada a cabo por TÜV Rheinland. La obtención de una nueva certificación bajo reconocidos estándares internacionales reafirma la convicción institucional de sostener procesos confiables, transparentes y alineados con las mejores prácticas globales. Este proceso de verificación externa, que involucra transversalmente a todas las áreas y colaboradores, constituye un pilar fundamental para asegurar que la mejora continua no solo se mantenga, sino que evolucione hacia niveles crecientemente exigentes de desempeño.

El Sistema de Gestión Integrado abarca certificaciones de referencia internacional y requisitos regulatorios esenciales para la operación responsable de la Empresa, entre ellos:

- ISO 9001:2015** – Gestión de la Calidad
- ISO 14001:2015** – Gestión Ambiental
- ISO 37001:2016** – Gestión Antisoborno
- ISO 45001:2018** – Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 50001:2018** – Gestión de la Energía
- Resolución ENRE 905/99** – Planes de emergencia
- Resolución ENRE 421/11** – Seguridad en Vía Pública
- Resolución ENRE 77/25** – Seguridad en Vía Pública

Particular relevancia tuvo, durante el año, la evolución normativa en materia de Seguridad en Vía Pública. En respuesta a los cambios introducidos por el ENRE, la Empresa llevó adelante dos procesos de certificación. En mayo se obtuvo la recertificación anual obligatoria asociada a la Resolución 421/11, vigente en ese momento. Luego, en noviembre de 2025, se concretó la auditoría correspondiente a la Resolución 77/25, cuyo nuevo marco regulatorio será de cumplimiento obligatorio a partir del 1 de enero de 2026. La adaptación temprana a esta normativa demuestra la capacidad de la organización para anticiparse a los requisitos del entorno regulatorio y asegurar que sus prácticas operativas respondan a los más altos estándares de seguridad, prevención y responsabilidad frente a la comunidad.

Cada una de estas certificaciones representa no solo el cumplimiento de una obligación formal, sino un paso adicional en la consolidación de una cultura organizacional orientada a la excelencia, al fortalecimiento de los procesos y a la creación sostenida de valor para los distintos grupos de interés. La Empresa entiende que la mejora continua es un proceso dinámico y estratégico que contribuye directamente a una prestación más confiable del servicio, a una mayor eficiencia en el uso de los recursos y a una gestión más ética, transparente y comprometida con el desarrollo sostenible.

Gestión de Medio Ambiente

Inspecciones en instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2025 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos internos establecidos a nivel del Grupo, que pretenden alcanzar una mejora continua en los procesos de Medio Ambiente, repercutiendo directamente en el cuidado de este.

Durante el año 2025 se comenzó a utilizar una nueva herramienta para la realización de las inspecciones medio ambientales que permitió lograr el objetivo de llegar a más lugares, en mayor cantidad y convocar a nuevos inspectores de las distintas áreas de EDESUR.

Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitieron informes a los responsables de las respectivas unidades operativas, para corregir los desvíos, prever repeticiones y continuar con las actividades diarias.

Por otro lado, la Unidad de Medio Ambiente ha llevado a cabo assessment e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo de esta tarea es lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos.

También hemos recibido ECOS GLOBALES Y CROSS COUNTRY, que nos permitieron seguir el camino de la mejora continua en nuestras actividades.

Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos No 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs", establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCB's.

El refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se continua con la gestión que permitirá efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, el cual tiene como fin la exportación.



Monitoreos ambientales

Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó el monitoreo preventivo de parámetros ambientales, campos eléctricos y magnéticos, en centros de transformación MT/BT, líneas y cables AT y subestaciones con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la

Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos. Se realizaron mediciones de ruido audible en diferentes instalaciones para cumplir con la normativa vigente.

Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se ejecutan y continúa con diferentes gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

Gestión de Residuos

Durante el año 2025 se realizaron gestiones de los residuos generados provenientes de la actividad diaria. Los mismos son gestionados por empresas habilitadas que realizan operaciones que permiten recuperar materiales y darles una segunda vida útil en distintos procesos productivos.

El documento interno de gestión de residuos establece un marco para la gestión eficiente de residuos sólidos. Este se enfoca en la segregación, almacenamiento y disposición final de estos residuos, resaltando la importancia de la economía circular. Promueve el reciclaje y reutilización de residuos no peligrosos y asegura una disposición adecuada y segura de los residuos peligrosos, todas estas operaciones alineadas a la legislación vigente y a las buenas prácticas de gestión ambiental.

Se abordaron temas como la clasificación adecuada de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, la importancia de prácticas efectivas de almacenamiento y disposición, y la comprensión de los requisitos legales y normativos relevantes, incluyendo la Norma ISO 14001:2015 y leyes nacionales pertinentes.

Certificación ISO 14001.2015

En junio del año 2025 se llevó adelante, de manera satisfactoria, la auditoría externa de mantenimiento de la certificación por la empresa TÜV Rheinland con un alcance a todas nuestras instalaciones en toda el área de concesión.

Desarrollo y gestión del Plan Ambiental ENRE

Hemos presentado el Plan Ambiental trianual (2026-2028) al ENRE, tomando el compromiso de cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con una serie de principios básicos dirigidos a la preservación del medio ambiente, implementando la política y estrategias necesarias a tal efecto.

La planificación se centra en aquellos componentes del sistema prioritariamente seleccionados y definidos en la Política Ambiental, estos son: "La prevención de la contaminación, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales".

La Planificación Ambiental cumple la resolución ENRE 558/2022, anexo II: "GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PLANIFICACIONES AMBIENTALES"

Gestión de Comunicación

Comunicación interna

Durante 2025 continuamos trabajando de manera sostenida en nuestro principal objetivo: fortalecer los cimientos que nos permiten acompañar el propósito del área y actuar como facilitadores para el cumplimiento de las metas de la compañía. En este marco, la Comunicación Interna consolidó su rol como un espacio estratégico de vínculo, cercanía y construcción de sentido compartido.

Convencidos de que las personas que integran la organización constituyen uno de nuestros principales stakeholders, profundizamos el camino iniciado en años anteriores para seguir construyendo un entorno de confianza y empatía. Un espacio en el que los colaboradores son siempre los primeros en conocer información relevante, comprender los desafíos del negocio y sentirse parte activa de cada hito alcanzado. De esta manera, se fortalece una alianza basada en la responsabilidad compartida, en la que las personas se convierten en protagonistas y voceros naturales de la compañía.

Uno de los ejes centrales del año fue afianzar el rol de los colaboradores como principales embajadores de la empresa, a través de campañas que promovieron su participación como interlocutores con su entorno cercano —familiares, amigos y comunidad— para transmitir los

mensajes clave de la organización. Este enfoque permitió reforzar el sentido de pertenencia y, al mismo tiempo, amplificar el alcance y la credibilidad de la comunicación.

Para darle identidad y potencia a cada iniciativa, todas las campañas contaron con estéticas diferenciadas. Esto permitió identificar con rapidez y claridad el tipo de comunicación, jerarquizar los mensajes y adaptarlos a los distintos contextos, respetando siempre los lineamientos del manual de marca. Las acciones fueron difundidas a través del mail de Novedades, la intranet, las pantallas digitales de los distintos edificios y contenidos gráficos y audiovisuales, complementados con encuentros presenciales y virtuales cuando la temática lo requirió.

Convencidos de que para realizar una comunicación verdaderamente efectiva es fundamental escuchar, durante 2025 continuamos incorporando influencers internos. En articulación con el área de Personas y Organización y con responsables de las distintas áreas, identificamos colaboradores con liderazgo natural e influencia positiva entre sus pares. Estos referentes participaron activamente en el desarrollo de la comunicación interna, aportando miradas, sugerencias y feedback previo al lanzamiento de campañas, lo que nos permitió enriquecer contenidos y potenciar el impacto de las acciones.

Campañas

Tu palabra es la que cuenta

Campaña orientada a fortalecer la relación con los colaboradores y convertirlos en voceros de la compañía. Tras el éxito de iniciativas previas, esta versión renovada continuó promoviendo la participación y la difusión de mensajes clave del negocio, consolidándose como una campaña anual.

La red que nos une

Iniciativa que puso en valor el aporte de cada persona a la experiencia final del cliente. La campaña destacó cómo, independientemente del rol o área, cada colaborador forma parte de una red que hace posible la conexión y el servicio, reforzando la mirada integral del negocio.

Eficiencia energética

Con foco en los períodos de verano e invierno, se compartieron consejos prácticos para promover hábitos de consumo eficientes dentro y fuera del ámbito laboral. El objetivo fue generar conciencia sobre el cuidado de la red y la importancia del uso responsable de la energía, especialmente en contextos de alta demanda.

Salud

A lo largo del año se desarrollaron acciones destinadas a fomentar hábitos saludables entre los colaboradores, brindando información de valor para promover el cuidado integral de la salud y reforzar la prevención.

Cultura y entretenimiento

A partir del patrocinio con el Teatro Coliseo, se impulsó una propuesta orientada a acercar experiencias culturales a los colaboradores. Durante la temporada 2025, se sortearon distintas actividades y espectáculos, promoviendo espacios de disfrute, encuentro y vínculo, y reforzando una mirada integral del bienestar.

Desarrollo y bienestar

Campaña enfocada en visibilizar el compromiso de la compañía con el desarrollo de carrera, el bienestar y la conciliación entre la vida personal y laboral. Se difundieron beneficios, programas y herramientas disponibles para acompañar el crecimiento profesional y personal.

Cyberseguridad

Buscó fortalecer la cultura de ciberseguridad dentro de la organización. A través de contenidos claros y accesibles, se compartieron buenas prácticas y alertas para reconocer y prevenir riesgos digitales, reforzando el rol activo de cada persona en la protección de la información.

Seguridad

Se trabajó de manera transversal durante todo el año para reforzar la prevención de accidentes y la importancia de incorporar prácticas seguras en las actividades diarias, promoviendo una cultura de cuidado compartido.

Desarrollo sostenible

Acciones de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y difusión de las iniciativas de Sostenibilidad de-

sarrolladas por la compañía, tanto a nivel local como en articulación con la estrategia global. Estas comunicaciones contribuyeron a generar valor compartido y a promover la participación de voluntarios en distintos proyectos.

Ética y Compliance

Permitió difundir de manera clara y accesible los principales conceptos vinculados a la ética, la transparencia y el compliance. A través del personaje "Etiky", se reforzaron los mensajes clave y se visibilizaron los canales de consulta y denuncia.

Obras e inversiones

Iniciativa orientada a visibilizar los trabajos de obras e inversiones de la compañía, destacando especialmente las tareas de campo y el compromiso de los equipos que las llevan adelante.

Nombramientos y cambios organizativos

Tuvo como objetivo mantener informados a los colaboradores sobre los cambios en la estructura organizacional y los nuevos nombramientos, garantizando claridad y transparencia en la comunicación.

Los valores en nuestras manos

Consistió en la adaptación local de una campaña global, desarrollada a través de una serie de videos protagonizados por colaboradores, quienes compartieron su mirada personal sobre lo que significan los valores corporativos y cómo los aplican en su trabajo cotidiano.

Nuevo modelo de liderazgo

Campaña lanzada en agosto para acompañar la renovación del modelo de liderazgo de la compañía, con foco en la responsabilidad, la meritocracia y el espíritu emprendedor, promoviendo un entorno donde cada persona pueda crecer y aportar al propósito común.

Semanas especiales y conmemoraciones

Durante el año se desarrollaron semanas temáticas, como la "Semana de la Seguridad" y la "Semana de la Ética", que incluyeron eventos, charlas y espacios de intercambio. Asimismo, las conmemoraciones y días especiales fueron oportunidades para fortalecer el sentido de pertenencia, mejorar el clima laboral y generar vínculos más cercanos, reflejando una cultura organizacional empática y participativa.

Eventos

Entre los eventos destacados se realizaron los encuentros “Cómo estamos”, con la participación de Claudio Cunha, Country Manager de Enel Argentina y responsables de cada línea de negocio. Estas instancias, desarrolladas a lo largo del año, permitieron compartir la estrategia de la compañía, comunicar desafíos y generar espacios de diálogo abierto con los colaboradores.

De esta manera, 2025 fue un año en el que la Comunicación Interna continuó evolucionando, yendo más allá de los aspectos puramente informativos para consolidarse como un espacio de vínculo, escucha y construcción de confianza. Las acciones desarrolladas reforzaron la participación, el sentido de pertenencia y el compromiso, contribuyendo a fortalecer la cultura organizacional y acompañar el logro de los objetivos corporativos.



Brand, Avd. & Content

Durante 2025, nuestro trabajo continuó reflejando los valores de la compañía, con foco en el cliente y con la eficiencia energética como eje rector de nuestras acciones.

A través de las distintas campañas, se brindaron herramientas para fomentar el uso responsable de la energía, mediante un discurso cercano y empático. Asimismo, se reforzó el compromiso con la seguridad, tanto en la vía pública con el objetivo de preservar la integridad física de las personas, como en el ámbito digital, a través de acciones de concientización en ciberseguridad orientadas a la protección de datos y la prevención de estafas.

El año comenzó con un contexto de altas temperaturas y la primera campaña tuvo como protagonistas a las mascotas. A partir de este enfoque, se difundieron recomendaciones de cuidado de la salud para atravesar la ola de calor, fortaleciendo el vínculo con los clientes desde una comunicación empática. Al mismo tiempo, esta iniciativa reafirmó el compromiso de la compañía con el bienestar animal, consolidando su posicionamiento como la primera empresa de servicios pet friendly del país.

Avanzado el verano, la comunicación evolucionó hacia el eje del compromiso con el cliente. La elevada demanda energética característica de esta etapa del año suele generar tensiones en la red. En este contexto, la campaña Poner El Foco tuvo como objetivo transmitir el acompañamiento permanente de la compañía, tanto en situaciones de normal operación como ante contingencias, destacando el trabajo continuo orientado a la mejora del servicio. A su vez, se promovió un rol activo del cliente en el ahorro energético, resaltando que el uso consciente de la energía contribuye a evitar la saturación de la red eléctrica y a reducir inconvenientes en el suministro.

La consigna "Poner el Foco" se mantuvo vigente a lo largo del año como eje transversal del resto de las campañas.

En articulación con el área de Sostenibilidad, se desarrolló la campaña sobre electrodependencia, informando sobre la posibilidad de inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, conforme a los requisitos establecidos en la Ley 27.351, y destacando la importancia de la renovación periódica del trámite cuando corresponde.

Durante el invierno, el eje comunicacional estuvo centrado en la calefacción eficiente, con la difusión de recomendaciones orientadas a optimizar el consumo energético, reducir costos y promover el uso responsable de la energía.

Las campañas vinculadas a seguridad abordaron dos ejes prioritarios. El primero estuvo orientado a la seguridad en la vía pública, con foco en la prevención de accidentes de terceros, contemplando situaciones como la poda segura de árboles y el respeto de la señalización de obras en la vía pública, con el objetivo de proteger tanto a clientes como a colaboradores. El segundo eje correspondió a la ciberseguridad. Frente al incremento de estafas digitales, se reforzó la difusión de los canales oficiales de comunicación y se promovieron buenas prácticas, tales como evitar la entrega de datos personales por teléfono o redes sociales.

En línea con las acciones desarrolladas en años anteriores, se continuó impulsando iniciativas de impacto social. En este marco, se realizó el coloquio Miradas que Conectan, en colaboración con TEActiva, con la participación de Christian Plebst, médico psiquiatra infantojuvenil, y Paulo Morales, presidente de la organización. Esta actividad permitió profundizar el compromiso institucional con la concientización sobre el autismo y las neurodivergencias, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada e inclusiva. Como parte de estas acciones, el edificio central fue iluminado durante la Semana Azul, en adhesión a las campañas de visibilización del autismo.

Con el objetivo de consolidar el posicionamiento de la compañía como referente en transición energética, se impulsaron patrocinios estratégicos que generaron espacios de diálogo sobre los desafíos del futuro energético y el rol de Edesur en este proceso. Asimismo, se acompañaron iniciativas orientadas al fortalecimiento de la formación académica y la promoción de la equidad de oportunidades para jóvenes, a través de alianzas con instituciones como la Universidad del CEMA y la Universidad de San Andrés.

Por último, mediante la iluminación artística del Edificio San José, se promovió la concientización sobre diversas temáticas sociales y se acompañó la conmemoración de fechas patrias.

Comunicación Digital

Durante 2025 fortalecimos la comunicación digital de Edesur a través de redes sociales, página web y newsletters, consolidando estos canales como espacios clave para informar, concientizar y acompañar a nuestros clientes. Estas herramientas fueron utilizadas de manera estratégica para difundir iniciativas relevantes de la compañía y generar un vínculo más cercano con la comunidad.

La estrategia de contenidos del año se organizó en torno a cuatro ejes principales:

1. **Temas comerciales y de atención al cliente:** contenidos vinculados a facturación, trámites online, uso de Edu (asistente de WhatsApp), oficinas comerciales, electrodependientes, ciberseguridad, con foco en simplificar la experiencia del usuario y brindar información clara y accesible.

2. **Alianzas y campañas estratégicas:** acciones desarrolladas junto a organizaciones e instituciones como Disfam (Dislexia), El Campito, la Universidad Tecnológica Nacional, Bomberos Voluntarios y Háblalo, con el objetivo de generar impacto social positivo y fortalecer el vínculo con la comunidad.

3. **Eficiencia energética y recomendaciones:** publicaciones orientadas a promover el uso responsable de la energía, acompañando los momentos de mayor consumo con consejos prácticos y abordajes creativos.

4. **Obras, infraestructura y seguridad:** contenidos sobre seguridad eléctrica, prevención del hurto de energía, concientización sobre riesgos y difusión de obras e inversiones en la red eléctrica.

Principales acciones desarrolladas durante el 2025:

- **Trámites online y canales digitales.** Se reforzó la comunicación para incentivar la realización de trámites de forma virtual, tanto desde la oficina virtual como a través de WhatsApp, destacando la rapidez, comodidad y disponibilidad de estos canales digitales.
- **WhatsApp y Edu, asistente virtual.** WhatsApp se consolidó como uno de los principales canales digitales de contacto con los clientes. A través de las redes sociales se promovió de manera activa el uso de Edu –nuestro asistente virtual– para fomentar la autogestión y reducir la necesidad de atención en oficinas y call center.
- **Factura Digital.** Se continuó trabajando en conjunto con el área de Market para impulsar la adhesión a la factura digital, resaltando sus beneficios en términos de comodidad para los clientes y reducción del uso de papel, en línea con los objetivos de sustentabilidad.
- **Campaña de concientización sobre dislexia.** Se renovó la alianza con la Asociación Disfam, reforzando la difusión de contenidos de sensibilización sobre dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje. Se desarrollaron piezas audiovisuales especiales en fechas clave, que lograron una amplia repercusión en redes sociales.
- **Acciones vinculadas al autismo.** Se continuó implementando el modelo de oficinas comerciales certifi-

cadadas para la atención de personas neurodivergentes, reforzando una atención inclusiva y accesible para los clientes y sus familias.

- **Campaña de adopción responsable de animales.** Se sostuvo la alianza con la organización sin fines de lucro “El Campito”, promoviendo la adopción responsable de mascotas a través de contenidos en redes sociales y la presencia mensual de los “camperitos” en la factura, reforzando el mensaje de concientización.
- **Nueva alianza con la app Háblalo.** Durante 2025 se incorporó la aplicación Háblalo como herramienta de inclusión en las oficinas comerciales de Edesur, convirtiéndose en la primera distribuidora de energía del país en implementar esta solución en toda su zona de concesión. La app permite facilitar la comunicación de personas con dificultades en el habla o comprensión, transformando texto, pictogramas y atajos en voz y viceversa. Esta iniciativa fue difundida a través de los canales digitales como parte del compromiso de Edesur con la accesibilidad.
- **Eficiencia energética.** Se difundieron tutoriales, consejos y contenidos educativos sobre el consumo responsable de la energía. A través de distintos formatos creativos se buscó acompañar a los usuarios en la adopción de mejores prácticas, generando un impacto positivo en el consumo y en la economía del hogar.

Durante 2025, la comunicación digital de Edesur se consolidó como un canal estratégico para informar y acompañar a los clientes en los distintos ejes de la compañía. De cara a 2026, el foco estará puesto en acompañar las

obras y mejoras de infraestructura, las acciones de sostenibilidad y en continuar trabajando junto al área de Market como stakeholder clave, para acercar información clara y accesible a los usuarios.

Media Relations

En un año con aumentos de tarifas y cambios en el tema subsidios, fue permanente la relación de nuestra área de comunicación con la prensa para precisar y aclarar temas relacionados y combatir las *fake news* que confundían a los clientes y aumentaban las consultas en nuestros distintos canales de atención. Esto fue posible gracias a un trabajo continuo con áreas como Market y Regulación.

Pablo Armagní asumió como nuevo Director de Relaciones Externas y Sostenibilidad, por lo que mantuvo encuentros con los directivos de los principales medios de comunicación del país para presentarse e interiorizarlos sobre los planes de la compañía.

Nuestras campañas por la adopción responsable de perros tuvieron un gran rebote en medios de comunicación. Al igual

que la certificación de nuestras oficinas comerciales para la atención de personas neurodivergentes, a lo que se sumó la aplicación Háblalo para atender con mayor efectividad a los clientes con problemas para comunicarse.

Volvimos a ser referentes para brindar información sobre el uso racional de la energía. También hubo una gran colaboración a través del todo el año en off y on con la prensa para facilitar información ante el crecimiento de los casos de hurtos de cables y materiales de la compañía, como por ejemplo el aumento de la presencia de las denominadas granjas cripto. Además del caso de hurto de energía. Se hizo hincapié en dejar en claro que el robo de energía es un delito, un peligro para la salud de quienes manipulan ilegalmente las instalaciones y un peligro para toda la red eléctrica.

Real Time

Durante 2025 continuó el monitoreo y envío de boletines de alerta informando y actualizando al Comité Ejecutivo las distintas crisis acontecidas en Edesur.

En particular, como eventos críticos, destacamos:

Miércoles 5/3/25 se produjo la afectación de líneas de AT de Edesur (líneas 30 y 31 de 220 KV y más tarde línea 132 KV en Bosques) afectando inicialmente unos 550.000 clientes en Ciudad y Provincia de Bs As. Por la tarde, nueva afectación de líneas de Alta tensión (líneas 50 y 51) dejó sin servicio inicialmente 780K clientes afectando barrios de la Ciudad de Bs As y varias localidades de la provincia.

Miércoles 31/12/25 se produce una falla en instalaciones de 220 KV en la subestación Bosques de Edesur ubicada en provincia de Buenos Aires (inicialmente con 1.085.000 clientes sin servicio) afectando clientes en Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

Los eventos que más prevalecieron fueron las tormentas y vientos fuertes.

En relación con la gestión de crisis, se definieron 25 situaciones de prealerta, 8 alertas verdes (52 comunicaciones), 1 alerta amarilla (10 comunicaciones) y dos alerta roja (12 comunicaciones).

Simulación de evento crítico por ola de calor

Del 9 al 11 de junio 2025 se realizó la simulación de evento crítico por Ola de Calor, en el cual se simularon distintas situaciones debidas al fenómeno. La ola de calor derivaría en cortes del servicio que generarían distintas situaciones simuladas (incendio en subestación, cortes del servicio, accidentado propio, impacto mediático, manifestantes en salones). Ante estas circunstancias, distintas áreas de la compañía aportaron su intervención simulada.

El simulacro fue organizado entre Security (Arg. y HLD), External Relations (Arg. y HLD) y Grids Arg.

Tuvo la particularidad de haber sido el primer simulacro que contó con la colaboración y participación de fuerzas de emergencia de la Ciudad de Buenos Aires. Con participación de autoridades del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control de emergencias de CABA), Defensa Civil, Bomberos de la Ciudad y Policía de la Ciudad, con presencia de personal y equipamiento en los supuestos lugares de siniestros. Además, contó con la participación de distintas áreas de la compañía que estuvieron a disposición dando respuesta a distintas situaciones simuladas.

Grids Argentina aportó toda la gestión operativa simulada (cortes del servicio, operación de la red, gestión de grupos electrógenos, seguimiento de clientes electrodependientes, declaración de emergencia y otras acciones operativas).

Security Argentina coordinó las acciones con los distintos equipos de emergencia del GCBA que se sumaron al simulacro.

Desde External Relations se gestionó el simulacro de acuerdo a la política de Gestión de Crisis, generando declaración de alertas de acuerdo a la situación y su evolución, envío de boletines de crisis con información de avance de la crisis, y la participación de todo el equipo, con la elaboración de información para los Medios (tanto digital como contactos en off), acciones de Sostenibilidad, Comunicación interna y Publicitaria de ser necesario, coordinando con las distintas áreas de la compañía la solicitud de información a incluir en los envíos de la comunicación de crisis.

Además de la gestión de crisis, el área continuó con la realización de la gestión de análisis semanal y preventivo de riesgos potenciales de futuras crisis (*risk register*), con los informes de seguimiento:

- Reporte semanal al HLD de seguimiento de la participación de los ejecutivos del grupo (informe LIME - *List of Institutional and Media Events*) en eventos externos.
- Informe diario al HLD (*Daily Reputational Assessment*) con información relevante que suceda en el día y destaque la importancia de anticipar la información durante la jornada en curso.

Relaciones Institucionales

El área de relaciones institucionales durante el 2025 llevó adelante la coordinación del plan de relacionamiento con funcionarios público y grupos de interés destacados. Dentro del mismo, se destacaron 3 niveles de acercamiento con los representantes de gobierno y otras organizaciones.

Nivel Local

A nivel local se mantuvo un dialogo diario con las autoridades de los 12 municipios del área de concesión y CABA. Realizando reuniones con los funcionarios, asistiendo ante casos de importancia y/o informando en situaciones de crisis.

Autoridades provinciales y nacionales

En este nivel de relacionamiento se han llevado adelante reuniones por temas específicos con representantes de las áreas de gobierno especializadas en cada temática. De esta manera se han resuelto casos como permisos de obra, armado de protocolo de acción ante potenciales incidentes y/o cuestiones sobre bocas de expendio o regulación.

Otras organizaciones de interés para la empresa

En vistas de realizar un abordaje más amplio de las relaciones con grupos de interés durante el 2025 se mantuvieron reuniones con representantes de otras prestadoras de servicios públicos (AySA, Metrogas, etc.). De esta manera se ha intercambiado buenas prácticas sobre la prevención de acciones y solidificado los canales de comunicación ante incidentes de interés mutuo.

Por otra parte, los grupos organizados que ejercen reclamos ante la distribuidora representaron un foco de atención en el 2025. Se agendaron reuniones con organizaciones que agrupan grandes desarrolladores y con asociaciones de barrios cerrados. De esta misma manera,

se coordinaron encuentros con agrupaciones de vecinos de barrios que deseaban regularizar su situación ante la distribuidora o hacer oír su opinión sobre la calidad del servicio.

Cabe aclarar que 2025 fue un año electoral. Este hito bianual lleva al área de relaciones institucionales a realizar gestiones con autoridades electorales con el fin de complementar las acciones encaradas por estos para resguardar el correcto funcionamiento del acto electoral.

Todos los temas encarados por esta área se llevaron adelante con el apoyo de los equipos técnicos especializados y en forma mancomunada. Para así brindar al cliente una respuesta más acabada y poder dar a conocer mejor las acciones planificadas como aquellas que resolvieron los imprevistos excepcionales.



Gestión de Sostenibilidad

El modelo de sostenibilidad de Edesur se enmarca en un enfoque de creación de valor a largo plazo, orientado a responder a un entorno dinámico y crecientemente desafiante en los planos económico, ambiental y social. La sostenibilidad se integra de manera transversal en el sistema de gobernanza de la compañía y en su cultura corporativa, bajo una visión tridimensional que articula de forma equilibrada las dimensiones económica, ambiental y social.

Este enfoque de pensamiento integrado reconoce la interdependencia entre dichas dimensiones y su contribución conjunta a la electrificación del consumo, la transición energética y la mitigación del cambio climático, al tiempo que promueve el bienestar de las comunidades y el desarrollo social mediante criterios de inclusión, seguridad y equidad.

La gestión de la sostenibilidad se apoya en un proceso continuo de identificación, evaluación y gestión de los factores que inciden en la creación de valor en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, la compañía moni-

torea de manera sistemática el contexto de sostenibilidad y las megatendencias relevantes; realiza análisis de doble materialidad y un diálogo permanente con sus grupos de interés; define e implementa su Plan de Sostenibilidad; ejecuta procesos de debida diligencia en Derechos Humanos; despliega acciones específicas de apoyo a las unidades de negocio; y evalúa su desempeño mediante indicadores ASG, Ambientales, Sociales y de Gobernanza, alineados con estándares internacionales, asegurando la transparencia a través de informes y reportes periódicos.

Durante el ejercicio 2025, Edesur alcanzó los objetivos y metas establecidos en el Plan de Sostenibilidad 2025, fortaleciendo su desempeño integral. Asimismo, en dicho período se completó el plan de acción de debida diligencia en Derechos Humanos, con el cumplimiento de las acciones definidas, consolidando la gestión responsable de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a la actividad de la compañía.

Proyectos de Sostenibilidad

Trabajamos en base a nuestra planificación anual construida a partir de los temas materiales identificados en nuestra Matriz de Materialidad, relevando los temas de interés para la empresa y sus stakeholders. Las acciones que integran nuestra planificación son monitoreadas y se mide su impacto en beneficiarios de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) principales incluidos en nuestro plan Industrial. Nuestra planificación de proyectos es validada a través de un comité interdisciplinario de acuerdo a nuestra Política de Gobernanza y Control en todas las etapas del proceso. Adicionalmente, nuestro proceso se encuentra bajo seguimiento en forma permanente por el área de Auditoría Interna,

- **Programa “Energía que suma”:** Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulne-

rabilidad social, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora.

En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio y en menor medida telefónicamente por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas preferentemente del mismo barrio, capacitadas para dicha función y contratadas por la Asociación Civil GES que es proveedora de Edesur.

A través de estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, asesorar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y sobre trámites comerciales, canales de atención, factura, tarifa social, niveles de segmentación de subsidios y régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar e iniciar la creación de hábitos de consumo sostenible. Con este programa se alcanzaron 17682 sensibilizaciones que contribuyen al ODS 7 Energía asequible y no contaminante en 85 barrios. Las normalizaciones realizadas por la distribuidora durante el 2025 alcanzan a 44.796 nuevos clientes.

Este programa en el 2025 alcanzó a **70.728** beneficiarios.

- **Red de liderazgo:** Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organizaciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. Estas redes de liderazgo constituidas en barrios puntuales se mantienen operativas por un mínimo de 6 meses y un máximo de 8 meses de acuerdo con las necesidades del Barrio. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos al impacto del ambiente común.

Durante el 2025 hemos realizado 4 redes de liderazgo comunitario:

- Barrio Canadá, Municipio de Lomas de Zamora, inicio agosto 2024 hasta Marzo 2025.
- Barrio Maipú, Municipio de Ezeiza, inicio octubre 2024 hasta Mayo en 2025.
- Barrio San Joaquin de Esteban Echeverría, inicio en Febrero 2025 y continúa.
- Barrio Santa Catalina III en Lomas de Zamora, inicio Julio 2025 y continúa.

En las cuatro redes hemos acompañado la normalización del servicio de **4.056** nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización a través de la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la resolución de reclamos puntuales. Durante el proceso identificamos junto con los referentes barriales necesidades específicas como:

- **Taller de uso sostenible de la energía:** Se realizaron 5 talleres teórico-prácticos presenciales de concienti-

zación sobre consumo responsable y eficiente, entregado lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo.

Barrio San Joaquin

- Comedor Sueños de Esperanza

Barrio Santa Catalina III Lomas de Zamora

- Comedor Luz de Esperanza de Tita Merello
- Club los Halcones
- Comedor y Merendero Estrellitas
- Unidad Sanitaria Solidaridad

En todos barrios de las redes se hizo el siguiente taller:

- **Taller de Información Técnica:** En este taller se brinda información técnica, sobre el proceso de normalización en barrios, los temas son: los beneficios de ser clientes, importancia de la seguridad en la vía pública, los tipos de conexiones, medidores, tablero de protecciones, etc.
 - San Joaquín, Esteban Echeverría
 - Barrio Santa Catalina III, Lomas de Zamora
- **Taller "Transición Energética":** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas.
 - Escuela Secundaria Técnica N 1 de Ezeiza
- **Talleres de oficio:** en las redes de liderazgo se efectuaron los siguientes talleres de Oficio: Carpintería, Aire Acondicionado instalación y mantenimiento, y Reparación de Pequeños Electrodomésticos.
 - Unidad Sanitaria Solidaridad Barrio Santa Catalina III
 - Mujeres sin Fronteras Barrio Santa Catalina III
 - Comedor Sueños de Esperanza Barrio San Joaquin Esteban Echeverría

Festejo día de las infancias: Se realizó en el marco de la red de liderazgo del Barrio San Joaquin de Esteban Echeverría una jornada recreativa, llevada a cabo en articulación con el Comedor Sueños de Esperanza y la Asociación Civil GES. Los niños disfrutaron de un taller de murga, actividades lúdicas y juegos organizados. Se distribuyeron juguetes, cartucheras, golosinas y materiales escolares. Asistieron 120 niñas y niños acompañados por sus familias.

Las redes de liderazgo comunitario en 2025 alcanzaron a **16.224** beneficiarios de los barrios donde fueron implementadas.

- **Punto de Atención móvil en Contingencia:** Consiste en la instalación de carpas con agentes comunitarios en donde se atienden reclamos en caso de contingencia, se brinda información actualizada de cada evento y se entrega agua. Se instalaron 2 puntos de atención, uno en Parque Avellaneda y otro en Lacarra y Alberdi por contingencia SE Perito Moreno Atención en números: 81 casos atendidos, 2 días, 373,5 litros de agua entregados.

- **Atención integral de clientes sensibles:** Proyecto orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también las exigencias legales impuestas a Edesur.

Se continúa con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respaldan y canalizan los reclamos ante cortes prolongados. Asimismo, se brinda apoyo en gestiones comerciales y administrativas a través de este mismo canal. Durante el 2025 se recibieron y gestionaron por este canal 394 reclamos.

- **Difusión Electrodependientes:** durante el 2025 se entregaron folletos y posters con el fin de contribuir con la difusión de información relevante vinculada al trámite de inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, y a los alcances de la Ley 27.351 que regula sobre los beneficios para estos clientes. Esta difusión se realizó en el marco de los proyectos realizados en el área de concesión.

- **Acciones para la seguridad de terceros:**

- **Invasión de Servidumbre** Durante el 2025 se continuó con el desarrollo del plan de concientización en aquellos barrios en los que existen invasiones de la franja de servidumbre debajo de las líneas de AT de la empresa. El plan incluye la sensibilización puntual a cada una de las viviendas afectadas. Esta última acción se realiza con agentes comunitarios que asesoran a los vecinos sobre los riesgos que implica dicha invasión y cercanía a la red y se entrega folletería explicativa y lámpara led. Durante el 2025 se beneficiaron a 981 vecinos, que aportan al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

Línea	Torre	Municipio
30/31	25 a 28	Berazategui
50/51	52 a 62	Quilmes
61/62	115 a 122	Esteban Echeverría
30/31	5 a 7	Florencio Varela
61/62	141 a 138	Lomas de Zamora

- **Prevención de Hurto de Instalaciones de Edesur en la vía pública:** Campaña de sensibilización en la comunidad sobre el impacto del hurto de instalaciones de Edesur en la vía pública, en la calidad de servicio y la seguridad a terceros. Se realizaron charlas presenciales en la Ciudad de Buenos Aires con los vecinos de las zonas afectadas, estos encuentros incluyeron la entrega de lámparas leds para los asistentes. Participaron 136 clientes.

Centro de Jubilados Favalaro

Av. Varela 1237 (Comuna 7)

Escuela técnica UBA (Abierto a la comunidad)

Av. Cnel. Roca 4801 (Comuna 8)

Centro de jubilados Pompeya estoy con vos

Agustin De Vedia 3542 (Comuna 8)

Centro Virgen del Carmen

Av. España 1800 (Comuna 4)

Centro comunitario Hacienda Ruido

San Antonio 1000 (Comuna 4)

Centro de Jubilados Liniers Sur

Av. General Paz 11.297 (Comuna 9)

- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la vía Pública para Bomberos y Defensa Civil**

- Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido a personal de Bomberos de los Municipios del área de concesión y Defensa Civil de Provincia de Buenos Aires.
- Bomberos de CABA, Y Bomberos Voluntarios de ocho localidades de nuestra área de concesión (CABA, Esteban Echeverría, Bernal, Quilmes y Wilde. Esta iniciativa alcanzó a 78 beneficiarios.

- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la Vía Pública para el personal de mantenimiento de poda y alumbrado público de los Municipios**

- Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido al personal de los municipios que trabajan en la poda y el mantenimiento del alumbrado público.
- Esta iniciativa alcanzó a 17 beneficiarios del municipio de Cañuelas.
- Intervenciones artísticas en barrios y edificios de la compañía: Se realizó un mural en la Escuela Secundaria N 20 de Ezeiza, El diseño fue validado por los alumnos y docentes, El diseño representa valores nacionales y locales de la comunidad. Los beneficiarios de estas acciones fueron 200, que aportan al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.
- Estas intervenciones alcanzaron en total 120,5 m2.

Desarrollo económico, profesional y educativo

- **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas. Durante el 2025 las instituciones beneficiarias fueron:

- ET 13, Coronel Martiniano Chilavert 5460, CABA
- ET 1, Avenida Paseo Colón 650, CABA
- ET 34, Calle Aguirre 1473, Chacarita, CABA
- ET 29, Av. Boedo 760, CABA
- ET 17, Av. Lacarra 535, CABA
- ET N° 1 – la Unión Ezeiza

Este taller alcanzó a 198 estudiantes que aportan al ODS 4 Educación de calidad.

- **Cursos de electricidad y de apoyo a la empleabilidad:** Se continúa con el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Fundación Excelencia. Los cursos

están abiertos a toda la comunidad en el área de concesión de la Empresa. Durante 2025 Edesur ofreció a la comunidad como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad, cuatro (4) cursos básicos y siete (8) avanzados. Estas actividades buscan promover el conocimiento sobre electricidad para minimizar riesgos de accidentes en el hogar y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio. Los talleres en su modalidad avanzada se realizan con horas de prácticas en las instalaciones propias de las Instituciones aliadas. Este año hemos implementado, dos cursos básicos y avanzados exclusivamente para mujeres que tuvieran interés en esta propuesta, alcanzando a 147 mujeres en el curso básico y 78 mujeres del avanzado. El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Beneficiarios 2025: Con esta acción alcanzamos 402 beneficiarios aportando al ODS 4 Educación de calidad y ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. El 70% del total de los beneficiarios corresponde a mujeres.

- **Talleres de oficio:** Durante el 2025 la Empresa ofreció a la comunidad su cartera de talleres de oficios orientados a fortalecer la salida laboral. Los mismos se dan de forma gratuita para jóvenes y adultos y se organizan

en alianza con instituciones del área de concesión. Se dictan en 4 encuentros de 3 horas de duración y son brindados por profesores especializados en cada oficio. Estos talleres brindan a sus participantes las herramientas necesarias para resolver cuestiones domésticas y potencian habilidades laborales es las que podrán seguir profundizando. Al final de la actividad se les entrega una certificación de su participación. Los oficios son:

- Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado.
- Carpintería: armado, reparación y restauración de muebles.
- Reparación de pequeños electrodomésticos.

Se realizaron 4 talleres alcanzando 70 personas, de los barrios de los Municipios de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría.

- **Apoyo a la Economía Social:** Se mapearon servicios que pudieran proveerse con unidades productivas de la economía social apoyadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, logrando suscribir contrato de servicio con las siguientes cooperativas, contribuyendo con el desarrollo económico de la economía social y popular, los cuáles se mantuvieron durante el 2025:

- Cooperativa Textil San Cayetano
- Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad

Con esta iniciativa alcanzamos 668 beneficiarios que aportan al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- **Taller de uso responsable de la energía:** En el marco de las actividades orientadas a la eficiencia energética se realiza este taller teórico práctico sobre el uso de la energía eléctrica, concientización de los riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro, lectura de la factura, trámites comerciales y canales de comunicación. En esta interacción se entrega una lámpara led a cada participante. Durante el año 2025 se realizaron 14 talleres y se beneficiaron a 382 clientes aportando al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
- **Proyecto Acompañando tu Futuro Edesur:** Se implemento en el 2025 este programa educativo para fortalecer el mercado laboral eléctrico y la terminalidad educativa de los estudiantes de escuelas secundarias técnicas y universidades públicas de ingeniería eléctrica. Este programa brinda tutorías educativas, talleres y capacitación y beca económica para los estudiantes beneficiarios. Este programa alcanzó a 50 alumnos.
- **Taller de Energía Renovables:** Taller de teórico práctico para estudiantes de secundario técnico sobre generación de energía mediante tablero didáctico de energías eólica y fotovoltaica. Se realizaron 6 talleres y se alcanzaron a 172 estudiantes.



Relacionamiento Comunitario

- **Niños perdidos:** Se mantiene el acuerdo entre Edesur y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos. Mediante este acuerdo se pone a disposición de la institución las redes sociales y dorso de la factura de la distribuidora, difundiendo la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda. Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 250 niños.
- **Programa Puertas abiertas:** El Programa consiste en abrir las puertas de la S.E. Perito Moreno, Escalada y del Centro de capacitación Roca a alumnos de escuelas técnicas, CFP y universidades, quienes realizan un recorrido educativo guiados por profesionales de la empresa. Contenido de la Visita: Refrigerio, Charla Introductoria (Se entrega cuaderno con información técnica), Recorrido/explicación técnica y Espacio de consultas. Se realizaron 27 visitas alcanzando a 583 estudiantes.

Proyectos de economía circular

- **Proyecto Fusible circular:** Se trata de una propuesta de la empresa Lerca, proveedor de Edesur, que consiste en la revalorización de algunas piezas de fusibles accionados para la fabricación de nuevos fusibles bajo los mismos estándares de calidad. Internamente se realiza un trabajo en conjunto con las áreas de Calidad técnica, Medio ambiente, Grids y Procurement.

La iniciativa ha tenido una ampliación del plazo de prueba piloto, con una duración total de 18 meses. Durante el 2025 se han dispuesto 0.18 Tn. de fusibles accionados.

- **Proyecto Bobina circular:** Se mantiene el acuerdo con el proveedor de cable Prysmian, mediante el cual ambas empresas establecerán los mecanismos y procesos necesarios para realizar la logística inversa de las bobinas de madera vacías, de modo que las mismas puedan ser reacondicionadas y reutilizadas, reduciendo el uso de madera nueva y la huella de carbono asociada.
- **Programa de reutilización de material informático:** se trata de un proyecto de Sostenibilidad realizado junto con ICT Tecnología de la Información y Comunicación Argentina que consiste en la reutilización del material informático de toda la compañía. Este Programa, cuenta con dos líneas de acción:
 - Reutilización de RAEEs: Se realiza por medio de una alianza con la Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad, única en el país habilitada para la recolección, tratamiento, reciclaje y disposición final de este tipo de residuos. En esta Cooperativa actual-

mente trabajan 56 personas, alcanzando 224 Beneficiarios. En 2025 se entregaron: 1,8 Tn. de RAEEs.

- **Programa de reutilización de materiales en desuso:** El programa cuenta con las siguientes líneas de acción:
 - Reutilización de ropa en desuso: En alianza con la Cooperativa San Cayetano, se confeccionaron 572 productos, utilizando como insumo ropa en desuso del personal de terreno de Sostenibilidad, recuperando de esta manera el residuo textil. Los productos fabricados fueron Portaherramientas, morral, delantal, bolsa para compra, matera y brazaletes identificatorios. Reutilización de maderas de rezago: Se realiza por medio de entregas a instituciones educativas, y cooperativas sociales para su reutilización. En 2025 se entregaron en total 5,38 Tn. de madera de pallets y bobinas.
 - **Entrega de papel a Casa Garrahan:** Dentro del programa que lleva a cabo la Fundación del Hospital Garrahan, se entregaron 5,89 Tn de papel, que son reutilizadas por la institución para la confección de servilletas y otros productos como parte de financiamiento de la Casa Garrahan que hospeda a niños de todo el país, que se encuentran en tratamiento ambulatorio.
 - **Reutilización de Barbijos:** Se donaron como material en desuso 23400 barbijos a la Asociación Civil Raíces para su utilización en comedores de barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires, beneficiarios alcanzados 600 vecinos.

Gestión de Servicios

Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2025 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$821.886 millones de pesos.

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Materiales Nacionales Edesur	173	73%	189.426.189.232	70%
Compras Materiales Internacionales Edesur	32	13%	56.876.301.735	21%
Ampliaciones Materiales Edesur	33	14%	23.491.101.812	9%
Total Compras 2024	238	100%	269.793.592.780	100%
Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Servicios Edesur	150	19%	275.741.972.195	50%
Compras Servicios Internacionales Edesur	8	1%	4.072.643.634	1%
Ampliaciones Servicios Edesur	618	80%	272.278.156.064	49%
Total Contratos 2024	776	100%	552.092.771.893	100%
Total Compras + Contrataciones Edesur 2025	1.014		821.886.364.673	

Información referida a los inmuebles

Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el año 2025 Edesur atravesó un proceso de optimización de flota operativa en el cual se realizó una reducción de unidades dando como resultado una disponibilidad de 821 vehículos operativos al 31 de diciembre. En colaboración con las áreas operativas se buscó maximizar la eficiencia de la flota considerando los incrementos de cuadrillas operativas disponibles. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence.

Durante el período 2025 se han licitado los servicios de provisión de vehículos incorporando nuevos proveedores al servicio de Edesur y efectuando la renovación de las unidades pertinentes.

Adicionalmente se han licitado los servicios de provisión de combustible y rastreo satelital, incorporando nuevos proveedores para ambos servicios.

Facility Management / Mantenimiento

- Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de mantener los sistemas, equipamiento, instalaciones y locales de los edificios a cargo.
- Se continua con la mejora en el cambio de la matriz energética por nuevos artefactos a tecnología Led en los edificios San Jose, Roca, Almagro, Primera Junta, Monte Grande y Alberdi.
- Se implemento una nueva plataforma Help Desk para canalizar y controlar órdenes de trabajo para los servicios de aseo, mantenimiento e instalaciones contra incendio. Está operando en servicio de prueba en el Edificio San José.
- Se dieron de baja medidores de gas en los edificios Alberdi y Almagro.
- Cambio integral de la central de incendios del Edificio Roca, junto con 70 detectores de humo con tecnología obsoleta. Puesta en valor del sistema de bombas y presurización del sistema de extinción por agua.
- Licitación de los nuevos contratos de los servicios de aseo y mantenimiento edilicio.
- Reparación de red cloacal en edificios Roca, monte Grande y Sáenz Portela.
- Puesta en valor descargas pluviales bajo vereda edificio Roca.
- Puesta en valor troneras y drenajes en playa de estacionamiento Edificio Roca.
- Tareas de reparación y limpieza siniestro agencia comercial Lanús.
- Impermeabilización parcial Deposito No1 y reparación de los cielorrasos.
- Provisión e instalación equipos de acondicionamiento de aire en oficina Auditoria, Sala de reuniones Buenos Aires, oficinas PP y Centro de cómputos del Edificio San José. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en local SIC edificio Almagro y Oficina 40. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en agencia comercial Lanús y Florencio Varela.
- Construcción de alero protección contra la lluvia en Planta de aceite Edificio Roca.
- Provisión e instalación de líneas de vida en cubiertas de chapa, Edificio Roca.
- Adecuación de la instalación eléctrica y jabalina de puesta a tierra en vigilancia San Vicente.

Real Estate

- Conformación de las nuevas oficinas de Security Argentina, con control de acceso.
- Finalización del cambio integral de la cubierta del depósito de materiales de alta tensión Edificio Doblas.
- Reconstrucción de la medianera demolida por la caída de un árbol en Edificio Roca. Puesta en valor de pavimentos, iluminación, impermeabilización e instalaciones afectadas por la caída.
- Reparación y cambio de solados en oficinas presidencia Edificio San José.
- Puesta en valor integral de cisternas, playas de estiba de transformadores y los sistemas asociados de separación de la emulsión agua aceite en el edificio 1° Junta.
- Demolición y reconstrucción integral de 200 m² de pavimentos deteriorados en el edificio 1° junta.
- Conformación de sanitarios blue collar mujer y hombre en Edificio Alberdi.
- Remodelación integral de la agencia comercial Senillosa.
- Continuación de la exportación del modelo new way of working el edificio Roca, inicio de la remodelación de las oficinas administrativas.
- Exportación del modelo new way of working al Edificio Alberdi, remodelación integral de las oficinas del 2° Piso.
- Remodelación integral de la agencia comercial Cañuelas.

- Exportación del modelo new way of working al edificio 1° Junta. Nuevas oficinas administrativas, comedor, sala de lactancia, sala de capacitación, espacio digital y salas de reuniones de uso compartido.
- Puesta en valor integral de los sistemas de agua para consumo del edificio Alberdi (tanques de reserva, cisternas, colectores, equipamiento electromecánico, etc.).
- Remodelación integral del salón de eventos institucionales del Edificio Roca.
- Retiro y disposición final de cubiertas de fibrocemento con contenido de fibras de asbesto del Edificio Roca. Nuevas estructuras de soporte, nuevas cubiertas metálicas, canaletas, zinguería, iluminación, cielorrasos y descargas pluviales.
- Provisión e instalación de los sistemas de protección contra incendios en Edificio Adrogué. Sistemas de ex-

tinción por agua presurizado y sistema de detección y audio evacuación.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en ocasión de intervenciones edilicias:

- Provisión e instalación de iluminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.

Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2025 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 5450 empleados por mes correspondientes a 90 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimiento de los contratistas en relación con la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

Gestión Referida a la Tecnología Informática

Durante 2025, ICT Argentina logró una integración efectiva con la estructura global de ICT, fortaleciendo su gobernanza y capacidades operativas.

Paralelamente, se impulsaron iniciativas claves para asegurar la continuidad de los servicios críticos del negocio, priorizando migraciones tecnológicas y la adopción de soluciones en la nube que mejoraron la resiliencia y eficiencia de las principales aplicaciones corporativas.

A continuación, se detallan por frente las principales soluciones implementadas durante el periodo:

GRIDS

- **Upgrade Tecnológico de Salesforce - Migración a Lightning:** permite reducir la deuda técnica, alinearse con los estándares corporativos y fortalecer la capacidad de evolución tecnológica a futuro.
- **Upgrade Tecnológico (Hardware y Software) de las terminales de Autoconsulta:** Eliminación de obsolescencia tecnológica, implementación de arquitectura integrada al resto de los canales digitales e incorporación de nuevas prestaciones al cliente.
- **Implementación de Outbound a través de Genesys:** Centralización de todas las actividades de CCC en Genesys, permitiendo fortalecer a futuro la capacidad de expansión de estas.
- **Migración del esquema de lectura** de bimestral a mensual.
- **Implementación de nueva funcionalidad** vinculada a la gestión y procesamiento de CNRs origen anomalías técnicas.
- **Fotos desde GSH-SMILE:** Integración del sistema de Lecturas T1 con SMILE permitiendo asociar fotos entre sistemas.

- **Cromo Docker/Cromo Mobile Docker/Calidad de Servicio Docker:** migración a la nueva versión de CROMO que implica tecnología Docker.
- **Implementación de mejoras** sobre el proceso de compra-venta de Energía.
- **Nueva aplicación** para marca de clientes sensibles.
- **Nuevo WebServices ENRE** (Electrodependientes).

STAFF AND SERVICES

- **Actualización sistema de SAP Pago;** Upgrade a la última versión del EHP8, permitiendo mayor seguridad y eficiencia ya que el sistema se actualiza a los últimos cambios regulatorios lo que evita retrabajo de aplicación de notas.
- **Implementación de Credenciales Digitales:** tarjeta de presentación en formato digital para los empleados de la compañía (seguridad con código QR)
- **Automatización tableros EDM,** Gestor documental para todos los procesos de Edesur
- **Reingeniería implementación BPO AFC;** Reingeniería de roles, transacciones y procesos lo que permite una adaptación al modelo de BPO AFC.
- **Implementación de Plataforma Facility y Beneficios,** sistema en la nube para administrar todos los servicios de mantenimiento de todos los edificios de la compañía
- **Actualización de la infraestructura** de Acreditaciones sueldos.
- **Actualización de Infra Kernel (SAP EDESUR);** Upgrade versión del Kernel, esta actualización permite mejorar el rendimiento y seguridad del sistema.

ITS

- **Actualización de la versión de toda la plataforma de virtualización de San José.**
- **Puesta en funcionamiento DataCenter** de Contingencia.
- **Migración de la Oficina Virtual** a nube de IBM.
- **Activación del DRP SAP FICO** en nube de IBM.

TELECOMUNICACIONES

- **Evolución de mejoras de la red OT:**
 - 26 enlaces (enlaces TETRA, MPLS, fibra óptica, fibra oscura).
 - Radio enlace.
 - Ductos para fibra óptica.
 - Mástil nuevo AySA Dock Sud.
 - Recambios y nuevos Nodos.
- **Evolución de mejoras sobre el sistema Trunking:**
 - 2 nuevas radiobases en SE Ezeiza y Edificio Almagro.
 - Puesta en servicio de suministro de energía renovable en zona 3 (se colocaron 15 paneles, inversor, rectificador, baterías, etc.).
 - CCR de SACME: Instalación y puesta en servicio del Sistema.
- **Evolución de mejoras sobre RED IT:**
 - Reemplazo switch CORE (sala 24c)
 - Reemplazo de routers.
 - Conectividad con DC Contingencia y servicios operativos.
 - Ampliación ancho de banda de internet.
 - Wireless LAN Controller: migración al nuevo hardware de toda la red WIFI.
- **Telefonía:**
 - Ampliación de canales de 0800 Electrodependientes.
 - Puesta en servicio telefonía IP SOFTPHONE plan invierno / verano campañas llamadas salientes.
 - Finalización Instalaciones telefonía IP en SS.EE.



Gestión de Compliance

En Edesur entendemos Compliance como un sistema integrado de gestión, que incluye el cumplimiento regulatorio y el compromiso interno relativo a la ética corporativa y las obligaciones normativas, lo cual se traduce en cumplir la ley, además de aquellas normas que la Compañía se ha autoimpuesto de manera voluntaria.

Nuestro programa de integridad se enfoca en identificar riesgos, y en diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento éticos, en operaciones consideradas con riesgo, a través de la concientización periódica y monitoreo continuo del programa. El Directorio, como órgano de gobierno, junto con la Alta dirección de la compañía, promueven la prevención de cualquier tipo de delito en las actividades y operaciones diarias.

El Programa de Integridad se inspira en los requerimientos de la legislación local y en los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, Foreign Corrupt Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, cubre los requerimientos del Programa de Integridad incorpora-

do en la Ley 27401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El Programa de la Compañía tiene por objetivo el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, fomentando actividades de manera responsable y transparente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización, quienes a su ingreso reciben la inducción de Compliance y la entrega de los documentos éticos de la Compañía.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de este programa, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan tanto la importancia, como el control de la correcta implementación del Programa de Integridad. Así mismo, se realizan formaciones, eventos, comunicaciones para los proveedores con la finalidad de apoyarlos en el proceso de elaboración y concientización de sus propios programas de integridad

Componentes del sistema de gestión de Compliance

En Edesur contamos con un Programa de integridad que contempla entre sus elementos primordiales el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético, el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa, el Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción y políticas/protocolos específicos sobre determinados procesos expuestos a riesgos.

Código Ético

Orienta las actuaciones de los directores, ejecutivos, colaboradores y trabajadores con relación contractual ocasional o temporal, además de los órganos de control de la Compañía, así como expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la compañía y sus partes interesadas.



Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa

Es un mecanismo de gobernanza que permite reforzar el compromiso de la compañía con los más altos estándares éticos, legales y profesionales que se aplican para prevenir la comisión de delitos que pueden derivar en la responsabilidad penal para la Compañía y perjudicar su reputación.

Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción

La Compañía está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y como parte de su compromiso con el décimo principio, según el cual “las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”, cuenta con un programa para luchar contra la corrupción y exige que sus colaboradores sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Por este motivo, la Compañía adoptó este Plan.

Cabe destacar que, en el año 2025, estos tres documentos fueron actualizados, cuyas principales integraciones fueron las siguientes:

- **Código Ético:** se incorpora el principio ético en Inteli-

gencia Artificial: Incorpora descripción de la posición ética de la Compañía en cuanto al uso responsable de la inteligencia artificial.

- **Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa:** Introducción de nuevo delito: delitos tributarios
- **Plan de Tolerancia cero contra la Corrupción:** Clarificación del compromiso con el conflicto de intereses en línea con la Política n° 311 “Directrices sobre conflicto de intereses”

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) tiene como objetivo controlar y prevenir la comisión de delitos en las operaciones de la Compañía, mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica establecidos en la legislación local (Ley 27.401) y en nuestros Programas internos que contemplan la legislación internacional.

Adicionalmente, el MPRP incluye la designación del Compliance Officer como encargado de prevención de delitos, función que recae en el Gerente de Auditoría Interna de la Compañía.



Compliance Road Map – monitoreo

El Compliance Road Map (CRM) tiene como objetivo monitorear, evaluar y mejorar el Programa de Integridad. Se realiza a través de la planificación de actividades a mediano plazo y el monitoreo de la eficacia de estas.

Se detallan a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Edesur está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus normas y conductas éticas, así como con la legislación vigente, tanto en sus relaciones internas como externas con otros grupos de interés.

Durante 2025, con la coordinación del Compliance Officer, las áreas de la compañía completaron la revisión del diseño y adecuación del Modelo de Prevención de

Riesgos Penales, logrando la actualización de riesgos y actividades de controles específicos para los procesos de la Empresa.

Los controles testeados bajo el MPRP permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos aplicables a los delitos definidos en el modelo.

- **Certificaciones:** Edesur ha sido líder en Latinoamérica en certificar su Sistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar de la norma ISO 37001 en 2018 y se compromete a combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno, en el marco del décimo principio del Pacto Mundial. Dicho estándar especifica una serie de medidas y mejores prácticas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y enfrentar el

soborno, junto con cumplir compromisos voluntarios asumidos. En la Compañía, este sistema se enfoca en identificar riesgos y diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento en operaciones consideradas con riesgo, como son las negociaciones y ejecución de contratos con terceras partes, participación en licitaciones; gestión de recursos financieros; gestión de obsequios y hospitalidades; procesos de selección de personal; contratación de membresías, relacionamiento con funcionarios públicos, donaciones, patrocinios e iniciativas de sostenibilidad, entre otras.

Durante el 2025 se continuó con la ejecución de actividades encaminadas al mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y en el mes de junio se desarrolló por parte del evaluador externo TÜV Rheinland la auditoría al SGAS con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001, manteniendo el certificado.

- **Políticas y procedimientos:** Durante el 2025 se modificaron documentos internos relevantes que forman parte del programa de integridad e impactan en la conducta corporativa. Los principales se refieren al reglamento de la Función de Cumplimiento Antisoborno, personas expuestas políticamente, gastos de representación, donaciones, contratación de membresías, gestión de contratos, contratación de servicios profesionales y consultorías, entre otros.
- **Concientización:** La concientización sobre los elementos del Programa de Integridad y las buenas prácticas en temas de ética y transparencia se basan en 3 programas, el de formación, comunicación y de eventos.

Durante el año, se desarrolló el programa de formación en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur, fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos e incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, partes interesadas etc.). Se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a los colaboradores, entre las principales se destacan:

- **Inducción:** Dirigido a los nuevos ingresos (colaboradores y directores) sobre los componentes del Programa de integridad y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.
- **Plataforma Me-Learning:** Los colaboradores tienen a su disposición diferentes cursos asociados a temas de ética y compliance.
- **Sensibilización y workshops:** Destinado a colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37.001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.

Otro de los ejes del Programa de Integridad, fue la promoción de la cultura ética, a través del programa de comunicación que incluyó la difusión de más de 28 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet.

El personaje Etiky, creado en 2023 con el fin de comunicar y concientizar a los colaboradores sobre temas éticos, los acompaña en los diferentes procesos que tiene la compañía (canales de denuncia, declaración de conflicto de interés, recepción de obsequios, etc.), comunicando empáticamente las distintas políticas y procedimientos de la empresa. Adicionalmente, el área de Procurement envió recordatorios periódicos a los proveedores y contratistas el acceso al canal ético.

Asimismo, durante el año la Compañía participó en diferentes eventos con organizaciones externas y mesas de trabajo, con el propósito de compartir experiencias y promover mejores prácticas aplicadas en la Empresa, en materia de cultura organizacional, prácticas de ética y transparencia en los negocios. Se destacan los más relevantes:

- **Semana de la integridad 2025 en Buenos Aires Energía Sociedad Anónima (BAESA):** esta actividad formó parte de las acciones de promoción de transparencia de la empresa, destacando el compromiso con la integridad en el sector energético.
- **10° Semana Regional de Integridad Empresarial de Alliance for Integrity en América Latina – Panel:** El futuro de la integridad es hoy: participación en simposio de distintos sectores públicos y privados compartiendo conocimientos y difusión de buenas prácticas de integridad.

- **Participación en el Club del Compliance Officer** realizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- **Se celebró la Semana Ética** en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con Compliance. Se desarrollaron:
 - **Tone at the top:** Mensajes de managers vía intranet y comunicaciones internas, donde se destacó el compromiso con la ética y la integridad empresarial.
- Webinar sobre Inteligencia Artificial: orientado a su impacto en el negocio y la ética.
- Charla con distintos speakers externos promoviendo la cultura de Compliance, liderado por el vicepresidente de la Asociación Argentina de Ética y Compliance.
- Difusión de procedimientos internos reforzando los distintos procesos de la compañía.

Canal Ético

Edesur cuenta con un Canal Ético que permite realizar denuncias relacionadas con irregularidades o incumplimientos de las políticas internas o faltas al Código Ético. Éste es difundido dentro y fuera de la Compañía, siendo accesible través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR. Su funcionamiento es extensivo a los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y demás partes interesadas.

El Canal Ético está regido por la Política N° 18 de *Whistleblowing*, que garantiza anonimato, confidencialidad, protección al denunciante contra represalias, así como contra denuncias de mala fe. Esta política se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección de los denunciantes. La administración de canal es de una empresa externa (NAVEX) que permite denunciar anónimamente conductas irregulares, contrarias a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, al Código ético o bien otras materias relativas a la contabilidad, el control, y delitos como lavado de activos, corrupción entre particulares, acoso, conflictos de interés, seguridad, salud y delitos ambientales, entre otros. Las denuncias recibidas son investigadas por la Gerencia de Auditoría y reportadas al Comité de Auditoría y/o Ejecutivo.

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) que agrupa las normas y procedimientos que permiten identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos corporativos. Además, contribuye a garantizar el valor de los activos, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos, los estatutos y los procedimientos internos.

Por lo tanto, el SCIGR desempeña un papel central en la Empresa, permitiendo la adopción de decisiones coherentes con el nivel de riesgo, así como, la difusión de una correcta comprensión de los riesgos, las leyes y los valores corporativos.

El sistema también garantiza la trazabilidad de las actividades de identificación, evaluación, gestión y moni-

toreo de riesgos, considerando tres distintos tipos de actividades:

- **Primer nivel de control:** Consta en todas las actividades de control que las unidades operativas de la Compañía realizan en sus procesos para asegurar que las operaciones se ejecutan adecuadamente.
- **Segundo nivel de control:** Están asignados a funciones corporativas específicas y apuntan a gestionar y monitorear ciertas tipologías de riesgos.
- **Tercer nivel de control:** Actividades de auditoría interna que tienen por objetivo verificar la estructura y funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluyendo el monitoreo de controles de primer y segundo nivel.

Gobernanza del Sistema de Control Interno

El Directorio apoya el propósito, la visión, la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía. Es el órgano que monitorea y controla, entre otros aspectos, una cultura corporativa ética; la existencia de sistemas robustos de control interno y la gestión de riesgos.

Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de asegurar de manera objetiva e independiente la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos. Debido a su naturaleza, reporta directamente al Comité de Auditoría y Directorio para dar cuenta de las actividades de control y sus resultados. Esto incluye cualquier eventual deficiencia grave que se hubiere detectado o eventuales situaciones irregulares que deban ser reportadas a los organismos fiscalizadores u otros competentes o que afecten la situación judicial y/o reputacional de la Compañía.

Adicionalmente, la gerencia de auditoría interna elabora el plan anual de auditoría –bajo la óptica Risk Based– con la finalidad de evaluar el desempeño de las operaciones de la Empresa, determinando áreas de mejora y facilitando –junto con los Process Owner– planes de acción para fortalecer el Sistema de Control Interno, minimizar la ocurrencia de irregularidades o eventuales fraudes que puedan afectar a la Compañía.

Durante el año 2025 se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado el sistema de control de los procesos auditados, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos. Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa. Se actualizaron las

matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control interno, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de los procesos auditados.



Gestión Económico- Financiera y Resultados de la Operación

El año 2025 se caracterizó por una continuación de la política económica de 2024, con ortodoxia fiscal y monetaria, avanzando hacia la desregulación y apertura económica. En el 2025 el proceso de desaceleración de la inflación se detuvo, manteniendo una inflación promedio mensual de 2,3%, apenas por debajo del promedio del último trimestre del 2024. Esto se dio en paralelo a la salida del cepo para personas físicas y el nuevo esquema de bandas cambiarias, el cual provocó una depreciación nominal del peso del 41%. La actividad económica tuvo un rebote luego de dos años recesivos (2023 y 2024), aunque con una gran heterogeneidad entre los distintos sectores. En particular, el PBI habría crecido un 4,3%. Respecto a la cuestión fiscal, el resultado primario se mantuvo superavitario en 2025 (1,4% del PBI), aunque menor al de 2024 (1,8% del PBI). En materia comercial, se registró un superávit de US\$ 11.286 millones.

A nivel internacional, la economía estuvo en gran parte influenciada por el anuncio de los aranceles recíprocos por parte de Estados Unidos hacia el resto del mundo. La economía mundial habría crecido a un ritmo del 3,0% en 2025, desacelerando con respecto al 2024 y con un comportamiento diverso entre regiones. Estados Unidos, debido a la política monetaria restrictiva de la Reserva Federal, habría crecido a una tasa del 2,0%, por debajo del promedio de los últimos tres años (2,9%). China también habría desacelerado su ritmo de crecimiento desde 5,0% en 2024 a 4,8% en 2025. La Zona Euro aceleró en 2025, creciendo un 1,1%, 0,2 puntos porcentuales por encima del 2024. En gran parte se debe a que los principales bancos centrales del mundo flexibilizaron su política monetaria. El Banco Central Europeo, el de Inglaterra y el de China fueron los primeros, mientras que la Reserva Federal de Estados Unidos esperó hasta septiembre, conteniendo durante los primeros meses del año las presiones inflacionarias de los nuevos aranceles.

Respecto a la economía local, el PBI habría registrado un crecimiento de 4,3% en el 2025, aunque con una gran heterogeneidad entre los distintos sectores. En particular,

resalta el desempeño positivo de los bancos y actividad financiera (+25,3%) y petróleo y minería creciendo por segundo año consecutivo al 7,0%, y el agro creciendo un 3,7%. En contraste, si bien registraron resultados positivos con respecto a 2024, construcción (+4,9%), comercio (4,4%) e industria (1,7%) todavía no recuperan la caída del 2024.

En 2025, las exportaciones de bienes registraron un crecimiento del 9,3% respecto a 2024 totalizando USD 87.077 millones, mientras que las importaciones crecieron un 24,7% alcanzando los USD 75.791 millones. El balance comercial tuvo un saldo positivo de USD 11.286 millones. Las exportaciones exhibieron una tendencia creciente a lo largo del año, mientras que, por el lado de las importaciones, la reducción de aranceles y la remoción de trabas administrativas generaron un rebalanceo de la canasta de bienes, mostrando mayor dinamismo las importaciones de bienes de consumo, los vehículos y los bienes de capital.

En cuanto a la inflación, esta alcanzó en 2025 el 31,5%. Si bien con respecto a la inflación anual del 117,8% del 2024 es una desaceleración importante, en la medición mensual el recorrido fue otro. En el primer cuatrimestre del 2025, la inflación mensual mantuvo el ritmo de fines de 2024. En el segundo cuatrimestre la inflación mensual rompió el piso del 2%, registrando una inflación promedio mensual del 1,7%. En el último cuatrimestre la inflación aceleró progresivamente hasta el 2,8% de diciembre.

La política fiscal durante 2025 buscó mantener la trayectoria de superávit primario ya iniciada en 2024, tarea que se cumplió aun con una caída de los ingresos derivada de la eliminación del Impuesto PAIS. El año cerró con un superávit primario de 1,4% del PBI, que tras el pago de intereses por 1,2% del PBI dejó un superávit financiero de 0,2% del PBI.

En abril el gobierno firmó un nuevo acuerdo con el FMI que incluyó un préstamo de facilidades extendidas por unos US\$ 20.000 millones y un nuevo programa de orga-

nización macroeconómica. Para acceder al préstamo del FMI y a un primer desembolso de US\$15.000 millones, la Argentina se comprometió a modificar el esquema cambiario: 1) la eliminación del dólar blend para exportar, 2) la posibilidad de que las empresas remitan utilidades flujo al exterior (cuyo impacto será en 2026) pero no el stock acumulado de años anteriores, 3) la completa normalización en plazos para pagar importaciones, 4) el fin del el crawling - peg del dólar oficial al 1% mensual), 5) la fijación de una banda cambiaria con piso de 1000 pesos y techo de 1400 más un crawling de -1% mensual para el piso y de +1% para el techo (este esquema fue modificado en enero de 2026 ajustándose el piso y el techo de la banda a la inflación consumidor), 6) el levantamiento de las restricciones de acceso al mercado oficial de cambios para las personas humanas.

Bajo este esquema cambiario, el tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2025 cerró en \$ 1459 por dólar, lo que implicó una depreciación de 41,3% anual. Por su parte, el dólar contado con liquidación cerró en diciembre en \$ 1.525, lo que implicó una suba de 28,5% interanual. Hacia marzo la brecha cambiaria se ubicó en torno al 18% pero a partir de la flexibilización cambiaria se inició un proceso de reducción de la brecha que promedió 5% en el segundo semestre del año.

En este marco de mayor flexibilidad cambiaria, el aumento de las Reservas Internacionales del BCRA reflejó el financiamiento neto de organismos internacionales (especialmente el desembolso del FMI). Las reservas brutas totalizaron USD 41.167 millones el 31 de diciembre de 2025 (+ USD 11.527 millones).

En cuanto a los depósitos totales en pesos, en el año crecieron 38,2%, lo que implicó una suba de 5,7% en términos reales. Respecto a los depósitos en pesos del sector privado, los mismos crecieron un 39,1% (+6,4% real). Por su parte los depósitos en dólares del sector privado subieron US\$ 5.580 millones en el año (17,8%), ubicándose a fines de diciembre en US\$ 36.977 millones.

El crédito en pesos al sector privado mostró un mayor dinamismo que los depósitos debido a que los bancos redireccionaron el financiamiento del sector público hacia el sector privado. En 2025 crecieron 71,9% interanual, lo que implica una suba de 31,5% en términos reales. En el segmento en dólares, los préstamos mostraron una fuerte expansión. La eliminación de restricciones cambiarias para personas humanas en abril de 2025 reforzó la acumulación de tenencias de moneda extranjera en el sistema bancario. De esta manera el stock de crédito en

dólares alcanzó niveles récord de USD 18,2 mil millones en diciembre de 2025, lo que representó un 50% de los depósitos en moneda extranjera. Esa relación era de 34,4% en diciembre de 2024.

Entre enero y julio de 2025 las tasas reales de interés pasaron de exhibir rendimientos neutros a positivos. Entre enero y abril la tasa de inflación promedió 2,8% mensual en tanto que la tasa BADLAR de bancos privados promedió 2,6% (efectiva mensual). Entre mayo y julio la relación se revirtió y la inflación promedió 1,7% mensual versus 2,7% la tasa BADLAR de bancos privados. Durante los meses previos a las elecciones legislativas la elevada incertidumbre impulsó un proceso de dolarización de carteras junto con caída en la demanda de dinero, lo que llevó al Banco Central a endurecer su política monetaria con el consecuente aumento de las tasas de interés. En un contexto de alta volatilidad, la tasa entre entidades financieras llegó a un pico de 157% nominal anual y la de adelantos a empresas superó el 190%. La tasa BADLAR de bancos privados subió a 4% (efectiva mensual) versus una inflación de 2% promedio mensual. Superado este evento las tasas volvieron a normalizarse y a volvieron a ser levemente positivas.

La expectativa para 2026 es una macroeconomía con una tasa de inflación algo más baja que en 2025 (en torno a 25% anual) con un nivel de actividad que puede dar positivo por segundo año consecutivo, aunque un positivo moderado (en torno al 2% anual). La política fiscal apunta a un tercer año de equilibrio financiero. La política cambiaria tiene dos elementos: un programa de compra de dólares del BCRA y una banda cambiaria cuyo techo pasa a estar indexado por inflación. La política monetaria tiene como objetivo remonetizar la economía al ritmo de las compras de dólares del BCRA. La política de financiamiento externo tiene como meta refinanciar los vencimientos de capital por unos US\$ 11 mil millones y cancelar / refinanciar los intereses que rondarán US\$ 9 mil millones.

El contexto internacional luce menos desfavorable para la Argentina, con precios de materias primas algo más firmes, un dólar en el mundo algo más débil, monedas emergentes algo más fuertes y tasas de interés bajas.

Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una ganancia integral total neta de \$29.219,5 millones, en comparación con una pérdida integral total neta de (\$36.623,4 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$2.006.674,3 millones, en comparación con los \$1.818.952,6 millones reconocidos durante el ejercicio 2024, debido a las adecuaciones tarifarias aprobadas durante el ejercicio que se comenta. Por su parte la energía vendida, en términos físicos, aumentó un 1,5% respecto de la del ejercicio 2024.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 5%, debido, especialmente, a mayores cargos relacionados con los siguientes conceptos: (i) compra de energía eléctrica (\$1.322.666,9 millones vs. \$1.208.818,3 millones) y (ii) servicios contratados (\$105.161,8 millones vs. \$93.315,6 millones). Lo mencionado anteriormente fue en parte compensado por una disminución en los siguientes conceptos: (i) insumos (\$30.014,4 millones vs. \$50.610,4 millones) y (ii) provisiones para contingencias (\$31.090,6 millo-

nes vs. \$49.791,1 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una ganancia de \$143.188,7 millones, en comparación con una ganancia bruta de \$43.648,6 millones para el ejercicio 2024.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 aumentaron un 6% respecto de los del ejercicio 2024. Los aumentos se evidencian, principalmente, en las siguientes líneas: (i) depreciaciones y amortizaciones (\$57.401,5 millones vs. \$45.767,4 millones); (ii) impuestos sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria (\$21.604,1 millones vs. \$15.730 millones); (iii) comisiones bancarias (\$16.209,3 millones vs. \$10.646,1 millones), y (iv) seguros (\$6.550,4 millones vs. \$4.021,5 millones). Por su parte, las disminuciones se observan, principalmente, en los siguientes gastos: (i) impuestos y contribuciones (\$20.202,5 vs. \$25.510,8); (ii) servicios contratados (\$53.989,1 millones vs. \$58.453,8 millones), y (iii) remuneraciones y cargas sociales (\$52.745,4 millones vs. \$57.051 millones).



Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se reconoció una mayor provisión por el deterioro de los créditos por servicios (\$101.466,5 millones vs. \$55.781,6 millones) y se registraron otros ingresos operativos netos por \$147.622,9 millones, mientras que en el ejercicio 2024 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$5.373,1 millones. Los ingresos operativos netos reconocidos durante el ejercicio 2025 se vieron impactados por los resultados generados por el acta acuerdo que la Sociedad firmó con la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía de la Nación y con CAMMESA relacionada con el "Régimen especial de deudas" establecido mediante el dictado del DNU No 186/2025 y la Disposición No 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de (\$54.870,1 millones), en comparación con una pérdida de (\$237.178,8 millones) para el ejercicio 2024.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron una pérdida neta de (\$368.766,6 millones), en comparación con una pérdida neta de (\$594.734,1 millones) para el ejercicio 2024. La menor pérdida se explica, principalmente, por menores intereses varios y actualización de multas (\$351.501,8 millones vs. \$595.538,8 millones).

Por su parte, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$362.638,9 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en comparación con una ganancia de \$687.530,8 millones para el ejercicio 2024. Lo anterior se explica por el impacto de la menor inflación del ejercicio 2025 en comparación con la del ejercicio 2024 (31,5% vs. 117,8%) sobre la posición monetaria pasiva neta de la Sociedad.

Además, durante el ejercicio 2025, se reconoció una utilidad de \$43,3 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que, durante el ejercicio 2024, se había reconocido una pérdida de (\$23,8 millones) por este concepto.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad lo determina aplicando el sistema de alícuotas por escalas sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejer-

cicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró un impuesto corriente a pagar por (\$ 67.036,6 millones), mientras que en el ejercicio comparativo no contabilizó cargo alguno por dicho concepto, dado que aplicó parcialmente el quebranto impositivo generado en el ejercicio 2023. Por otra parte, durante el ejercicio 2024, se había reconocido un ajuste relacionado con la determinación del impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores por (\$10.502 millones). Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y del pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se registró una ganancia de \$155.743,7 millones, en comparación con una ganancia de \$116.608,5 millones durante el ejercicio 2024.

Por último, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se reconocieron otros resultados integrales por \$1.466,9 millones, como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$2.256,7 millones, neta de su efecto en el impuesto a las ganancias por (\$789,8 millones). Durante el ejercicio 2024, se había reconocido, por este concepto, una ganancia en los otros resultados integrales de \$1.676,1 millones, como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal de \$2.578,6 millones, neta del efecto en el impuesto a las ganancias por (\$902,5 millones).

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General No 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

Situación financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los fondos totalizaban \$19.261,9 millones y \$9.666,5 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones alcanzaron \$184.668,6 millones durante el ejercicio 2025, comparados con los \$378.402,3 millones generados durante 2024.

Actividades de inversión

Durante el ejercicio 2025, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron (\$384.083,5 millones), comparados con los (\$286.519,8 millones) del ejercicio 2024.

Actividades de financiación

Durante el ejercicio 2025, los fondos generados por las actividades de financiación totalizaron \$214.383,7 millones, comparados con una aplicación de fondos de (\$82.668,9 millones) durante el ejercicio 2024.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como los siguientes: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad; d) crecimiento de la demanda de energía, y e) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Sociedad, en general, y en el capital de trabajo, en particular.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (\$789.384,5 millones), como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso de la actualización tarifaria en el pasado.

La Dirección de la Sociedad, sobre la base de su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur man-

tiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2025.

Los supuestos clave utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 y el resultado del proceso de RQT permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que propicie encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como el de la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada, que puede generar dudas significativas como empresa en funcionamiento, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Estructura de deuda

En junio 2025, la Sociedad accedió a un nuevo financiamiento instrumentado mediante un contrato de préstamo sindicado con los bancos Santander e ICBC por \$115.617 millones, a un plazo de 36 meses, que devenga intereses a la tasa TAMCORI + 6,75% pagaderos mensualmente. El capital amortiza trimestralmente luego de un plazo de gracia de 12 meses.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee deuda con compañías relacionadas por un monto total de capital de \$206.331 millones. Esta deuda devenga intereses trimestralmente a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

A raíz de la toma del préstamo sindicado mencionado anteriormente, quedaron subordinados los pagos de capital de la deuda con compañías relacionadas hasta la cancelación total de aquel, es decir, hasta junio de 2028. Dicha subordinación fue notificada a las partes involucradas y aceptada por ellas.

Detalle de líneas con relacionadas:

1. Líneas con origen en 2019 refinanciada en diciembre de 2024: Estas líneas de refinanciaron en diciembre de 2024 por un plazo de 36 meses y un total de \$61.841 millones con Hidroinvest S.A. y de \$14.279 millones con Enel Argentina S.A. Contemplan un período de gracia de 12 meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses. En diciembre de 2025, se capitalizaron los intereses, netos de retenciones, correspondientes al primer año de gracia por un total de \$30.289 millones en la línea con Hidroinvest y de \$6.923 millones en la de Enel Argentina.
2. Líneas con origen en noviembre de 2024: Estas líneas se acordaron por el plazo de un año desde cada desembolso, por un monto total de hasta \$30.000 millones con Hidroinvest y de hasta \$5.000 millones con Enel Argentina. Al 31 de diciembre de 2025, se utilizaron \$29.200 millones de la línea con Hidroinvest y \$3.800 millones de la línea con Enel Argentina.
3. En diciembre de 2025, la Sociedad acordó nuevas líneas de crédito con las compañías relacionadas Hidroinvest y Enel Argentina por un monto total de hasta \$53.000 millones y \$7.000 millones, respectivamente, con vencimiento en junio de 2028. Ambas líneas se encuentran utilizadas en su totalidad al 31 de diciembre de 2025.

Reseña Informativa por el Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025)

De acuerdo con las disposiciones de la Resolución General (RG) No 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación, se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y los saldos a la misma fecha. Dichos saldos se presentan comparativos con los de los ejercicios 2024, 2023, 2022 y 2021, todos ellos preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y, de acuerdo con lo dispuesto por la RG No 777/2018 de la CNV, expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2025.

1. Estructura de resultados integrales comparativa

	2025	2024	2023	2022	2021
Resultado operativo	(54.870.073)	(237.178.819)	(352.066.070)	22.484.038	(135.628.159)
Resultados financieros netos	(368.766.644)	(594.734.144)	(623.654.003)	(430.924.138)	(438.250.814)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	362.638.922	687.530.775	1.111.078.140	933.143.211	501.834.182
Resultado por participación en negocios conjuntos	43.328	(23.750)	4.848	8.190	56.549
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(60.954.467)	(144.405.938)	135.362.915	524.711.301	(71.988.242)
Impuesto a las ganancias - Beneficio / (Cargo)	88.707.083	106.106.429	93.042.190	(201.439.466)	(254.518.017)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	27.752.616	(38.299.509)	228.405.105	323.271.835	(326.506.259)
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	1.466.877	1.676.122	(3.771.104)	(4.078.388)	(42.660)
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	29.219.493	(36.623.387)	224.634.001	319.193.447	(326.548.919)

2. Estructura de situación financiera comparativa

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021
Activo no corriente	3.681.567.608	3.618.358.518	3.562.626.826	3.466.564.092	3.366.797.180
Activo corriente	525.615.404	452.857.300	278.685.241	556.381.677	485.073.859
Total del activo	4.207.183.012	4.071.215.818	3.841.312.067	4.022.945.769	3.851.871.039
Patrimonio neto	1.766.075.389	1.736.855.896	1.773.479.284	1.550.346.402	1.231.152.954
Pasivo no corriente	1.126.107.747	1.241.708.186	1.231.887.001	969.433.305	994.188.663
Pasivo corriente	1.314.999.876	1.092.651.736	835.945.782	1.503.166.062	1.626.529.422
Total del pasivo	2.441.107.623	2.334.359.922	2.067.832.783	2.472.599.367	2.620.718.085
Total del pasivo más patrimonio neto	4.207.183.012	4.071.215.818	3.841.312.067	4.022.945.769	3.851.871.039

3. Estructura de flujos de efectivo comparativo

	2025	2024	2023	2022	2021
Total del efectivo generado por las operaciones	98.341.133	378.402.294	203.333.910	381.761.008	452.075.299
Total del efectivo aplicado a las actividades de inversión	(384.083.451)	(286.519.755)	(224.595.506)	(302.702.292)	(347.332.677)
Total del efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación	300.711.215	(82.668.866)	42.166.027	(70.587.959)	(105.396.066)
Aumento / (Disminución) del efectivo	14.968.897	9.213.673	20.904.431	8.470.757	(653.444)
Efectivo al inicio	9.666.415	7.481.120	9.443.746	11.426.920	17.676.366
Diferencia de cambio generada por el efectivo	326.249	6.972	141.328	74.275	63.114
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(5.699.698)	(7.035.350)	(23.008.385)	(10.528.206)	(5.659.117)
Efectivo al cierre	19.261.863	9.666.415	7.481.120	9.443.746	11.426.919

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (no cubierto por el informe de los auditores independientes)

Trimestre	Oct/Dic'2025	Oct/Dic'2024	Oct/Dic'2023	Oct/Dic'2022	Oct/Dic'2021
Energía comprada (GWh)	4.421	4.084	4.145	4.368	4.135
Energía facturada (GWh) (1)	3.667	3.110	3.265	3.249	3.117

(1) No incluye energía entregada por peaje.

Acumulada	2025	2024	2023	2022	2021
Energía comprada (GWh)	18.906	18.561	19.040	18.559	17.845
Energía facturada (GWh) (1)	13.998	13.496	14.114	13.708	13.283

(1) No incluye energía entregada por peaje.

5. Índices comparativos

	2025	2024	2023	2022	2021
Liquidez	0,40	0,41	0,33	0,37	0,30
Solvencia	0,72	0,74	0,86	0,63	0,47
Inmovilización del capital	0,88	0,89	0,93	0,86	0,87
Rentabilidad	(0,03)	(0,08)	0,08	0,38	(0,05)

6. Perspectivas futuras (no cubierto por el informe de los auditores independientes)

A pesar de la adecuación de tarifas resultante del proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT), aplicable a partir de mayo de 2025, la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con los accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso de la actualización tarifaria en el pasado ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en la nota 31 a los presentes estados financieros y el resultado del proceso de RQT permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

En cuanto a la política operativa, se prevé compensar parcialmente el efecto negativo de los eventos climáticos extraordinarios del año 2025 que afectaron negativamente el índice de calidad (SAIDI) con respecto al de cierre de 2024, considerando el nivel de inversiones previstos en el presupuesto y eficiencias de índole operativo. Asimismo, en 2026, se espera una reducción del índice de pérdidas de energía, reforzando las actividades de regularización de clientes nuevos y existentes.

Respecto de la política comercial, se prevé reducir el nivel de reclamos comerciales y, en relación con el control de morosidad, se continuará trabajando de manera importante y con fuerte presencia en terreno con el fin de mantener nuestro índice de cobrabilidad.

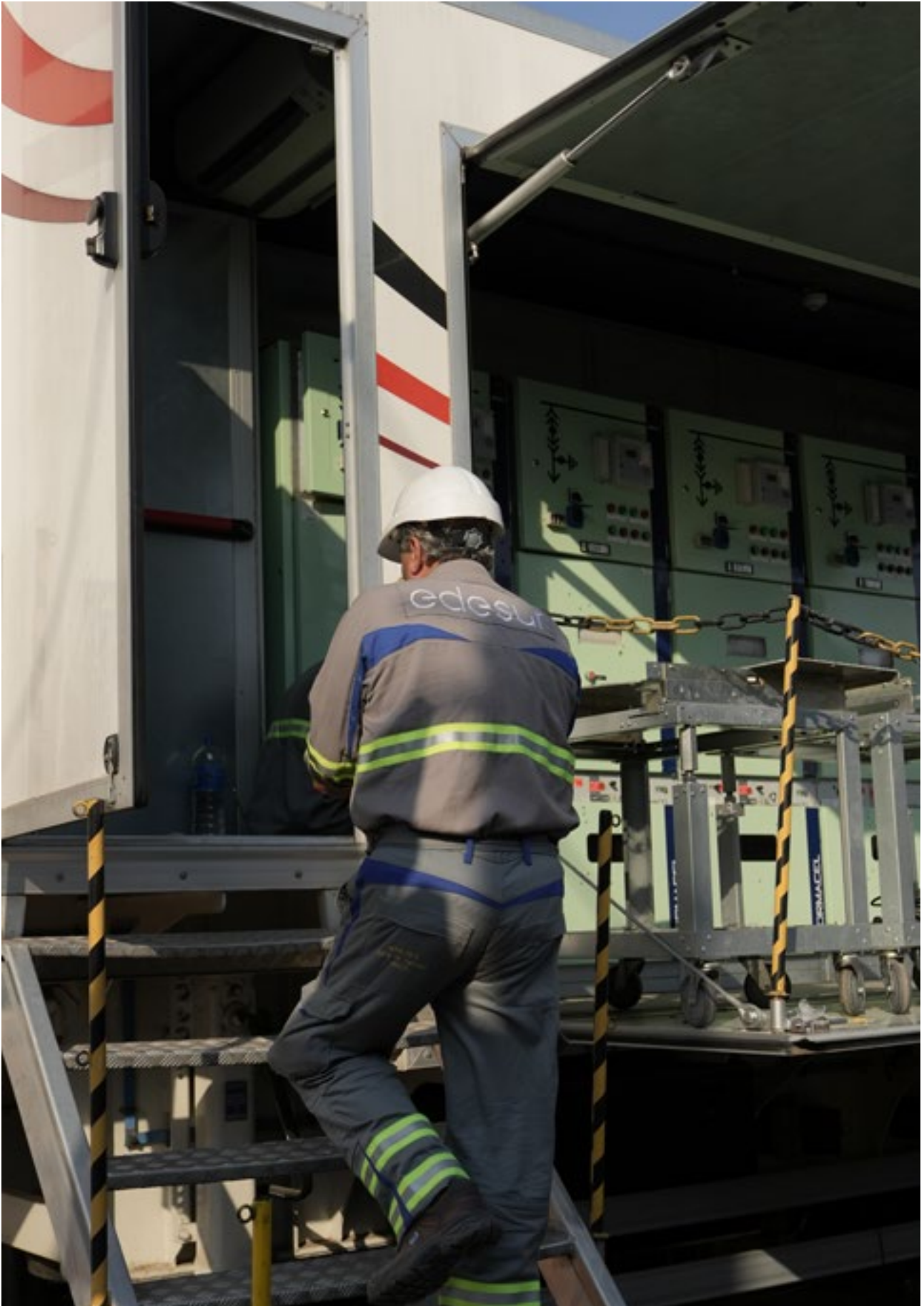
Propuesta del Directorio

La ganancia del ejercicio 2025 asciende a \$27.752,6 millones, importe que coincide con el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025. El Directorio estima pertinente proponer el siguiente destino de los resultados: \$1.387,6 millones a la constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio 2025 y el saldo restante de \$26.365 millones a la reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2025, Edesur presenta un capital de trabajo negativo de (\$789.384,5 millones), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad. Ello se debió al retraso, en el pasado, de la actualización tarifaria, que comenzó a regularizarse con la publicación de la Resolución ENRE No 101/2024 de febrero de ese año y con la adecuación de tarifas resultante del proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT), aplicable a partir de mayo de 2025.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.



Resolución General CNV N° 797/201 Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima Informe del Código de Gobierno Societario

Ejercicio Cerrado al 31.12.2025

Contenido

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y a promover la cultura y los valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y a la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá el control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y el plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la misión, visión y valores de la compañía.

La compañía aplica esta práctica

Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante "EDESUR o la sociedad o la compañía"), es una sociedad anónima que opera en un sector empresarial complejo y estrictamente regulado (en el aspecto administrativo) y reglamentado (en el ámbito normativo), así como en varios contextos de tipo económico, político, social y cultural. Su misión es generar y distribuir valor en el mercado de la energía eléctrica y su objetivo es suministrar a sus clientes un servicio de calidad de forma responsable, sustentable y eficiente, procurando proporcionar rentabilidad a sus accionistas, sumamente involucrada en el fomento de la capacitación profesional de sus empleados así como en el desarrollo de los entornos sociales en los que se desempeña, y firmemente enfocada en la utilización de manera sostenible los recursos utilizados en el desarrollo de su actividad y en el cuidado del entorno de su área de explotación.

Somos conscientes de que el cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia en los ámbitos de la ética empresarial en todos los procesos de sus tomas de decisiones, algo que debe entenderse en un entorno corporativo donde el estricto respeto de las normas, prácticas y principios nacionales e internacionales más avanzados en la materia sea uno de los pilares básicos de su funcionamiento.

El Directorio de la Sociedad, tiene a su cargo la administración de la compañía por disposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas por ello, recientemente, ha emitido una actualización del Código de Ética, donde reafirma los compromisos y responsabilidades que deben guiar la realización de los negocios y actividades comerciales *Tone from the top*. Aspiramos a la creación de un valor sostenible, desde una perspectiva ambiental, social y financiera, compartido con sus partes interesadas, internas y externas, innovando y persiguiendo la excelencia a lo largo de toda la cadena de valor de los sectores empresariales donde la Compañía opera.

Lo expresado se encuentra alineado con el **Propósito, la Visión y los Valores** expresados en el Código de Ética de Edesur, a saber:

Propósito: Build the future through sustainable power (Construir el futuro a través de la energía sostenible)

Soluciones energéticas innovadoras y responsables para minimizar el impacto ambiental y crear un mundo mejor para las generaciones futuras, mirando más allá del presente.

Visión: Drive electrification, fulfilling people's needs and shaping a better world (Impulsar la electrificación, satisfaciendo las necesidades de las personas y creando un mundo mejor)

Demostramos respeto y compromiso con las generaciones futuras, protegiendo el medio ambiente y construyendo un futuro sostenible y mejor para todos, con una visión a largo plazo.

Valores:

- **Confianza:** construimos relaciones de confianza con nuestras partes interesadas, actuando y operando con responsabilidad, integridad, legalidad y autonomía. Colaboramos abiertamente para aumentar la confianza en nosotros mismos y en los demás, para crear valor para todos. Desarrollamos competencias y relaciones de confianza para gestionar mejor la diversidad.
- **Innovación:** la innovación es para nosotros un valor, pero también un objetivo y una mentalidad. Creemos en la innovación que surge de la curiosidad, de la actitud hacia la investigación y el aprendizaje continuo, de la capacidad de pensar fuera de los esquemas habituales para abrir la energía a nuevos usos, tecnologías, personas. Consideramos innovadoras las ideas que conseguimos traducir en soluciones concretas que crean valor para nosotros y nuestros grupos de interés.
- **Proactividad:** adoptamos un espíritu empresarial en el cuidado de nuestra Compañía, en la construcción de nuestro futuro y siendo protagonistas de la transición energética. Tomamos la iniciativa de manera proactiva para lograr resultados concretos y sostenibles, centrándonos en las necesidades de nuestros clientes y haciendo el mejor uso de nuestros recursos.
- **Respeto:** nos respetamos a nosotros mismos y a los demás, valorando la singularidad de cada uno. Actuamos con responsabilidad, siguiendo las normas para garantizar la seguridad, la salud, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. Reconocemos el valor de las diferencias, de las ideas, de las

opiniones y del mérito para garantizar la calidad en todo lo que hacemos.

- **Flexibilidad:** para nosotros representa la capacidad de gestionar el cambio y convertirlo en una oportunidad; es la capacidad de anticiparlo y aceptarlo. Flexibilidad es saber redefinir las prioridades considerando el contexto, actuando siempre con coherencia, sencillez y rapidez. Finalmente, la flexibilidad es la actitud hacia la mejora continua y la disponibilidad para aprender de los demás y de la experiencia.

La Asamblea de Accionistas, en su calidad de “Órgano de Gobierno”, aprueba la memoria del ejercicio y el informe de gobierno societario como así también aquella información y/o documentación que hace a la aprobación del ejercicio en cuestión, todo lo cual es elaborado y/o formulado y propuesto por parte del Directorio a la Asamblea.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

La compañía aplica esta práctica

El Presidente del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, es el representante legal de la sociedad y, en este sentido, supervisa el desempeño y rendimiento de aquéllos que efectivamente realizan la gestión diaria de la compañía.

El Gerente General, funcionario designado por el Directorio, tiene a su cargo el desarrollo de la gestión diaria de la compañía. De la Gerencia General, dependen las distintas áreas de comisión y/o soporte de las actividades operativas.

El Directorio supervisa la actuación no sólo del gerente general sino de todos los ejecutivos de la compañía, pero dadas las características de la actividad desarrollada por Edesur, el foco siempre está puesto en la gerencia general. En época estacional, donde la demanda de energía entra en sus niveles máximos, pueden formarse Comités de crisis para tratar eventuales situaciones de emergencia.

Asimismo, y a efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad, en cada una de las áreas de incumbencia, por ejemplo, Comité de Honorabilidad, entre otros.

El Gerente General reporta periódicamente al Directorio, en forma directa, atento a que, en cada reunión ordinaria –las cuales por disposición estatutaria se celebran mensualmente –, el mismo presenta el denominado “Informe Mensual de Gestión”, por medio del cual la Gerencia General reporta al órgano de administración: a) los hechos relevantes del período (esto es, el mes inmediato anterior a la fecha de celebración de la reunión de Directorio), brindando información sobre la Situación Político Social; las Acciones Institucionales; las Novedades Regulatorias; la evolución de los índices accidentológicos; la demanda de energía eléctrica; b) un resumen ejecutivo sobre indicadores físicos (KPI); económicos y financieros (margen, costos y EBITDA), ratios (gasto de capital (capex) y plantilla) y deuda e inversiones, en todos los casos, exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior; c) la posición de caja de la sociedad (método directo); d) el avance del plan de inversiones al mes inmediato anterior; e) una presentación acerca de la calidad de servicio (SAIDI y SAIFI), la evolución de indicadores de CDS (individualizada por cada uno de los partidos correspondientes al área de concesión), la evolución de casos SVP (caos ingresados, desestimados, anomalías, atendidos y la situación de todos los casos a ser resueltos), evolución de la atención a electrodependientes, las pérdidas físicas, la evolución de la lectura de medidores (T1, T2, T3), la evolución de los casos de cortes y reposición, la morosidad de clientes (T1, T2, T3), exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior. A los efectos de la elaboración del reporte antes descripto, se utilizan indicadores financieros y no financieros, para controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos del presupuesto operativo anual.

La organización antes descripta favorece la toma de decisiones ágil, diligente y constante y el control en la gestión de Edesur por intermedio de sus distintos órganos.

El presupuesto operativo es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio, generalmente, en forma conjunta con el calendario de reuniones del Directorio propuesto para el ejercicio en cuestión.

Comités estratégicos: La sociedad cuenta asimismo con diversos Comités, que son órganos colectivos de gestión de áreas estratégicas. Están integrados por los principales ejecutivos de sus compañías y presididos por el Gerente General. Entre ellos, se pueden mencionar: Compras y Contratos; Seguridad y Transformación Digital; Crisis y Situaciones de Emergencia, para monitoreo de la energía en épocas estacionales de máxima demanda; Comité País, conformado por los miembros del Comité Ejecutivo de la Argentina y la primera línea de las funciones de staff; Comité de Crisis, que se rige en su accionar por una Política específica.

En lo referente a las cuestiones ambientales y sociales, se hace constar que:

Las operaciones de Edesur siguen los lineamientos establecidos en el Sistema Gestión Integrado. Dicho sistema está compuesto por los Sistemas de Calidad (SGI), Ambiente (SGA) y Energía (SGE), junto con otras normas. Este sistema se basa en la ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001 y Resoluciones dictadas por la autoridad de aplicación en cada tema, para las actividades de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica.

Para identificar y evaluar los riesgos en aspectos e impactos ambientales, Enel cuenta con la Matriz ERA (Evaluación de Riesgos Ambientales), una herramienta que permite realizar una evaluación sistemática y exhaustiva de cómo las operaciones pueden afectar al medio ambiente. Al comprender estos aspectos, se pueden identificar áreas de mejora y tomar medidas para mitigar los impactos ambientales negativos.

Control y evaluación: Se llevan a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de la compañía, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y los lineamientos internos que se establecen a nivel corporativo. El propósito es continuar mejorando los procesos de medio ambiente, repercutiendo directamente en su cuidado. Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emiten informes, para corregir los desvíos, prever repeticiones y comunicar, entre colaboradores y contratistas, algunos casos testigo como parte de la capacitación.

Por otro lado, se llevan a cabo assessments e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo es comunicar los criterios medioambientales y, así, trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos. También, se ejecutan ECOS local (Extra Checking On Site), inspecciones que se realizan al contratista y a la línea, como forma de supervisión. Estas permiten detectar y mitigar eventuales desvíos, con el fin de lograr mejores estándares de control en todas las actividades.

Prevención y gestión de riesgos climáticos: A través del dictado de una Instrucción Operativa, la compañía definió los mecanismos de gestión y prevención de riesgos derivados de factores climáticos y naturales extremos, tales como los incendios forestales y las olas de calor extremas. Por ejemplo, en febrero de 2024, Edesur dio respuesta al incendio que tuvo lugar en la subestación Caballito de la Ciudad de Buenos Aires. La compañía procedió de acuerdo con la Instrucción.

Construyendo valor compartido en la cadena de suministro: Desde el año 2019 se ha implementado el "K" de sostenibilidad, un indicador diseñado para integrar principios de sostenibilidad desde el inicio de la relación con contratistas y proveedores. Este enfoque busca construir estrategias de valor compartido en las comunidades donde opera, a la vez que alinea a la cadena de valor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que la compañía suscribe.

El K de sostenibilidad valoriza a los proveedores en alguna de las siguientes categorías: Certificaciones, Medioambiente, Social o Economía Circular. Durante el proceso de licitación, incorporan un compromiso voluntario, que puede representar una ventaja competitiva, ya que las ofertas que integran acciones sostenibles reciben calificaciones más altas.

La compañía asegura su seguimiento durante la ejecución de los contratos.

La "librería K" incluyó iniciativas sobre Ambiente y seguridad, Economía circular, Innovación y sostenibilidad en productos y servicios y Empleo y capacitación de personal con impacto social:

a. la Sociedad ha adoptado un Código Ético, el cual expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas que interactúen en la Sociedad, sean estos administradores, empleados o colaboradores. En este sentido, la Socie-

dad ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social y económica, junto a la innovación, en su cultura empresarial y está implementando un sistema de desarrollo sostenible, basado en compartir la creación de valor, tanto dentro como fuera de la empresa. Un compromiso concreto que ayuda a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- b. En materia de acciones de sostenibilidad de la Sociedad la compañía constantemente se encuentra desarrollando nuevos proyectos en busca de realizar acciones orientadas a mejorar a comunidad o el ecosistema dentro del área de concesión.
- c. En lo que respecta a las acciones vinculadas a los recursos humanos la Sociedad brinda capacitación constante a su personal tanto a nivel técnico como de seguridad, y, como acción complementaria, ha propendido a la difusión, información y concientización interna y externa sobre derechos humanos.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte.

La compañía aplica esta práctica

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en el Estatuto⁽¹⁾, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente a cada reunión del órgano para su estudio y diagnóstico, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes del período en cuestión, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad, para el seguimiento, tratamiento y, eventualmente, toma de decisiones por parte del Directorio.

La confección del Informe Mensual de Gestión antes referido se realiza en función del presupuesto operativo anual, el cual, como se informara más arriba, es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio. A los fines del monitoreo del desempeño de la gerencia se utilizan indicadores financieros y no financieros, así como la información y las métricas emergentes del mercado eléctrico, como así también, las

estadísticas elaboradas por organismos administrativos autárquicos. Todo lo anterior, con la finalidad de controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos de la gestión de la Sociedad respecto presupuesto operativo anual.

Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos:

El Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos ("SCIGR") de Edesur está formado por todas las normas, procedimientos y estructuras organizativas destinadas a la identificación, medición, gestión y seguimiento efectivo y eficaz de los principales riesgos empresariales a los que se enfrenta Edesur, en aras de contribuir al éxito sostenible de la sociedad, que se materializa en la creación de valor a largo plazo en beneficio de los accionistas, teniendo en cuenta los intereses de las otras partes interesadas relevantes. El SCIGR está integrado por el marco organizativo y de gobierno societario adoptado por Edesur y se inspira en las mejores prácticas existentes en ámbito nacional e internacional. Este sistema se define de acuerdo con el modelo de "Internal Controls – Integrated Framework" emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (denominado "COSO Report"), que es el modelo de referencia, reconocido internacionalmente, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz contribuye a una gestión empresarial coherente con los objetivos empresariales definidos por el Directorio, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y controlar los principales riesgos en relación con su capacidad para influir en el logro de los propios objetivos. En particular, el SCIGR contribuirá a garantizar la salvaguarda del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos, así como del estatuto social y de los procedimientos internos.

La Gerencia de Auditoría Interna realiza la evaluación del diseño y efectividad de los controles del sistema de control interno sobre la información financiera.

Sociedad de auditoría:

La atribución del encargo de auditoría de los Estados Financieros del ejercicio y períodos intermedios se realiza con total transparencia y en el estricto respeto de la normativa vigente.

(1) EDESUR, Estatuto Social, artículo 25.

En aras de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que operan dentro de Edesur, se ha formalizado un procedimiento especial que rige la atribución de encargos a dichas Firmas. Dicho procedimiento, desde el momento de su adopción, ha representado una valiosa gestión de la gobernanza en la actividad de verificación y seguimiento de la independencia del auditor por parte del Comité de Auditoría de Edesur. De acuerdo con dicho procedimiento y con el Reglamento de Actuación del Comité de Auditoría, este Órgano está obligado a aprobar previamente la atribución de cualquier encargo adicional, es decir, diferente de la auditoría legal de las cuentas y para el cual no existan casos de incompatibilidad previstos por la ley, en favor del auditor principal de Edesur o de las entidades pertenecientes a la red correspondiente.

El Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En relación con algunos tipos de encargos adicionales, que tienen características consideradas inadecuadas para socavar la independencia del auditor principal, se prevé que el Comité de Auditoría no sea llamado a expresar su aprobación previa, pero sí que sea destinatario de una nota informativa periódica ex post inherente a la asignación de los propios encargos.

Para el desarrollo y retención de talentos, por virtud de lo dispuesto en el Código Ético, se valorizan todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los instrumentos disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas. En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de retroalimentación "feedback" entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. La Sociedad pone a disposición de todos sus colaboradores herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos marcos.

Para la Sociedad la "formación" es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conoci-

mientos necesarios para responder a las diferentes capacidades profesionales presentes en la Compañía y en evolución constante. En función de ello, se apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes y ayudar a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento al centro de su estrategia de desarrollo de las personas. Para dicho fin se promueven, junto a la formación técnica-operativa, actividades de aprendizaje experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y se favorece el intercambio con otras empresas.

4. El Directorio diseña estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios de ser necesarios.

La compañía aplica esta práctica

El cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada del impulso constante de profesionalidad y la excelencia por lo que, hemos adoptado un sistema de gobierno corporativo avanzado con basamento en 4 pilares documentales que tal y como se expresara en el punto 1), el Directorio de la compañía es quien tiene a su cargo la aprobación de los documentos y sus modificaciones o integraciones⁽²⁾.

Un ejemplo de ello es que, recientemente los pilares documentales han sido revisados y se han actualizado recientemente (octubre 2025), para asegurar su alineación con las políticas internas y las recomendaciones internacionales en materia de buenas prácticas e incorporar principalmente el uso a la tecnología de Inteligencia artificial.

Pilares documentales:

- **Código de Ética⁽³⁾:** Tal como se indicara en el punto 1., la compañía cuenta con un Código de Ética. El mismo, expresa los compromisos, valores, normas de conducta y responsabilidades éticas en la realización de los negocios y actividades de la sociedad. Está estructurado en 4 secciones: (i) Introducción; (ii) 17 Principios Generales; (iii) Criterios de Conducta y (iv) Mecanismos de implementación.

(2) Ver al respecto el Punto 4.4 del Código Ético.

(3) Los Pilares documentales de la Compañía se encuentran disponibles en el sitio web: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/apartado-Etica-y-Cumplimiento>

Su estructura Constituye una normativa interna de cumplimiento obligatorio cuya violación es susceptible de medidas disciplinarias.

- Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción (“PTC”) – Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa: Asimismo, el Directorio de la Sociedad adoptó un “Plan de Prevención de Corrupción” y un “Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (PCRPC)” -. Ambos documentos prevén reglas de comportamiento justo, honesto y transparente, que deben ser observadas por todos los colaboradores de Edesur como así también todo aquel que desarrolle negocios con nosotros. Su objetivo es evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada en el seno de la compañía.

El PTC, establece estándares de actuación mediante la aplicación de criterios de transparencia específicos y rechaza categóricamente la corrupción, en todas sus formas, tanto directa como indirectas.

Está en línea con el cumplimiento del décimo principio del Pacto Mundial, según el cual “las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno”, es la intención de las Empresas seguir adelante en su compromiso de luchar contra la corrupción, mediante la aplicación de los criterios de transparencia recomendados por Transparency International.

- Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa: Refuerza el compromiso asumido por la sociedad sobre los mejores estándares éticos. Define una serie de medidas preventivas orientadas a mitigar la responsabilidad penal en el ámbito empresarial. Representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores, directivos y –en su caso– consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores. Está estructurado en 3 Secciones: (i) “Delitos” (que pueden cometerse en el seno de la organización; (ii) las “Áreas a monitorear o de supervisión” (contiene la lista de áreas de riesgo sujetas a control) y (iii) los “Estándares clave de conducta”, esperables en la realización de las actividades.

- Política de Derechos Humanos: Establece el compromiso con el respeto de los derechos humanos, creando valor sostenible con todos sus grupos de interés. El documento fue redactado de conformidad con los criterios enumera-

dos en la guía *UN Global Compact Guide for business: how to develop a Human Rights Policy*.

La Política establece compromisos (Principios adoptados) en materia de derechos humanos, condiciones laborales, salud y seguridad, responsabilidad ambiental y privacidad, exigiendo su cumplimiento por parte de proveedores y socios.

- **Implementación y monitoreo de los compromisos asumidos.** La supervisión está a cargo del área de Sostenibilidad y se realiza mediante procesos de *Due Diligence*, promoción de conductas alineadas con una transición justa e inclusiva y comunicación de planes de acción para prevenir y remediar riesgos. Con ello, buscamos contribuir al progreso sostenible y resiliente de la Empresa y las comunidades en las que operamos.
- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP):** Sistema de control para prevenir la comisión de los delitos tipificados en el Programa de Compliance sobre la responsabilidad penal corporativa en todos los procesos. Incluye –a título enunciativo no exhaustivo– materia de lavado de activos, soborno, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros. La supervisión de la matriz de riesgos, tarea es realizada por Auditoría Interna, tarea que desarrolla conforme al Plan Anual de Auditoría y reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

El Directorio de la compañía ha designado un Compliance Officer (Gerencia de Auditoría Interna), que es el encargado de velar por el cumplimiento del Programa de Compliance, responsable de su implementación, monitorea la efectividad del mismo y sugiere cambios de ser necesarios. Tiene a cargo el tratamiento e investigación de las denuncias recibidas con deber de informar toda violación al Código Ético que haya surgido como resultado de las denuncias y las propuestas correspondientes de acciones correctivas al Comité de Auditoría en primer lugar y al Órgano de Gobierno de la Sociedad.

- Política del Sistema Integrado de Gestión: Finalmente, la sociedad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión. Este documento contiene las previsiones antisoborno, en el marco de lo previsto en la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”, en coherencia con los principios éticos y de control establecidos por la dicho estándar internacional y destinada a mejorar

la prevención de conductas ilícitas y difundir la cultura de integridad, legalidad y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de Edesur ha sido inicialmente certificado por TÜV Rheinland y se encuentra en permanente proceso de relevamiento, y sujeto a revisiones y adecuaciones periódicas.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La compañía aplica parcialmente esta práctica

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo. Ello es así toda vez que, si bien no existe un Reglamento interno del Directorio, el Estatuto Social, regula de manera completa el funcionamiento de este órgano, incluyendo quórum (con obligación de reunirse con una periodicidad mínima), formación del quórum, mayorías requeridas, facultades, formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación –entre otras–, todo ello conforme a la Ley General de Sociedades y normativa aplicable.

Los miembros del Directorio cuentan con idoneidad ética y profesional y cuentan con dilatada experiencia técnica y laboral en los sectores relativos a la actividad de la Sociedad y del mundo empresario.

Los integrantes del Directorio, tanto los de carácter “no independiente” como “independiente”, no ejercen sus funciones de manera exclusiva.

La mayoría de los miembros ejercen funciones y/o cargos en otras empresas de sus respectivos grupos económicos, pertenecientes al mismo sector de la economía (energía) con actividades complementarias (generación, transporte, comercialización o movilidad de energía), por lo cual, su diversificación de funciones se encuentra circunscripta a sociedades y/o entidades que forman parte del mismo mercado energético al cual pertenece la Sociedad, por lo que no resulta dable considerar que exista una dispersión en cuanto a la actividad empresarial por parte de los mismos.

A mayor abundamiento de datos se indica que lo mencionado, no ha afectado el desempeño de los cargos y funciones. Sus respectivas gestiones se aprobaron en ocasión de la celebración de las respectivas Asambleas Generales Ordinarias, sin haberse hecho constar observación alguna al respecto, como así tampoco objeción u abstención al respecto.

Por otro lado, los miembros del Directorio de la Sociedad históricamente han contado con disponibilidad suficiente para el análisis de la información y/o documentación a ser tratada en cada una de las reuniones de dicho órgano, ya sean estas presenciales o bajo la modalidad “a distancia”, habida cuenta de que la misma es sistemáticamente remitida para su revisión y evaluación con antelación suficiente a la celebración de cada reunión. Cada director cuenta con acceso directo a los funcionarios de la Sociedad encargados de la elaboración y/o presentación de la información, siendo sus eventuales dudas o consultas evacuadas, ya sea con anterioridad o en ocasión de la celebración de cada reunión de Directorio.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del Gerente General.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informarla en las reuniones. Los presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La compañía aplica esta práctica

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se adoptan en las reuniones del Directorio. La asamblea de accionistas celebrada el 24/02/2022 resolvió la modificación integral del Estatuto social, a efectos de incorporar al mismo la posibilidad de realización de reuniones a distancia por parte de los distintos órganos societarios, facilitando así la celebración de reuniones de los distintos órganos societarios, así como la mayor participación de sus respectivos integrantes⁽⁴⁾. Durante el ejercicio finalizado el 31/12/2024, la mencionada reforma estatutaria resultó autorizada por parte del Ente Regulador de la Electricidad⁽⁵⁾ e inscripta ante la autoridad de contralor registral⁽⁶⁾. En función de lo anteriormente expuesto, está garantizada

la disponibilidad de información relevante y la participación de los miembros de los distintos órganos societarios para la toma de decisiones. Por su parte, los miembros del directorio cuentan con vía de consulta directa con las distintas gerencias, las cuales, incluso, son consultadas en forma simultánea a la celebración de la reunión, ya sea por participación presencial, a distancia o a través de videoconferencia, según el caso.

El Presidente del Directorio procura la convocatoria a las reuniones de Directorio, definiendo el orden del día de la reunión convocada, y controlando la existencia de quórum suficiente para la efectiva convocatoria de la reunión, el inicio del acto en cuestión, como así también la existencia de mayorías suficientes al momento de la adopción de Resoluciones por parte del órgano de administración. El temario de las reuniones mensuales de Directorio comprende, inicialmente y por defecto, la consideración del Informe Mensual de Gestión correspondiente al mes inmediato anterior a la reunión en cuestión. Dicho informe, tal como se informará con anterioridad (apartado A), subapartado 2. del presente informe), es elaborado por el Gerente General con el apoyo del departamento de planificación y control, y consta de información técnica, regulación del sector, económica y financiera –entre otras–, todo lo cual permite conocer en forma eficaz y apropiada la situación de la Sociedad en cada momento. La información se basa en la operación, la contabilidad y en datos de mercado. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa.

(4) Edesur, Asamblea General Extraordinaria del 24/02/2022, que resolvió la modificación de los artículos 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 34 del Estatuto Social.

(5) ENRE, Resolución RESOL-2024-202-APN-ENRE#MEC (en el marco del expediente EX-2022-39472725- -APN-SD#ENRE), publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03.04.2024.

(6) IGJ, bajo el número 9.186, del libro 117, tomo de Sociedades por Acciones, el 28 de mayo de 2024 (en el marco del trámite IGJ N° 9.709.339).

Los restantes temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio, fuera del Informe Mensual de Gestión antes mencionado, son normalmente acompañados por una presentación de la Gerencia General o de otra gerencia o área involucrada, con la supervisión previa de la Gerencia General, que incluye, por un lado, un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta la cuestión bajo estudio y el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad, y, por otro lado, una recomendación de la Gerencia General.

El Directorio adopta sus decisiones de acuerdo con el quórum y las mayorías establecidas estatutariamente, luego del análisis de las alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, cada uno de los directores cuentan con su respectiva experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

Las funciones del Presidente comprenden, por una parte, las involucradas en el que hacer Societario y empresarial, esto es, es el encargado de: gestionar las convocatorias a las reuniones de directorio; controlar el quórum, dar inicio, presidir, llevar adelante el curso de cada reunión y cerrar la correspondiente sesión; presidir las asambleas de accionistas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario o especial de clase accionaria; representar legalmente a la Sociedad en ocasión de la celebración de actos relevantes con terceros (los de menos relevancia son perfeccionados a través de apoderados o de autorizados en forma expresa por el Directorio); y, por otra parte, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, es quien representa a la Sociedad e interviene ante las autoridades regulatorias, entidades administrativas y/o autárquicas, asociaciones de agentes, del mercado en el cual se encuentra involucrada.

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría, el mismo se reúne por lo menos una vez al mes, y su Presidente tiene, entre sus distintas funciones, la de convocar las reuniones del órgano societario con antelación suficiente -salvo casos de urgencia justificada-. El Presidente del Comité procura el envío a todos miembros del Comité el orden del día y toda otra documentación que sea relevante para la reunión. El Comité lleva un libro de reuniones con las formalidades de los libros societarios establecidas en el Código de Comercio, en donde se vuelcan las actas de las reuniones celebradas, en las que constan las cuestiones tratadas y las respectivas Resoluciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, la Comisión Fiscalizadora se reúne regularmente, por lo menos, una vez al mes, pudiendo las reuniones ser convocadas a pedido de cualquiera de sus miembros por pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Las reuniones son convocadas por el Presidente de la Comisión y las deliberaciones y Resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribe a un libro de actas. Por su parte, el Presidente de la Comisión Fiscalizadora representa a dicho órgano en las reuniones que celebra el Directorio.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La compañía no aplica esta práctica en su totalidad

El Directorio cuenta con tres ciclos de revisión de su gestión, los cuales representan instancias clave para evaluar y fortalecer su desempeño en áreas estratégicas, como el cumplimiento del plan de negocios, políticas de inversión, financiación, gobierno corporativo, responsabilidad empresarial, gestión y control de riesgos, programas de capacitación para directores y ejecutivos, objetivos de gestión y presupuesto anual, entre otros.

- **Revisión mensual:** Se reúnen mensualmente para analizar la evolución de la estrategia empresarial, tomar decisiones clave, y realizar los ajustes necesarios para mantener la vigencia y efectividad de los planes de negocio, la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones.
- **Rendición anual de cuentas:** La Memoria Anual detalla los resultados de la gestión bajo la supervisión del Directorio, conforme al mandato otorgado por la Asamblea de Accionistas; además, refleja los logros alcanzados, así como las áreas de mejora identificadas.

En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio en cuestión a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea. La Memoria refleja el grado de cumplimiento del plan de negocios de la Sociedad, las políticas de inversiones, financiación, gobierno societario, responsabilidad empresarial, control y gestión de riesgos, los programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.

- **Autoevaluación:** Los miembros del máximo órgano de gobierno realizan una autoevaluación integral para analizar sus responsabilidades, funciones, desempeño, capacitaciones, contribución al negocio, sostenibilidad y oportunidades de mejora. Este ejercicio se lleva a cabo mediante un formulario estructurado, que facilita la identificación de fortalezas y áreas de desarrollo, y se realiza cada 3 años.

Es menester mencionar que, en 2018, el Directorio de EDESUR participó en el Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de Directorios, el reconocimiento más prestigioso para organizaciones que demuestran excelencia en su gestión, instituido por la Ley 24.127 y otorgado por la Nación Argentina. El proceso incluye evaluación profesional y entrega de un informe con fortalezas y oportunidades de mejora. EDESUR resultó ganador, recibiendo el premio el 18 de diciembre de 2018 en la Casa Rosada, lo que confirma su compromiso con las mejores prácticas y la adopción de un modelo de excelencia en la gestión.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La compañía aplica esta práctica

La Sociedad realiza una Inducción a los nuevos miembros del Directorio, desarrollado por el departamento de Personas y Organización junto con el área de Compliance, destinado a asegurar que, luego de su designación por la Asamblea y de su correspondiente ingreso en forma efectiva al Directorio, como así también durante el término de duración del desempeño de su cargo, posean un adecuado conocimiento, entre otras cuestiones, del sector en el cual la Sociedad desarrolla su actividad comercial, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, en lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales brinda a sus ejecutivos un Programa de Formación y Entrenamiento permanente.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La compañía aplica esta práctica

La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, colabora en la preparación de las presentaciones a ser efectuadas en las reuniones del Directorio, así como en la elaboración e implementación de las convocatorias a reunión y verifica la existencia de quórum suficiente en las reuniones y que las Resoluciones sean adoptadas con las mayorías estatutarias pertinentes. Asimismo, reúne la información que respalda los distintos temas de la agenda a tratar –para su oportuna distribución–, según la temática, la mantiene en archivo, y elabora las actas pertinentes que serán, en primer término, sometidas a la aprobación de los miembros del directorio participantes en la reunión en cuestión, y, posteriormente, copiadas al Libro de Actas de Directorio. El mismo proceder se aplica para el caso de las asambleas de accionistas, como así también para los asientos de asistencia a éstas últimas en el libro societario respectivo.

Por su parte, tal como se indicara anteriormente, el Gerente General y las distintas gerencias a las que a él reportan, tienen a su cargo la gestión diaria de la compañía. En función de ello, el Gerente General coordina con el Presidente los puntos del orden del día y/o cuestiones a ser tratados en cada reunión de Directorio, brindando el soporte correspondiente al Presidente en ocasión de las presentaciones y/o reuniones a ser mantenidas entre éste último, en representación de la Sociedad, y terceras empresas o autoridades regulatorias y/o gubernamentales, suministrando la información y/o documentación necesaria para cada ocasión; mantiene al Presidente contantemente informado acerca de la gestión de la compañía y la operación y desempeño de la distribuidora de energía eléctrica de titularidad de la Sociedad, proveyendo soporte en caso de necesidad de contacto urgente con los restantes miembros del Directorio, ante la ocurrencia o manifestación de un hecho, evento y/o circunstancia sobrevinientes o imprevistos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad, entre otras (<https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>).

En cuanto a la comunicación a los accionistas, El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, de la CNV y del de

Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideraran de su interés. Todas las asambleas que ha celebrado la Sociedad se han desarrollado en un ambiente de absoluta cordialidad con, y trato igualitario a los accionistas minoritarios. En todas las ocasiones se les ha brindado, tanto a los miembros del Directorio en ocasión de la celebración de una reunión de dicho órgano, como a los accionistas, en ocasión de su participación en una asamblea, toda la información que han solicitado y se ha contestado las consultas formuladas en relación con la interacción de la Sociedad con terceros y acerca del desarrollo de su actividad regulatoria y comercial.

La Sociedad informa a los accionistas en la medida del requerimiento de información por parte de los mismos. No se encuentra previsto en la normativa, estatutaria o empresarialmente promover reuniones informativas en forma periódica, fuera de las ocasiones en las que se requiera en ocasión de la celebración de asambleas de accionistas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La compañía no aplica esta práctica

El Directorio tiene acceso y decisión, pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de Personas y Organización.

Como consecuencia de la ya referida especificidad de la actividad de la Sociedad, así como de la delicada y trascendente participación de la misma en el mercado en el cual actúa (distribución de energía eléctrica, destinada tanto al consumo industrial como al residencial) el cargo de Gerente General requiere de antecedentes profesionales y técnicos específicos e indispensables, que no facilitan la posibilidad de que el cargo sea cubierto por un profesional proveniente de otra especialidad, actividad o mercado.

Por lo general, en este tipo de circunstancias, y atento la relevancia de la actividad de la Sociedad, el alejamiento del cargo de un Gerente General es informado con una prudente anticipación y el inicio y desarrollo del proceso de selección de su reemplazante son monitoreados por el Directorio.

Atento a que el Grupo Enel, el cual es co-controlante de la Sociedad y cuenta en su haber con múltiples compañías con actividad similar en el exterior, por lo general se procura promover a profesionales pertenecientes al mismo grupo, como mecanismo para la retención de talentos, sin perjuicio de lo cual, no existe disposición o reglamentación empresarial interna alguna que impida o restrinja la posibilidad de selección de un profesional provenga del mercado laboral local.

Tal lo mencionado más arriba en el presente apartado, la Gerencia de Personas y Organización es la encargada de seleccionar los posibles candidatos aspirantes al cargo, en reemplazo del gerente saliente.

Una vez finalizada la preselección, la designación e investidura formal de un aspirante al cargo corresponde al Directorio, el cual deberá reunirse al efecto, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y normativas aplicables vigentes, en cuanto a quórum y mayorías involucrados.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La compañía aplica esta práctica

La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes⁽⁷⁾. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

Los accionistas de la sociedad procuran, al momento de la designación de los integrantes del Directorio, que su conformación se ajuste a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes, para que se integre y funcione adecuadamente el Comité de Auditoría, dentro del ámbito del Directorio.

La asamblea de accionistas, en todas las ocasiones en la que ha debido resolver la nominación y designación de miembros del Directorio, siempre ha designado la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art. 16 de las Normas de la CNV (TO 2013) permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

El Directorio valora como “adecuados” el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

En función de lo expuesto, se considera que la Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores.

La Asamblea Anual celebrada el 3 de abril de 2025, designó nueve (9) directores, de los cuales, dos (2) de ellos tienen el carácter de “independientes” de acuerdo con los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del órgano de administración está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por el término de un (1) ejercicio⁽⁸⁾, debiendo permanecer en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que designe a sus respectivos reemplazantes.

La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada en forma alguna durante el transcurso del ejercicio bajo análisis y no habiéndose producido abstención alguna motivada en un conflicto de interés.

Asimismo, el Directorio procura que el accionista que nomine y proponga la designación de directores de condición de “independiente” brinde la motivación y aclaraciones que se estimen pertinentes respecto de la comprobación de tal independencia, así como de las recomendaciones respectivas.

(7) EDESUR, Estatuto Social, artículo 20. Integración originalmente dispuesta por Decreto PEN N° 714/1992

(8) EDESUR, Estatuto Social, artículo 20.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos, se informa respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y, con posterioridad, esto es, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director se encuentra encargado de preparar y entregar, para su posterior presentación ante la CNV, de la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente, de conformidad con los requerimientos normativos vigentes en cada momento.

Adicionalmente podemos agregar que, recientemente la Compañía, ha adoptado un Modelo de Competencias (2025) surgido de la necesidad de alinear las competencias clave y capacidades de las personas con los objetivos estratégicos de la organización, para orientar su crecimiento y desarrollo. El Modelo toma forma a partir de la visión, el propósito de los valores de la Compañía (expresados en el punto 1), pilares de nuestra identidad.

El Modelo de Competencias es la extensión del nuevo estilo de Liderazgo, basado en tres pilares fundamentales: Responsabilidad (integridad), Meritocracia e Innovación.

Las competencias se han organizado y diferenciado en dos grupos distintos –de tipo directivo y no directivo – teniendo en cuenta las diferencias en los roles y asegurando que puedan ser aplicadas por todos en la actividad diaria. El grupo de competencias directivas representa una evolución, en términos de complejidad, respecto al conjunto de competencias que toda la plantilla está llamada a aplicar.

En el enfoque correspondiente al grupo directivo encontramos 3 ejes: (i) las Competencias (Gestión del cambio, comunicación, orientado al cliente, orientación a resultados, resolución de problemas complejos, colaboración); (ii) su descripción y (iii) indicadores de comportamientos.

En conclusión, todo directivo sumado a su background o expertise respecto del sector energético, debe poseer asimismo estos requisitos. Las competencias serán el punto de referencia en los procesos de selección, en el diseño de los programas de desarrollo y formación, en la evaluación del rendimiento y del potencial.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un directorio independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La compañía no aplica esta práctica

Ello encuentra justificación toda vez que, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad el Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos. El Órgano de Administración en conjunto y en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, se han designado y se designa en su mayoría, esto es, con excepción del caso de los directores independientes, a funcionarios o ejecutivos de sociedades en las cuales los accionistas de la Sociedad poseen participación directa o indirecta, debido a la relevancia que el aporte de experiencia en el marco del sector eléctrico se entiende necesarias, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831 y demás normativa aplicable.

Su conformación se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los accionistas velan –en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de directores de la Sociedad– por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art.16 de las Normas de la CNV (TO 2013), permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

Por su parte, para la selección de candidatos al cargo de miembro independiente del órgano de administración, se utiliza una sociedad especializada en la búsqueda y selección de top manager “Head Hunter”, también con el fin de

fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad de los procedimientos de identificación de los candidatos. En la identificación de las candidaturas, la sociedad especializada deberá evaluar:

- (i) Las competencias técnico-profesionales de los candidatos,
- (ii) Las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto donde opera la sociedad controlada para la cual se hace la designación,
- (iii) El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas (background),
- (iv) La existencia de conflicto de interés,
- (v) La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras, o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la sociedad.
- (vi) Los eventuales procedimientos penales o administrativos pendientes en contra de los candidatos, así como las condenas penales (se les equipara el caso en que se pacte la condena) o las sanciones administrativas que las autoridades competentes les hayan aplicado.

Finalmente, el directorio se define teniendo en cuenta las dimensiones, complejidad organizativa, el negocio y los eventuales pactos para societarios.

Por el momento no se prevé cambiar la práctica aplicada.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La compañía no aplica esta práctica

Tal como se indicara en el punto 12 anterior, habida cuenta de la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no se ha visto la necesidad de conformar un comité de nombramientos. El Directorio ha asumido a su cargo la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la selección de ejecutivos clave; de las normas de gobierno societario de la Compañía; y es el órgano societario encargado de la supervisión de su funcionamiento.

La Sociedad cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en relación con la cantidad de miembros y plazo de duración de los mandatos de los integrantes titulares y suplentes del Directorio a ser designados, como así también, las relativas a los criterios impuestos en lo que respecta a la independencia de los directores.

Como se manifestara con anterioridad, en ocasión de la respectiva designación de los miembros del directorio, el accionista que propone una determinada nominación, informa en la asamblea respecto de la condición de "independiente" o "no independiente" que reviste cada persona propuesta y, posteriormente, cada director elabora y entrega, para su posterior presentación ante la CNV la correspondiente declaración jurada sobre su carácter, dentro del plazo normativamente establecido.

A excepción de algunos supuestos en los que ciertos directores presentaron su renuncia por cuestiones de estricta índole personal, históricamente, todos los integrantes del directorio han cumplido el término completo de sus respectivos mandatos y han permanecido en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que los reeligió o que designó a sus respectivos reemplazantes, según el caso.

Se entiende que la sucesión de miembros del Directorio ha funcionado fluida y correctamente hasta la fecha, habida cuenta de que, desde su conformación inicial posterior a la privatización y hasta el día de la fecha, el Directorio ha sido integrado y ha funcionado con normalidad, no habiéndose producido abstenciones en la adopción de Resoluciones por conflictos de interés, ni habiéndose formulado acción de responsabilidad alguna respecto de sus miembros y ni habiéndose producido de igual modo denuncias por cuestiones de índole ético y/o profesional en el seno del directorio.

En lo que respecta a la sucesión de los miembros del Directorio de carácter independiente, en el Directorio y, consecuentemente, en el Comité de Auditoría de la Sociedad, siempre se ha cumplido con el plazo máximo de duración del mandato de diez (10) años establecido normativamente.

Entre las acciones implementadas por la sociedad con el fin de reforzar la diversidad en términos de género, edad, experiencia profesional, etc. se destacan:

- **Plan de Sucesión:** Identificación y mapeo de talento clave (Top 200 y CEO -3) para los planes de continui-

dad. El objetivo es reducir el riesgo operativo y estratégico asociado a la pérdida de talento clave, asegurando la continuidad del negocio y la sostenibilidad del liderazgo.

- **Programa Mujeres Centauro:** Programa con perspectiva de género diseñado para brindar herramientas de bienestar basadas en las neurociencias, impulsando el crecimiento profesional y potenciando su talento para enfrentar desafíos presentes y futuros.
- **Programa Mujeres en Energía:** El programa consta de una etapa inicial de assessment de habilidades, la conformación de una comunidad de mujeres técnicas y el desarrollo de acciones en formato virtual asincrónico de habilidades blandas. Adicionalmente incluye un plan de desarrollo personalizado, pensado a partir de los resultados del assessment.
- **KPI Mujeres en Shortlist:** Su objetivo es cumplir con el Porcentaje de Mujeres en Terna de candidatos para búsquedas White Collar y Middle Manager. Busca de mejorar la igualdad de oportunidades y la representatividad de mujeres en distintos espacios de la compañía Target: 50% de la shortlist
- **Círculos Lean In:** grupos de desarrollo profesional con objetivo de potenciar habilidades, construir redes de apoyo y compartir aprendizajes, con foco en el liderazgo, la equidad de género y el empoderamiento dentro de la organización.
- **Difusión Nueva Política Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia:** Acciones de difusión destinadas a construir juntos un entorno más inclusivo y alineado con nuestros valores: Confianza, Innovación, Proactividad, Flexibilidad y Respeto. En estos encuentros compartimos en detalle la política y su impacto en nuestra cultura organizacional, transmitiendo las 6 dimensiones y 10 directrices que nos ayudarán a seguir evolucionando como equipo e impulsando acciones medibles que orienten las decisiones estratégicas de la empresa.
- **Webinars:**
 - Miradas que Conectan en conmemoración al Día Internacional de las Personas con Discapacidad;
 - Manotón: Jornada solidaria que reunió a voluntarios de Enel Argentina para ensamblar las prótesis 3D destinadas a personas que las necesitan, transformando tecnología en oportunidades.

- Banco Rojo en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Espacio de reflexión para construir juntos una sociedad más justa, segura y libre de discriminación. Esta iniciativa se integra a la campaña internacional Banco Rojo, símbolo universal de memoria y concientización, reforzando nuestro propósito de generar entornos inclusivos y respetuosos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La compañía aplica esta práctica

Como se ha mencionado con anterioridad, la compañía adoptó un programa de orientación específico y propio (denominado "Induction") para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el término de desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otros aspectos, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

El departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, desarrollaron un proceso denominado "Inducción a Directores" destinado a facilitar el ingreso e integración de los nuevos miembros al órgano de administración. El mismo se encuentra dirigido a los miembros ingresantes, pero también se permite la participación de todos aquellos integrantes, designados por primera vez o no, que o encuentren necesario participar de la inducción. Los expositores son normalmente los Gerentes de las principales áreas de la compañía.

D) REMUNERACIÓN

Principios:

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y el mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La compañía no aplica esta práctica

No obstante, la Compañía no aplica en forma plena esta práctica, en los términos previstos por el Código de Gobierno Societario, en tanto las funciones vinculadas al análisis y definición de las políticas de compensaciones son ejercidas por áreas específicas de la organización.

En este sentido, la Compañía dispone de un área dedicada al análisis integral de las compensaciones y cuenta con políticas claras en materia de remuneraciones, las cuales son revisadas periódicamente, al menos en forma anual.

La remuneración de los funcionarios y empleados surge de estudios de mercado realizados por la Sociedad, ya sea directamente o mediante la contratación de empresas especializadas de reconocida trayectoria, con el objetivo de asegurar la razonabilidad y adecuación de las compensaciones a las prácticas del mercado.

La Gerencia de Personas y Organización informa al Directorio acerca de las acciones emprendidas y de los principales aspectos analizados en relación con la política de remuneraciones, con la periodicidad que dicho órgano determine.

En caso de que en las asambleas de accionistas se requiera información vinculada con la política de retribución de los directores y gerentes de primera línea, la misma es brindada por la Gerencia General y/o la Gerencia de Personas y Organización, según corresponda.

Respecto de la remuneración de los miembros del órgano de administración, y considerando la especificidad de la actividad desarrollada por la Sociedad, el Directorio no

ha considerado necesario aprobar políticas expresas de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea. No obstante, la administración aplica metodologías de reconocimiento internacional, tales como la metodología HAY, y la gestión de estos temas es informada al Directorio con la periodicidad que éste requiere.

Por su parte, la remuneración correspondiente al desempeño del cargo de los miembros del Directorio es determinada de manera objetiva por la asamblea de accionistas, en cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética de la Sociedad, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas u otras condiciones de diversidad. Asimismo, se procura garantizar una remuneración u honorario equivalente para igual o similar puesto o cargo, con el fin de atraer, retener y motivar a personas con el perfil adecuado, considerando la naturaleza y responsabilidad del cargo, las mejores prácticas de mercado, los resultados de análisis de benchmark efectuados por empresas especializadas del sector y el desempeño de la Sociedad. En este proceso, la Compañía cuenta con la participación de head hunters para la identificación, evaluación y determinación de remuneraciones de mercado de directores independientes.

16. El directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

La compañía no aplica esta práctica

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba los honorarios a ser percibidos por los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo con la existencia o inexistencia de utilidades y/o la distribución o no de dividendos.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y quien supervisa su correcto ejercicio o aplicación funcionamiento.

Por su parte, la retribución por el desempeño del cargo de director es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial. No se encuentra prevista la posibilidad de remuneración variable en el caso de los miem-

bros del Directorio, dado que los objetivos son idénticos para todos. No obstante lo anterior, la remuneración de uno o más de los miembros del Directorio podría variar en el supuesto previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y del artículo 2 de la Sección I, Capítulo III, Título II, y concordantes de las Normas de la CNV, esto es, ante el eventual ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas. Sin perjuicio de ello, tal asignación de comisiones y/o funciones, deberán ser expresamente resueltas por la asamblea de accionistas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer prendimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La compañía aplica esta práctica

La compañía adopta un enfoque integral en la gestión de riesgos, abarcando no solo los riesgos financieros, sino también los medioambientales, sociales y aquellos inherentes a la naturaleza del negocio. Esta gestión se realiza considerando tanto el corto como el largo plazo, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y la resiliencia organizacional.

El Directorio supervisa la existencia y el adecuado funcionamiento de un sistema integral de gestión de riesgos que se aplica y establece el marco de actuación aceptable para los niveles de riesgo inherentes a su actividad, y las medidas apropiadas para la adecuada gestión, monitoreo y control de dichos riesgos, bajo el modelo de “tres líneas de defensa”

(unidades de negocio locales, primera línea – identificando, evaluando y gestionando los riesgos de su actividad–, el área de Risk Control del Grupo, es la segunda línea y finalmente Auditoría Interna como la Tercera de ellas).

El sistema de gobernanza está basado en las mejores prácticas internacionales y las normas que rigen a las sociedades sujetas al régimen de oferta pública. El sistema de gobierno societario adoptado por Edesur está orientado esencialmente hacia el objetivo del éxito sostenible, en el conocimiento de la relevancia ambiental y social de las actividades en las que participa, así como hacia la necesidad de considerar adecuadamente los intereses de las partes interesadas relevantes en su desempeño. Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos

El Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos (“SCI-GR”) está formado por todas las normas, procedimientos y estructuras organizativas destinadas a la identificación, medición, gestión y seguimiento efectivo y eficaz de los principales riesgos empresariales a los que se enfrenta Edesur, en aras de contribuir al éxito sostenible de la sociedad, que se materializa en la creación de valor a largo plazo en beneficio de los accionistas, teniendo en cuenta los intereses de las otras partes interesadas relevantes.

El SCIGR está integrado por el marco organizativo y de gobierno societario e inspirado en las mejores prácticas existentes en ámbito nacional e internacional. Este sistema se define de acuerdo con el modelo de "Internal Controls – Integrated Framework" emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (denominado "COSO Report"), que es el modelo de referencia, reconocido internacionalmente, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR. Un SCIGR eficaz contribuye a una gestión empresarial coherente con los objetivos empresariales definidos por el Directorio, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y controlar los principales riesgos en relación con su capacidad para influir en el logro de los propios objetivos.

En particular, el SCIGR contribuye a garantizar la salvaguarda del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos, así como del estatuto social y de los procedimientos internos.

Asimismo, lo mencionado está expresado en nuestro Código de Ética aprobado por el Directorio, art. 3.1. Véase para más información.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La compañía aplica esta práctica

Como expresamos en el apartado anterior, el Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos, así como aquellas orientadas al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control implementados por auditoría interna, recibiendo los informes que emite este sector. Identifica y caracteriza los niveles de incertidumbre aceptados inherentes al desarrollo del negocio, priorizando la mitigación de los riesgos más relevantes.

La gestión de riesgos se actualiza, supervisa y verifica conforme a las mejores prácticas, definiendo criterios que aseguren su compatibilidad con una administración sana y eficiente, sustentada en principios, políticas e instrucciones revisadas y ajustadas según las necesidades del negocio.

Para preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, el Directorio cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría, cuya función normativa incluye supervisar el sistema de control interno.

Ahora bien, Edesur cuenta con las *Internal Audit Guidelines*, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades. Estos riesgos están volcados en una matriz denominada Modelo de Prevención de Riesgos Penales ("MPRP"). La gestión de esta matriz es responsabilidad de la función de Auditoría Interna, y, al igual que el modelo, está en constante cambio ya sea por factores internos (cambios estructurales, organizacionales, etc.) así como por factores externos (cambios legislativos).

Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La evaluación de riesgos se compone de las siguientes fases:

1. Identificación y evaluación del riesgo inherente;
2. Identificación de las respuestas al riesgo;
3. Evaluación del riesgo residual;
4. Definición de la significancia de macroprocesos y procesos;
5. Consolidación de resultados y elaboración de informes.

• Plan de Auditoría:

Auditoría Interna prepara la propuesta para compromisos de auditoría y asignación de recursos basándose en los siguientes criterios:

- **Basado en riesgos:** identificación de la prioridad de las acciones de auditoría en procesos que implican un mayor nivel de riesgo, en línea con los objetivos de la organización.
- **Cobertura:** identificación de la prioridad de las acciones de auditoría según el grado de conocimiento de los procesos y/o los resultados de acciones anteriores.

Las propuestas del Plan de Auditoría también se desarrollan considerando los impulsores estratégicos de la compañía y aportes de la alta dirección relevante, incluidas sus expectativas sobre opiniones y conclusiones de Auditoría Interna.

A efectos de monitorear el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa, el Directorio de Edesur, ha designado un Compliance Officer (en la persona del Gerente de auditoría interna) quien tiene a su cargo supervisar el cumplimiento normativo y ético dentro de la organización, asegurando la correcta aplicación de leyes, regulaciones y políticas internas, y gestionando riesgos de incumplimiento. Gestiona asimismo la línea de denuncias.

Por su parte, la función de Control Interno realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Finalmente, y como cierre de este esquema, se encuentra el Comité de Auditoría, encargado de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno, velar por la implementación y el cumplimiento de las políticas de riesgo y control, e informar periódicamente al resto de los miembros del Directorio y, de manera anual, a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética en el artículo 3.1 dispone al respecto:

“Sociedad de auditoría

La atribución del encargo de auditoría de los Estados Financieros del ejercicio y períodos intermedios se realiza con total transparencia y en el estricto respeto de la normativa vigente. En aras de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que operan dentro de Edesur, se ha formalizado un procedimiento especial que rige la atribución de encargos a dichas Firmas. Dicho procedimiento, desde el momento de su adopción, ha representado una valiosa gestión de la gobernanza en la actividad de verificación y seguimiento de la independencia del auditor por parte del Comité de Auditoría de Edesur. De acuerdo con dicho procedimiento y con el Reglamento de Actuación del Comité de Auditoría, este Órgano está obligado a aprobar previamente la atribución de cualquier encargo adicional, es decir, diferente de la auditoría legal de las cuentas y para el cual no existan casos de incompatibilidad previstos por la ley, en favor del auditor principal de Edesur o de las entidades pertenecientes a la red correspondiente. El Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con

la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En relación con algunos tipos de encargos adicionales, que tienen características consideradas inadecuadas para socavar la independencia del auditor principal, se prevé que el Comité de Auditoría no sea llamado a expresar su aprobación previa, pero sí que sea destinatario de una nota informativa periódica ex post inherente a la asignación de los propios encargos.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La compañía aplica esta práctica

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría, dicha Gerencia, reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

El Gerente de Auditoría informa al Comité de Auditoría sobre el Plan diseñado a comienzos y a fines de este (resultados) y sobre los avances durante el transcurso del año. El área cuenta, para ello, con recursos humanos y económicos para llevar a cabo su tarea de manera eficaz y sus miembros son capacitados permanentemente.

La función de auditoría se rige en todo su accionar por lo dispuesto en la Política 19 *Internal audit guidelines*, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una guía de identificación de riesgos y oportunidades.

Asimismo, prevé que la Función de Auditoría Interna posee autoridad para auditar por iniciativa propia cualquier proceso y en todos los niveles gerenciales de la organización. Dispone de comunicación directa con todos los empleados y los órganos de gobierno, así como acceso irrestricto a los registros, archivos, sistemas e información necesaria para el ejercicio de sus funciones (Principio de *need to know*). Además, cuenta con recursos suficientes y presupuesto autónomo, aprobado por el Board, que garantiza su independencia operativa y la ejecución del plan de auditoría y actividades extraordinarias.

Por otro lado, anualmente cada auditor interno, firma una Declaración de conformidad con los principios éticos y profesionales, con el fin de aplicar y respetar normas de conducta específicas en el desempeño de las actividades de auditoría.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La compañía aplica esta práctica

Tal como se indicara con anterioridad en el presente informe, la Sociedad posee un Comité de Auditoría debidamente constituido conforme a los alcances y exigencias de la normativa vigente, integrado 2 directores independientes y 1 director que no lo es, y asiste al Directorio en la supervisión de:

- El cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios a los que esté sujeta la Sociedad.
- Las calificaciones, remuneración, independencia y desempeño de los auditores externos de la Sociedad de conformidad con las regulaciones de los Artículos 13, 14, 15 y 16 del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificaciones (las "Normas de la CNV").
- El funcionamiento y desempeño de los órganos de auditoría interna de la Sociedad y de los sistemas administrativo-contables de la Sociedad.
- La exactitud y alcance de las políticas de información de la Sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a, la información sobre gestión de riesgos, conflicto de intereses y operaciones con partes relacionadas a la Sociedad.
- Toda otra función que establezcan las Normas de la CNV y las regulaciones de Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA").
- Las demás materias previstas en su Reglamento de Funcionamiento Interno, instrumentado mediante escritura No 262, del 28/04/2015, pasada al folio 610 del registro notarial 2089 y escritura No 12, del 11/01/2016, pasada al folio 27 del registro notarial 2089, inscriptas ante la IGJ el 06/05/2016, bajo el No 7.152, del libro 78, tomo de sociedades por acciones.

El cumplimiento de dicho Reglamento es supervisado por los integrantes del Comité y por la Gerencia de Auditoría Interna. Desde su entrada en vigencia, no se han verificado incumplimientos.

Anualmente, los integrantes del Comité de Auditoría designan a su Presidente por consenso, considerando las condiciones necesarias para el adecuado desempeño del cargo. No se considera necesario otorgar facultades diferenciadas a determinados miembros, dado que todos cuentan con las mismas atribuciones dentro del órgano.

Todos los integrantes del Comité de Auditoría cuentan con experiencia personal e idoneidad profesional. Asimismo, poseen amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones -tanto en el seno del Comité como en el del Directorio-, deliberar y tomar decisiones de acuerdo con legislación vigente y a su Reglamento.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La compañía aplica esta práctica

La Sociedad aplica como política de selección de auditores externos las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, artículos 104 y ss., y de la normativa emanada de la CNV. Específicamente, las referidas a la duración máxima de la rotación de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

Por su parte, a los fines de la implementación de la selección de los auditores externos, el Comité de Auditoría emplea su reglamento, el cual se instrumentó por escritura No 262, del 28/04/2015, pasada al folio 610 del registro notarial 2089 y escritura No 12, del 11/01/2016, pasada al folio 27 del registro notarial 2089, inscriptas ante la IGJ el 06/05/2016, bajo el No 7.152, del libro 78, tomo de sociedades por acciones, en el cual se establecen distintos procesos vinculados a su selección y la fiscalización de sus servicios y accionar.

En ocasión de la confección de estados contables especiales y al cierre de cada ejercicio, el Comité de Auditoría, en función de la previsión establecida en su reglamento de funcionamiento, emite un informe en el cual se expide, entre otros aspectos, sobre la idoneidad, independencia y desempeño de la firma de auditoría externa designada por la asamblea de accionistas.

En el supuesto de que corresponda la rotación o reemplazo de los Auditores Externos, los reemplazantes son propuestos por el Directorio, y, de conformidad con lo dispuesto en su reglamento de funcionamiento, el Comisión de Auditoría debe emitir una opinión formal respecto de dicha propuesta opinión (en ocasión de la deliberación) y voto (en ocasión de la respectiva Resolución) de los miembros del Directorio que integran el Comité de Auditoría.

Una vez resuelta por el Directorio la nominación de los Auditores Externos, se procede a dar cumplimiento con la obligación de presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo de la Ley 26.831.

En función de la propuesta formulada por el Directorio, y previa opinión del Comité, la designación de los Auditores Externos es resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias y normativas relativas a la formación de quórum y mayorías requeridas.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los procedimientos empleados por el Comité de Auditoría para realizar la evaluación anual de compromiso, idoneidad profesional, condición de independencia y eficiencia/ desempeño –especialmente en lo que respecta a la calidad de servicio– de los auditores externos:

(i) Función: Corroborar que el plan de auditoría llevado a cabo se ejecute de acuerdo con las condiciones oportunamente contratadas y evaluar el desempeño de los auditores externos.

Plan de actuación:

- a) Recibir de los auditores externos una presentación sobre el plan anual de auditoría, tareas de revisión preliminar, y oportunidades en que se llevarán a cabo los distintos procedimientos de auditoría hasta la conclusión de la tarea, revisar la misma implementando un análisis de los servicios prestados y emitir un informe de auditoría sobre los estados financieros de cierre de ejercicio.
- b) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.
- c) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la ejecución del plan de auditoría al que se refiere el apartado a) de este acápite. Las fechas para estas presentaciones serán anteriores a las fechas de vencimiento anual de presentación de los estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

(ii) Función: Condición de independencia de los auditores externos, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 7 y las normas de la CNV (T.O. 2013).

Plan de actuación:

- a) Requerir a los auditores externos una confirmación del cumplimiento de las normas de independencia de la Resolución Técnica N° 7 y las normas CNV T.O 2013).
- b) En casos en que el Directorio o la Gerencia soliciten una tarea adicional a las tareas de auditoría a la firma de auditores externos, el Comité deberá recibir una descripción de los servicios solicitados. En base a esa descripción, el Comité solicitará a los auditores externos su confirmación y fundamentación.

(iii) Función: Informar los honorarios facturados por los auditores externos con las aperturas y comparaciones establecidas por la normativa vigente.

Plan de actuación:

Al cierre del ejercicio se recibirá un detalle de los honorarios facturados por la firma de auditores externos, con la siguiente apertura:

- Honorarios correspondientes a la auditoría externa.
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

(iv) Función: Seguimiento del plan de auditoría interna y sus conclusiones.

Plan de actuación:

El Comité, cuando lo estime necesario, requerirá la presencia del auditor interno para que exponga los trabajos realizados, conclusiones y seguimientos de las recomendaciones establecidas.

(v) Función: Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo–contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sean presentados a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Plan de actuación:

El Comité conocerá y supervisará los sistemas de control interno y administrativo contable existente en las diferentes áreas:

- a) Recibir una presentación sobre la organización y el manejo operativo de las distintas áreas de la empresa.
- b) Recibir copia de los procedimientos vigentes para la realización de distintos tipos de operaciones.
- c) Recibir una presentación sobre el sistema contable y su interrelación con los distintos subsistemas.
- d) Recibir copia de los distintos informes o memos sobre cuestiones vinculadas con procedimientos de control, sean de los auditores externos, de los controladores de gestión o de los auditores internos.

(vi) Función: Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

Plan de actuación:

- a) Recibir una presentación sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.
- b) Recibir información sobre los regímenes legales que le son aplicables y que pueden generar consecuencias en caso de incumplimientos, en especial de la industria.
- c) Recibir información de la gerencia de impuestos sobre las diferentes cuestiones impositivas en curso.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen con miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La compañía aplica esta práctica

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Como expresamos en el apartado 1) el Directorio de la Sociedad, tiene a su cargo la administración de la compañía por disposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas por ello, recientemente, ha emitido una actualización del Código de Ética, donde reafirma los compromisos y responsabilidades que deben guiar la realización de los negocios y actividades comerciales. (ver para más datos lo informado en 1).

El Código de Ética se pone en conocimiento de las partes interesadas internas y externas mediante actividades específicas de comunicación (como, por ejemplo, la entrega a todas las personas del Código, la publicación de secciones específicas y destinadas al efecto en la intranet de la compañía y en el sitio web de la compañía se encuentran disponibles todos los documentos de integridad un apartado espacial denominado "Ética y Cumplimiento": <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

Asimismo, la Sociedad, a través de la Función Personas y Organización, prepara y realiza un plan de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas; por su parte, también se celebra la semana ética donde se realizan diferentes actividades destinadas a conocimiento de todos los stakeholders de los componentes del programa de integridad.

Finalmente, la Sociedad integra el desarrollo sostenible en todas sus actividades clave y exige a la cadena de valor actuar bajo los mismos principios. Por ello, todas las contrataciones y adquisiciones se realizan conforme al Código de Ética, la Política Global de Contrataciones, estándares de derechos humanos y normativa aplicable.

Además, se promueve activamente la difusión del Código de Ética y los principios de sostenibilidad mediante:

- Inclusión de estos criterios en los procesos de contratación y en las convocatorias.
- Comunicación continua a proveedores sobre valores, objetivos y compromisos éticos.
- Programas orientados a garantizar transparencia, igualdad de trato y libre competencia.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica a un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores, y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y review del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La compañía aplica esta práctica

Como ya se ha dicho a lo largo de este informe, la Sociedad dispone de un Programa de Ética e Integridad (Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa), el cual está concebido como una herramienta que permite reforzar el compromiso de la Sociedad con los más altos estándares éticos, legales y profesionales, con el objetivo de mejorar y preservar la reputación de la Sociedad, prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos. Asimismo, guarda relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y su capacidad económica, de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

El Programa de Cumplimiento está disponible para su consulta y descarga a través de la Intranet de Edesur y se encuentra a disposición de los Destinatarios en el sitio web de la compañía.

La Sociedad desarrolla actividades de formación específicas dirigidas a todo el personal, con el objetivo de garantizar una adecuada difusión y comprensión del Programa.

Como se explicó en el apartado 8), la Sociedad adoptó un programa de orientación específico y propio, denominado "Induction", para asegurar a los miembros del Directorio, luego de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cuestiones, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, la Sociedad cuenta con un Plan de Desarrollo de Potencial que ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.), destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Existen otros medios, como becas y asignación de tiempo para el estudio, destinados a incentivar la capacitación permanente de los gerentes de primera línea.

Canales de denuncia:

(i) La emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, ya sea en forma personal o por medios electrónicos, garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad, integridad, registro y conservación de la información. Para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética de Edesur, se ha implantado un mecanismo denominado [Canal Ético](#), al cual se accede tanto a través de la intranet como del sitio web de la Compañía, destinado a la recepción de denuncias y cuyo soporte es brindado por un agente externo.

Se seleccionó a NAVEX como agente externo para que gestione y tramite las denuncias remitidas, garantizando con absoluta seguridad el anonimato de los denunciantes. NAVEX es una empresa de origen norteamericano cuya meta es asegurar que las personas puedan comunicarse de forma segura y honesta con la gerencia o la junta directiva de una organización respecto de problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. Asimismo, se encuentra certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como proveedor de línea directa que cuenta con medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

La recepción y evaluación de las denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna, y las mismas son informadas mediante notas al Comité de Auditoría.

(ii) Existe una política corporativa de Whistleblowing – Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos. La política garantiza anonimato, confidencialidad y protección contra retaliaciones.

(iii) y (iv) Política de integridad en procedimientos licitatorios y procedimiento que comprueben la integridad de terceros: Edesur, posee procedimientos específicos que prevén la realización de análisis de contraparte o "Due Diligence de terceros" a cargo de la Unidad de Security que tiene por objeto garantizar la protección de la propiedad, los activos y el valor intangible de Edesur, contribuyendo a reducir y mitigar, en la medida de lo posible, el "Riesgo de Contraparte", a través del análisis específico de las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de reputación: es el resultado de mantener acuerdos o relaciones comerciales con contrapartes que no cuentan con los requisitos de reputación establecidos por la cultura y los valores de Edesur y por el cumplimiento efectivo de los principios legales. La posesión de tales requisitos de reputación se excluye siempre cuando hay una prueba que muestra las conexiones de la contraparte con el crimen organizado.
- Riesgo legal: es el resultado de la posible participación de las personas y las unidades del Grupo – como consecuencia de la relación con la Contraparte – en uno o más delitos/crímenes tipificados por las leyes y reglamentos aplicables.

Todas las contrataciones de proveedores prevén revisiones a las contrapartes involucradas en la óptica de una gestión temprana de riesgos, apoyándose en distintas herramientas externas para un levantamiento adecuado de riesgos. Dichas acciones son apoyadas en políticas internas que determinan los marcos para la realización de actividades con alto riesgo de corrupción. En este sentido el Directorio de la compañía debe aprobar, previa a su ejecución, las operaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente y Conexas a éstas últimas.

Los pliegos de licitación que elabora el área de Procurement de la Compañía incluye diferentes Anexos rela-

cionadas con Declaraciones Juradas asociadas al Programas de Prevención contra la Corrupción, Política de conflicto de interés, honorabilidad, Código Ético, etc. que deben firmar todos los oferentes que quieran participar de una Licitaciones.

Calificación y evaluación de proveedores: A través de un riguroso proceso de calificación se seleccionan los proveedores con quienes desarrollar relaciones perdurables e innovadoras.

La compañía evalúa, en un cuestionario y con la solitud de documentación respaldatoria, aspectos de derechos humanos, como inclusión y diversidad, protección y privacidad del personal. También deben presentar verificación de que su cadena de suministro está libre de trabajo forzado y de trabajo infantil.

En cuanto a riesgos altos asociados a la seguridad, cuestiones técnicas y temas ambientales, los postulantes deben tener las certificaciones correspondientes. Todos nuestros proveedores se encuentran calificados.

Asimismo, y dentro del marco del monitoreo continuo, se realiza la evaluación de proveedores y contratistas que es una herramienta, denominada SPM (Supplier Performance Management). El resultado de cada evaluación permite obtener un indicador Supplier Performance Index (SPI), del cual surgen oportunidades de mejora que la compañía comparte con cada proveedor.

Finalmente y a mayor abundamiento de datos, a través del [sitio web de la compañía](#), los clientes, la comunidad y público general puede conocer los programas de cumplimiento de la compañía, así como denunciar posibles conductas inapropiadas o contrarias a cualquiera de los programas de cumplimiento del grupo: (v) La gestión de riesgos de la compañía es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones, para esta materia, por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

El Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Asimismo, como se ha señalado previamente en este informe (ver por ej. el apartado 18) Edesur cuenta con las *Internal Audit Guidelines*, documento que define la metodología para la evaluación del diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada. También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento EGCP documento descriptivo como dijimos en III.I los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece un rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos de inversores.

La compañía aplica esta práctica

El Código de Ética adoptado por la Sociedad en su apartado 2.3 dispone: que,

“2.3 CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.”

A los efectos del Código de Ética, se entiende por conflicto de intereses toda situación, real o aparente, en la cual un interés secundario –ya sea de carácter económico, financiero, familiar o de cualquier otra naturaleza de un colaborador de Edesur interfiera o pueda interferir con su capacidad de adoptar decisiones imparciales en el mejor interés de la Sociedad y de cumplir adecuadamente con sus funciones y responsabilidades. Asimismo, se consideran comprendidos aquellos supuestos en los que representantes de clientes, proveedores o de organismos públicos actúen en sus relaciones con Edesur en contraposición a los deberes fiduciarios inherentes a los cargos que desempeñan.

Con el objeto de prevenir y gestionar este tipo de situaciones, la Sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés, recientemente actualizada, que establece los criterios generales de conducta que deben observar sus destinatarios en las operaciones que realicen, contribuyendo a la transparencia y a la protección de los intereses de la Compañía. Dicha política contempla mecanismos específicos para la identificación, revelación, análisis y resolución de potenciales conflictos de intereses, así como las normas aplicables en materia de reporte y tratamiento de estos casos.

Se presta especial atención a las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que la Sociedad mantiene vínculos, verificando que no se generen conflictos de intereses con funcionarios, empleados de dichas entidades o sus familiares. A tal fin, la Compañía cuenta con una Política de Relacionamiento

con Funcionarios Públicos y con una política específica para contrataciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP).

La Política sobre Conflictos de Interés se encuentra disponible para todo el personal a través de la intranet corporativa. Las denuncias o comunicaciones relacionadas con posibles conflictos de intereses son canalizadas a través de un sistema específico, el cual, ante la detección de un caso, deriva la situación al Business Partner correspondiente al colaborador involucrado, quien analiza el caso y define los planes de acción pertinentes, los cuales son posteriormente sometidos a la aprobación del Director de Recursos Humanos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, en el cual se publica información económica y financiera relevante, incluyendo un enlace a la página web de la Comisión Nacional de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 8, apartado 10, del Anexo I de la Resolución General CNV No 467 y de los criterios interpretativos emitidos por dicho organismo.

En lo relativo a las relaciones con los grupos económicos, otras sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, sus accionistas y administradores, Edesur aplica estrictamente las disposiciones de la Ley No 19.550 y las Normas de la CNV dictadas en virtud de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831 y su Decreto Reglamentario No 1023/13. En particular, la Sociedad ha dado cumplimiento en tiempo y forma a las exigencias relativas a la intervención del Comité de Auditoría en el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas que superan los umbrales previstos por la normativa aplicable.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se encuentran debidamente expuestos en los estados financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, en su carácter de prestadora de un servicio público por concesión, la Sociedad se encuentra sujeta a los regímenes normativos aplicables a la contratación de bienes y servicios propios de su actividad regulada, los cuales contemplan procedimientos de publicidad, control y participación del organismo regulador competente, así

como mecanismos de calificación de oferentes y procesos de licitación y/o concurso, tendientes a garantizar elevados estándares de transparencia y competencia en las contrataciones.

En este marco, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831, reglamentado por el artículo 14, Sección IV, Capítulo III, Título I de las Normas de la CNV, previo a la celebración de toda operación con partes relacionadas por montos relevantes, el Directorio somete la operación a consideración del Comité de Auditoría, brindándole toda la información y documentación relevante necesaria para la emisión de su opinión fundada.

En cumplimiento de lo anterior, el Comité de Auditoría se reunió para analizar cada una de las operaciones alcanzadas por la normativa citada, y dichas operaciones fueron aprobadas por el Directorio únicamente cuando el Comité emitió una opinión favorable, indicando que las mismas se ajustaban a condiciones normales y habituales de mercado y a las pautas propias de operaciones celebradas entre partes independientes.

En tales casos, las operaciones con partes relacionadas por montos relevantes fueron comunicadas a la CNV y a BYMA en carácter de hecho relevante, conforme lo exige la normativa vigente, encontrándose la opinión del Comité de Auditoría a disposición en la sede social de la Compañía.

Las principales operaciones realizadas por Edesur con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley No 19.550 y/o con otras partes relacionadas se encuentran detalladas en las notas a los estados financieros de la Sociedad, tanto en información intermedia como anual. Dichas operaciones consisten principalmente en la compra y venta de bienes y servicios y en el otorgamiento de préstamos destinados a capital de trabajo.

En todos los casos, tanto el Directorio como el Comité de Auditoría se encuentran debidamente informados respecto de los convenios celebrados, así como de su evolución y cumplimiento.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con la Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La compañía aplica esta práctica

Atento el hecho de que la Sociedad se encuentra bajo el ámbito de fiscalización de la CNV, gran parte de la información referida en el título del presente apartado se encuentra disponible en forma pública en el sitio web de dicha entidad (CNV).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con una oficina interna específica destinada a atender las eventuales consultas e inquietudes formuladas por parte de los accionistas. Por su parte, Edesur cuenta también con un sitio web, el cual es de libre acceso, y cuenta con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

El sitio web se mantiene actualizado y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales.

Desde el 2017, Enel Argentina elabora y publica anualmente un Informe Integrado de Sostenibilidad que incluye a Edesur. Con dicho informe, Edesur desea dar cuenta públicamente de los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sostenible en las áreas social, económica y ambiental, integrando en sus planes de acción los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) aplicables a la medición de resultados y prevención de riesgos e impactos. El Informe se realiza siguiendo las normas del Global Reporting Initiative ("GRI") versión 2021, el Suplemento Sectorial de la Industria Eléctrica publicado en 2013 por GRI y de acuerdo con los tres principios de la Norma AA1000AS 2015 de Accountability Stakeholder Engagement Standard, para la construcción de la materialidad y la relevancia de los aspectos que se informan, integridad de la información y capacidad de respuesta a los grupos de interés. [El informe está disponible en la página web de Enel Argentina.](#)

A través del informe se da cuenta del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el compromiso público asumido por la compañía desde su plan estratégico, como así también, a través de la publicación anual de su Comunicación para el Progreso de Pacto Global Argentina.

El grupo Enel suscribió el Pacto Mundial de la ONU ("Global Compact") el 10/2/2005 asumiendo el cumplimiento de los 10 principios básicos universales que componen en este momento el Pacto Mundial y su comportamiento empresarial es plenamente congruente con todos ellos.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La compañía aplica esta práctica

Para identificar y clasificar las partes interesadas de la compañía, se realiza un Estudio de Materialidad, es decir, un proceso de identificación y evaluación de los temas de mayor relevancia tanto para nuestros grupos de interés como para Edesur. Su objetivo es identificar y evaluar aquellos asuntos de sustentabilidad que son más importantes para los stakeholders, y relacionarlos con las prioridades de acción y estrategias comerciales desarrolladas por la compañía, a fin de detectar las áreas de mejora.

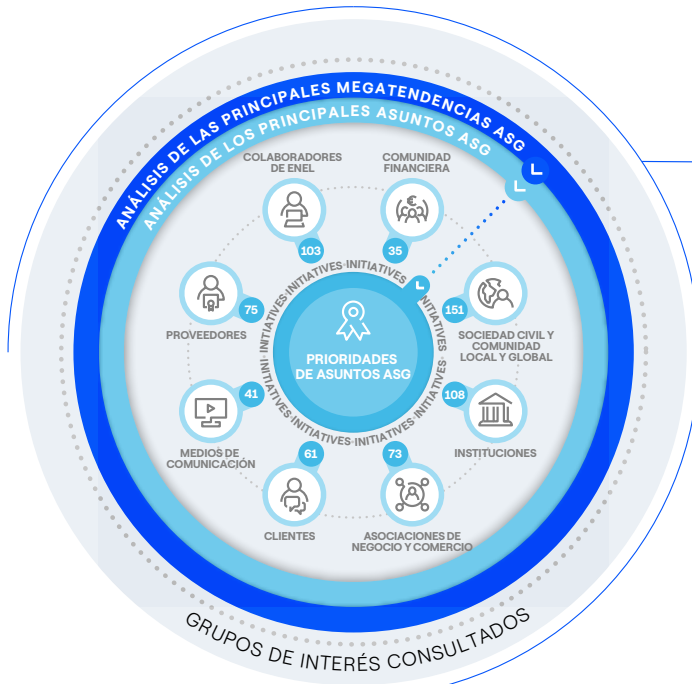
Partiendo de la premisa que la energía es presente y futuro del desarrollo de las sociedades, la compañía incorpora dentro de su plan de negocios la creación de valor sostenible para contribuir a la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Este compromiso se concreta con acciones, programas y metas que acerquen la empresa a un negocio sustentable.

Edesur realiza anualmente una selección de temas relevantes que representan los impactos más significativos de la organización en la economía, el ambiente y las personas, incluidos los impactos en los derechos humanos, y aquellos asuntos de la agenda global que generan un riesgo u oportunidad financiera dentro del negocio. Este ejercicio llamado "Análisis de doble materialidad" evoluciona en cada período de reporte, en el marco de la búsqueda de opciones estratégicas para el desarrollo de una gestión sostenible en el largo plazo.

Es así como, siguiendo los principios y etapas presentados en los estándares internacionales más utilizados como son los Estándares GRI y SASB, se incorpora desde el año pasado el concepto de "doble materialidad" para medir impactos del negocio desde y hacia los grupos de interés.

A través de este proceso, en el cual se consulta a los públicos clave mediante herramientas de relacionamiento y diálogo, la compañía identifica los temas materiales y determina las prioridades que permitan a la compañía alinear su estrategia con las expectativas y demandas de los grupos de interés.

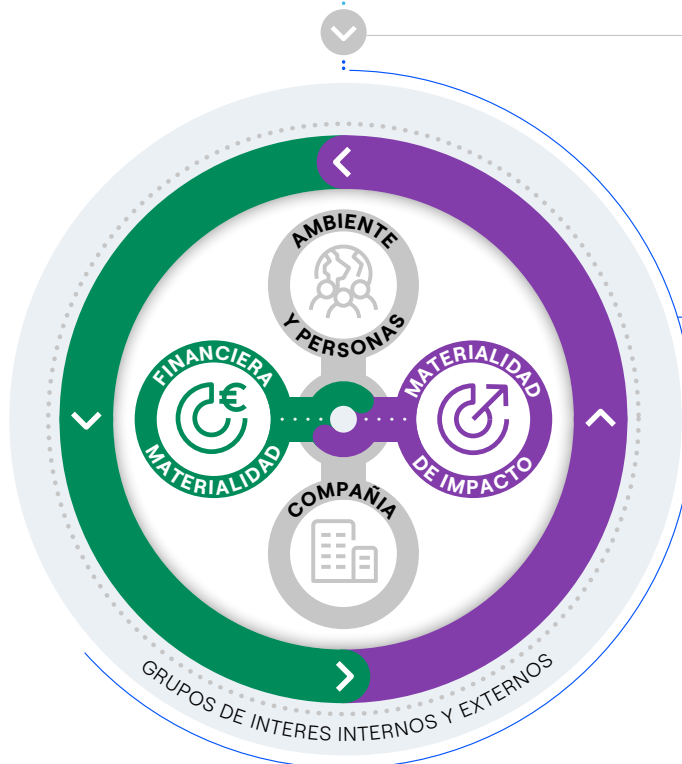
Principales pasos y acciones del análisis de materialidad



ENTENDIENDO EL CONTEXTO

- Identificación de **asuntos y megatendencias ASG**.
- Identificación de **grupos de interés**.
- Asignación de **relevancia** a grupos de interés
- Asignación de **prioridades** de cumplimiento y de **impacto** a los asuntos que forman parte de los grupos de interés

IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS MATERIALES, RIESGOS Y OPORTUNIDADES



DOBLE MATERIALIDAD

- Evaluación de los **IROs** (Impactos, riesgos y oportunidades) hecha por los grupos de interés tanto externos como internos a través de la perspectiva de :
 - **MATERIALIDAD DE IMPACTO**
 - **MATERIALIDAD FINANCIERA**

TEMAS MATERIALES

Construcción de la Matriz de materialidad

Edesur se enfoca en crear valor compartido sostenible con todos sus grupos de interés internos y externos profundizando en las expectativas y demandas de un amplio rango de partes interesadas.

En la etapa de priorización de los temas materiales definidos, Edesur sistematiza su relacionamiento con los grupos de interés basado en el diálogo constructivo que permite un mutuo desarrollo. Para ello, se realiza un mapeo clasificado en ocho categorías de stakeholders para luego avanzar en el contacto mediante diversos canales de comunicación que permiten conocer sus intereses.

Etapas del proceso

Participación de los grupos de interés en el área de influencia



Grupos de interés consultados en el análisis de materialidad



Impactos en los grupos de interés: Se evalúan tanto los impactos negativos como positivos que la empresa pueda tener sobre las personas y el medio ambiente, tomando en cuenta su gravedad, alcance y probabilidad.

La relación que tiene la compañía con cada uno de los actores resulta clave para que pueda tener un vínculo cercano con cada actor relevante, escuchar sus expectativas, y poder relacionarse con canales de comunicación cercanos y adaptados a cada perfil.

Canales de comunicación con los grupos de interés:









El compromiso proactivo y el diálogo constante son pilares fundamentales en la gestión de relaciones tanto dentro de la organización como en su vínculo con los distintos grupos de interés. Promover una comunicación sistémica, bidireccional y sostenida en el tiempo permite identificar de manera oportuna riesgos e impactos —reales o percibidos— asociados a las operaciones, facilitando así el diseño de estrategias efectivas para su abordaje y mitigación.

Esta visión no solo contribuye a prevenir afectaciones al negocio, sino que también abre espacio para generar soluciones colaborativas y crear valor compartido.

El proceso de relacionamiento con los grupos de interés se enmarca en los estándares internacionales de AccountAbility Principles (2018) y los estándares Global Reporting Initiative (GRI), garantizando prácticas alineadas con la transparencia, la inclusión y la capacidad de respuesta.

Los grupos de interés se agrupan en ocho categorías principales. La siguiente tabla muestra cada categoría de grupo de interés, los temas abordados según su perímetro de acción y las vías de comunicación por las cuales se intercambian las prioridades y temáticas que las partes interesadas abordan en conjunto con la compañía.⁽⁹⁾

(9) Para más información léase el Suplemento ASG: <https://www.enel.com.ar/es/sobre-enel/suplemento-ASG-2024.html>

 <p>Colaboradores</p>	 <p>Proveedores y contratistas</p>	 <p>Comunidad local</p>	 <p>Clientes</p>
<p>Iniciativas y métodos de relacionamiento</p>			
<p>Reuniones sobre ESG, salud y seguridad. Grupos de trabajo sobre bienestar, diversidad y desarrollo. Comunicación interna a través de mails y newsletters internos. Encuestas de satisfacción del personal.</p>	<p>Reuniones de trabajo sobre ESG, salud y seguridad. Información sobre procesos de calificación y procesos de compra. Relación con proveedores durante el proceso de provisión del contrato.</p>	<p>Información sobre nuevos proyectos y temas de seguridad. Comunicación en redes y medios. Relación con referentes comunitarios. Mecanismos de reclamo.</p>	<p>Canales con clientes, teléfono, mail, encuestas. Contacto en oficinas comerciales. Reuniones con asociaciones de clientes. Canales de atención dedicados para clientes electrodependientes y grandes cuentas.</p>
 <p>Organizaciones de negocios y sector financiero</p>	 <p>Entes reguladores</p>	 <p>Asociaciones de la sociedad civil y sindicatos</p>	 <p>Medios de comunicación</p>
<p>Iniciativas y métodos de relacionamiento</p>			
<p>Relación con entidades y participación en eventos. Información financiera y de sostenibilidad. Información sobre conducta ética y corporativa y estándares de atención y servicio.</p>	<p>Participación en grupos de trabajo. Información operativa, económica y financiera.</p>	<p>Grupos trabajo en salud y seguridad, conducta y ética corporativa y desarrollo profesional. Participación en proyectos especiales. Temas de medioambiente y sostenibilidad.</p>	<p>Comunicados de prensa. Interacción en canales de comunicación digital. Monitoreo de medios.</p>

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La compañía aplica esta práctica

El Directorio, a través de su Secretaría, verifica que la documentación/información relevante requerida por la normativa vigente aplicable (Ley General de Sociedades No 19.550, sus modificatorias y la Ley de Mercado de Capitales No 26.831 y sus normas reglamentarias), se encuentre a disposición de los Accionistas con la antelación legalmente establecida a través de los medios y canales previstos para las sociedades autorizadas para hacer oferta pública, a los efectos de permitir su análisis, previo a la oportunidad en la que se debe realizar la adopción de resoluciones al respecto.

A su vez, presenta –a través de la Autopista de la Información Financiera– los estados financieros trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

Por su parte, también es práctica de la Sociedad, al momento de la realización de las convocatorias a asamblea, poner a disposición de los accionistas un correo electrónico –el cual es identificado en el propio texto del llamado a asamblea y que resulta publicado tanto en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de gran circulación, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en BYMA Listadas–, a través del cual los accionistas pueden realizar consultas o requerir la información complementaria o adicional que estimen necesaria.

Complementariamente a lo antes expuesto, la Sociedad –a través del espacio de diálogo antes indicado– brinda a los accionistas la posibilidad de formular consultas, requerir aclaraciones, y emitir opiniones o comentarios no vinculantes.

Por otro lado, Edesur S.A. también aplica esta práctica fomentando un diálogo fluido y directo con sus accionistas mediante la participación de miembros del Directorio y la gerencia en la Asamblea General Ordinaria, los cuales se

encuentran disponibles a responder consultas sobre el orden del día y la gestión, una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.

Cabe destacar también que Edesur S.A. aplica asimismo esta práctica publicando la información contable trimestral en su página web (<https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>), la cual se encuentra a disposición de los accionistas y del público inversor.

Por último, cabe destacar que Edesur S.A. cuenta con un procedimiento para la celebración de asambleas, dictado para regular su funcionamiento a distancia, el cual, en forma expresa dispone en su apartado VII, la posibilidad de requerir información y/o documentación y la modalidad para realizarlo.

Asimismo, y en línea con las prácticas de transparencia y buen gobierno corporativo, la Sociedad participa en la elaboración y difusión del Informe de Sostenibilidad del Grupo Enel Argentina, denominado “Suplemento ASG”, de frecuencia anual, en el cual se detalla la gestión de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Dicho informe se elabora con referencia a los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI), en cumplimiento de los principios del Pacto Global de Naciones Unidas, e incorpora indicadores sectoriales del Sustainability Accounting Standards Board (SASB). El reporte se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web institucional del Grupo.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medidas virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La compañía aplica esta práctica

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de febrero de 2022, se resolvió incorporar distintas modificaciones al articulado del Estatuto de la compañía, a efectos de que el mismo contemple la posibilidad de celebración de, y participación en, reuniones (en función de las características de cada órgano societario), a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

Tal como se indicara con anterioridad (apartado B), subapartado 6. del presente informe), la mencionada reforma estatutaria resultó oportunamente autorizada por parte del ENRE e inscrita ante la autoridad de control registral.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La compañía aplica esta práctica

La Política de Distribución de Dividendos se encuentra incorporada en el articulado de los Estatutos Sociales.

Respecto a los dividendos, el Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

Las disposiciones estatutarias se encuentran en línea y cumplen con la normativa aplicable vigente.

La política del Directorio siempre se basa en aconsejar a la asamblea que distribuya dividendos entre sus accionistas.

Hace a la esencia de la Sociedad, en tanto sociedad comercial, el pago de dividendos siempre que la situación económica de la sociedad y el resultado del ejercicio lo permitan.

El Directorio, siempre que los resultados del ejercicio lo permitan, cumplirá con lo establecido en el estatuto social, incorporando en su memoria anual la propuesta de distribución a ser elevada a la consideración de los accionistas de la Sociedad. Dicha propuesta procurará responder a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

No obstante, lo señalado históricamente, la sociedad no ha distribuido dividendos debido a la falta de ingresos. En todo caso, y siempre sobre ganancias realizadas y líquidas, será la Gerencia de Finanzas quien brinde soporte al Directorio para evaluar la conveniencia de contar con caja suficiente para una eventual distribución a los accionistas, considerando previamente la realización de las inversiones necesarias.

Lo mencionado en el párrafo anterior se debe a que lamentablemente, el deterioro de las variables económicas en que se desenvuelve el sector de distribución de energía eléctrica en los últimos años no ha permitido la generación de utilidades y, consecuentemente, tampoco la distribución de dividendo alguno. Al respecto, cabe destacar que la última distribución de dividendos de la que la Sociedad tiene referencia data de la dispuesta por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2009, es decir, la Sociedad no ha distribuido dividendo alguno en los últimos 25 años.





CAPÍTULO 4

Estados Financieros 2025



EDESUR S.A.

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

CUIT:

30-65511651-2

Ejercicio económico N° 33:

Iniciado el 1° de enero de 2025.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2025.

Sociedad no adherida al régimen estatutario
optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004, 16 de julio de 2010, 5 de septiembre de 2022, 28 de mayo de 2024 y 24 de septiembre de 2024.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del capital:
Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una

Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscrito, inscripto e integrado	\$
Clase "A"		506.421.831
Clase "B"		392.163.197
		898.585.028

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

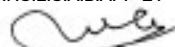
(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025 - Nota 2.3.1)

	Notas	2025	2024
Ingresos por servicios	4	2.006.674.311	1.818.952.591
Costo de explotación	5.(a)	(1.863.485.593)	(1.775.304.020)
Ganancia bruta		143.188.718	43.648.571
Gastos de comercialización	5.(b)	(99.000.171)	(86.213.698)
Gastos de administración	5.(c)	(145.215.074)	(144.205.175)
Deterioro de créditos por servicios	12	(101.466.483)	(55.781.596)
Otros ingresos operativos netos		147.622.937	5.373.079
Pérdida operativa		(54.870.073)	(237.178.819)
Ingresos financieros	6	19.614.384	28.648.709
Costos financieros	6	(388.381.028)	(623.382.853)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		362.638.922	687.530.775
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	43.328	(23.750)
(Pérdida) antes del impuesto a las ganancias		(60.954.467)	(144.405.938)
Impuesto a las ganancias beneficio	8	88.707.083	106.106.429
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		27.752.616	(38.299.509)
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	20	2.256.734	2.578.650
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	(789.857)	(902.528)
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		1.466.877	1.676.122
Ganancia / (Pérdida) integral total neta del ejercicio		29.219.493	(36.623.387)
Ganancia / (Pérdida) por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	30,88	(42,62)

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025 - Nota 2.3.1)

	Notas	31/12/2025	31/12/24
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	3.499.875.512	3.438.258.707
Activos intangibles	11	181.479.417	170.496.148
Participaciones en negocios conjuntos	7	206.804	163.476
Créditos por servicios	12	273	359
Activos por impuestos	22	-	9.432.459
Otros activos	13	5.602	7.369
Total activos no corrientes		3.681.567.608	3.618.358.518
Activos corrientes			
Inventarios		57.738.047	57.807.606
Créditos por servicios	12	412.210.727	338.169.048
Activos por impuestos	22	-	16.358.320
Otros activos	13	36.404.767	30.779.482
Inversiones	14	-	76.429
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	19.261.863	9.666.415
Total activos corrientes		525.615.404	452.857.300
Total de Activos		4.207.183.012	4.071.215.818
Patrimonio			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		1.164.217.352	1.164.217.352
Reserva legal		64.389.218	64.389.218
Otras reservas de patrimonio		512.300.391	550.599.900
Resultados acumulados		27.752.616	(38.299.509)
Otros resultados integrales		(3.482.773)	(4.949.650)
Total del Patrimonio		1.766.075.389	1.736.855.896
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	17	921.785	5.146.727
Deuda financiera	19	168.976.604	96.379.147
Deuda CAMMESA	18	388.717.176	416.200.391
Deudas sociales	20	16.509.336	19.106.268
Pasivo neto por impuesto diferido	8	536.856.653	691.810.460
Ingresos diferidos		3.486.357	5.018.937
Provisiones	24	10.639.836	8.046.256
Total pasivos no corrientes		1.126.107.747	1.241.708.186
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	614.414.217	771.177.180
Deuda financiera	19	323.995.662	36.152.946
Deuda CAMMESA	18	64.803.978	50.790.970
Deudas sociales	20	71.302.084	68.348.937
Deudas fiscales	23	91.686.567	45.539.988
Ingresos diferidos		324	426
Provisiones	24	43.271.625	37.615.966
Otros pasivos	25	105.525.419	83.025.323
Total pasivos corrientes		1.314.999.876	1.092.651.736
Total de PASIVOS		2.441.107.623	2.334.359.922
Total de patrimonio y pasivos		4.207.183.012	4.071.215.818

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
SociaContadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026MARIANO GRONDONA
Por Comisión FiscalizadoraJUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025 - Nota 2.3.1)

Detalle

Saldos al 31 de diciembre de 2024

Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 3 de abril de 2025

- Reserva facultativa

Resultado del ejercicio

Otros resultados integrales

Saldos al 31 de diciembre de 2025

Detalle

Saldos al 31 de diciembre de 2023

Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 4 de abril de 2024

- Reserva legal

- Reserva facultativa

Resultado del ejercicio

Otros resultados integrales

Saldos al 31 de diciembre de 2024

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Atribuible a los accionistas de la Sociedad


Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
Capital emitido	Ajuste de capital					
898.585	1.164.217.352	64.389.218	550.599.900	(4.949.650)	(38.299.509)	1.736.855.896
-	-	-	(38.299.509)	-	38.299.509	-
-	-	-	-	-	27.752.616	27.752.616
-	-	-	-	1.466.877	-	1.466.877
898.585	1.164.217.352	64.389.218	512.300.391	(3.482.773)	27.752.616	1.766.075.389

Atribuible a los accionistas de la Sociedad

Capital social		Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
Capital emitido	Ajuste de capital					
898.585	1.164.217.352	52.968.964	333.499.826	(6.625.772)	228.520.328	1.773.479.283
-	-	11.420.254	-	-	(11.420.254)	-
-	-	-	217.100.074	-	(217.100.074)	-
-	-	-	-	-	(38.299.509)	(38.299.509)
-	-	-	-	1.676.122	-	1.676.122
898.585	1.164.217.352	64.389.218	550.599.900	(4.949.650)	(38.299.509)	1.736.855.896

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026




JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

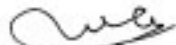
(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025 - Nota 2.3.1)

	2025	2024
Efectivo generado por las operaciones:		
(Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	(60.954.467)	(144.405.938)
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del ejercicio con el efectivo generado por las operaciones:		
Constitución de provisiones	292.124.854	253.654.113
Depreciación de propiedad, planta y equipo	226.778.198	212.004.524
Amortización de activos intangibles	12.497.900	10.846.319
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	56.975.656	11.998.363
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo	(892.896)	(319.841)
Resultado por participación en negocios conjuntos	(43.328)	23.750
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo y actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	317.439.801	430.114.631
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos	(5.623.518)	(6.874.374)
Activos por impuestos	25.790.779	8.530.695
Inventarios	69.559	(10.371.923)
Créditos por servicios	(101.584.385)	(129.274.119)
Cuentas por pagar	(275.440.383)	222.710.786
Deuda mutuos Cammesa	(83.544.496)	(258.065.324)
Deuda financiera	(5.272.193)	(23.269.700)
Deudas sociales	1.823.092	(9.306.139)
Deudas fiscales	(20.100.145)	26.659.219
Otros pasivos	22.500.096	51.516.224
Utilización de provisiones	(256.104.626)	(255.817.237)
Ingresos diferidos	(1.532.682)	(7.869.844)
Total efectivo generado por las operaciones	144.906.816	382.484.185
Impuesto a las ganancias pagado	-	(3.806)
Pago de intereses bancarios	(46.565.683)	(4.078.085)
Total efectivo neto generado por las operaciones	98.341.133	378.402.294
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(345.370.659)	(282.289.072)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	664.699	194.849
Pagos por adquisición de activos intangibles	(23.481.169)	(6.199.808)
Suscripciones en fondos comunes de inversión	(366.655.556)	(713.155.592)
Rescates de fondos comunes de inversión	350.759.234	714.929.868
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(384.083.451)	(286.519.755)
Efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación:		
Toma de deuda financiera	383.537.514	6.032.439
Pago de intereses deuda financiera	(82.826.299)	(88.701.305)
Total del efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación	300.711.215	(82.668.866)
Aumento de efectivo	14.968.897	9.213.673
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	9.666.415	7.481.120
Diferencia de cambio generada por el efectivo	326.249	6.972
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda"	(5.699.698)	(7.035.350)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	19.261.863	9.666.415

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2025 – Nota 2.3.1)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., y se firmó el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1° de septiembre de 1992, se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente contrato de concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), y debe satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, en virtud de las Resoluciones Generales No 562/09 y 576/10 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que establecieron la aplicación de las Resoluciones Técnicas (RT) No 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas últimas adoptan las NIIF emitidas por el IASB para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley No17811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 24 de febrero de 2026.

El libro Diario en medios ópticos se encuentra actualizado hasta noviembre de 2025, el libro de Inventario y Balances se encuentra transcrito hasta septiembre de 2025, y surgen de los registros contables de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad considera el peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

2.3 Políticas contables

2.3.1 Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de las entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del período sobre el que se informa. A los fines de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; esta última consiste en que la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Como resultado del incremento en los niveles de inflación que sufrió la economía argentina en los primeros meses del año 2018, se llegó a un consenso de que estaban dadas las condiciones para que la economía de la Argentina fuera considerada una economía hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29, y, en consecuencia, de la necesidad de aplicar la NIC 29 para la presentación de la información contable bajo NIIF por los períodos anuales o intermedios finalizados a partir del 1° de julio de 2018.

Como resultado de ello, los presentes estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2025.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, habiendo sido reconocido el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación en los resultados acumulados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2025, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas sobre la base de la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

Conforme la NIC 29, los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida corriente de la fecha de cierre se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

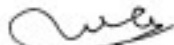
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

A tales efectos, se utilizan los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016, el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016, el índice de precios publicado por la FACPCE.
- La Sociedad aplicó la siguiente metodología y los siguientes criterios para reexpresar el estado de situación patrimonial en la unidad de medida corriente de la fecha de cierre:
 - Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de su reconocimiento inicial o desde la fecha de medición a su valor razonable. Los montos reexpresados fueron reducidos a su valor recuperable, en caso de corresponder.
 - Los activos monetarios no fueron reexpresados.
 - Los activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios fueron medidos en función del contrato pertinente.
 - La medición de las participaciones en negocios conjuntos contabilizadas aplicando el método de la participación fue determinada sobre la base de la información financiera de los negocios conjuntos preparados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
 - Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
 - Los componentes del patrimonio fueron expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior.
 - El capital social se presenta a su valor nominal, y la reexpresión pertinente se presenta en la línea "Ajuste de capital".
- A fin de preparar el estado del resultado integral expresado en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, todos sus componentes fueron reexpresados en moneda constante desde la fecha de su reconocimiento contable, a excepción de lo siguiente:
 - Las partidas que representan consumos de bienes, tales como depreciaciones o amortizaciones, fueron determinadas sobre los valores de los bienes relacionados expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
 - El resultado de las participaciones en negocios conjuntos fue medido aplicando el método de la participación, que se determina sobre la base de la participación de la Sociedad en los resultados del negocio conjunto expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La ganancia o pérdida por la exposición de la posición monetaria neta a la inflación se reconoce en resultados y se presenta en la línea "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta, en el estado de flujos de efectivo, en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General No 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

2.3.2 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de referencia vigente al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios medidos sobre la base de costos históricos en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio de referencia vigente a la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.3.3 Propiedad, planta y equipo

Los ítems de propiedad, planta y equipo (PPE) se miden a su costo, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición e instalación de dichos bienes, así como los costos por intereses capitalizados en los activos que califican.

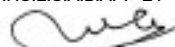
Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida en que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las vidas útiles estimadas de los ítems de PPE son las siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Los valores residuales de los ítems de PPE y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por la venta de ítems de PPE se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

2.3.4 Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a:

- Las licencias de software que se miden a su costo, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Las licencias de software se amortizan aplicando el método de la línea recta para extinguir los valores al final de su vida útil estimada, que es de 10 años.
- Costos incrementales para la obtención de contratos: de acuerdo a NIIF 15, una entidad reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente si la entidad espera recuperar dichos costos. Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido. Los costos de ventas de los contratos de asistencia a clientes son capitalizados reconociéndolo como un activo de contrato. Para determinar el plazo de amortización, se emplea el tiempo promedio que se espera tengan dichos contratos de asistencia. Este dato es monitoreado periódicamente acorde a los contratos activos. La vida útil utilizada actualmente es de 36 meses.
- Derechos de uso: ver nota 2.3.9.

2.3.5 Desvalorización de activos no financieros

Como mínimo a cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia evalúa si existen indicios de que un activo no financiero (excepto los activos por impuesto diferido) pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, se estima el valor recuperable del activo.

Para la prueba de deterioro, los activos son reunidos en el grupo más pequeño de activos que generan ingresos de fondos por su uso continuado independientes de los ingresos de fondos de otros activos o de otras unidades generadoras de efectivo (UGE).

El "valor recuperable" de un activo o UGE es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El "valor de uso" está basado en los flujos de fondos estimados, descontados a su valor presente usando la tasa de interés antes de impuestos que refleje la evaluación actual que hace el mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos del activo o la UGE.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Si el saldo contable de un activo (o UGE) es mayor que su valor recuperable, el activo (o UGE) es considerado deteriorado, por lo que su saldo contable se reduce a su valor recuperable y la diferencia se reconoce en resultados.

2.3.6 Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales sin un componente financiero significativo se reconocen inicialmente al precio de la transacción. Los otros activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Para los activos y pasivos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados, se adicionan o deducen, respectivamente, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

a) Clasificación

Activos financieros

A la fecha del reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican y miden a costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRORI) o valor razonable con cambios en resultados (VRR). Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

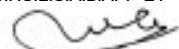
- el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales, y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".
- Un instrumento de deuda se mide a VRORI si cumple con las siguientes condiciones:
 - el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y vender el activo financiero;
 - las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de "solo pagos de capital e intereses".

El resto de los activos financieros se clasifican como medidos a VRR. Esta categoría incluye a los instrumentos financieros derivados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios conforme al cual mantiene un activo en su portafolio considerando las políticas y objetivos establecidos para el portafolio: cómo se mide y se informa a la Dirección; el resultado del portafolio, y la frecuencia, el volumen y la oportunidad de la venta de activos financieros y sus motivos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



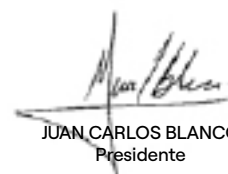
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Los activos financieros mantenidos para comercializar se miden a VRR.

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de “solo pago de capital e intereses”, la Sociedad define como “capital” el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y, como “interés”, la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente, a menos que cambie el modelo de negocios conforme al cual los activos son mantenidos.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados, como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

b) Medición posterior y reconocimiento de resultados

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad). El ingreso o egreso por interés, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados.

Medición a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros a VRORI se miden a su valor razonable. El ingreso por interés calculado usando el método del interés efectivo, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados. Cualquier otro cambio en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral (ORI). A la fecha de su baja, las ganancias o pérdidas acumuladas en el ORI se reclasifican a resultados.

Medición a valor razonable con cambios en resultados

Los activos o pasivos financieros a VRR se miden a su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable, incluyendo intereses o dividendos ganados, se reconocen en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

c) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de fondos del activo o si fueron transferidos los derechos a recibir los flujos de fondos del activo en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haberse transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, fue transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa en la línea "Otros ingresos financieros – Por baja o modificación sustancial de pasivos financieros" del estado del resultado integral.

d) Compensación de activos y pasivo financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando, y solo cuando, la Sociedad tiene un derecho exigible legalmente para compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos en forma neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan en términos netos solo cuando está permitido según las NIIF, o por ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

e) Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce la provisión para deudores de dudoso cobro sobre la base del modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros que no están medidos a VRR.

La provisión para deudores de dudoso cobro de las cuentas por cobrar comerciales se mide por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son un promedio ponderado que se determina considerando lo siguiente:

- Para los activos financieros que no están deteriorados a la fecha de cierre: el valor presente de la diferencia entre los flujos de fondos debidos a la Sociedad determinado sobre bases contractuales y los flujos de fondos que la Sociedad espera recibir.
- Para los activos financieros que están deteriorados a la fecha de cierre: la diferencia entre el valor contable (antes de provisiones) y el valor presente estimado de los flujos futuros de fondos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un efecto negativo en los flujos de fondos estimados del activo financiero. Los activos deteriorados se denominan "instrumentos financieros deteriorados".

Las evidencias de que un activo financiero está deteriorado incluyen los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del deudor o emisor;
- un incumplimiento contractual;
- una reestructuración en condiciones que la Sociedad no otorgaría de otra forma;
- probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o en otra forma de reorganización financiera, y
- desaparición de un mercado activo para un título debido a dificultades financieras del emisor.

Un activo financiero se considera deteriorado cuando tiene más de 90 días de vencido.

Las cuentas por cobrar comerciales se dan de baja (parcialmente o en su totalidad) utilizando la provisión para deudores de dudoso cobro cuando no existen expectativas realistas de su recupero.

2.3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre su costo y su valor neto de realización. El costo de los inventarios se asigna por el método del precio promedio ponderado (PPP).

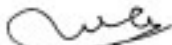
La Sociedad clasificó los materiales y repuestos como activos corrientes en la línea "Inventarios" y como activos no corrientes dentro de PPE, en la línea "Materiales y repuestos", en función de su destino final, que puede ser para mantenimiento o para proyectos de inversión, respectivamente.

2.3.9 Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

a. Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

La Sociedad ha hecho uso de la opción de no reconocer el derecho al uso y la pertinente deuda por arrendamiento de aquellos arrendamientos de bienes de bajo valor unitario y los arrendamientos por un plazo de doce meses o menos, y reconocer los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediciones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- el precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender, y
- las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o en una tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad hace del monto que pagará por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

La Sociedad presenta el derecho al uso de activos en el rubro "Propiedad, planta y equipo", y la deuda por el arrendamiento, en la línea "Deudas financieras" del pasivo corriente y no corriente del estado de situación financiera, según corresponda.

b. Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina, al inicio, si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces, es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores, tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

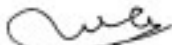
La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en la línea "Otros ingresos operativos netos" del estado del resultado integral sobre la base del método de la línea recta.

2.3.10 Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido, y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en el ORI o directamente en el patrimonio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

a) Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio, y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

b) Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos, y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan ser utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

c) Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Los juicios de la Sociedad respecto de lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidos puede modificarse posteriormente como consecuencia de nueva información disponible. Tales cambios en las deudas impositivas impactan el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

2.3.11 Planes de beneficios a los empleados

a) Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

b) Planes de aportes definidos

Las obligaciones por aportes a planes de aportes definidos se reconocen en resultados a medida que el empleado presta el servicio relacionado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

c) Planes de beneficios definidos posempleo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria.

La obligación neta de la Sociedad relacionada con planes de beneficios definidos posempleo se calcula estimando el valor presente del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos posempleo es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones de la obligación por beneficios definidos relacionado con las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los otros resultados integrales.

La Sociedad determina el cargo por intereses por la obligación neta por beneficios definidos del ejercicio aplicando la tasa de descuento usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del ejercicio, considerando las aportaciones y los pagos de beneficios del ejercicio. El cargo por intereses y otros gastos relacionados con los planes de beneficios definidos se reconocen en resultados.

Cuando se produce una modificación en los beneficios de un plan, la modificación que se relaciona con el servicio pasado se reconoce en resultados.

d) Otros beneficios al personal a largo plazo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y A.P.S.E.E. prevén una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

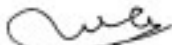
La obligación de la Sociedad en relación con beneficios al personal a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de servicios brindados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. El beneficio se descuenta a su valor presente. Los cambios en la medición de la obligación se reconocen en resultados.

e) Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se reconocen cuando la Sociedad no puede retirar la oferta relacionada con tales beneficios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

2.3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación,
- puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.3.13 Ingresos

Los ingresos son medidos sobre la base de la contraprestación especificada en el contrato con el usuario. Por tratarse Edesur de una empresa regulada, la contraprestación está regulada por la Ley No 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico (ver nota 31 sobre marco regulatorio).

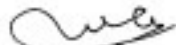
La Sociedad reconoce ingresos cuando (o a medida que) se transfiere el control sobre un bien o servicio al cliente. Los ingresos se miden sobre la base de la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimiento de ingresos por tipo de bien o servicio prestado:

- Suministro de electricidad (venta y transporte): Corresponde a la única obligación de desempeño de proveer energía eléctrica al usuario. Dado que el usuario recibe y consume de manera simultánea los beneficios proporcionados por el suministro de electricidad, se considera que la obligación de desempeño se satisface a lo largo del tiempo, y, por lo tanto, la Sociedad reconoce los ingresos en función de las cantidades de energía suministrada a los usuarios durante el período, a los precios establecidos por la regulación vigente. La medición del ingreso incluye la estimación del servicio suministrado y no facturado hasta la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se estima sobre la base del consumo de energía de los usuarios activos, desde la última lectura hasta la fecha de cierre del ejercicio, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE). Adicionalmente, se tiene en cuenta información histórica del consumo de los usuarios durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas diarias promedio de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas). Con relación al suministro eléctrico en barrios carenciados, nos remitimos a lo explicado en la nota 30.
- Otros servicios: Comprende, principalmente, la prestación de servicios complementarios al negocio eléctrico y la construcción de obras. Los clientes controlan los activos comprometidos a medida que los mismos se crean o se mejoran, por lo tanto, la Sociedad reconoce estos ingresos a lo largo del tiempo en función del grado de avance, a través del desempeño completado a la fecha o de los hitos alcanzados, o considerando recursos consumidos con relación a lo presupuestado, según sea apropiado en cada caso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- Venta de bienes: Los ingresos por venta de bienes son reconocidos en un determinado momento, cuando el control de dichos bienes ha sido traspasado al cliente, lo cual ocurre, generalmente, en el momento de su entrega física. Los ingresos son medidos al precio de venta independiente de cada bien, asignando cualquier tipo de contraprestación variable que corresponda.

2.4 Normas emitidas aún no vigentes

Un número de nuevas normas y modificaciones a normas de contabilidad tienen vigencia para ejercicios iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2025 cuya adopción anticipada se permite.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificación a las NIIF 9 y NIIF 7)

En mayo de 2024, el IASB emitió la Modificación a la clasificación de instrumentos financieros, que modifica las NIIF 9 y NIIF 7.

Los requerimientos estarán vigentes para ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2026, y se relacionan con:

- la cancelación de deudas usando sistemas de pagos electrónicos; y
- evaluación de las características de los flujos de fondos contractuales de los activos financieros, incluyendo aquellas cláusulas ligadas con sustentabilidad.

La entidad se encuentra evaluando el impacto de estas modificaciones.

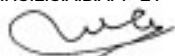
NIIF 18: Presentación e información a revelar en los estados financieros

El 9 de abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 "Presentación e información a revelar en los estados financieros" con entrada en vigencia el 1 de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada. La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y modifica la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo", introduciendo los siguientes requerimientos:

- los ingresos y gastos se clasifican en cinco categorías en el estado de resultados, operativos, de inversión, de financiación, operaciones discontinuadas e impuesto a las ganancias. Asimismo, se presenta el subtotal de Resultado operativo (considerando su nueva definición).
- Se presentan las Medidas de rendimiento definidas por la dirección (MPMs por sus siglas en inglés) en una única nota en los estados financieros.
- Se provee una guía mejorada sobre cómo agrupar información en los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Asimismo, cuando se presenta el estado de flujos de efectivo preparado por el método indirecto, el punto de partida es el subtotal de Resultado operativo.

La entidad se encuentra evaluado el impacto de estas modificaciones.

Otras normas de contabilidad NIIF o sus modificaciones

Los siguientes son otras nuevas normas de contabilidad NIIF o modificaciones de existentes, que la entidad considera que le serán aplicables o no tendrán impacto significativo en sus estados financieros:

Nueva norma o modificación	Vigente a partir del
Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF—Volumen 11	1 de enero de 2026
Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza (Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7)	1 de enero de 2026
NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar	1 de enero de 2027

2.5 Normas que entraron en vigencia en este ejercicio

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1° de enero de 2025 y no han tenido un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”). Estas modificaciones permitirán a una Sociedad evaluar si una moneda es convertible y, en el caso de ausencia de convertibilidad, cómo deberá determinar la tasa de intercambio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y las premisas subyacentes son revisadas periódicamente. Las revisiones de las estimaciones se reconocen prospectivamente.

3.1 Juicio profesional

La información sobre los juicios realizados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Notas 2.3.3. y 2.3.4. Cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- Nota 2.3.5. Desvalorización de activos no financieros.
- Nota 2.3.6. Instrumentos financieros.
- Nota 2.3.9. Arrendamientos.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.12. Provisiones.


3.2 Premisas y estimaciones de incertidumbres

La información sobre las premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio se incluye en las siguientes notas:

- Nota 2.3.3. Propiedad, planta y equipo sobre su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- Nota 2.3.6. e) Instrumentos financieros sobre la determinación de las PCE.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.12. Provisiones sobre la provisión para contingencias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.13. Estimación del servicio suministrado y no facturado.

3.3 Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

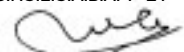
Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

La demanda de energía aumenta en la zona de concesión en los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno.

A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Ingresos por ventas de energía	1.934.303.948	1.748.802.963
Otros ingresos por servicios	72.370.363	70.149.628
Total	2.006.674.311	1.818.952.591


NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

	2025	2024
Compras de energía	1.322.666.882	1.208.818.278
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	181.874.619	177.083.444
Remuneraciones y cargas sociales	177.380.499	175.592.467
Honorarios	143.505	135.241
Servicios contratados	105.161.773	93.315.635
Provisión para contingencias (Nota 24)	31.090.636	49.791.081
Servicios de transporte	9.182.625	15.019.948
Impuestos y contribuciones	1.719.111	1.737.497
Insumos	30.014.361	50.610.353
Gastos varios	4.251.582	3.200.076
Total	1.863.485.593	1.775.304.020

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

(b) Gastos de comercialización

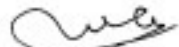
	2025	2024
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	26.062.554	18.084.270
Amortización de activos intangibles	-	31.308
Remuneraciones y cargas sociales	21.725.326	22.211.128
Honorarios	46.808	14.737
Servicios contratados	34.079.313	32.720.656
Servicios de transporte	74.447	39.758
Impuestos y contribuciones	501	343
Comisiones bancarias	15.210.130	10.288.059
Insumos	479.874	265.589
Gastos varios	1.321.218	2.557.850
Total	99.000.171	86.213.698

(c) Gastos de administración

	2025	2024
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	18.841.025	16.836.810
Amortización de activos intangibles	12.497.900	10.815.011
Remuneraciones y cargas sociales	31.020.053	34.839.833
Honorarios	2.523.572	2.310.419
Servicios contratados	19.909.822	25.733.111
Provisión para contingencias (Nota 24)	-	23.783
Servicios de transporte	311.733	726.277
Impuestos y contribuciones	20.201.961	25.510.443
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	21.604.135	15.730.007
Comisiones bancarias	999.157	358.102
Insumos	840.992	1.298.722
Seguros	6.550.402	4.021.494
Publicidad y propaganda	1.218.830	1.708.440
Gastos varios	8.695.492	4.292.723
Total	145.215.074	144.205.175

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2025	2024
Ingresos financieros		
Intereses ganados	18.492.544	25.398.368
Resultado valor actual	-	1.191
Diferencias de cambio	1.121.840	3.249.150
Total	19.614.384	28.648.709
Costos financieros		
Intereses perdidos y actualización de multas	(351.501.783)	(595.538.791)
Diferencias de cambio	(30.207.397)	(25.781.326)
Resultado valor actual	-	(1.080)
Gastos financieros netos	(6.671.848)	(2.061.656)
Total	(388.381.028)	(623.382.853)
Otros egresos	(368.766.644)	(594.734.144)
Total resultado exp a la inflación	362.638.922	687.530.775

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

La participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

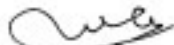
	Activos netos	
	31/12/2025	31/12/24
Sacme S.A.	202.114	158.786
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	4.690	4.690
Total participaciones en negocios conjuntos	206.804	163.476

Asimismo, a continuación, se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los negocios conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Sacme S.A.	43.328	(23.750)
Resultado por participación en negocios conjuntos	43.328	(23.750)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación, se detalla la composición del resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio:

	2025	2024
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Ajuste impuesto a las ganancias ejercicios anteriores	-	(10.502.044)
Impuesto corriente (cargo)	(67036.581)	-
Impuesto diferido beneficio	155.743.664	116.608.473
Total impuesto a las ganancias beneficio	88.707.083	106.106.429

	2025	2024
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las (ganancias) / pérdidas por planes de beneficios definidos	(789.857)	(902.528)

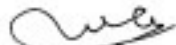
Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	2025	2024
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	25.558.455	22.274.582
Provisión para deudores de dudoso cobro	17.923.124	10.115.620
Ingresos diferidos	12.818	17.391
(Ganancia) / Pérdida actuarial planes beneficios definidos	(538.352)	330.852
Quebranto impositivo	-	11.629.263
Diversos	5.957.665	786.675
Total	48.913.710	45.154.383
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	580.188.500	677.605.725
Ajuste por inflación impositivo	-	40.494.376
Deuda Cammesa	3.067.430	16.511.860
Diversos	2.514.433	2.352.882
Total	585.770.363	736.964.843
Impuesto diferido neto	(536.856.653)	(691.810.460)

Los saldos por impuesto diferido se midieron, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 se genera, principalmente, por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y del quebranto impositivo registrado en el presente ejercicio. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a los gastos asociados a las actividades de inversión.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

	2025	2024
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto (35%)	21.334.063	50.542.078
Ajuste por inflación contable e impositivo	91.891.680	66.066.395
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	-	(10.502.044)
Otras diferencias permanentes	(24.518.660)	-
Impuesto a las ganancias cargado a resultados - Beneficio	88.707.083	106.106.429

a) Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley No 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

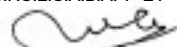
- 30% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarían gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley No 27.630, promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas mencionada anteriormente e introdujo un sistema de alícuotas por escalas con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos en las escalas se ajustarán anualmente en función de la variación de índice del precios al consumidor nivel general (IPC) medida a octubre de cada año.

Así, la Resolución General (RG) 5168 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de fecha 14 de marzo de 2022, actualizó los montos de las escalas aplicables a partir del 1° de enero de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Posteriormente el organismo fiscal actualizó nuevamente la escala aplicable a partir del 1° de enero de 2024, de la siguiente manera:

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 101.679.575,26	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 101.679.575,26	\$ 1.016.795.752,62	\$ 25.419.893,82	30%	\$ 101.679.575,26
\$ 1.016.795.752,62	En adelante	\$ 299.954.747,02	35%	\$ 1.016.795.752,62

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, que resultaron en un 35% para ambos ejercicios. Los saldos por impuesto diferido también fueron medidos aplicando una tasa del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias se reviertan.

b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley No 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley del Impuesto a las Ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

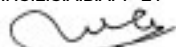
En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, durante los tres primeros ejercicios a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley (ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018), el efecto del ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo), se imputó al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaría al resultado gravado del mismo ejercicio.

Posteriormente, la Ley No 27.701 de Presupuesto de la Administración Nacional, sancionada el 1° de diciembre de 2022, determinó que aquellos sujetos que registraran un resultado positivo por aplicación del ajuste por inflación en el primero y en el segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022, inclusive, podrán imputar un tercio (1/3) del resultado obtenido en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes. La utilización de este beneficio queda sujeta a la realización de inversiones en compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso —excepto automóviles— durante cada uno de los dos ejercicios fiscales siguientes al del cómputo del primer tercio del que se trate por un valor igual o superior a los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

Al momento de haber finalizado el período fiscal 2025, se ha calculado un importe de 306.028.359 —mayor ganancia gravada— en concepto de ajuste por inflación impositivo, que se incluyó totalmente en el cálculo de la provisión por

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)


impuesto a las ganancias corriente, por no existir ninguna norma legal vigente que permita el diferimiento total o parcial del importe calculado.

El efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio / Período cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2022	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2024	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2025	Diferido
31 diciembre de 2019	10.267.884	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	-	-
31 diciembre de 2020	10.135.637	-	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.272	-
31 diciembre de 2021	8.636.389	-	-	8.636.389	-	-	-	-	-
31 diciembre de 2022	77.663.636	-	-	-	25.887.879	25.887.879	25.887.878	-	-
31 diciembre de 2023	258.784.649	-	-	-	-	86.261.550	86.261.550	86.261.549	-
31 diciembre de 2024	392.636.004	-	-	-	-	-	392.636.004	-	-
31 diciembre de 2025	210.380.834	-	-	-	-	-	-	210.380.834	-
Total	968.505.033	1.711.314	3.400.587	12.036.976	29.288.466	115.550.016	508.186.019	298.331.655	-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	2025	2024
Ganancia / (Pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	27.752.616	(38.299.509)
N° medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
Ganancia / (Pérdida) por acción básica (en pesos)	30,88	(42,62)

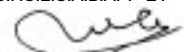
b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



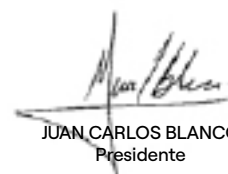
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)


NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

31/12/2025					
Neto resultante					
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre		
Subestaciones	695.201.992	385.265.842	309.936.150		
Red de alta tensión	638.125.951	340.932.675	297.193.276		
Red de media tensión y centros de transformación	2.132.345.770	950.456.074	1.181.889.696		
Red de baja tensión	1.544.962.947	896.655.626	648.307.321		
Conexiones y medidores	1.129.617.132	641.234.228	488.382.904		
Comunicaciones	100.675.043	83.606.382	17.068.661		
Hardware	47.308.587	41.995.569	5.313.018		
Muebles y útiles	12.732.604	11.792.561	940.043		
Aparatos, herramientas y varios	59.940.149	59.512.372	427.777		
Medios de transporte	130.737.522	91.787.907	38.949.615		
Derecho de uso	29.231.160	3.638.312	25.592.848		
Edificios, instalaciones y terrenos	130.449.004	63.674.127	66.774.877		
Obras en ejecución	333.720.396	-	333.720.396		
Materiales y repuestos	85.378.930	-	85.378.930		
Total	7.070.427.187	3.570.551.675	3.499.875.512		

31/12/2025					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	680.495.591	-	19.340.358	(4.633.957)	695.201.992
Red de alta tensión	634.764.559	-	3.361.392	-	638.125.951
Red de media tensión y centros de transformación	2.053.666.542	-	84.713.422	(6.034.194)	2.132.345.770
Red de baja tensión	1.511.160.059	-	37678.893	(3.876.005)	1.544.962.947
Conexiones y medidores	1.154.597.913	-	10.806.189	(35.786.970)	1.129.617.132
Comunicaciones	99.256.485	983.656	434.902	-	100.675.043
Hardware	42.765.751	3.179.208	1.363.628	-	47.308.587
Muebles y útiles	12.732.604	-	-	-	12.732.604
Aparatos, herramientas y varios	56.964.858	1.454.081	1.610.761	(89.551)	59.940.149
Medios de transporte	81.948.881	3.574.725	45.213.916	-	130.737.522
Derecho de uso	642.974	28.588.186	-	-	29.231.160
Edificios, instalaciones y terrenos	127.196.073	2.320.443	932.488	-	130.449.004
Obras en ejecución	233.905.985	305.270.360	(205.455.949)	-	333.720.396
Materiales y repuestos	129.311.570	-	-	(43.932.640)	85.378.930
Total	6.819.409.845	345.370.659	-	(94.353.317)	7.070.427.187

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

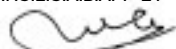
Cuenta principal	31/12/2025			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Del ejercicio		
		Monto	Bajas	
Subestaciones	372.809.402	16.207.040	(3.750.600)	385.265.842
Red de alta tensión	332.270.943	8.661.732	-	340.932.675
Red de media tensión y centros de transformación	891.160.006	61.615.192	(2.319.124)	950.456.074
Red de baja tensión	860.201.303	37.771.066	(1.316.743)	896.655.626
Conexiones y medidores	622.092.818	49.043.053	(29.901.643)	641.234.228
Comunicaciones	77.235.245	6.371.137	-	83.606.382
Hardware	36.979.733	5.015.836	-	41.995.569
Muebles y útiles	11.614.337	178.224	-	11.792.561
Aparatos, herramientas y varios	54.735.835	4.866.088	(89.551)	59.512.372
Medios de transporte	60.009.134	31.778.773	-	91.787.907
Derecho de uso	574.851	3.063.461	-	3.638.312
Edificios, instalaciones y terrenos	61.467.531	2.206.596	-	63.674.127
Total	3.381.151.138	226.778.198	(37.377.661)	3.570.551.675

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 36.444.179. Asimismo, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 3.506.985.

Cuenta principal	31/12/2024		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	680.495.591	372.809.402	307.686.189
Red de alta tensión	634.764.559	332.270.943	302.493.616
Red de media tensión y centros de transformación	2.053.666.542	891.160.006	1.162.506.536
Red de baja tensión	1.511.160.059	860.201.303	650.958.756
Conexiones y medidores	1.154.597.913	622.092.818	532.505.095
Comunicaciones	99.256.485	77.235.245	22.021.240
Hardware	42.765.751	36.979.733	5.786.018
Muebles y útiles	12.732.604	11.614.337	1.118.267
Aparatos, herramientas y varios	56.964.858	54.735.835	2.229.023
Medios de transporte	81.948.881	60.009.134	21.939.747
Derecho de uso	642.974	574.851	68.123
Edificios, instalaciones y terrenos	127.196.073	61.467.531	65.728.542
Obras en ejecución	233.905.985	-	233.905.985
Materiales y repuestos	129.311.570	-	129.311.570
Total	6.819.409.845	3.381.151.138	3.438.258.707

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

31/12/2024					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	675.285.675	-	9.260.551	(4.050.635)	680.495.591
Red de alta tensión	625.564.850	-	9.199.709	-	634.764.559
Red de media tensión y centros de transformación	1.949.960.355	-	111.872.914	(8.166.727)	2.053.666.542
Red de baja tensión	1.475.869.356	-	38.501.286	(3.210.583)	1.511.160.059
Conexiones y medidores	1.078.513.759	-	79.996.164	(3.912.010)	1.154.597.913
Comunicaciones	99.157.229	50.576	48.680	-	99.256.485
Hardware	41.782.528	573.910	484.034	(74.721)	42.765.751
Muebles y útiles	11.927.023	405.577	400.004	-	12.732.604
Aparatos, herramientas y varios	55.939.362	61.945	3.226.570	(2.263.019)	56.964.858
Medios de transporte	65.612.596	8.886.056	7.450.229	-	81.948.881
Derecho de uso	642.974	-	-	-	642.974
Edificios, instalaciones y terrenos	125.799.712	781.335	615.026	-	127.196.073
Obras en ejecución	260.058.935	234.902.217	(261.055.167)	-	233.905.985
Materiales y repuestos	92.684.114	36.627.456	-	-	129.311.570
Total	6.558.798.468	282.289.072	-	(21.677.695)	6.819.409.845

31/12/2024				
Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	358.028.757	15.638.617	(857.972)	372.809.402
Red de alta tensión	323.579.601	8.691.342	-	332.270.943
Red de media tensión y centros de transformación	834.371.552	59.139.088	(2.350.634)	891.160.006
Red de baja tensión	824.234.660	36.939.245	(972.602)	860.201.303
Conexiones y medidores	583.227.952	42.032.542	(3.167.676)	622.092.818
Comunicaciones	70.950.460	6.284.785	-	77.235.245
Hardware	31.928.064	5.119.098	(67.429)	36.979.733
Muebles y útiles	11.472.462	141.875	-	11.614.337
Aparatos, herramientas y varios	51.889.688	5.109.166	(2.263.019)	54.735.835
Medios de transporte	29.318.189	30.690.945	-	60.009.134
Derecho de uso	569.604	5.247	-	574.851
Edificios, instalaciones y terrenos	59.254.957	2.212.574	-	61.467.531
Total	3.178.825.946	212.004.524	(9.679.332)	3.381.151.138

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 42.551.737. Asimismo, existían compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 4.159.690.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de sus activos no financieros y concluyó que su valor contable no supera su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES


Cuenta principal	31/12/2025		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	287.224.443	121.669.756	165.554.687
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.757.209	1.757.209	-
Obras en ejecución	15.924.730	-	15.924.730
Total	304.906.382	123.426.965	181.479.417

Cuenta principal	31/12/2025			
	Valor de origen			
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	271.021.734	5.626.248	10.576.461	287.224.443
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.757.209	-	-	1.757.209
Obras en ejecución	8.646.270	17.854.921	(10.576.461)	15.924.730
Total	281.425.213	23.481.169	-	304.906.382

Cuenta principal	31/12/2025		
	Amortización acumulada		
	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	110.556.069	11.113.687	121.669.756
Costos incrementales para la obtención de contratos	372.996	1.384.213	1.757.209
Total	110.929.065	12.497.900	123.426.965

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)


Cuenta principal	31/12/2024		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	271.021.734	110.556.069	160.465.665
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.757.209	372.996	1.384.213
Obras en ejecución	8.646.270	-	8.646.270
Total	281.425.213	110.929.065	170.496.148

Cuenta principal	31/12/2024			
	Valor de origen			
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	259.013.498	933.755	11.074.481	271.021.734
Costos incrementales para la obtención de contratos	1.306.187	451.022	-	1.757.209
Obras en ejecución	14.905.720	4.815.031	(11.074.481)	8.646.270
Total	275.225.405	6.199.808	-	281.425.213

Cuenta principal	31/12/2024		
	Amortización acumulada		
	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	99.940.801	10.615.268	110.556.069
Costos incrementales para la obtención de contratos	141.945	231.051	372.996
Total	100.082.746	10.846.319	110.929.065

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/25	31/12/24
No corrientes		
Energía facturada	273	359
Total	273	359
Corrientes		
Energía facturada	344.851.058	201.092.039
Energía por facturar	114.964.606	162.478.213
Créditos varios	1.118.891	2.161.996
Subtotal	460.934.555	365.732.248
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(48.723.828)	(27.563.200)
Total	412.210.727	338.169.048

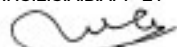
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/25	31/12/24
Vencido		
Hasta tres meses	63.448.022	57.128.846
De tres a seis meses	27.934.996	31.299.027
De seis a nueve meses	13.133.078	12.512.362
De nueve a doce meses	9.797.254	4.637.420
De más de un año y hasta dos años	25.170.315	12.223.423
De más de dos años	7615.284	3.744.128
Total vencido	147.098.949	121.545.206
Por vencer		
Hasta tres meses	313.835.606	244.187.042
De más de dos años y hasta tres años	273	359
Total por vencer	313.835.879	244.187.401
Total con plazo	460.934.828	365.732.607
Total (1)	460.934.828	365.732.607

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Saldo al inicio	27.563.200	38.600.046
Aumentos (1)	101.466.483	55.781.596
Variación RECPAM	(6.610.361)	(20.874.384)
(Utilizaciones)	(73.695.494)	(45.944.058)
Saldo al cierre	48.723.828	27.563.200

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

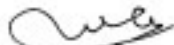
La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Para la determinación de la provisión para deudores de dudoso cobro, la Sociedad aplica un método simplificado para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, realizando una evaluación colectiva. La evaluación colectiva se basa en agrupar las cuentas por cobrar en grupos específicos o *clusters*, teniendo en cuenta cada negocio y el contexto regulatorio local. Las cuentas por cobrar se agrupan según las características de las carteras de clientes en términos de riesgo de crédito, información de vencimientos y tasas de recuperación. Para cada grupo se considera una definición específica de incumplimiento. Para medir las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva, la Sociedad considera los siguientes supuestos:

- Probabilidad de default (PD): estimación de incumplimiento promedio, calculado para cada grupo de cuentas comerciales por cobrar, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses.
- Pérdidas esperadas (PE): calculada en función de las tasas de recuperación de un tramo predeterminado, descontadas a la tasa de interés efectiva.
- Exposición al default (ED): exposición contable en la fecha de reporte, neta de depósitos en efectivo, incluidas las facturas emitidas, pero no vencidas, y las facturas por emitir.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

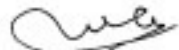
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	31/12/2025	31/12/24
No corrientes		
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	2.717	3.574
Diversos	2.885	3.795
Total	5.602	7.369
	31/12/2025	31/12/24
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	8.205.207	3.161.311
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	628.757	213.597
Gastos por recuperar	297.266	208.855
Adelantos al personal	32.815	31.635
Adelantos a rendir	5.881	7.764
Gastos por cobrar contratistas	14.780	19.443
Créditos por tasa de alumbrado público	14.663.883	9.925.683
Crédito tarifa social	5.664.695	8.283.770
Adelantos honorarios a directores	187.707	139.793
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/08	13.928	18.322
Anticipo a proveedores	2.402.809	2.821.007
Deudores varios	1.578.962	1.472.290
Siniestros a cobrar	2.521.126	-
Fondo de garantía Res. SE 40/2021 y 642/2022	-	4.301.984
Diversos	186.951	174.028
Total	36.404.767	30.779.482

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/24
Plazo		
Sin plazo	113.661	4.373.631
Con plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	103.557	968.244
De tres a seis meses	90.478	272.916
De seis a nueve meses	234.991	94.933
De nueve a doce meses	23.920	71.368
De más de un año y hasta dos años	37.034	154.549
De más de dos años	913.556	1.585.009
Total vencido	1.403.536	3.147.019
Por vencer		
Hasta tres meses	24.515.793	15.990.414
De tres a seis meses	4.008.128	2.485.207
De seis a nueve meses	3.967.692	2.486.018
De nueve a doce meses	2.395.957	2.297.193
De más de un año y hasta dos años	3.565	4.690
De más de dos años y hasta tres años	679	893
De más de tres años y hasta cuatro años	679	893
De más de cuatro años y hasta cinco años	679	893
De más de cinco años y hasta seis años		-
Total por vencer	34.893.172	23.266.201
Total con plazo	36.296.708	26.413.220
Total	36.410.369	30.786.851

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 14. INVERSIONES Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2025	31/12/24
Corrientes		
Caja y bancos	3.432.530	5.521.339
Efectivo en agentes de recaudación	15.829.333	4.145.076
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.261.863	9.666.415

	31/12/2025	31/12/24
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	-	76.429
Inversiones	-	76.429

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

15.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2025, el capital de la Sociedad asciende a 898.585.028, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los últimos tres ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

15.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

15.3 Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas

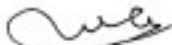
No existen.

15.4 Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales que aún están pendientes de reintegro.

De acuerdo con lo dispuesto por el texto ordenado de la C.N.V. del año 2013, en su Título IV, capítulo III, artículo 8° B.1) (iii), cuando el saldo neto del rubro "Otro resultado integral" sea negativo existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

Saldos al 31 de diciembre de 2024	(38.299.509)
Decisión de Asamblea de Accionistas de fecha 3 de abril de 2025	38.299.509
Resultado del ejercicio	27.752.616
Saldos al 31 de diciembre de 2025	27.752.616
<hr/>	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	228.520.328
Decisión de Asamblea de Accionistas de fecha 4 de abril de 2024	(228.520.328)
Resultado del ejercicio	(38.299.509)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(38.299.509)

Con fecha 3 de abril de 2025, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria que, entre otras cuestiones, resolvió, por unanimidad de votos, la absorción de los resultados acumulados negativos al 31 de diciembre de 2024, que ascendieron a 29.114.306 (en valores constantes 38.299.509), mediante la desafectación parcial de la reserva facultativa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2025	31/12/24
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	921.785	5.146.727
Corrientes		
Por compra de energía	330.173.183	511.652.173
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 26)	36.136.246	24.744.834
Por compra de materiales y servicios	248.104.788	234.780.173
Total	614.414.217	771.177.180

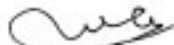
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2025	31/12/24
Sin plazo	1.256	1.652
Con plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	27.264.222	357.811.380
De tres a seis meses	46.663	42.932
De seis a nueve meses	79.494	61.903
De nueve a doce meses	2.854.812	2.600.891
Total vencido	30.245.191	360.517.106
Por vencer		
Hasta tres meses	583.923.597	410.336.620
De tres a seis meses	84.998	112.044
De seis a nueve meses	80.161	105.644
De nueve a doce meses	79.014	104.114
De más de un año y hasta dos años	298.873	403.234
De más de dos años y hasta tres años	622.912	4.743.493
Total por vencer	585.089.555	415.805.149
Total con plazo	615.334.746	776.322.255
Total	615.336.002	776.323.907

El valor razonable de las cuentas por pagar corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA CAMMESA

El 25 de abril de 2023, la Secretaría de Energía emitió una nota dirigida a CAMMESA, mediante la cual le instruye realizar las gestiones necesarias para aplicar el acta acuerdo celebrada el 29 de diciembre de 2022 en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones", en lo concerniente a la implementación de un plan de pagos para la deuda remanente de Edesur con esa compañía, según los alcances del acuerdo mencionado. Lo anterior, sobre la base de la memoria de cálculo remitida por CAMMESA a la Secretaría de Energía el 18 de abril de 2023 y de la conformidad manifestada por la Sociedad el 20 de abril de dicho año.

De este modo, en el marco del "Acta Acuerdo Régimen Especial de Obligaciones" (artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021), el 18 de mayo de 2023, con el alcance establecido en el acta acuerdo del 29 de diciembre de 2022, se implementó el plan de pagos con CAMMESA, que considera lo siguiente:

- i. La consolidación total de la deuda con intereses devengados hasta el 25 de agosto de 2023 por un monto de 77.035.255 (incluye IVA).
- ii. Un plazo de 96 cuotas mensuales.
- iii. Una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el M.E.M., determinada inicialmente en un 43,16% y que se recalculará semestralmente, los días 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, en caso de que la variación sea de un 5% o más. La tasa de interés vigente al 31 de diciembre de 2025 es del 19,24%.
- iv. Un mecanismo de cancelación de cuotas mensuales escalonadas crecientes, según el siguiente esquema: (a) cuota inicial durante el primer año igual a un octavo (1/8) de la cuota teórica resultante del cálculo por el sistema francés, (b) la cuota en los años subsiguientes se va incrementando en un 20% cada 12 meses hasta el fin del quinto año, y (c) para la cuota a partir del sexto año, se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta cancelar. La primera cuota se canceló en septiembre de 2023.

El pago en término de esta deuda se encuentra sujeto al otorgamiento por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) de la recomposición del Valor Agregado de Distribución (VAD) o Costo Propio de Distribución (CPD) durante el proceso de adecuación tarifaria de transición.

Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 31 de diciembre de 2025, asciende a 149.158.166. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros, asciende a 11.742.295.

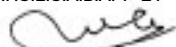
El mismo día, CAMMESA y Edesur celebraron un acuerdo de regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde septiembre de 2022 hasta febrero de 2023. El acuerdo establece lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur asciende a 23.898.004, que corresponde a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado, netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos e intereses.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- ii. La mencionada deuda fue convertida a megavatios hora (MWh), según el procedimiento establecido en la Resolución SE No 56/2023, de lo que resultó una deuda consolidada de 5.175.420,24 MWh.
- iii. Edesur se comprometió al pago de la deuda convertida en 96 cuotas mensuales y consecutivas. El monto mensual de las cuotas se determinará en pesos tomando los MWh totales divididos entre 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente. Dicho precio de conversión consiste en el precio monómico ponderado estacional del M.E.M. correspondiente al tercer mes anterior al precio vigente al mes de vencimiento de la transacción (es decir, el precio correspondiente al quinto mes anterior).
- iv. El vencimiento de la primera cuota ocurrió el 25 de septiembre de 2023.

Con fecha 30 de junio de 2025, la Sociedad firmó, con la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y con CAMMESA, el acta acuerdo relacionada con el "Régimen especial de deudas" establecido mediante el dictado del DNU No 186/2025 y la Disposición No 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica. En función de este acuerdo, el saldo pendiente de la deuda mencionada en el párrafo anterior fue convertido a pesos calculados de acuerdo con el precio aplicable para el pago de la cuota con vencimiento en octubre de 2024, con más el impuesto al valor agregado sobre la actualización resultante del precio medio. El nuevo plan de pagos se cancelará con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma del nuevo acuerdo y devengará una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Dicha tasa quedó determinada, inicialmente, en 19,80% y se recalculará semestralmente en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación del +/- 500 puntos básicos.

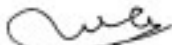
Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a 105.773.462. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, asciende a 23.278.932.

Mediante el acta acuerdo de fecha 30 de junio de 2025 mencionada más arriba, también se firmó la regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde noviembre de 2023 hasta marzo de 2024. El acuerdo establece lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur al 25 de junio de 2025 asciende a \$134.978 millones, que corresponde a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos y se reconocen intereses al 50%.
- ii. Edesur se compromete al pago de la deuda en 72 cuotas mensuales y consecutivas luego de 12 meses de gracia.
- iii. El vencimiento de la primera cuota será el 25 de junio de 2026.
- iv. La deuda devengará una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el MEM, determinada inicialmente en un 19,80% y que se recalculará semestralmente, en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación del +/- 500 puntos básicos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Esta deuda se encuentra valuada a su valor razonable, que, al 31 de diciembre de 2025, asciende a 117.207.815. Asimismo, se reconoció un pasivo por ingreso diferido por el beneficio de una tasa de interés inferior a la del mercado, que, a la fecha de los presentes estados financieros, asciende a 30.153.692.

Con fecha 30 de junio de 2025, también se firmó una adenda al “Contrato de cesión de créditos en garantía” que se había firmado el 18 de mayo de 2023 en cumplimiento de lo previsto en la cláusula séptima del Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022 y en la cláusula quinta del Acta Acuerdo por el Plan de Regularización de Deudas (Art. 89 de la Ley No 27.701 y Resolución SE No 56/2023). El objetivo de la adenda es ampliar el alcance de las obligaciones garantizadas con la cesión en garantía, incluyendo el pago de los planes de pago establecidos en el acta acuerdo del 30 de junio de 2025, así como el plazo de vigencia. En este sentido, el contrato de cesión se encontrará vigente durante 109 meses contados a partir del 18 de mayo de 2023.

Los efectos del acuerdo firmado el pasado 30 de junio de 2025, que incluyen la deuda del período septiembre 2022 a febrero 2023 y el nuevo acuerdo por la deuda del período noviembre 2023 a marzo 2024, impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 134.542.362; recupero de “Costos financieros” por 37.239.001, y su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”.

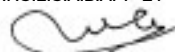
El 7 de agosto de 2023, la Secretaría de Energía y Edesur suscribieron el “Acta acuerdo para la implementación de obras de corto y mediano plazo de Edesur S.A.” sobre la base de la cual, con fecha 31 de agosto de 2023, CAMMESA y Edesur firmaron un tercer contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía para el financiamiento de las obras de alta tensión allí especificadas por un monto total de \$12.245 millones.

Este financiamiento sería efectivizado a través de un anticipo equivalente al 60% del monto total y de un desembolso final equivalente al 40% restante. En este sentido, el anticipo se efectivizó mediante la compensación de \$6.000 millones de la facturación emitida por CAMMESA con vencimiento en agosto de 2023 más una transferencia de \$1.347 millones que la Sociedad recibió el 31 de agosto de 2023. El desembolso final, por su parte, sería concretado dentro de los treinta días corridos posteriores a la finalización de las obras comprometidas, conforme lo estableciera CAMMESA. Los montos podrán ser ajustados siempre y cuando CAMMESA reciba instrucción por escrito por parte de la Secretaría de Energía en la que se consignen los ajustes, de acuerdo con la verificación y control previo del ENRE.

Respecto al repago de este financiamiento, el acta suscripta con la Secretaría de Energía establece que, oportunamente, el ENRE deberá contemplar los recursos necesarios en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT). Por su parte, la Secretaría de Energía establecerá los plazos y condiciones no antes de los ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios surgidos de la mencionada RQT, donde se otorgue expreso tratamiento a este financiamiento, considerando una tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Edesur bajo este contrato y del repago del financiamiento, la Sociedad cede y transfiere a favor de CAMMESA los créditos que, por cualquier concepto, tenga en el MEM. Dicha cesión en garantía se mantendrá vigente hasta la total cancelación del financiamiento.


Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de este mutuo asciende a 16.206.792 (incluye intereses devengados a dicha fecha)

A continuación, se muestra un resumen de la composición de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2025:

	31/12/2025	31/12/24
No corrientes		
Deuda mutuo CAMMESA Art. 87	156.885.836	155.078.540
Deuda mutuo CAMMESA Art. 89	95.064.121	242.817.413
Deuda CAMMESA Disposición 1/2025	120.560.427	-
Deuda mutuo CAMMESA por obras	16.206.792	18.304.438
Total	388.717.176	416.200.391
Corrientes		
Deuda mutuo CAMMESA Art. 87	4.014.626	5.963.140
Deuda mutuo CAMMESA Art. 89	33.988.273	44.827.830
Deuda CAMMESA Disposición 1/2025	26.801.079	-
Total	64.803.978	50.790.970

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA

La Sociedad posee deuda con compañías relacionadas que al 31 de diciembre ascienden a total de \$206.331 millones, en concepto de capital.

Dichas deudas devengan intereses trimestralmente a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

En junio de 2025, la Sociedad accedió a un nuevo financiamiento instrumentado mediante un contrato de préstamo sindicado con Banco Santander e ICBC por \$115.617 millones, a un plazo de 36 meses, que devenga intereses a una tasa TAMCORI + 6,75% pagaderos mensualmente. El capital amortiza trimestralmente, luego de un plazo de gracia de 12 meses.

Con motivo de las condiciones pactadas en el mencionado préstamo sindicado los pagos de capital de las deudas de compañías relacionadas quedaron subordinados hasta la cancelación total del préstamo sindicado (junio 2028). Dicha subordinación fue notificada y aceptada por las partes involucradas.

Detalle de líneas con relacionadas:

- 1- Línea origen 2019 refinanciada en diciembre 2024: Estas líneas de refinanciaron en diciembre 2024 por un plazo de 36 meses por un total de \$61.841 millones con Hidroinvest y \$14.279 millones con Enel Argentina. Las mismas contemplan un período de gracia de doce meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses. En el mes de diciembre 2025 se capitalizaron los intereses netos de retenciones correspondientes al primer año de gracia por un total de \$30.289 millones por parte de Hidroinvest y \$6.923 millones por parte de Enel Argentina.
- 2- Líneas origen noviembre 2024: estas líneas se acordaron por el plazo de un año desde cada desembolso, por un monto total de hasta \$30.000 millones por Hidroinvest y \$5.000 millones por Enel Argentina. Al 31 de diciembre de 2025 se utilizaron \$29.200 millones de la línea de Hidroinvest y \$3.800 millones de la línea con Enel Argentina.
- 3- En el mes de diciembre 2025 la Sociedad acordó nuevas líneas de crédito con las compañías relacionadas Hidroinvest S.A. y Enel Argentina S.A., por un monto total de hasta \$53.000 millones y \$7.000 millones respectivamente con vencimiento en junio 2028. Ambas líneas se encuentran utilizadas en su totalidad al 31 de diciembre de 2025.

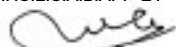
El préstamo sindicado está garantizado mediante la prenda de ciertas cuentas bancarias mantenidas con los bancos Santander e ICBC. Al 31 de diciembre de 2025 su saldo asciende a 114.445.029 (neto de gastos).

Entre los compromisos asumidos, para el financiamiento sindicado se destacan los siguientes: a partir del cierre del período intermedio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y durante toda la vigencia del préstamo se deberá mantener:

- (a) una relación entre Deuda Financiera y EBITDA no mayor a 3x;
- (b) un monto de Deuda Financiera total no mayor a u\$s300.000.000 (o su equivalente en otras monedas);
- (c) una relación de Cobertura de Intereses mayor a 1,5x; y
- (d) un Patrimonio Neto mínimo igual o mayor a \$1.300.000.000.000.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Al cierre del presente período, se verifica que la Sociedad cumple con los ratios establecidos.
A continuación, se detalla la composición de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2025:

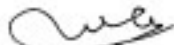
	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Enel Argentina S.A. (Nota 26)	12.136.810	18.078.946
Hidroinvest S.A. (Nota 26)	52.564.714	78.300.201
Arrendamientos (Nota 28)	27.963.725	-
Prestamo Sindicado	76.311.355	-
Total	168.976.604	96.379.147
Corrientes		
Enel Argentina S.A. (Nota 26)	20.220.930	3.437.347
Hidroinvest S.A. (Nota 26)	123.507.405	9.925.790
Arrendamientos (Nota 28)	1.136.251	45
Descubiertos bancarios	49.046.630	22.789.764
Prestamos bancarios y otros	91.950.772	-
Prestamo sindicado	38.133.674	-
Total	323.995.662	36.152.946

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2025:

Saldos al 31 de diciembre de 2024	132.532.093
Tomas de deuda	360.701.734
Arrendamientos financieros	22.835.780
Intereses devengados	104.335.770
Intereses pagados	(82.826.299)
IVA intereses facturados	(2.904.808)
Variación RECPAM	(41.702.004)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	492.972.266
Saldos al 31 de diciembre de 2023	167.752.856
Tomas de deuda	30.682.689
Cancelación de capital	(1.860.486)
Intereses devengados	144.133.834
Intereses pagados	(88.701.305)
IVA intereses facturados no pagados	(18.455.607)
Variación RECPAM	(101.019.888)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	132.532.093

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



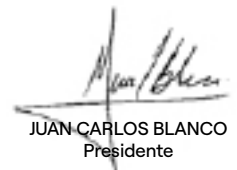
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES

	31/12/2025	31/12/24
No corrientes		
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	3.885.626	4.045.547
Gratificación al retiro	12.623.710	15.060.721
Total	16.509.336	19.106.268
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	48.445.257	51.124.136
Plan de retiro voluntario	7.971	17.788
Aportes y contribuciones	20.572.521	15.954.031
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	327.319	580.472
Gratificación al retiro	1.949.016	672.510
Total	71.302.084	68.348.937

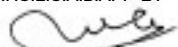
El detalle de la variación de las obligaciones por gratificación al retiro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Costo	(1.106.055)	(1.323.286)
Intereses	(4.520.737)	(11.638.193)
Ganancia actuarial	2.256.734	2.578.650
Total	(3.370.058)	(10.382.829)

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios al retiro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/24
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	15.733.231	15.171.233
Beneficios pagados a los participantes	(757.333)	(1.616.425)
Costo	1.106.055	1.323.286
Intereses	4.520.737	11.638.193
(Ganancia) actuarial	(2.256.734)	(2.578.650)
RECPAM	(3.773.230)	(8.204.406)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	14.572.726	15.733.231

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2025	2.276
2026	1.205
2027	1.979
2028	1.692
2029	1.634
2030 en adelante	7.725

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:


Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2025	
Efecto de 0.5% de incremento	14.118.427
Efecto de 0.5% de incremento	15.053.971

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 6% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 22,1% para el primer año y luego tasas decrecientes del 15,6% para el año 2028 y sucesivos. Asimismo, se estima que los salarios se ajustarán por la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 21. PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reuniera ciertos requisitos, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2019. En todos los casos, Edesur se reservaba la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Al 31 de diciembre de 2025, queda pendiente de pago un monto de 7.971, mientras que al 31 de diciembre de 2024 el saldo pendiente de pago ascendía a 17.788. Estos montos se exponen en las "Deudas sociales" del pasivo corriente.

NOTA 22. ACTIVO POR IMPUESTOS

	31/12/2025	31/12/24
No corrientes		
Crédito fiscal impuesto a las ganancias	-	9.432.459
Total	-	9.432.459
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	-	16.358.320
Total	-	16.358.320

NOTA 23. DEUDAS FISCALES

	31/12/2025	31/12/24
Corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de pagos a cuenta)	34.435.575	-
Provinciales y municipales	57.250.992	45.539.988
Total	91.686.567	45.539.988

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 24. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que, de los pasivos contingentes, vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2025	8.046.256	37615.966	45.662.222
Incrementos	10.639.836	180.018.535	190.658.371 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(8.046.256)	(174.362.876)	(182.409.132) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2025	10.639.836	43.271.625	53.911.461

(1) Incluye 31.090.636 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 129.736.390 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 29.831.345 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 150.827.523 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 31.581.609.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2024	13.578.028	44.084.856	57.662.884
Incrementos	8.046.256	189.826.261	197.872.517 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(13.578.028)	(196.295.151)	(209.873.179) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2024	8.046.256	37.615.966	45.662.222

(1) Incluye 49.791.081 imputados a costo de explotación y 23.783 imputados a costos de administración del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 87.786.472 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 60.271.181 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

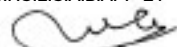
(4) Incluye utilización del ejercicio por 150.723.693 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 59.149.486.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

	31/12/2025	31/12/24
Multas régimen de calidad	105.451.869	81.926.578
Anticipos de clientes	73.274	96.391
Diversos	276	1.002.354
Total	105.525.419	83.025.323

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

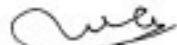
(a) Saldos

Sociedad	31/12/2025		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	103.669	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	32.357.740
Enel Chile S.A.	-	2.804.748	-
Enel Generación El Chocón S.A.	685	-	-
Enel Grids Digital Hubs	-	11.057.358	-
Enel Global Services	-	3.052.598	-
Enel S.p.A	198	1.840.948	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	17.153.722	-
Enel X Argentina S.A.U.	33	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	176.072.119
Sacme S.A.	526.889	226.872	-
Total	631.474	36.136.246	208.429.859

Sociedad	31/12/24		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	52.598	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	21.516.293
Enel Chile S.A.	-	2.553.484	-
Enel Generación El Chocón S.A.	901	-	-
Enel Grids Digital Hubs	-	2.990.274	-
Enel Global Services	-	3.117.089	-
Enel S.p.A	260	775.389	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	15.046.635	-
Enel X Argentina S.A.U.	43	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	88.225.991
Sacme S.A.	163.369	261.963	-
Total	217.171	24.744.834	109.742.284

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

(b) Operaciones

Sociedad	Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2025	2024	2025	2024
Enel Argentina S.A.	-	-	10.108.805	9.728.732
Enel Generación El Chocón S.A.	-	-	-	224.917
Enel Trading Argentina S.R.L.	-	223.530	-	-
Sacme S.A.	2.379.575	2.485.264	-	-
Hidroinvest S.A.	-	-	48.739.645	45.866.500
Enel Grids Digital Hubs S.R.L.	7.422.951	2.987.908	-	-
Enel Global Services S.R.L.	-	3.114.658	-	-
Enel S.p.A	1.171.467	774.784	-	-
Total	10.973.993	9.586.144	58.848.450	55.820.149

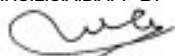
(c) Compensación al personal directivo y clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y los estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 154.231, mientras que para el ejercicio 2024 habían ascendido a 213.451, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General No 777/2018 de la CNV al 31 de diciembre de 2025.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur contempla una retribución fija mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, cuyo nivel de cumplimiento determina su percepción y cuantía. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el costo de las remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur ascendió a 9.178.225 y 11.239.618, respectivamente, y no existe deuda con el personal ejecutivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

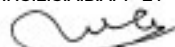
Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2025		31/12/24	
		Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado
Activo corriente					
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	66 (1)	1.371,0000	90.486	250.423
Otros activos:					
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	- (1)	1.371,0000	-	1.503.890
Deudores varios	Dólares EE.UU.	495 (1)	1.371,0000	678.645	590.186
Total del activo				769.131	2.344.499
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar:					
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	36.635 (2)	1.380,0000	50.556.300	61.053.232
Por compra de materiales y servicios	Euros	17.166 (2)	1.622,6040	27.853.620	9.407.966
Otros pasivos					
Diversos	Dólares EE.UU.	52 (2)	1.380,0000	71.760	71.952
Diversos	Euros	142 (2)	1.622,6040	230.410	200.680
Total del pasivo				78.712.090	70.733.830

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



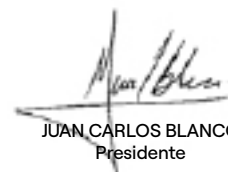
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS

a) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, que les otorgan el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2025, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	2.250.000
Entre 2 y 5 años	7.800.000
Total	10.050.000

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue de 2.042.949, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de 1.767.272.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes: dos, localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dos, en la Provincia de Buenos Aires. Por otra parte, la Sociedad también arrienda vehículos sin chofer. Estos contratos de arrendamiento tienen cláusulas de renovación automática al final del período de alquiler.


A continuación, se muestran los saldos de los activos de derechos de uso reconocidos al 31 de diciembre de 2025 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha:

Saldos al 31 de diciembre de 2024	73.370
Altas	-
Depreciación	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	73.370

Por su parte, el saldo de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2025 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los detallados a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Saldos al 31 de diciembre de 2024	44
Altas	28.588.186
Intereses devengados	6.152.701
Pagos	(5.640.945)
Variación RECPAM	(10)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	29.099.976

Asimismo, la Sociedad alquila cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto al equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad, en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

En ninguno de estos casos se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado.

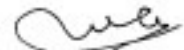
El gasto por estos arrendamientos cargado en el resultado del ejercicio 2025 fue de 45.589.173, mientras que, para 2024, fue de 28.247.679.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	536.195
Total	536.195

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

29.1 Gestión de riesgo de instrumentos financieros

29.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo, tales como riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y en la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad no posee deuda financiera denominada en otras monedas al 31 de diciembre de 2025, cabe destacar que las líneas de deudas financieras que la sociedad mantiene con las compañías relacionadas devengan intereses a tasa variable equivalente a la variación del tipo de cambio oficial más un margen del 8 % anual.

Asimismo, solo un 11,2% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

Se realizó un análisis de sensibilidad, teniendo en cuenta la posición neta en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio y calculando el efecto estimado de la variación del tipo de cambio de un uno por ciento.

Al 31.12.2025 la posición neta pasiva en moneda extranjera es de millones de u\$s56,4.

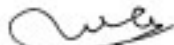
(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos, tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente, el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés ya que posee deuda con entidades financieras cuyos intereses devengan tasa variable TAMAR (Tasa de Interés Mayorista para depósitos en pesos a plazo fijo mayores a \$1.000 millones con vencimientos entre 30 y 35 días, que publica el Banco Central de la República Argentina). Adicionalmente mantiene deudas con CAMMESA que devengan intereses a tasa variable activa de la cartera general a 30 días del Banco de la Nación Argentina y a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista. Todas son tasas variables que se calculan mensualmente. (Ver Notas 18 y 19.)

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en fondos comunes de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025, Edesur presenta un capital de trabajo negativo por (789.384.472), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria, según se menciona en la nota 32.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera, para lo que considera el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, las líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

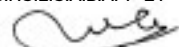
El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

Los créditos de la Sociedad derivan, principalmente, de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 1% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (ver nota 2.3.6. e.).

Los créditos por servicios y los otros activos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

29.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2025, Edesur mantiene deuda financiera por un total de \$406.645 millones, \$208.430 millones con empresas relacionadas y \$169.115 millones con entidades financieras, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 18,72%.

Saldos al 31 de diciembre de 2025	Importe en libros	Total	Hasta 2 meses	2-12 meses	1-2 años	2-5 años
Pasivos financieros						
- Enel Argentina S.A.	32.357.740	57.233.921	259.021	9.764.847	10.023.868	37.186.185
- Hidroinvest S.A.	176.072.119	308.592.214	1.990.374	51.183.880	53.174.254	202.243.706
- Arrendamientos (Nota 28)	29.099.976	29.099.976	1.077.776	5.388.879	6.466.654	16.166.667
- Descubiertos bancarios	49.046.630	49.046.630	49.046.630	-	-	-
- Prestamos bancarios y otros	91.950.772	92.560.361	-	92.560.361	-	-
- Prestamo Sindicado	114.445.029	172.095.451	6.391.825	66.655.060	70.199.992	28.848.574
Total	492.972.266	708.628.553	58.765.626	225.553.027	139.864.768	284.445.132


29.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

Activos financieros					
	A costo amortizado	Total 2025	Total 2024	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Créditos por servicios	412.211.000	412.211.000	338.169.407	(*)	-
Otros activos	36.410.369	36.410.369	30.786.851	(*)	-
Inversiones	-	-	76.429		1
Efectivo y equivalentes de efectivo	19.261.863	19.261.863	9.666.415	(*)	-
Total	467.883.232	467.883.232	378.699.102		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

	Pasivos financieros				
	A costo amortizado	Total 2025	Total 2024	Valor razonable	Nivel de jerarquía
Cuentas por pagar	615.336.002	615.336.002	776.323.907	(*)	-
Deuda financiera bancario	284.542.407	284.542.407	22.789.809	(*)	-
Prestamos sociedades relacionadas	208.429.859	208.429.859	109.742.284	179.910.786	
Deuda mutuo Cammesa Art. 87	160.900.462	160.900.462	161.041.680	149.158.167	-
Deuda mutuo Cammesa Art. 89	129.052.394	129.052.394	287.645.244	105.773.462	-
Deuda Cammesa Disposición 1/2025	147.361.506	147.361.506	-	117.207.815	-
Deuda mutuo Cammesa por obras	16.206.792	16.206.792	18.304.437	(*)	-
Total	1.561.829.422	1.561.829.422	1.375.847.361		

(*) El valor razonable es similar al valor en libros.

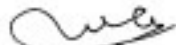
La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 30. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 30 de agosto de 2023, el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y Edesur celebraron el “Convenio de renovación del acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires período 2022-2023”. El convenio establece el reembolso a Edesur del precio estacional de la energía y de la potencia en el M.E.M. utilizados para el cálculo de la tarifa de usuarios residenciales definida como Nivel 2 más los cargos relacionados al servicio público de transporte de energía eléctrica y el gravamen correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) para el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023.

El Estado Nacional aporta el 57,53%, y la provincia de Buenos Aires, el 42,47% restante sobre los consumos de los medidores colectivos de los barrios populares objeto de este convenio auditados por el ENRE. Con el objeto de percibir estos aportes, Edesur puede utilizarlos para compensar con la factura corriente por la compra de energía, como parte de pago, según lo instruya la Secretaría de Energía y conforme la liquidación efectuada por CMMESA. En el caso de los aportes correspondientes a la provincia de Buenos Aires, esta realiza las transferencias a CMMESA por cuenta y orden de Edesur.

Los importes correspondientes al ejercicio 2022 informados por el ENRE arrojaron un ingreso de 1.653.124, mientras que, para el ejercicio 2023, los ingresos ascendieron a 2.467.716 (valores expresados en moneda histórica).

Al 31 de diciembre de 2025, la provincia de Buenos Aires canceló el total de la parte que le correspondía del acuerdo mencionado anteriormente, mientras que el saldo pendiente de cobro del Estado Nacional asciende a 382.442 y se expone en el rubro “Créditos por servicios” del activo corriente.

NOTA 31. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley No 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE. Este último es el organismo de aplicación que tiene entre sus facultades las de controlar la calidad del servicio, y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años desde el año 1992. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase “A” propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara la oferta del titular, este conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución No 466/2007, a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se iniciaría con la vigencia de la RTI establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En el Contrato de Concesión, se describe el cuadro tarifario, que estaba fijado en dólares estadounidenses y que tenía una vigencia original hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen y el cuadro tarifarios deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley No 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo con los niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión efectuando las inversiones y los trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad la hacen pasible de las penalidades que prevé el propio contrato, según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público y consigna, asimismo, que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley No 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, y las tarifas vigentes se convirtieron a pesos al tipo de cambio un peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, con arreglo a los criterios establecidos en el art. 9 de la mencionada ley.

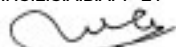
Durante 2002, mediante diferentes decretos y Resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los entonces ministros de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contenía los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes No 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituirían la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto No 1959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B. O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007, se publicó, en el B. O., la Resolución ENRE No 50/2007, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007, se publicó, en el B O, la Resolución SE No 433/2007, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Debido a diferentes cambios de autoridades y leyes posteriores que prorrogaron los plazos, Edesur participó de este proceso, que se extendió hasta que, el 1° de febrero de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 64/2017, que aprobó los valores del nuevo cuadro tarifario.

La normativa también fijó la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE No 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017, Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI, más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 275 kW a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Así, con la emisión de la Resolución ENRE No 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE No 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se superaba la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005, y la Sociedad pasó a regirse por lo establecido en su Contrato de Concesión.

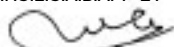
Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruyó a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar, en un plazo de 120 días hábiles, si existían obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento que se les otorgaría, y a emitir, durante los 30 días subsiguientes, un informe de Resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó la información pertinente a Edesur, al ENRE y a CAMMESA.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunicó a CAMMESA que, con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinarían pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional tomaría a su cargo las obligaciones que Edesur mantenía con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley No 27.341 y sobre la base de lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

Con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el 31 de mayo de 2018, el ENRE emitió la Resolución No 170/2018, que aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

Con fecha 30 de julio de 2018, Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo, se estableció que Edesur recibiría el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto de ese año, mientras que el 50% restante se recibiría en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarcaba, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA") como la provincia de Buenos Aires ("la Provincia") asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, y establecieron el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

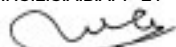
Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia y CABA firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia y de CABA. Edesur no fue parte de dicho acuerdo.

En el marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y sobre el que prestó plena conformidad. El acuerdo dispuso que la Provincia y CABA asumieran en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público prestado por la Sociedad, y que el mismo continuara rigiéndose por su Contrato de Concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueran aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entró en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6180, promulgada mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto No 1289/2019, que aprobó el acuerdo de transferencia de jurisdicción y los demás acuerdos relacionados mencionados anteriormente.

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se puso fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 – enero de 2017. Por un lado, Edesur se obligaba a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, en hasta 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registrara el costo propio de distribución; (iii) destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI que contribuyeran a la mejora, confiabilidad y seguridad del servi-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

cio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en la nota 18. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la Resolución ENRE No 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de cuadros tarifarios mediante el cual este último instruyó al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantuviera los cuadros tarifarios vigentes antes del comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implicó que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en ellos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE No 26/2019). La diferencia que se generara en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio, y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

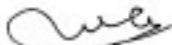
El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley No 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. En su artículo 5°, esta ley facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario a partir de la vigencia de la ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, en su artículo 6°, facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENRE por el término de un año. Por último, por el artículo 7, se determinó que, durante la vigencia de la emergencia, el ENRE mantendría su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de Edesur, al suspenderse la vigencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley No 27467.

Durante 2020, debido a la pandemia del COVID-19, el PEN emitió varios decretos, incluidos los relacionados con el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), y la suspensión de cortes de servicios por falta de pago a usuarios vulnerables. En el ámbito regulatorio, el ENRE suspendió la atención presencial al público y adoptó medidas para asegurar la continuidad del servicio. Luego, autorizó a Edesur a reanudar las lecturas de medidores, primero para grandes clientes y, después, para residenciales y pequeños comercios. Para los usuarios afectados por el ASPO, se permitió suspender pagos o realizar pagos parciales.

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el B. O. el DNU No 543, que estableció la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5o de la Ley No 27541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión sería el 17 de diciembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 14 de diciembre de 2020, el Decreto No 990 promulgó la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021. El artículo 87 de esta ley estableció un régimen especial para el pago de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA o con el MEM, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el PEN emitió el DNU No 1020, que prorrogó el congelamiento tarifario por un plazo de máximo de 90 días o hasta que entrara en vigencia el cuadro tarifario que respondiera a un Acuerdo de Transición, lo que ocurriera primero. Asimismo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final debía ser un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recayó, exclusivamente, en los entes reguladores. En este contexto, se autorizó a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilitó la segmentación de las categorías tarifarias. Con este fin, el DNU, adicionalmente, asignó facultades a los entes reguladores para realizar transacciones o conciliaciones, compensaciones, etcétera.

El 30 de diciembre de 2020, Edesur comunicó al ENRE la magnitud de los diferimientos tarifarios y su voluntad de colaborar activamente tanto en el proceso de elaboración del Acuerdo de Transición como en el de la Revisión Tarifaria instruida mediante el DNU No 1020/2020, y solicitó ser convocada a tal efecto.

Con fecha 13 de enero de 2021, se dejó sin efecto el Acuerdo de Implementación de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado entre el Estado Nacional, CABA y la provincia de Buenos Aires, y se firmó un nuevo acuerdo en virtud del cual se reconocía que no se había efectivizado el proceso de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado a favor de Edesur S.A. desde la jurisdicción del Estado Nacional a favor de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente. De este modo, el Estado Nacional permaneció como poder concedente de tal servicio. Edesur S.A. prestó conformidad con lo pactado en el citado acuerdo.

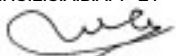
Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 16, que dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribara a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, y convocó a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, estableció que se facilitarían la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notificó y comunicó a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y a distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, para avanzar con el proceso encomendado por el DNU No 1020/2020.

El 21 de enero de 2021, la SE emitió la Resolución No 40, que estableció un "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta Resolución, se inició el proceso de regularización establecido en el artículo 87 de la Ley No 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de actas acuerdo particulares entre las distribuidoras y su poder concedente o ente de control y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo de 2021, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor S.A. con relación al

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Resolución No 371/2021, que estableció los criterios que deberían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adhirieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que estableció el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021, y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

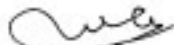
Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó, en el B. O., la Resolución MECON No 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el "Acuerdo de Regularización de Obligaciones" suscripto en mayo de 2019. La Resolución mencionada ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruyó a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución no atribuye incumplimiento del acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de ella, el acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos, ya que fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución. El 27 de junio de 2022, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstengan de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva. El 30 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó, sin consentir hecho o derecho alguno, se decrete la caducidad de la instancia atento haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte actora hubiera instado el procedimiento principal en tiempo oportuno. En diciembre de 2024, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal No 8 admitió el planteo de caducidad. Dado que no fue apelada por la actora, la Resolución quedó firme y el juicio, concluido.

Durante octubre de 2021, tanto el ENRE como la Secretaría de Energía solicitaron información sobre los clientes de Edesur y Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, mediante la cual convocaba a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27591 y en las Resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021.

La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

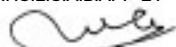
El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto No 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se debían inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que solicitaran el subsidio del Estado Nacional, fueran o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 642/2022, que reglamentó el DNU No 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por un año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 121.386.268 —de los cuales, 135.291.901 están expuestos en la línea "Otros ingresos operativos netos" y (13.905.633), como menores "Ingresos por servicios"—; recupero de "Costos financieros" por 42.750.352, y su correspondiente impacto en la línea "Impuesto a las ganancias". Asimismo, el crédito mencionado en el punto (b) se expone en el rubro "Otros activos" (ver nota 13).

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023 en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha Resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 10 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre de 2023. El 29 de noviembre de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 857, a través de la

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

cual dio por concluida la auditoría técnica integral y concluyó que Edesur ha incumplido con las obligaciones sustanciales del contrato de concesión, conforme a los resultados obtenidos.

Edesur recurrió la Resolución ENRE No 857/2023 por considerar la decisión del regulador claramente nula por ser arbitraria, incongruente e inmotivada, en tanto las conclusiones sobre el hipotético y eventual incumplimiento de las obligaciones sustanciales de su contrato de concesión no son otra cosa que la desatención cabal y el menosprecio arbitrario de los hechos acaecidos en los últimos 20 años —y, particularmente, en el período 2020/2023— que, en definitiva, derivaron en la vulneración sistemática de las previsiones establecidas en el contrato de concesión en detrimento de Edesur. De tal manera, la situación referida se produjo por la política regulatoria impuesta —fundamentalmente, la falta de dotación de ingresos suficientes para la prestación del servicio público— en una transgresión del marco jurídico-regulatorio vigente sustentado en la Ley No 24.065.

Luego, mediante la Resolución ENRE No 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado debía elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se dispusiera la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur. Mediante la Resolución ENRE No 857/2023 mencionada más arriba, se dio por concluida la intervención de control y fiscalización de Edesur dispuesta por la Resolución ENRE No 307/2023 por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y por hallarse cumplidos los objetivos fijados.

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 363, mediante la cual da inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector. El 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE No 422, el interventor del ENRE aprobó el “Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024”.

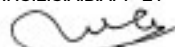
El 16 de diciembre de 2023, la nueva administración nacional emitió el DNU No 55/2023, el cual declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, estableció lo siguiente:

- Instruye a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



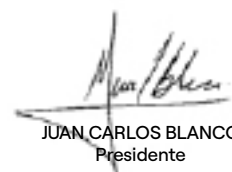
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- Determina el inicio de las RTI correspondientes, cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Dispone la intervención del ENRE y del ente regulador del gas (ENARGAS) a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros de sendos directorios, y faculta a la SE a designar dichos interventores, quienes deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley No 27.541 y por el Decreto No 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros, y realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, para propender a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI.
- Dispone un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los entes reguladores, debiendo también, en ese plazo, revisar, reconducir, confirmar o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite.
- Invita a las provincias a coordinar con la SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a sus jurisdicciones.

El 20 de diciembre de 2023, se publicó el DNU No 70/2023, denominado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina", que, entre otras cosas, otorga facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para redeterminar la estructura de subsidios vigentes, de manera de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico de energía eléctrica, conforme las leyes No 15.336 y 24.065, y de gas natural, según las leyes No 17.319 y 24.076.

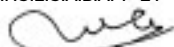
Por medio de la Resolución ENRE No 2/2024 del 4 de enero de 2024, se convocó a una audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, Edenor S.A. y Edesur, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La audiencia pública se celebró el 26 de enero de 2024, y, con fecha 31 de enero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 83, mediante la cual aprueba el correspondiente informe final, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Audiencias Públicas.

Cumplido el proceso anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 101/2024, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de su publicación en el B.O., lo que ocurrió el 16 de febrero de 2024. Esta Resolución contempla un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 sobre la base de una combinación de los índices de variación salarial, de precios mayoristas y de precios al consumidor. Por otra parte, incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, si bien mantiene el subsidio para los segmentos residenciales N2 y N3 (menores ingresos e ingresos medios). Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

El 11 de marzo de 2024, el ENRE, mediante Nota 25656727, notificó a Edesur el cuadro tarifario aplicable entre el 1° y el 15 de febrero de 2024, ambos inclusive. Este cuadro fue emitido para compensar los 15 días de vigencia de la Resolución SE No 7/2024 que sancionó los nuevos precios estacionales y cuyo traslado a tarifa se demoró en la Resolución ENRE No 101/2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



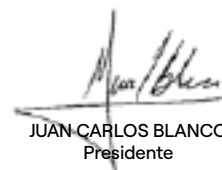
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 27 de marzo de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 199/2024, que modifica la estructura de la Tarifa T1-R (clientes residenciales) con el objetivo de que los CPD asignados a los cargos fijos y variables de las diferentes subcategorías reflejen de una manera más progresiva los costos de la prestación en función del consumo mensual de energía eléctrica.

Las modificaciones introducidas no afectaron ni la tarifa media ni la remuneración percibida por Edesur.

El 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución ENRE No 270, el organismo regulador publicó el "Programa para la revisión quinquenal tarifaria", en el que se define el cronograma, los alcances de los estudios y las tareas por realizar.

Por medio del Decreto PEN No 465/2024 del 28 de mayo de 2024, se estableció una reestructuración en los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional (gas y electricidad) con en el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema de subsidios focalizados.

Con fecha 4 de junio de 2024, mediante la Resolución SE No 90/2024, la Secretaría de Energía estableció un período de transición para la reestructuración de los subsidios a la energía en Argentina desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre 2024, con el objetivo de trasladar los costos reales de la energía a los usuarios, promover la eficiencia energética y garantizar el acceso al consumo esencial de energía para los usuarios vulnerables.

El 7 de junio de 2024, se publicó la Resolución ENRE No 334/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2024. Estos reflejan los precios estabilizados de energía y potencia, y el nuevo cargo de transporte, sancionados por la Resolución SE No 92/2024. Esta Resolución instrumenta los nuevos criterios establecidos Resolución SE No 90/2024, aplicando cargos adicionales a partir de los 350 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 2 y de los 250 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 3. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejan variación del VAD, ni la Resolución hace mención alguna al mecanismo de actualización establecido en el Artículo 8° de la Resolución ENRE No 101/2024. La aplicación de la actualización dispuesta en esta Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía.

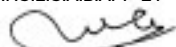
El 2 de agosto de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 522/2024, que dispone que los montos provenientes de los recargos por exceso de energía reactiva recaudados por las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, a partir de la vigencia efectiva del "Programa para la Mejora del Factor de Potencia" establecido por la Resolución ENRE No 85/2024 y su modificatoria la Resolución ENRE No 222/2024, deberán ser asignados, entera y exclusivamente, a la financiación del "Programa de medición inteligente" a través de un fideicomiso, cuyo objetivo es el despliegue de medidores inteligentes.

El 5 de agosto de 2024, el ENRE publicó la Resolución No 518/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024. En el marco las facultades concedidas en el DNU No 55/2023 (Emergencia eléctrica), el aumento de la tarifa final fue del 4%, compuesto por un 4,6% para el segmento de generación, un 6% para transporte y un 3% para distribución.

En la misma fecha, el ENRE publicó su Resolución No 521/2024, mediante la cual comunica los lineamientos de calidad para la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) en curso. Estos continúan la senda de mejora de los indicadores objetivos de calidad, incorpora algunos elementos nuevos y elimina la penalización creada mediante la Resolución ENRE No 199/2018 (Calidad de Servicio Técnico por Alimentador).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 30 de agosto de 2024, se publicó la Resolución SE No 234/2024, la cual establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2024.

En función de lo anterior, el 31 de agosto de 2024, el ENRE aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 mediante su Resolución No 589/2024. Estos incorporan, además, un aumento del CPD o VAD del 3%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, y el nuevo cargo de transporte. Así, el aumento de tarifa final fue de, 4,20%, compuesto por un 5% para generación, un 6% para transporte y un 3,00% para distribución. De esta forma, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 99,164 \$/kWh (+4,3 %).

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dispuso, a través de la Resolución No 267/2024, que las facturas de servicios esenciales deben contener de forma única y exclusiva la descripción y el precio correspondiente al servicio contratado por el consumidor y que quedan prohibidos cargos ajenos a la naturaleza del servicio. La norma surgió como respuesta a las denuncias públicas sobre municipios y gobiernos provinciales que incluyen tasas locales e impuestos a la facturación de servicios esenciales.

El 11 de septiembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 628/2024, la cual modifica y complementa el "Programa para la Mejora del factor de potencia". Esta iniciativa propende a la utilización eficiente de la energía eléctrica y las instalaciones de distribución en las áreas de concesión de las empresas distribuidoras. El 20 de septiembre de 2024, el ENRE solicitó a las distribuidoras bajo su jurisdicción un plan de inversión adicional en el marco de la RQT, correspondiente a los medidores inteligentes y al equipamiento asociado.

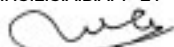
El 30 de septiembre de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE No 283/24, que establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° al 31 de octubre de 2024. Sobre esa base, el 1° de octubre de 2024, se publicó la Resolución ENRE No 698/2024, que aprueba el nuevo cuadro tarifario para Edesur aplicable a partir del 1° de octubre de 2024. Este cuadro implica un incremento total de la tarifa de 2,7%, que abarca tanto el costo mayorista como el CPD.

El 1° de octubre de 2024, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 294/2024, mediante la cual establece un "Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026". La finalidad de dicho plan es evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía mediante acciones que implementará esa secretaría en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. A través de esta Resolución, se crea, asimismo, un Comité de Seguimiento que realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas de la implementación del plan de contingencia. Este comité estará conformado por representantes de la Subsecretaría de Energía Eléctrica, el ENRE, CAMMESA, los agentes generadores, transportistas, grandes usuarios y distribuidores bajo jurisdicción federal.

El ENRE, a través de la Resolución No 906/2024 aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024. Estos incorporan un aumento del CPD del 6%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, a la vez que se mantuvieron los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución SE No 283/2024. De esta forma, la nueva tarifa media de la Sociedad se ubica en el orden de los 104,918 \$/kWh y el VAD representa alrededor del 27% de la factura, incluidos los impuestos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 19 de noviembre de 2024, en el marco del "Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026", el PEN prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional por medio del DNU No 1023, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- Se prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto No 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, y de transporte y distribución de gas natural hasta el 9 de julio de 2025.
- La SE debe continuar implementando las acciones necesarias e indispensables para establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- La entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios resultantes de los procesos de revisión tarifaria no podrá exceder del 9 de julio de 2025, previa realización de las correspondientes audiencias públicas.
- Se prorroga la intervención del ENRE y del ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos No 27.742.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución No 1008/2024 mediante la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2024. Estos contemplan un aumento del CPD o VAD del 5%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, mientras que se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE No 283/2024, el valor del FNEE en 1.500 \$/MWh y los criterios establecidos en Resolución SE No 90/2024 mencionados más arriba.

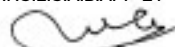
Con fecha 27 de diciembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución ENRE No 1060/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2025. Estos incorporan un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía y se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE No 283/2024. Así, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 108,526 \$/kWh (+1,5 %).

Con fecha 7 de enero de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 3/2025, la cual estableció, en el marco de la RQT, el régimen de calidad aplicable a partir del 1° de marzo de 2025. Este sigue los lineamientos de la Resolución ENRE No 521/2024 referida anteriormente.

En la misma fecha, en el marco de la RQT, el ENRE emitió su Resolución No 4/2025, a través de la cual aprobó la tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos de 6,22%, equivalente a una tasa en términos reales antes de impuestos de 9,56%.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6




MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

También el 7 de enero de 2025, el ENRE emitió la Resolución No 6/2025, mediante la cual aprueba el nuevo cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución de Energía Eléctrica de jurisdicción federal, según el siguiente detalle:

- Presentación de las distribuidoras del informe final con propuesta tarifaria 27 de enero de 2025
- Resolución ENRE de convocatoria a audiencia pública 28 de enero de 2025
- Audiencia pública 27 de febrero de 2025
- Resoluciones que aprueban los nuevos cuadros tarifarios 31 de marzo de 2025

En cumplimiento de lo anterior, el 27 de enero pasado, Edesur cumplió con la presentación del informe final con su propuesta tarifaria para el período 2025-2029.

El ENRE, por su parte, el 29 de enero de 2025, emitió la Resolución No 79/2025, mediante la cual convoca a la audiencia pública que se celebrará el 27 de febrero de 2025. El objeto de esta audiencia pública es poner en conocimiento las propuestas tarifarias presentadas por Edesur y Edenor S.A., y escuchar opiniones de las partes interesadas, con carácter previo a definir las tarifas que aplicarán las referidas distribuidoras en el quinquenio 2025-2029.

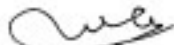
El 28 de enero de 2025, se publicó la Resolución SE No 21/2025, que establece un conjunto de disposiciones para devolver el funcionamiento al MEM con la lógica con la que fue concebido. Los cambios están centrados en destrabar parte de las limitantes actuales sin introducir cambios de fondos en los criterios operativos. A continuación, se detalla lo más importante:

- A partir del 1° de enero de 2025, se habilita a los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente a celebrar contratos de abastecimiento del Mercado a Término.
- Se reponen los costos para la energía no suministrada como criterio de despacho.
- Los generadores térmicos podrán gestionar su propio combustible a partir del 1° de marzo de 2025, con reconocimiento de costos según los precios de referencia que fijará la SE.

Con fecha 4 de febrero de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 120/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de febrero de 2025. Esta incorpora un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía. Adicionalmente, fueron modificados los precios estabilizados de energía y potencia, según las definiciones de la Resolución SE No 24/2025, y los porcentajes de quita de subsidios, sobre la base de lo determinado en la Resolución SE No 26/2025. Dado que esta última fue rectificadas por la Resolución SE No 36/2025, se emitieron nuevos cuadros tarifarios para los segmentos N2 y N3 a través de la Resolución ENRE

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

No 132/2025 del 7 de febrero de 2025. A partir de lo anterior, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 111,485 \$/kWh (+2,7 %).

Asimismo, el 17 de febrero pasado, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 67/2025, mediante la cual se autoriza la convocatoria abierta nacional e internacional "Almacenamiento AlmaGBA" para el llamado a la instalación de 500 MW de baterías en el área de concesión de Edesur y de Edenor S.A. Por medio de esta Resolución, se instruye a CAMMESA a realizar la convocatoria, se aprueba el correspondiente "pliego de bases y condiciones" y se establece que el modelo de contrato será oportunamente aprobado y comunicado con suficiente anticipación. Las ofertas que se presenten deberán asegurar la provisión de la energía suministrada y la puesta a disposición de la potencia contratada durante, al menos, cuatro horas consecutivas por ciclo de descarga completa, a través de centrales de generación de almacenamiento de energía eléctrica (BESS, por su sigla en inglés) nuevas. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 19 de mayo próximo, y la adjudicación, el 27 de junio de 2025.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública que había sido convocada mediante la Resolución ENRE No 79/2025 en el marco de la RQT. En esta instancia, Edesur y Edenor S.A. presentaron sus propuestas para el período quinquenal 2025-2029, y se escucharon las opiniones de otras partes interesadas.

El 5 de marzo de 2025, se publicó la Resolución SE No 110/2025, que establece los precios estacionales de la energía y la potencia para el período del 1° de marzo al 30 de abril de 2025.

En función de lo anterior, el 6 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 162/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de marzo de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado del 2,5% más la continuación de la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025), que equivale a, aproximadamente, un 0,3% de aumento, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio de Economía. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejaron variación alguna para el VAD. De esta forma, la nueva tarifa media aplicable a partir del 1° de marzo de 2025 se vio incrementada en un 1,7% respecto de la vigente a febrero de 2025.

Adicionalmente, la resolución establece el comienzo de la aplicación del nuevo régimen de calidad aprobado por la Resolución ENRE No 3/2025 e informa el VAD Medio que debe considerarse para la valorización de las sanciones nominadas en kWh.

El 13 de marzo de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 186/2025, el cual establece lo siguiente:

- Un régimen especial de regularización de obligaciones para las deudas pendientes de pago con CAMMESA o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30 de noviembre de 2024, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. Este régimen deberá contemplar la posibilidad de acceder a beneficios para aquellos agentes que suscriban el acuerdo respectivo dentro de los plazos previstos por la autoridad de aplicación, previéndose, en particular, un plan de pagos de hasta 72 cuotas mensuales, hasta 12 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50 % de la vigente en el MEM. También deberá contemplar la posibilidad de transformar a pesos deuda ya regularizada nominada en MWh, según el artículo 89 de la Ley No 27701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM que adhieran a este régimen

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscrito con anterioridad. Asimismo, en los acuerdos por suscribir, se instrumentarán mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr mejoras en el sistema eléctrico.

- Un régimen especial de créditos para las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica que no hayan tenido deudas no regularizadas con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 y que hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024.

Se designa como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 223/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril de 2025. Estos incorporan un aumento del VAD del 3,5 % y, si bien se mantiene el precio estacional estabilizado de la Resolución SE No 110/2025, continúa la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/24 y Resolución SE No 36/2025), lo que equivale a, aproximadamente, un 0,5 %, según la instrucción recibida por el Ministerio de Economía. De esta forma, la resolución informa que la tarifa media aumenta en un 1,7 % a partir del 1° de abril respecto de la de marzo de 2025 y que el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominales en kWh es de 40,686 \$/kWh. Adicionalmente, mediante esta resolución, también se modifica la fecha prevista para la emisión de las resoluciones que aprueben los cuadros tarifarios en el marco de la RQT del 31 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

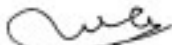
En el marco del proceso de la RQT y en cumplimiento del Reglamento General de Audiencias Públicas, el 21 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución No 300/2025, mediante la cual aprueba su Informe de Resolución Final habiendo analizado y sometido a consideración todas y cada una de las presentaciones de los expositores participantes de la audiencia pública celebrada el 27 de febrero del corriente año.

Con fecha 23 de abril de 2025, se publicó con el Boletín Oficial de la Nación, la Disposición No 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía, que aprueba el "Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM para las deudas mantenidas con CAMMESA y/o con el MEM de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del MEM SISTEMA TIERRA DEL FUEGO", ya sea por consumos de energía, potencia e intereses; y el "Régimen especial de créditos" para aquellas distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, que, al 31 de diciembre de 2023 no hubieran tenido deuda no regularizada con CAMMESA y hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024. La resolución establece, que las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir a estos regímenes, deberán comunicarlo fehacientemente a esa Subsecretaría de Energía Eléctrica en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta medida. Por otra parte, instruye a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los deudores del MEM los importes correspondientes a las deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024.

Asimismo, CAMMESA deberá informar a la Subsecretaría aquellos agentes distribuidores que cumplan los requisitos del "Régimen especial de créditos" para el reconocimiento del incentivo a la condición de buen pagador. Se establece un plazo de 60 días corridos para la suscripción de los acuerdos en el marco del régimen aprobado, y que, para esa suscripción,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

se requerirá a las distribuidoras de energía eléctrica un plan de inversiones en obras para el mejoramiento del sistema con el fin de aumentar su eficiencia y confiabilidad.

A continuación, se detallan las pautas definidas para el "Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM".

IV. Deudas pendientes con el MEM sin un acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de las transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024:

- Plazo de 72 cuotas mensuales.
- Período de gracia de 12 meses.
- Tasa de interés del 50 % de la vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

V. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 87 de la Ley No 27.591 y la Resolución SE No 642/2022: Se mantendrán los acuerdos en los términos suscriptos oportunamente.

VI. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 89 de la Ley No 27.701:

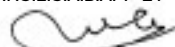
- Se establecerá una conversión del saldo pendiente de MWh a la fecha de firma del acuerdo, al precio aplicable para el pago de la cuota de octubre de 2024 más los impuestos asociados a la actualización.
- Las condiciones del plan suscripto oportunamente deberán continuar con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma que fueran otorgadas por el mencionado artículo 89.
- No tendrá período de gracia.
- Sobre el saldo convertido a pesos, se continuará con un sistema de amortización francés de cuotas mensuales, iguales u consecutivas aplicando una tasa reducida del 50 % de la tasa vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

Como condición resolutoria de los acuerdos suscriptos según este régimen, las distribuidoras de energía eléctrica que adhieran deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Adicionalmente, se solicitará la extensión del plazo de las garantías de cumplimiento.

Con relación a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, Edesur, la Subsecretaría de Energía Eléctrica y CAMMESA fir-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

maron el acta acuerdo correspondiente al "Régimen especial de deudas" en los términos del Artículo 1° de la Disposición SS. EE. No 1/2025 (ver nota 17).

El 30 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución ENRE No 303/25, que aprueba los valores del CPD, por categoría y subcategoría, resultantes de la RQT, y los cuadros tarifarios respectivos, según el siguiente detalle:

- Se entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a que el incremento del CPD, surgido como resultado del proceso de RQT, se limitara a un incremento máximo de 3% con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025, debiéndose completar la aplicación del incremento remanente en 30 aumentos mensuales consecutivos del 0,36 % durante el período junio de 2025 - noviembre 2027.
- Se define un mecanismo de actualización mensual del CPD mediante una fórmula polinómica que considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Mayorista (IPM) publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ponderados al 33 % y al 67 %, respectivamente.
- Se establece un factor de estímulo a la eficiencia (Factor E), que busca incentivar a las distribuidoras a operar de manera eficiente y, a la vez, reflejar los resultados de tales mejoras en la eficiencia en las tarifas que pagan los usuarios.
- Se incorporan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE No 171/2025, continuándose con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/24 y Resolución SE No 36/2025).

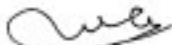
De esta forma, la tarifa media tuvo un aumento del 2,5 % respecto de la vigente en abril de 2025 y el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh alcanzó los 42,91 \$/kWh.

El 2 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución ENRE No 400/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado (PEE) del 1,5%, según lo aprobado mediante la Resolución SE No 226/2025, más un aumento del 7,25% por el servicio público del transporte de energía eléctrica en alta tensión y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025) con aproximadamente un 1,5%. La resolución también incorpora la aplicación mensual del MMC, que fue de un 2,82 %, y la cuota de 0,36 % correspondiente al diferimiento de la RQT mencionado más arriba.

En esa misma fecha, se publicó el DNU No 370/2025, el cual prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2026. De la misma manera, se prorrogan las intervenciones del ENRE y del ENARGAS, hasta el 9 de julio de 2026 o hasta que se encuentre constituido, en funcionamiento y designados los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el artículo 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos No 27.742. También se prorroga el "Período de transición hacia subsidios energéticos focalizados" establecido en el artículo 2° del Decreto No 465/2024 hasta el 9 de julio de 2026, a fin de que la Secretaría de Energía continúe dictando todos los actos que se requieran para la implementación de lo dispuesto en dicha norma.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Con fecha 30 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 470/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de julio de 2025. Estos incorporan un aumento del PEE del 1,32% (según Resolución SE No 226/2025) más un aumento del 4,64% por el servicio de transporte y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025).

Con fecha 4 de julio de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto 450/2025, que aprueba las adecuaciones a las leyes No 15.336 y No 24.065, en el marco de las facultades delegadas al PEN por el artículo 162 de la Ley No 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos). Su objetivo principal es modernizar el marco regulatorio del sector eléctrico argentino para fomentar un mercado más competitivo, eficiente y transparente. Entre sus principales lineamientos, se destacan los siguientes:

- Promover la competencia y la libre elección de proveedor por parte de los usuarios.
- Impulsar la inversión privada de riesgo.
- Establecer tarifas basadas en costos reales.
- Fomentar la eficiencia económica y técnica.

También impulsa la reorganización del Consejo Federal de la Energía Eléctrica como organismo asesor de consulta no vinculante y la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Asimismo, propicia la transparencia a través de la mejora en la distribución del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y de la incorporación de nuevos actores al mercado (almacenistas, usuarios generadores y comercializadores), así como una desregulación progresiva a través de una reducción en la intervención estatal en precios y contrataciones, y de la transferencia progresiva de contratos de CAMESA a la demanda y oferta del MEM. Se establece un período de transición de 24 meses para adaptar la normativa complementaria.

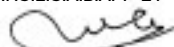
Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN también dictó el Decreto 452/2025, mediante el cual se constituye el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Este nuevo ente funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las leyes No 24.076 y No 24.065 al ENARGAS y al ENRE, respectivamente. El Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del decreto en el Boletín Oficial, para lo que deberá conformarse su Directorio y aprobarse su estructura organizativa. Su Directorio estará compuesto por cinco miembros designados por el PEN, con mandatos de cinco años renovables indefinidamente y cesarán de forma escalonada. Los directores deberán tener experiencia técnica en el sector y no podrán tener vínculos con empresas energéticas. Hasta tanto el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE, y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del ente regulador.

Con fecha 31 de julio de 2025, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE No 334/2025, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno definitiva para el MEM con vigencia desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2025. De esta manera, se aprobaron incrementos del 0,4% para todos los precios: de la potencia, estacional de la energía, estacional estabilizado monómico para transferir a tarifas, estabilizado del transporte.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



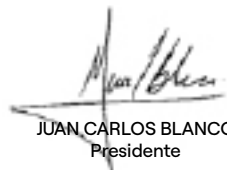
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 1° de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 569/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir de esa fecha. Estos incorporan el aumento del precio estacional estabilizado del 0,4% más un aumento del 4% en el transporte y continúa con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025). Asimismo, contemplan la aplicación del mecanismo de actualización mensual (que arrojó un 1,64%) y la cuota del 0,36%, ambos resultantes de la RQT, lo que totalizó un aumento del VAD del 2%.

El 20 de agosto de 2025, la Secretaría de Energía emitió los "Lineamientos II", que impulsan la normalización del MEM con el objetivo de asegurar la continuidad operativa del sistema, fomentar el crecimiento del parque de generación mediante la contractualización entre privados y permitir que las distribuidoras gestionen su abastecimiento a través de contratos en el Mercado a Término (MAT) y de la transferencia de contratos existentes administrados por CAMMESA hasta alcanzar al menos el 75% de su demanda.

Los nuevos lineamientos redefinen las reglas del MAT y de la generación, y buscan flexibilizar el abastecimiento, habilitar contratos bilaterales y reflejar precios reales mediante señales horarias. Se redefine la demanda estacionalizada, priorizando el suministro residencial con un mínimo de 75% cubierto por contratos, complementando la generación asignada. Asimismo, se incorpora la participación de las centrales de almacenamiento, que recibirán una remuneración por los servicios de carga y descarga, y podrán operar como actores en el MAT. También se habilita la importación y exportación de energía entre privados sin intermediación estatal.

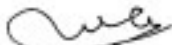
El 29 de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 615/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2025. Esta resolución incorpora una disminución del precio estacional estabilizado del -0,35% (Res. SE No 359/25, promedio energía y potencia) más un aumento del 6,95% para el transporte y del 9,8% para el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE). Continúa, asimismo, con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025).

El 26 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE No 379/2025, mediante la cual la Secretaría de Energía creó el Programa de Gestión de Demanda de Energía, de carácter voluntario, programado y remunerado por la oferta de reducción de carga, destinado a la participación de Grandes Usuarios y Distribuidoras en el MEM. Este programa busca generar señales económicas para incentivar la eficiencia energética, mejorar la calidad del servicio y optimizar el uso de la infraestructura eléctrica. Será aplicable a los grandes usuarios mayores (GUMA), menores (GUME) y de distribución (GUDIS) con demandas mayores a 300 kW y con medición horaria, quienes podrán inscribirse como usuarios adherentes (UA). El programa será administrado por el Organismo Encargado del Despecho (OED), que seleccionará y despachará las ofertas según precio y disponibilidad. Las distribuidoras deberán garantizar la medición horaria y la transmisión de información al OED.

El 30 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE No 383/2025, que ajusta la reprogramación trimestral de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia entre el 1° y el 31 de octubre de 2025. Así, se aprueba una disminución del -0,22% para el precio de la potencia, el precio estacional de la energía y el precio monómico que se transfiere a tarifas, y se mantienen los esquemas de subsidio vigentes para los usuarios Residenciales Nivel 2 y 3, conforme al Decreto No 465/2024 y Resolución SE No 36/2025. Por su parte, el precio estabilizado del transporte (PET) de aplicación en los cuadros tarifarios de EDESUR aumenta un +7,1%.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

En la misma fecha, el ENRE emitió su Resolución No 694/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025. Estos incorporan lo aprobado a través de la Resolución SE No 383/2025, contemplan la aplicación mensual del mecanismo de actualización, en este caso, del 2,70%, y se le suma la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del VAD del 3,07%. De este modo, la tarifa media promedio presentó una suba del 1,9% respecto del mes anterior.

El 13 de octubre de 2025, se publicó la Resolución SE No 388/2025 mediante la cual la Secretaría de Energía convoca a un Concurso Abierto de Antecedentes para designar al Directorio del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE), que reemplazará al ENRE y al ENARGAS según lo dispuesto por la Ley No 27.742 y el Decreto No 452/2025. La convocatoria incluye los cargos de presidente, vicepresidente y tres vocales, y exige que los postulantes sean argentinos, tengan aptitud psicofísica, no estén alcanzados por impedimentos legales y no posean vínculos con empresas del sector energético. Las postulaciones deben presentarse en formato físico y digital dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del llamado, que se realizará durante tres días en el Boletín Oficial, el sitio web de la Secretaría y dos diarios nacionales. El Comité de Selección se conformará en un plazo de veinte días hábiles y contará con quince días para evaluar antecedentes. Las entrevistas se realizarán dentro de los diez días posteriores a la preselección, y la Secretaría de Energía deberá elevar las ternas al Ministro de Economía dentro de los tres días hábiles siguientes.

El 3 de noviembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 744 /2025 a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2025. Esta es la primera resolución en la cual se aplican las "Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva" que habían sido aprobadas mediante la Resolución SE No 400/2025. El precio monómico mayorista de la energía fue incrementado en un 3,45%, con una amplia variabilidad entre segmentos, mientras que el CPD varió en función de la aplicación mensual del MMC del 3,16% más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del CPD del 3,53%. De esta manera, la tarifa media final a usuarios de la distribuidora aumenta en, aproximadamente, un 3,5%.

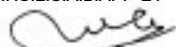
Mediante la Resolución No 730 del 3 de noviembre de 2025, el ENRE autorizó a Edenor S.A. y a Edesur a modificar la lectura bimestral de los medidores eléctricos por una lectura mensual, conforme a lo establecido en sus Contratos de Concesión. En este sentido, la mencionada resolución establece lo siguiente:

- Las distribuidoras deberán iniciar la implementación de esta nueva metodología dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la resolución.
- Se establece un período de transición durante el cual se migrará de la facturación bimestral a la mensual y se dejarán de emitir las Liquidaciones de Servicio Público (LSP) con lectura bimestral.
- Antes de comenzar la implementación, las distribuidoras deberán enviar al ENRE un informe detallado con, al menos, el cronograma de migración y facturación, los planes de lectura, la metodología por aplicar, los resultados de las pruebas realizadas y el modelo de LSP que se emitirá durante la transición.

El 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 484/2025, mediante la cual se dispone la realización de un Procedimiento de Consulta Pública orientado a la reestructuración y focalización de los subsidios energéticos durante el Período de Transición establecido por el Decreto No 465/2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

El 1° de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 797/2025, a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2025. La resolución señala que el precio estabilizado de la energía (PEE) aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE No 400/2025 "Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva", se incrementa en un 3,27% y que el precio estacional del transporte en alta tensión se ajusta en un 5,87%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el *mix* de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,5%. Así, la tarifa media final aumenta en promedio un +1,6%.

El 19 de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 808/2025, mediante la cual aprueba el "Reglamento de valorización de sanciones, cómputo de intereses y tasa en caso de mor, aplicable al servicio público de distribución de electricidad - Período tarifario 2025-2030" (IF-2025-140542358-APNSD# ENRE). Este reglamento establece los criterios para la valorización de las sanciones denominadas en kWh, el cálculo de intereses y la tasa en caso de mora, aplicables a concesionarios de distribución eléctrica (Edenor S.A. y Edesur) durante el período 2025-2030, según se describe a continuación:

- Se aplica a todas las sanciones impuestas desde el 1° de marzo de 2025.
- Establece pautas para resarcimientos y reintegros a usuarios en situaciones específicas.
- Complementa y ratifica el Subanexo 4 – Normas de Calidad del Servicio y Sanciones (2025-2030), es decir, valorización a 1,5 veces el VAD, en lugar de tarifa media.
- Las sanciones, resarcimientos o reintegros impagos devengan intereses moratorios a la tasa activa del Banco Nación (30 días) y a 1,5 veces dicha tasa para los casos en que sean con destino a usuarios.

Asimismo, la Resolución ENRE No 808/2025 establece que, para las sanciones que hubieren sido impuestas antes del 1° de marzo de 2025, sigue lo dispuesto en las notas que lo regulan hasta su efectivo pago y que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este reglamento, quedan sin efecto todas las disposiciones contenidas en las notas mencionadas.

Con fecha 29 de diciembre de 2025, el ENRE publicó su Resolución No 842/2025, la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2026. El PEE aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE No 400/2025, fue ajustado en un 1,88%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el *mix* de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,2%. Por su parte, el costo propio de distribución varía según la aplicación mensual del MMC, en este caso, del 1,88%, más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento de VAD del 2,24%. De esta manera, el aumento de la tarifa media final resulta en, aproximadamente, un +1,6%.

El 31 de diciembre de 2025, se emitió el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No 943 que determina el nuevo esquema de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). En forma resumida, dicho decreto establece lo siguiente:

- Se unifican los subsidios energéticos en el régimen de SEF.
- Se suprime el anterior esquema pasando a existir solo una categoría de beneficiarios residenciales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

- Se crea el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF) a partir del RASE, sobre la base de los nuevos criterios de inclusión / exclusión, no siendo necesario que los usuarios ya inscriptos en el RASE se vuelvan a inscribir.
- En el caso de la electricidad, se subsidiará el 50% del precio estacional (PEST), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Durante 2026, aplicará una bonificación adicional del 25% en enero, que alcanzará el valor de 0% en diciembre de 2026.
 - Estas bonificaciones se aplicarán hasta un consumo de 150 kWh en marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre, y de hasta 300 kWh para enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto y diciembre de cada año, pudiéndose fijar consumos diferenciales para zonas cálidas o con condiciones especiales.
- Se mantiene la bonificación sobre la totalidad del consumo de entidades de bien público, clubes de barrio y similares.

NOTA 32. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

A pesar de la adecuación de tarifas resultante del proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT), aplicable a partir de mayo de 2025, la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con los accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso de la actualización tarifaria en el pasado ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad, sobre la base del análisis de sus flujos de efectivo proyectados, estima que Edesur mantiene una capacidad financiera suficiente para hacer frente a sus obligaciones al 31 de diciembre de 2025 y durante los doce meses posteriores a dicha fecha.

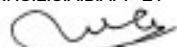
Los supuestos clave utilizados en la proyección de los flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las negociaciones con las autoridades.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en la nota 31 a los presentes estados financieros y el resultado del proceso de RQT permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, que puede generar dudas significativas como empresa en funcionamiento, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026

KPMG
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 33. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG No 629), informa que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances) se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José No 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A.

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Bank S.A., CUIT 30-65492969-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

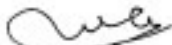
- Depósito Patricios 2: Diógenes Taborda 73, C.A.B.A.
- Depósito Garín 3: Ruta Panamericana - Km 38,500 y Calle 28 S/N - Colectora Oeste, Garín.
- Depósito Garín 11: Ruta Panamericana - Km 38,500 y Calle 26 N° 915 - Colectora Oeste, Garín.
- Depósito Quilmes 6: Unamuno 2095, Quilmes.
- Depósito Fleming 5: Av. Fleming 2190, San Martín.
- Depósito Pacheco 10: Ruta Panamericana - Km 31,750 - Colectora Oeste, Talar De Pacheco.
- Depósito Pacheco 12: Ruta Panamericana - Km 31,750 - Colectora Oeste, Talar De Pacheco.
- Depósito Pacheco 14: Ruta Panamericana - Km 31,750 - Colectora Oeste, Talar De Pacheco.
- Depósito 16 Panamericana 29: 9 De Julio 1450, Talar De Pacheco.
- Depósito Pacheco 17: Guayaquil 3100, Tortuguitas.
- Depósito 18 Panamericana 29: 9 De Julio 1450, Talar De Pacheco.
- Depósito Pacheco 19: Nicaragua 1651, Sarandí.

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026
KPMG

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/02/2026



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur S.A.
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-65511651-2**

Informe sobre la auditoría de estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante, "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código del IESBA"), aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"). Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Incertidumbre relacionada con empresa en marcha

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de la información financiera sobre las revelaciones incluidas por la Dirección en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Deterioro de activos no financieros

Ver nota 2.3.5 -Desvalorización de activos no financieros a los estados financieros adjuntos.

Cuestión clave de la auditoría

La Dirección de la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, de acuerdo con lo requerido por las Normas de Contabilidad NIIF, la existencia de indicios de desvalorización de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y los activos intangibles. De existir tales indicios, procede a estimar su valor recuperable, ya que existe deterioro cuando el valor registrado excede el valor recuperable.

El valor recuperable de los activos intangibles y de PPyE de la Sociedad que presentan indicadores de deterioro se ha definido como el valor en uso de estos, determinado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados derivados del uso de dichos activos, descontados a la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital.

La Dirección de la Sociedad preparó un análisis de deterioro sobre los saldos al cierre de ejercicio contable de dichos rubros, ya que identificó como indicio de deterioro el impacto sobre los flujos futuros de fondos derivado del congelamiento de las tarifas.

El proceso de análisis, realizado por la Dirección se basa en estimaciones complejas que, debido a su naturaleza requieren del juicio profesional de la Dirección. Dicho juicio se relaciona principalmente con: las proyecciones de flujos de efectivo futuros derivadas de los planes de la Dirección, la determinación de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicada a estas proyecciones.

Estas estimaciones se basan en supuestos claves realizados por la Dirección en relación con las vidas útiles de cada grupo de bienes y las tendencias económicas futuras, incluyendo la demanda futura de energía eléctrica y los respectivos precios esperados, ajustes de costos estimados y otros supuestos, como las tasas de inflación y de cambio. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 incluyen un saldo de \$ 3.474.282 millones en el rubro PPyE y un saldo de \$ 207.072 millones en el rubro activos intangibles.

Debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, se ha considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación:

- del proceso del análisis de deterioro de PPyE y activos intangibles, y los controles internos relacionados implementados por la Dirección;
- de los criterios adoptados para identificar las unidades generadoras de efectivo (UGEs) y la conciliación de sus valores en libros con los estados financieros;
- de las estimaciones claves de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la razonabilidad de estas para la industria;
- de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con los planes de la Dirección; y
- de la capacidad de la Dirección para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

En la realización de los procedimientos mencionados anteriormente, participaron nuestros especialistas en valuación, a fin de verificar la razonabilidad de la metodología utilizada en el proceso, la exactitud matemática del modelo, la razonabilidad de los supuestos utilizados y de las tasas de crecimiento a largo plazo y de descuento aplicadas, así como los resultados del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Carta del presidente a los accionistas, la Memoria, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si existe una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Asimismo, el encargado del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sustanciales sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo y el Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno corporativo y el Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

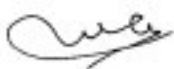
En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros adjuntos de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2025 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
- b. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:
1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 95%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 75%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 67% y,
- c. al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 28.038.678.464, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA To 2 Fo 6



Mabel F. Casillas

Socia

Contadora Pública (UBA) CPCECABA To 195 Fo 103

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos revisado los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA ("EDESUR S.A." o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de los estados financieros de fecha 24 de febrero de 2026 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período, los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 32 de los estados contables sobre la situación financiera han llamado su atención, en tanto las circunstancias mencionadas en dicha nota indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su Informe de Auditoría.
- VI. Se informa que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 incluyen un saldo de \$ 3.474.282 millones en el rubro de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y un saldo de \$ 207.072 millones en el rubro activos intangibles, conforme surge de la Nota 2.3.5. Se deja constancia que debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, los auditores han considerado esta área como un asunto clave en su Informe de Auditoría.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

VII. DICTAMEN

a) Los estados financieros descritos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2025 y, por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Con excepción de lo expuesto, los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.



Mariano F. Grondona

Por Comisión Fiscalizadora



edesur